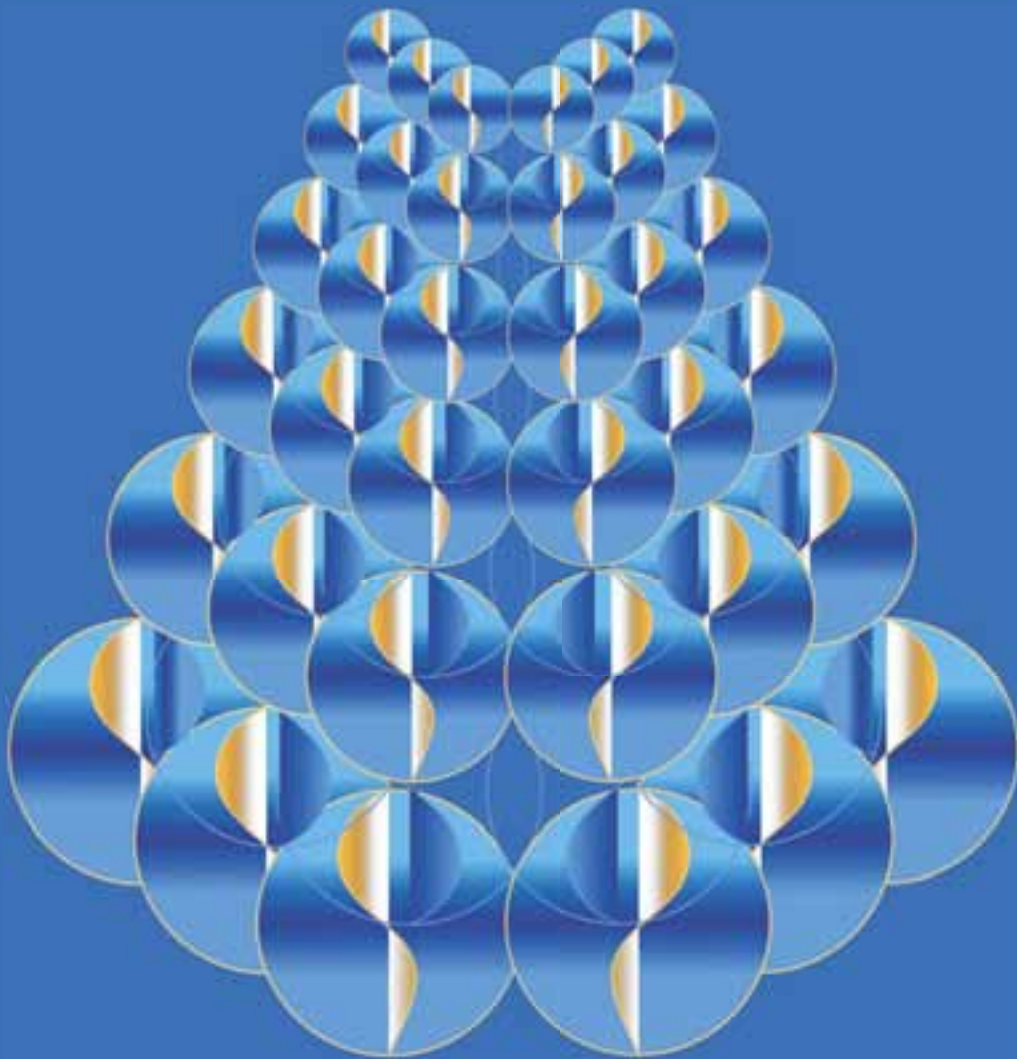


# Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008



Naciones Unidas

**Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**  
División de Estadística

Estudios de métodos

Serie M No. 83/Rev.1

# Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008



Naciones Unidas



Madrid/Nueva York, 2010

## Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas es un punto de contacto fundamental entre las políticas mundiales en las esferas económica, social y ambiental y la acción nacional. El Departamento trabaja en tres esferas relacionadas entre sí: i) compila, produce y analiza una amplia gama de datos e información de tipo económico, social y ambiental que aprovechan los Estados Miembros de las Naciones Unidas para examinar problemas comunes y hacer un balance de las opciones en materia de políticas; ii) facilita las negociaciones de los Estados Miembros en muchos órganos intergubernamentales sobre el curso a seguir en forma conjunta para abordar los desafíos mundiales actuales o en ciernes, y iii) asesora a los gobiernos interesados sobre las formas y los medios de traducir los marcos normativos desarrollados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en programas a nivel de países y, mediante la asistencia técnica, ayuda a aumentar la capacidad nacional.

### Nota

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen publicados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En la presente publicación, la palabra “país” también se emplea, cuando corresponde, con respecto a territorios o zonas. Véase también la página 9, para mayor precisión.

Se recurre a los calificativos de países, territorios o regiones “más desarrollados”, “menos desarrollados” y “menos adelantados” únicamente para facilitar la presentación estadística, pero esta denominación no entraña necesariamente un juicio sobre la fase del proceso de desarrollo a que puede haber llegado un país o territorio dado.

Excepto que se indique otra cosa, la referencia a dólares significa dólares de los Estados Unidos.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

ST/ESA/STAT/SER.M/83/Rev.1

Publicación de las Naciones Unidas

ISBN 978-92-1-361238-5

Copyright © Naciones Unidas, 2010

Reservados todos los derechos

## Prólogo

Las *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008* se prepararon de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 35º período de sesiones, celebrado del 2 al 5 de marzo de 2004<sup>1</sup> y fueron el resultado de una revisión de las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo*, adoptadas por la Comisión en 1993 y publicadas en 1994<sup>2</sup>.

Las recomendaciones internacionales fueron redactadas por la Organización Mundial del Turismo (OMT) en estrecha colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros miembros del Grupo de Coordinación Interinstitucional sobre Estadísticas de Turismo, creado en 2004 a solicitud de la Comisión e integrado por la OMT, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la OIT, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), EUROSTAT, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Incorporan observaciones y conclusiones del Comité de Estadísticas y de la Cuenta Satélite de Turismo de la OMT, así como aportaciones facilitadas por las oficinas nacionales de estadística, administraciones nacionales de turismo y organizaciones internacionales durante una consulta realizada a escala mundial sobre el contenido de las recomendaciones. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Estadísticas de Turismo, reunido en Nueva York del 25 al 28 de junio de 2007, revisó y aprobó un proyecto de las recomendaciones. Statistics Canada proporcionó una revisión detallada del texto antes de ser sometido a la Comisión para su adopción.

La preparación de recomendaciones internacionales para estadísticas del turismo forma parte de los esfuerzos desplegados por la OMT y la División de Estadística de las Naciones Unidas para ayudar a los países a establecer los fundamentos metodológicos y prácticos de las estadísticas de turismo de un modo integrado, inclusive aumentando la coherencia de las estadísticas de turismo con otras estadísticas oficiales y velando por el desarrollo de las cuentas satélite de turismo.

La presente publicación, *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008*, proporciona un amplio marco metodológico para la recopilación y elaboración de estadísticas de turismo en todos los países, con independencia del grado de desarrollo de sus sistemas estadísticos. Están dirigidas fundamentalmente al personal de las oficinas nacionales de estadística y de las administraciones nacionales de turismo que participan en la compilación de estadísticas de turismo. Esta publicación contiene asimismo abundante información que podría revestir interés para los usuarios de los datos que deseen comprender mejor la naturaleza de los datos turísticos. Por último, en ella se proporciona orientación general sobre las fuentes de datos y los métodos empleados para la recopilación de datos, que será complementada por unas Orientaciones para la elaboración de estadísticas básicas de turismo, cuya publicación se ha previsto para 2010.

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social 2004, Suplemento No. 4 (E/2004/24), capítulo III C, párrafo 6 c) y d).

<sup>2</sup> *Recomendaciones sobre Estadísticas del Turismo*, Informes estadísticos, Serie M, No. 83, (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.94.XVII.6).

## Agradecimientos

Las *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008* fueron elaboradas por el Departamento de Estadísticas y de la Cuenta Satélite de Turismo de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con los miembros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Estadísticas del Turismo, y con los participantes en la octava reunión del Comité de Estadísticas y de la Cuenta Satélite de Turismo de la OMT, especialmente dedicada al examen del anteproyecto de las Recomendaciones.

Entre los miembros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Estadísticas de Turismo se incluyen (en orden alfabético): Wayne Calder (Australia), Agustín Cañada (España), Igor Chernyshev (OIT), Fernando Cortina (España), Johannes de Beer (Sudáfrica), Christophe Demunter (EUROSTAT), Viviana Depino de Aviles (Argentina), Citlalin Durán Fuentes (México), Chabala Evaristo (Zambia), Margaret Fitzgibbon (FMI), Alain Gaugris (División de Estadística de las Naciones Unidas), Iván Guillermo González de Alba (México), Francisco Guillen-Martin (México), Christopher Jackson (Canadá), Zirk Jansen (Sudáfrica), Katharine Kemp (OMT), Alexander Kevesh (Federación de Rusia), Peter Laimer (Austria), Marion Libreros (OMT), Pamela Lowe (Bahamas), Steve MacFeely (Irlanda), Mohd Uzir Mahidin (Malasia), Vladimir Markhonko (División de Estadística de las Naciones Unidas), Antonio Massieu (OMT), Lydia Mbonde (Sudáfrica), Carolyn McDonald Riley (Jamaica), Neil McInnis (Canadá), Scott Meis (OMT), Shaila Nijhowne (OMT), Miguel Oliva (Argentina), Florande Polistico (Filipinas), Isabel Pérez Varela (España), María Gabriela Rembado Thomas (España), Milagros Yanos Say (Filipinas), Ulrich Spoerel (EUROSTAT), Cynthia Warshaw (Estados Unidos de América), Tom Ylkänen (Finlandia) y Chong Yoke Har (Malasia).

Entre los participantes en el Comité de Estadísticas y de la Cuenta Satélite de Turismo de la OMT se incluyen (en orden alfabético): Abdulaziz Alrasheed (Arabia Saudita), Michel Barge (Francia), Dennis Bederoff (Suecia), Alicia Bollo (España), Ntobeko Buso (Sudáfrica), Agustín Cañada (España), Luigi Cipriani (Comisión Europea), José Francisco de Salles (Brasil), Lidia Díaz (España), Vanda Maria Dores (Portugal), George Drakopoulos (Grecia), Neiva Duarte (Brasil), Teresinha Duarte (Portugal), Douglas Frechtling (Estados Unidos), Inmaculada Gallego (España), Alfredo García (España), Konstantinos Giasafakis (Grecia), Iván González (México), Riaan Grobler (Sudáfrica), Teresa Hilario (Portugal), Chris Jackson (Canadá), Calvin Jones (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Tilda Khait (Israel), Peter Laimer (Austria), José Leite (Portugal), Temalo Maggie Lesetlhe (Botswana), Marion Libreros (OMT), Pamela Lowe (Bahamas), Steve Macfeely (Irlanda), Mara Manente (Italia), Salvador Marconi (CEPAL), Vladimir Markhonko (División de Estadística de las Naciones Unidas), Antonio Massieu (OMT), Lydia Mbonde (Sudáfrica), Scott Meis (OMT), Ana Moniche (España), María José Muñoz (España), Bashni Mutaya (Sudáfrica), Azarias Nhanzimo (Mozambique), Giovanni Giuseppe Ortolani (Italia), Eduardo Pereira (Brasil), Carlos Proaño (Ecuador), José Quevedo (OMT), María Isabel Quintela (Portugal), Adla Ragab (Egipto), Gabriela Rembado (España), Tenniel Rolle (Bahamas), Mona Sakhy (Egipto), Ulrich Spoerel (EUROSTAT), Esther Sultan (Israel), Dina Tava (Mozambique), António Tomé (Mozambique), Pavel Vancura (República Checa), Laurent Vassille (Francia) y Paulo Vieira (Portugal).

La OMT y la División de Estadística de las Naciones Unidas desean expresar su agradecimiento a los miembros del Comité de Estadísticas y de la Cuenta Satélite de Turismo de la OMT, y al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Estadísticas de Turismo por su fructífera colaboración. Sus valiosas contribuciones durante la

redacción de las Recomendaciones y durante las reuniones del Comité de Estadísticas y de la Cuenta Satélite de Turismo de la OMT, y del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, son sumamente apreciadas.

Paralelamente a la redacción de las *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008*, la OMT y el Grupo de Coordinación Interinstitucional sobre Estadísticas de Turismo se centraron en la actualización de la Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el Marco Conceptual, 2000. El Grupo de Coordinación Interinstitucional sobre Estadísticas de Turismo fue establecido en 2004 de conformidad con el acuerdo alcanzado entre las organizaciones interesadas (EUROSTAT, la OIT, el FMI, la OCDE, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la División de Estadística de las Naciones Unidas, la OMT y la OMC) en la cuarta reunión del Comité de Coordinación de Actividades Estadísticas. El ámbito de su labor se centró en reducir las diferencias conceptuales en la Cuenta Satélite de Turismo y en los procesos de revisión de otros marcos conexos (como el Manual de Balanza de Pagos, quinta edición; el Sistema de Cuentas Nacionales 1993; el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios, y estadísticas de las migraciones).

Los preparativos de las recomendaciones internacionales se llevaron a cabo bajo la orientación y supervisión de Antonio Massieu (OMT) y Vladimir Markhonko (División de Estadística de las Naciones Unidas). Una mención especial a la labor de Marion Libreros (consultora de la OMT), a quien la OMT nombró responsable de los diferentes proyectos de recomendaciones, y de Christopher Jackson y Jocelyn Lapierre (Statistics Canada), por su revisión pormenorizada del texto antes de su presentación a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

La OMT y la División de Estadística de las Naciones Unidas también desean expresar su agradecimiento a las oficinas nacionales de estadística, administraciones nacionales de turismo, organizaciones internacionales y expertos individuales por sus observaciones formuladas durante las consultas realizadas en todo el mundo sobre el contenido de las recomendaciones, que contribuyeron a la feliz conclusión de las mismas.



# Índice

|                                                                                                                                     | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| <b>Capítulo 1. Desarrollo y necesidad de estadísticas de turismo. ....</b>                                                          | 1.1-1.47        | 1             |
| A. Desarrollo histórico .....                                                                                                       | 1.13-1.29       | 2             |
| B. Hacia las Recomendaciones internacionales<br>para estadísticas de turismo, 2008 .....                                            | 1.30-1.38       | 5             |
| C. Estructura del documento .....                                                                                                   | 1.39-1.47       | 7             |
| <b>Capítulo 2. La perspectiva de la demanda: conceptos<br/>            básicos y definiciones. ....</b>                             | 2.1-2.78        | 9             |
| A. Viajes y turismo. ....                                                                                                           | 2.4-2.13        | 9             |
| B. Marco conceptual .....                                                                                                           | 2.14-2.38       | 10            |
| B.1. Territorio económico y economía. ....                                                                                          | 2.15            | 10            |
| B.2. Residencia: país de residencia, lugar de residencia<br>habitual (en un país) .....                                             | 2.16-2.18       | 11            |
| B.3. Nacionalidad y ciudadanía. ....                                                                                                | 2.19-2.20       | 12            |
| B.4. El entorno habitual de una persona .....                                                                                       | 2.21-2.28       | 12            |
| B.5. Viajes turísticos y visitas. ....                                                                                              | 2.29-2.34       | 13            |
| B.6. El turismo y ser empleado por una entidad residente<br>en el país visitado. ....                                               | 2.35-2.38       | 14            |
| C. Formas de turismo .....                                                                                                          | 2.39-2.40       | 15            |
| D. Visitantes internacionales e internos .....                                                                                      | 2.41-2.49       | 16            |
| D.1. Visitantes internacionales. ....                                                                                               | 2.41-2.48       | 16            |
| D.2. Visitantes internos. ....                                                                                                      | 2.49            | 18            |
| E. Medición de los movimientos de los visitantes .....                                                                              | 2.50-2.78       | 18            |
| E.1. El entorno habitual: criterios propuestos. ....                                                                                | 2.50-2.53       | 18            |
| E.2. Movimientos de los visitantes receptores .....                                                                                 | 2.54-2.69       | 18            |
| E.3. Movimientos de los visitantes internos .....                                                                                   | 2.70-2.77       | 22            |
| E.4. Movimientos de los visitantes emisores. ....                                                                                   | 2.78            | 23            |
| <b>Capítulo 3. La perspectiva de la demanda: caracterización<br/>            de los visitantes y de los viajes turísticos. ....</b> | 3.1-3.49        | 25            |
| A. Características del visitante. ....                                                                                              | 3.6-3.8         | 25            |
| B. Características de los viajes turísticos .....                                                                                   | 3.9-3.38        | 26            |
| B.1. Motivo principal de un viaje turístico .....                                                                                   | 3.10-3.21       | 26            |
| B.2. Tipos de “producto turístico” .....                                                                                            | 3.22-3.24       | 29            |
| B.3. Duración del viaje o la visita .....                                                                                           | 3.25-3.28       | 29            |
| B.4. Origen y destino. ....                                                                                                         | 3.29-3.31       | 30            |
| B.5. Medios de transporte .....                                                                                                     | 3.32-3.34       | 30            |
| B.6. Tipos de alojamiento. ....                                                                                                     | 3.35-3.38       | 30            |
| C. Medición de las características de los visitantes<br>y de los viajes turísticos .....                                            | 3.39-3.49       | 32            |

|                                                                                                                                               | Párrafos  | Página |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| <b>Capítulo 4. La perspectiva de la demanda: el gasto turístico</b> .....                                                                     | 4.1-4.36  | 35     |
| A. Cobertura del gasto turístico. ....                                                                                                        | 4.2-4.7   | 35     |
| B. El momento de registro del gasto turístico<br>y las economías afectadas. ....                                                              | 4.8-4.14  | 36     |
| B.1. El momento de registro. ....                                                                                                             | 4.8-4.11  | 36     |
| B.2. Economías que se benefician del gasto turístico .....                                                                                    | 4.12-4.14 | 37     |
| C. Categorías del gasto turístico .....                                                                                                       | 4.15-4.22 | 38     |
| D. Clasificación. ....                                                                                                                        | 4.23-4.27 | 39     |
| E. Medición del gasto turístico .....                                                                                                         | 4.28-4.36 | 40     |
| <b>Capítulo 5. Clasificaciones de productos y actividades productivas<br/>        para el turismo</b> .....                                   | 5.1-5.43  | 43     |
| A. Principios fundamentales .....                                                                                                             | 5.7-5.13  | 44     |
| B. Clasificación de las actividades y productos turísticos. ....                                                                              | 5.14-5.18 | 46     |
| C. Identificación de los productos y actividades de gasto turístico .....                                                                     | 5.19-5.36 | 47     |
| C.1. Actividades y productos característicos del turismo<br>para la comparabilidad internacional. ....                                        | 5.25-5.30 | 49     |
| C.2. Elaboración de la lista de productos característicos<br>del turismo y de productos conexos al turismo, específicos<br>de cada país. .... | 5.31-5.36 | 50     |
| D. El caso de los bienes .....                                                                                                                | 5.37-5.43 | 51     |
| <b>Capítulo 6. La perspectiva de la oferta.</b> .....                                                                                         | 6.1-6.63  | 53     |
| A. La unidad estadística .....                                                                                                                | 6.4-6.13  | 53     |
| B. Clasificaciones. ....                                                                                                                      | 6.14-6.20 | 54     |
| C. Caracterización de las industrias turísticas .....                                                                                         | 6.21      | 55     |
| D. Industrias turísticas seleccionadas: referencias básicas .....                                                                             | 6.22-6.54 | 56     |
| D.1. Alojamiento para los visitantes .....                                                                                                    | 6.22-6.34 | 56     |
| D.2. Actividades de provisión de alimentos y bebidas. ....                                                                                    | 6.35-6.40 | 59     |
| D.3. Transporte de pasajeros .....                                                                                                            | 6.41-6.45 | 60     |
| D.4. Actividades de agencias de viajes<br>y de otros servicios de reserva .....                                                               | 6.46-6.54 | 60     |
| E. Medición de la oferta de servicios de las industrias turísticas. . .                                                                       | 6.55-6.58 | 62     |
| F. El caso particular de los operadores turísticos<br>y los paquetes turísticos .....                                                         | 6.59-6.63 | 63     |
| <b>Capítulo 7. El empleo en las industrias turísticas</b> .....                                                                               | 7.1-7.35  | 65     |
| A. Conceptos y definiciones .....                                                                                                             | 7.6-7.16  | 65     |
| B. El empleo como demanda y oferta de mano de obra. ....                                                                                      | 7.17-7.23 | 70     |
| C. Características del empleo. ....                                                                                                           | 7.24-7.28 | 71     |
| D. Medición del empleo. ....                                                                                                                  | 7.29-7.35 | 72     |
| <b>Capítulo 8. Comprender el turismo en su relación con otros marcos<br/>        macroeconómicos.</b> .....                                   | 8.1-8.45  | 75     |
| A. El enfoque de la Cuenta Satélite de Turismo. ....                                                                                          | 8.2-8.9   | 75     |
| B. El turismo y la balanza de pagos. ....                                                                                                     | 8.10-8.25 | 77     |

|                                                                                                                                                                                        | Párrafos        | Página     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| C. Medición del turismo en los niveles subnacionales .....                                                                                                                             | 8.26-8.32       | 82         |
| D. Turismo y sostenibilidad .....                                                                                                                                                      | 8.33-8.45       | 84         |
| <b>Capítulo 9. Temas suplementarios .....</b>                                                                                                                                          | <b>9.1-9.36</b> | <b>87</b>  |
| A. Calidad .....                                                                                                                                                                       | 9.2-9.9         | 87         |
| B. Metadatos .....                                                                                                                                                                     | 9.10-9.13       | 91         |
| C. Difusión .....                                                                                                                                                                      | 9.14-9.27       | 92         |
| D. Cooperación interinstitucional. ....                                                                                                                                                | 9.28-9.33       | 95         |
| E. Programa de aplicación y política de actualización .....                                                                                                                            | 9.34-9.36       | 97         |
| <b>Bibliografía .....</b>                                                                                                                                                              |                 | <b>99</b>  |
| <b>Índice temático .....</b>                                                                                                                                                           |                 | <b>101</b> |
| <b>Glosario .....</b>                                                                                                                                                                  |                 | <b>105</b> |
| <b>Anexos</b>                                                                                                                                                                          |                 |            |
| 1. Principales diferencias entre las <i>Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, 1993</i> y las <i>Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008</i> ..... |                 | 111        |
| 2. Lista de productos de consumo agrupados por finalidad, según la categorización como productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional .....                |                 | 115        |
| 3. Lista de actividades características del turismo (industrias turísticas) agrupadas por categorías principales según la CIIU, Rev.4 .....                                            |                 | 121        |
| 4. Lista de productos característicos del turismo agrupados por categorías principales según la CCP vers. 2 .....                                                                      |                 | 133        |
| <b>Cuadros</b>                                                                                                                                                                         |                 |            |
| 2.1 Clasificación de viajeros receptores. ....                                                                                                                                         |                 | 17         |
| 2.2 Relación entre las llegadas internacionales y las diferentes categorías de visitantes y otros viajeros. ....                                                                       |                 | 20         |
| 3.1 Clasificación de los viajes turísticos por el motivo principal del viaje .....                                                                                                     |                 | 26         |
| 3.2 Clasificación uniforme de los medios de transporte .....                                                                                                                           |                 | 31         |
| 5.1 Lista de categorías de productos de consumo característicos del turismo y de actividades características del turismo (industrias turísticas) .....                                 |                 | 47         |
| 6.1 Relación entre las industrias turísticas, otras industrias y los productos ....                                                                                                    |                 | 55         |
| 7.1 Personas con un solo empleo <i>versus</i> personas pluriempleadas en las industrias turísticas .....                                                                               |                 | 67         |
| 7.2 El empleo en las industrias turísticas: categorías básicas de personas empleadas .....                                                                                             |                 | 68         |
| 7.3 Relación entre diferentes mediciones del empleo turístico en un período determinado .....                                                                                          |                 | 71         |

**Recuadros**

|     |                                                                                                       |    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1 | Competencias de la Organización Mundial del Turismo en relación con las estadísticas de turismo ..... | 6  |
| 2.1 | Territorio económico y economía.....                                                                  | 10 |
| 2.2 | Residencia de un hogar.....                                                                           | 11 |
| 2.3 | Lugar de residencia habitual .....                                                                    | 12 |
| 2.4 | La relación empleador-trabajador.....                                                                 | 15 |
| 2.5 | El ámbito del término “turismo interno” .....                                                         | 15 |
| 2.6 | Datos sobre el modo 4 y las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios .....    | 22 |
| 4.1 | El momento de registro del gasto .....                                                                | 37 |
| 4.2 | Escalas de equivalencia.....                                                                          | 42 |
| 5.1 | Cuentas satélites y otras extensiones .....                                                           | 44 |
| 7.1 | Puesto de trabajo .....                                                                               | 66 |
| 7.2 | Situación en el empleo: definiciones básicas.....                                                     | 69 |
| 8.1 | La partida “viajes” .....                                                                             | 77 |
| 8.2 | Servicios de pasajeros .....                                                                          | 79 |
| 9.1 | Principios fundamentales de las estadísticas oficiales .....                                          | 96 |

## Lista de abreviaturas y acrónimos

|           |                                                                                            |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| AGCS      | Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios                                             |
| CCIF      | Clasificación del Consumo Individual por Finalidades                                       |
| CCP       | Clasificación Central de Productos                                                         |
| CEPAL     | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                                         |
| CIET      | Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo                                      |
| CIU       | Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas        |
| CISE      | Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo                                   |
| CIUAT     | Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas                         |
| CIUE      | Clasificación Internacional Uniforme de la Educación                                       |
| CIUO      | Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones                                        |
| CMVT      | Consejo Mundial de Viajes y Turismo                                                        |
| FMI       | Fondo Monetario Internacional                                                              |
| IUOTO     | Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo                                     |
| IVA       | Impuesto sobre el valor añadido                                                            |
| MBP6      | <i>Manual de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional</i> , sexta edición |
| n.c.p.    | No clasificado en otra parte                                                               |
| OCDE      | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos                                        |
| OIT       | Organización Internacional del Trabajo                                                     |
| OMC       | Organización Mundial del Comercio                                                          |
| OMT       | Organización Mundial del Turismo                                                           |
| OTC       | Organización de Turismo del Caribe                                                         |
| PATA      | Pacific Asia Travel Association                                                            |
| PIB       | Producto interior bruto                                                                    |
| RIET 2008 | Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008                         |
| SCAEI     | Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integradas                                     |
| SCN       | Sistema de Cuentas Nacionales                                                              |
| SDMX      | Intercambio de datos estadísticos y metadatos                                              |
| UNESCO    | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura             |



## Capítulo 1

# Desarrollo y necesidad de estadísticas de turismo

1.1. El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio.

1.2. Las actividades realizadas por un visitante no conllevan necesariamente una transacción de mercado y pueden ser diferentes de las realizadas habitualmente en su vida cotidiana, o similares a las mismas. Si son similares, su frecuencia o intensidad varían cuando se llevan a cabo cuando la persona está de viaje. Estas actividades representan las actividades y comportamientos de las personas al preparar un viaje o durante el mismo, en tanto que consumidores.

1.3. El turismo tiene efectos en la economía, en el entorno natural y en las zonas edificadas, en la población local de los lugares visitados y en los visitantes propiamente dichos.

1.4. Debido a estos diversos impactos, y al amplio espectro de agentes involucrados, es necesario adoptar un enfoque global del desarrollo, la gestión y la supervisión del turismo. La Organización Mundial del Turismo (OMT) apoya este enfoque con miras a la formulación y puesta en práctica de políticas de turismo nacionales y locales.

1.5. Es esencial contar con estadísticas más abundantes y fiables para que los responsables de la formulación de políticas tomen decisiones eficaces. Sólo se podrán realizar diferentes tipos de análisis del turismo si se dispone de datos suficientes y adecuados que permitan generar estadísticas fidedignas. Esto es fundamental para evaluar los diferentes aspectos del turismo, y apoyar y mejorar la formulación de políticas y la toma de decisiones.

1.6. Las estadísticas de turismo son necesarias para elaborar estrategias de mercadotecnia, fortalecer las relaciones interinstitucionales, evaluar la eficacia y eficiencia de las decisiones administrativas, y medir el turismo en la economía nacional.

1.7. *Las Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008* (*Recomendaciones internacionales, 2008*) se centran en las actividades realizadas por los visitantes, y en medirlas sobre la base de indicadores monetarios y no monetarios. Su objetivo es proporcionar un marco común de referencia que pueda ser utilizado por los países al elaborar estadísticas de turismo.

1.8. El principal objetivo de las *Recomendaciones internacionales, 2008* es proporcionar un sistema de conceptos, definiciones, clasificaciones e indicadores que sean coherentes a nivel interno, y que faciliten el vínculo con los marcos conceptuales de la Cuenta Satélite de Turismo, los sistemas de cuentas nacionales, la balanza de pagos y las estadísticas de trabajo, entre otros. Asimismo, se proporciona orientación general sobre las fuentes de datos y los métodos empleados para la recopilación de datos que será complementada por unas Orientaciones para la compilación de estadísticas básicas de turismo, que se publicarán próximamente.

1.9. El centro de atención actual es la perspectiva económica, y desde esta perspectiva el turismo se define como las actividades realizadas por las personas, identificadas como visitantes. Un visitante es una persona que viaja en determinadas condiciones (véase el párrafo 2.9), a saber, por motivos de vacaciones, recreo y ocio, negocios, salud, educación u otros motivos (véase el párrafo 3.14).

1.10. El turismo incluye las actividades realizadas por todas estas categorías de visitantes. Este alcance es mucho más amplio que la percepción tradicional de los turistas, que incluye únicamente a aquellos que viajan por motivos de ocio.

1.11. La noción de actividades abarca todas las actividades realizadas por los visitantes para preparar un viaje o durante el viaje propiamente dicho. No se limita a lo que con frecuencia se consideran actividades turísticas “típicas”, como visitar lugares de interés turístico, tomar el sol, visitar lugares, y practicar o ver deportes (véase el párrafo 3.17). Ser visitante es una situación pasajera; una vez concluido el viaje, la persona pierde su condición de visitante.

1.12. Como fenómeno impulsado por la demanda, la contribución económica del turismo debe enfocarse desde la perspectiva de las actividades realizadas por los visitantes y sus efectos en la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, también puede considerarse desde la perspectiva de la oferta, en cuyo caso el turismo se entenderá como un conjunto de actividades productivas concebidas para atender fundamentalmente a los visitantes, o cuyos resultados principales se destinan en gran parte a su consumo por los visitantes. Estos dos aspectos, así como el empleo en las industrias turísticas, se examinarán en el presente volumen.

## A. Desarrollo histórico

1.13. La elaboración de recomendaciones internacionales referentes a los conceptos y definiciones relacionados con el turismo se remonta a tiempos lejanos. En 1937, el Consejo de la Liga de Naciones recomendó una definición de “turista internacional” a efectos estadísticos. Esta definición fue ligeramente modificada por la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (IUOTO, por sus siglas en inglés) en una reunión celebrada en Dublín, en 1950. Por último, en 1953, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas definió el concepto de “visitante internacional”.

1.14. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963) recomendó una definición de los términos “visitante”, “turista” y “excursionista”, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la IUOTO. Estas definiciones fueron examinadas por un Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Estadísticas de los Viajes Internacionales, en 1967, y apoyadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1968. Tras su aprobación por la Comisión en 1976, las directrices provisionales sobre estadísticas de turismo internacional se difundieron en 1978.

1.15. En el decenio de 1980 se tomó cada vez más conciencia de la importancia que revestía el turismo y de su interdependencia con otras actividades económicas y sociales. La OMT, en estrecha colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas, inició un proceso de revisión de las definiciones y clasificaciones utilizadas en las estadísticas de turismo.

1.16. Este proceso se desarrolló con dos objetivos principales: en primer lugar, para proponer modificaciones a las definiciones y clasificaciones utilizadas en los estudios sobre el turismo al objeto de hacerlas compatibles y coherentes con las de otros sistemas estadísticos nacionales e internacionales y, en segundo lugar, para tomar medidas a fin de incorporar el turismo en el marco analítico de las cuentas nacionales.

1.17. En 1983, en la quinta reunión de su Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, la OMT publicó un informe en el que se ilustraba que el turismo podía describirse en el marco de las recomendaciones sobre las cuentas nacionales que existían en aquel momento, a saber, el Sistema de Cuentas Nacionales 1968. En el informe se subrayaba la importancia que revestía este ejercicio como método uniforme y global de medición y comparación con otros sectores de la economía. No se aplicó como tal, pero sigue considerándose una contribución fundamental.

1.18. La Conferencia Internacional sobre las Estadísticas de Viajes y Turismo, celebrada conjuntamente por la OMT y el Gobierno de Canadá en Ottawa, en junio de 1991, brindó una oportunidad para examinar la experiencia en este ámbito de países específicos, especialmente Canadá y Francia, y para revisar asimismo el *Manual sobre Cuentas Económicas del Turismo* elaborado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se propusieron una serie de definiciones estadísticas del turismo nacional e internacional, así como una clasificación de las actividades turísticas, ambas relacionadas con otras normas y recomendaciones estadísticas internacionales como la balanza de pagos, el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (que entonces seguía revisándose) y las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales. Asimismo, se puso énfasis en la necesidad de elaborar un sistema de datos relacionados con el turismo que estuviera estructuralmente integrado en el Sistema de Cuentas Nacionales.

1.19. En 1993, estas propuestas, después de haber sido revisadas y perfeccionadas, se sometieron a la vigésimo séptima reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para su aprobación, junto con la Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT), que fue aprobada como clasificación provisional. Las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo* (adoptadas por la Comisión en 1993 y publicadas en 1994) representan el primer conjunto internacional de recomendaciones concebido para determinar los fundamentos de un sistema de estadísticas de turismo en términos de conceptos, definiciones, clasificaciones e indicadores.

1.20. El conjunto de definiciones y clasificaciones que abarcaban las Recomendaciones de 1993 reflejaban la labor realizada por otras organizaciones internacionales y regionales, en particular:

- a) Las *Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales*, publicadas por las Naciones Unidas en 1980, así como la cuarta edición del *Manual de Balanza de Pagos*, publicada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 1977, y el Sistema de Cuentas Nacionales 1993, que entonces seguía estando en una versión preliminar.
- b) La cooperación entre la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y de otras organizaciones regionales y supranacionales, en particular la OCDE, EUROSTAT, la Pacific Asia Travel Association (PATA) y la Organización de Turismo del Caribe (CTO).
- c) Las actividades, la experiencia y las prácticas de los países desarrollados y en desarrollo en lo que respecta a la movilidad y las características de los residentes que viajan dentro del país y al extranjero.
- d) Las actividades y experiencias en los países más desarrollados —en particular Austria, Canadá, España, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia— en lo que respecta a la elaboración de primeros estudios de la contribución económica del turismo a la economía nacional.

1.21. Desde la Conferencia de Ottawa, no sólo han comenzado a materializarse muchas de las iniciativas presentadas en las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo*, 1993, sino que una serie de países también han iniciado o perfeccionado su cuenta satélite de turismo, de conformidad con las recomendaciones del Sistema de Cuentas Nacionales 1993, relativas a la elaboración de cuentas satélite. En el sector privado, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo también ha emprendido sus propias iniciativas con objetivos similares.

1.22. En algunos países, en particular Australia, Canadá y los Estados Unidos, se han llevado a cabo revisiones de la coherencia de sus sistemas de estadísticas de turismo con las nuevas recomendaciones internacionales, introduciéndose cambios para lograr una mayor armonización de sus sistemas con la nueva norma.

1.23. A raíz de la Conferencia de Ottawa, la OMT adoptó un programa estadístico para fomentar la elaboración de estadísticas nacionales de turismo en consonancia con las recomendaciones de 1993. Se estableció un comité de seguimiento integrado por 36 países y organizaciones internacionales interesadas para supervisar la elaboración de un marco conceptual común integrado en el Sistema de Cuentas Nacionales, a saber, la Cuenta Satélite de Turismo, con miras a dar credibilidad a la medición del turismo y a facilitar la comparabilidad con la medición de otras actividades sociales y económicas.

1.24. En los años siguientes, la OMT intensificó la promoción de la elaboración de estadísticas de turismo. Se organizaron nueve foros regionales: en Praga (1992) y en Varsovia (1995) para los países de Europa Central y del Este; en Damasco (1995) para los países de Oriente Medio; en Moscú (1996) para los países de la Federación de Rusia; en Yakarta (1996) para los países de Asia meridional y el Pacífico; en Kingston (Jamaica) para los países del Caribe; en El Cairo (1997) para los países africanos y del Oriente Medio; en Thiruvananthapuram (India) (1998) para los países asiáticos, y en la ciudad de México (1998) para las Américas. Asimismo, se fortaleció la asistencia técnica a los países mediante la celebración de seminarios y talleres regionales, y a través de misiones bilaterales a los países, y de la producción de manuales técnicos encaminados a proporcionar orientación para la aplicación de las recomendaciones de 1993.

1.25. En la OCDE se emprendieron iniciativas a mediados del decenio de 1980 para establecer vínculos con el marco analítico de las cuentas nacionales. En 1991, en el marco de las cuentas económicas de turismo, se empezó a recopilar datos y a proporcionar un análisis para orientar a la política. Partiendo de esta base, la OCDE proporcionó orientación permanente a los Estados Miembros sobre cómo desarrollar cuentas internacionales comparables, utilizando principios de contabilidad nacional y poniendo énfasis en los vínculos existentes entre el gasto turístico y otros aspectos económicos importantes del turismo, en particular el empleo. En 1997, el Comité de Turismo de la OCDE formuló su primera propuesta para la elaboración de una cuenta satélite de turismo destinada a los países de la OCDE.

1.26. EUROSTAT también elaboró programas y llevó a cabo estudios sobre estadísticas de turismo en la Unión Europea. Preparó una metodología sobre estadísticas de turismo, compatible con las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo*, 1993, y se adaptó al contexto y a las necesidades específicas de sus Estados miembros. Cabe mencionar asimismo la directiva de 1995 del Consejo de la Unión Europea sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo, cuyo objetivo fue armonizar y mejorar los datos estadísticos producidos por los Estados miembros. Ésta puede considerarse el primer paso legal para crear un sistema integrado de información sobre la oferta y la demanda turísticas.

1.27. La Conferencia Mundial Enzo Paci sobre la Evaluación de la Incidencia Económica del Turismo, celebrada en Niza en junio de 1999, brindó a la OMT la oportunidad de presentar su trabajo sobre un proyecto de nuevas recomendaciones internacionales: la Cuenta Satélite de Turismo. Esta propuesta fue examinada en un grupo de trabajo entre secretarías OMT-OCDE-EUROSTAT de conformidad con las resoluciones de la Conferencia, y constituyó la base del documento adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su trigésimo primera reunión. Se publicó como *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual*. En 2001, a causa de este proceso, todas las organizaciones acordaron que podían promover la aplicación de un marco similar en sus respectivos Estados miembros.

1.28. El establecimiento del marco conceptual de la Cuenta Satélite de Turismo, basado en el sólido vínculo estructural de las definiciones y conceptos turísticos con los empleados en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 y, por ende, con los del Manual de Balanza de Pagos del FMI, quinta edición, exigía introducir algunas modificaciones en las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, 1993*, particularmente con respecto al alcance del término “visitantes” y del consumo turístico. También era necesario ser más precisos en lo referente a la ubicación y el momento de registro del consumo.

1.29. Sin embargo, cuando se aprobó la Cuenta Satélite de Turismo no se pudieron revisar las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, 1993*, para armonizarlas con la Cuenta Satélite de Turismo, por lo que su revisión se pospuso.

## B. Hacia las Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008

1.30. A nivel de las organizaciones internacionales, el turismo se ha considerado cada vez más un ámbito prometedor de la actividad económica que podría llegar a ser una parte estructural de la atenuación de la pobreza y el desarrollo sostenible, además de seguir contribuyendo, como se ha reconocido anteriormente, al fomento de la competitividad mundial del comercio internacional, la creación de riqueza y el desarrollo regional. La labor de la OMT en este contexto ha sido particularmente destacada, y fue reconocida por la comunidad internacional en 2004, año en que la Organización Mundial del Turismo se convirtió en organismo especializado de las Naciones Unidas y empezó a participar en el mecanismo de coordinación general de todos los organismos que apoyan la elaboración de estadísticas de turismo (véase el recuadro 1.1).

1.31. En el contexto de la actualización y revisión de la mayoría de las normas estadísticas internacionales pertinentes para las estadísticas de turismo (como el Sistema de Cuentas Nacionales 1993, el Manual de Balanza de Pagos, quinta edición, la Clasificación Central de Productos (CCP, vers. 1) la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, Rev.3), y el Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios), se decidió revisar las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, 1993*.

1.32. El proceso de revisión de las *Recomendaciones de 1993* se benefició, en primer lugar, del trabajo realizado por el Grupo de Coordinación Interinstitucional sobre Estadísticas de Turismo, creado en 2004 a solicitud de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (integrado por la División de Estadística de las Naciones Unidas, la OCDE, EUROSTAT, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el FMI, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMT). Su labor incluyó la identificación de las cuestiones en las que se requería coordinación para hallar soluciones mutuamente aceptables con respecto a la actualización de la Cuenta Satélite de Turismo y al cierre de brechas conceptuales con marcos macroeconómicos conexos.

## Recuadro 1.1

**Competencias de la Organización Mundial del Turismo en relación con las estadísticas de turismo***Artículo 13. Servicios de estadística*

1. Las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo convienen en tratar de cooperar al máximo, eliminar la duplicación innecesaria entre ellas y utilizar con la mayor eficacia su personal en sus respectivas tareas de reunión, análisis, publicación y difusión de datos estadísticos. Conviene además en aunar su empeño por asegurar la mayor utilidad y el mejor empleo posible de la información estadística, garantizar una estrecha cooperación en sus respectivas iniciativas relacionadas con la estadística y reducir al mínimo la carga impuesta a los gobiernos y otras organizaciones a los que se pida esa información.

2. La Organización Mundial del Turismo reconoce a las Naciones Unidas como organismo central encargado de reunir, analizar, publicar, uniformar y mejorar las estadísticas de turismo que sean útiles para los fines generales de las organizaciones internacionales.

3. Las Naciones Unidas reconocen que la Organización Mundial del Turismo es la organización competente para reunir, analizar, publicar, uniformar y mejorar las estadísticas de turismo, y promover la integración de esas estadísticas en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas.

**Fuente:** Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo, resolución 58/232 de la Asamblea General.

1.33. También se emprendieron otras iniciativas: en primer lugar, entre abril y octubre de 2006 permaneció activo un foro electrónico en el que la OMT presentó varias propuestas para su consideración. Además se celebró en Madrid, en julio de 2006, el Taller internacional sobre estadísticas de turismo, patrocinado por la División de Estadística de las Naciones Unidas y la OMT, al que asistieron 79 representantes de 33 países y siete organizaciones internacionales y regionales, con el propósito de recopilar propuestas, recomendaciones y sugerencias para la actualización de las recomendaciones sobre estadísticas del turismo. El Comité de Estadísticas de la OMT participó activamente en el proceso de revisión y aportó valiosas contribuciones al proceso de redacción, en particular a través de una reunión especial celebrada en Lisboa, en marzo de 2007. El anteproyecto de las *Recomendaciones internacionales, 2008*, resultado de esta labor, fue objeto de una consulta a escala mundial celebrada en mayo y junio de 2007. El proyecto fue revisado ulteriormente y apoyado en su conjunto por el Grupo ad-hoc de Expertos sobre Estadísticas de Turismo de las Naciones Unidas, que se reunió en Nueva York del 25 al 28 de junio de 2007.

1.34. Los conceptos, definiciones, clasificaciones e indicadores que se exponen en la presente publicación se han orientado por los siguientes criterios:

- a) Las definiciones y clasificaciones deberían poder aplicarse efectivamente en todo el mundo, en las economías tanto desarrolladas como en desarrollo.
- b) También deberían ser:
  - Coherentes con las definiciones y clasificaciones utilizadas en las cuentas nacionales, la balanza de pagos, las estadísticas del comercio internacional de servicios, y las estadísticas de los hogares y las migraciones. Asimismo, las clasificaciones utilizadas deberían hacer referencia, cuando proceda, a las dos principales clasificaciones económicas internacionales: la Clasificación Central de Productos (CCP) y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU);

- Aplicables para la descripción y el análisis del turismo en los planos nacional y subnacional,
- Precisas desde el punto de vista conceptual, y
- Mensurables dentro de las limitaciones que impone la observación estadística de los visitantes y de las actividades que realizan.

1.35. Aunque la elaboración de estadísticas nacionales de turismo es desigual, y los recursos (humanos o financieros) varían de un país a otro, es necesario, no obstante, reforzar la comparabilidad internacional. Por lo tanto, se alienta a los países a compilar estadísticas de turismo desde la perspectiva tanto de la oferta como de la demanda, de conformidad con las *Recomendaciones internacionales, 2008*, con miras a asegurar una mejor base de información para el análisis del turismo y de su contribución económica.

1.36. Los conceptos, definiciones, clasificaciones e indicadores presentados en las *Recomendaciones internacionales, 2008*, deberían considerarse una base importante para el sistema de estadísticas de turismo. Como tales, deberían utilizarse como referencia para la coordinación, conciliación e interpretación de la información en el ámbito del turismo, aunque esta información podría ir más allá del ámbito todavía limitado al que hacen alusión las presentes Recomendaciones.

1.37. El desarrollo de un sistema de estadísticas de turismo está estrechamente vinculado con la aplicación de las segundas recomendaciones internacionales aprobadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para su utilización en la elaboración de cuentas satélite de turismo, enfoque que se presenta sucintamente en el capítulo 8. De hecho, la Cuenta Satélite de Turismo proporciona el marco conceptual y la estructura orgánica para la conciliación de la mayoría de las estadísticas de turismo dentro del sector y con otras estadísticas económicas. Desde esta perspectiva, se debería considerar un instrumento para ayudar a los países a identificar lagunas en los datos, y para proporcionarles orientación tanto en la revisión de las fuentes de datos existentes como en el desarrollo de nuevas fuentes.

1.38. Al medir las variables clave en las estadísticas de turismo (viajes, visitantes, gastos, oferta turística, empleo, etcétera), es preciso tener en cuenta la complejidad del turismo debido a su naturaleza transversal. También se debería responder a las especificidades de cada diferente forma de turismo.

## C. Estructura del documento

1.39. Las *Recomendaciones internacionales, 2008*, están organizadas del como sigue: después de esta introducción general, en el capítulo 2 se presenta la definición de turismo como un subconjunto de los viajes y, más en concreto, se definen algunos conceptos y términos conexos, como el país de residencia, el lugar de residencia habitual y el entorno habitual. Se esclarecen asimismo nociones como los viajes turísticos y las visitas, y se presentan las diferentes formas de turismo.

1.40. En el capítulo 3 se caracterizan los visitantes y los viajes turísticos, que son fundamentales para un enfoque más analítico de los movimientos de los visitantes.

1.41. En el capítulo 4 se hace referencia a la actividad de los visitantes desde la perspectiva del gasto turístico.

1.42. En el capítulo 5 se presentan las clasificaciones uniformes de productos y actividades productivas que deben utilizarse para armonizar las observaciones formuladas desde las perspectivas de la demanda y de la oferta en el plano nacional, y para elaborar mediciones y agregados económicos internacionalmente comparables a cierto nivel de desglose de los productos y actividades productivas.

1.43. En el capítulo 6 se presenta la definición de *establecimientos* en las industrias turísticas cuya actividad principal es una actividad característica del turismo, y se proporcionan indicaciones sobre la información que podría revestir interés con respecto a dichas actividades productivas desde una perspectiva del análisis del turismo.

1.44. El empleo es un aspecto fundamental del análisis de la importancia que reviste el turismo para una economía nacional. En el capítulo 7 se describen los conceptos y definiciones de empleo en las industrias turísticas, y sus categorías fundamentales, clasificaciones principales y mediciones.

1.45. En el capítulo 8 se examina sucintamente la Cuenta Satélite de Turismo, y se identifican posibles extensiones al núcleo de las *Recomendaciones internacionales, 2008*, tales como el vínculo con la medición de transacciones externas (la balanza de pagos), extensiones de estadísticas de turismo a los niveles subnacionales, y la cuestión de la sostenibilidad del turismo.

1.46. En el capítulo 9 se examinan algunos temas complementarios, incluido el de la calidad de las estadísticas de turismo y su difusión.

1.47. Por último, se incluyen un índice temático, un glosario de términos y cuatro anexos. En el glosario de términos se recuerdan las definiciones básicas de los conceptos más importantes utilizados en estas recomendaciones. Este glosario se basa en definiciones internacionalmente aceptadas extraídas del *Manual de Balanza de Pagos* o del Sistema de Cuentas Nacionales, o en las definiciones de conceptos turísticos presentados en las *Recomendaciones internacionales, 2008*. En el anexo 1 se identifican las principales diferencias entre las *Recomendaciones internacionales, 2008*, y las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, 1993*. En los anexos 2 a 4 se presentan las listas de actividades y productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional.

## Capítulo 2

# La perspectiva de la demanda: conceptos básicos y definiciones

2.1. El turismo es un fenómeno cuya presentación estadística lleva consigo desafíos particulares debido a su singular naturaleza. Tradicionalmente, la mayoría de los indicadores de turismo han sido físicos (no monetarios) y se han centrado en la descripción y la medición de los movimientos de los visitantes asociados con el turismo receptor. Sin subestimar la importancia de esta información, las presentes recomendaciones tendrán un alcance mucho mayor.

2.2. El propósito de este capítulo es:

- Definir el turismo como un subconjunto de los viajes;
- Mejorar el marco conceptual para la definición de visitantes y de viajes turísticos;
- Establecer las diferentes formas de turismo, y
- Formular recomendaciones sobre la medición de los movimientos de los visitantes.

2.3. Como observación general, debería señalarse que en las *Recomendaciones internacionales, 2008*:

- a) El término “país” puede transponerse a un nivel geográfico diferente, utilizando, en vez de aquél, el término “lugar” (ya sea una región, un municipio u otra ubicación geográfica subnacional), y
- b) El término “largo plazo” se utiliza como equivalente a un año o más, y el término “corto plazo” como equivalente a menos de un año.

## A. Viajes y turismo

2.4. El término **viaje** designa la actividad de los viajeros. Un **viajero** es toda persona que se desplaza entre dos lugares geográficos distintos por cualquier motivo y duración.

2.5. Los viajes realizados dentro de un país por sus residentes se denominan **viajes internos**. Los viajes a un país efectuados por no residentes se conocen como **viajes receptores**, mientras que los viajes realizados fuera de un país por sus residentes se denominan **viajes emisores**.

2.6. Aquellas personas que realizan viajes, ya sean internos, receptores o emisores, se denominan viajeros internos, receptores o emisores, respectivamente.

2.7. El término “viaje” designa todo desplazamiento de una persona a un lugar fuera de su lugar de residencia habitual, desde el momento de su salida hasta su regreso. Por lo tanto, se refiere a un viaje de ida y vuelta. Un viaje se compone de visitas a diferentes lugares (véase el párrafo 2.33).

2.8. Un **viaje receptor** corresponderá al viaje realizado entre el momento en que se llega a un país y el momento en que se sale del mismo, mientras que un **viaje interno** o un **viaje emisor** corresponderá al viaje realizado entre el momento en que se deja el lugar de residencia habitual y el momento en que se regresa al mismo. Un viaje interno tiene un destino principal en el país de residencia del viajero, mientras que un viaje emisor tiene un destino principal (véase el párrafo 2.31) fuera de este país.

2.9. Un **visitante** es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado. Estos viajes realizados por los visitantes se consideran viajes turísticos. El turismo hace referencia a la actividad de los visitantes.

2.10. Un viajero interno, receptor o emisor que realiza un viaje turístico se denomina **visitante** interno, receptor o emisor, respectivamente.

2.11. Asimismo, los viajes de los visitantes internos, emisores o receptores se denominan **turismo** interno, emisor o receptor, respectivamente.

2.12. Por lo tanto, el **turismo** es un subconjunto de los **vviajes**, y los **visitantes** un subconjunto de los **vviajeros**. Estas distinciones son fundamentales para la recopilación de datos sobre los movimientos de los viajeros y visitantes, y para la credibilidad de las estadísticas de turismo.

2.13. Un visitante (interno, receptor o emisor) se clasifica como **turista** (o **visitante que pernocta**) si su viaje incluye una pernoctación, o como **visitante del día** (o **excursionista**) en caso contrario.

## B. Marco conceptual

2.14. Los conceptos fundamentales en las estadísticas de turismo (véase también “Glosario de términos”) son los siguientes:

- Economía de referencia: territorio económico del país de referencia;
- Residencia: país de residencia, lugar de residencia habitual (dentro de un país);
- Ciudadanía y nacionalidad;
- Entorno habitual de una persona;
- Viajes turísticos y visitas;
- Turismo y ser empleado por una entidad residente en el lugar visitado.

### B.1. Territorio económico y economía

2.15. Para poder establecer sin ambigüedad los vínculos geográficos y económicos relacionados con el turismo, es necesario definir con precisión la terminología

#### Recuadro 2.1 Territorio económico y economía

4.3. En su sentido más amplio, un *territorio económico* puede ser cualquier zona geográfica o jurisdicción para las que se requieren estadísticas. La conexión de las entidades con un territorio económico particular viene determinada por aspectos como la presencia física y el hecho de estar sujetas a la jurisdicción del gobierno del territorio. [...]

4.11. Una *economía* está integrada por todas las unidades institucionales que son residentes en un territorio económico particular. [...]

utilizada. El término “territorio económico” es una referencia geográfica y se refiere al país para el que se realiza la medición (país de referencia). “Economía” (o “economía de referencia”) es una referencia económica definida en el mismo sentido que en la balanza de pagos y el Sistema de Cuentas Nacionales: se refiere a los agentes económicos que residen en el país de referencia.

## B.2. Residencia: país de residencia, lugar de residencia habitual (en un país)

2.16. El concepto de residencia permite la clasificación de los visitantes de conformidad con su lugar de origen y para la caracterización de su destino, haciendo posible identificar las diferentes formas de turismo.

2.17. El país de residencia de un hogar se define exactamente del mismo modo que en la balanza de pagos y en el Sistema de Cuentas Nacionales (véase el recuadro 2.2). Todas las excepciones y casos especiales considerados en estos marcos se aplican en el caso de las estadísticas de turismo. Por lo tanto, se pueden compartir y conciliar datos procedentes de diversas fuentes, y trabajar de un modo coordinado sobre temas conexos como la medición de los movimientos y los gastos de los viajeros y visitantes internacionales.

2.18. En el contexto del estudio y la medición del turismo interno en el plano subnacional **se recomienda** clasificar a los residentes de un país determinado según su lugar de residencia habitual, como se determina en las encuestas a hogares. Identificar el lugar de residencia habitual (véase el recuadro 2.3) y, por ende, la residencia principal de un hogar, no siempre es una tarea fácil, ya que algunas personas pueden permanecer largos períodos de tiempo en más de un lugar (por ejemplo, los jubilados), por lo que tienen fuertes vínculos con más de una economía local (véase el recuadro 2.2).

### Recuadro 2.2 Residencia de un hogar

4.116. Si bien muchas personas están estrechamente vinculadas con una sola economía, otras tienen intereses económicos considerables en dos o más territorios económicos. Factores como la ubicación de las viviendas, el empleo, la tenencia de bienes, la ciudadanía, la situación migratoria, la situación de los ingresos fiscales, los ingresos recibidos, los gastos, los intereses comerciales, y la ubicación de los miembros de la familia a cargo pueden apuntar a diferentes economías. [...]

4.117. Un hogar es residente en el territorio económico en el que sus miembros mantienen o tienen intención de mantener una vivienda o una sucesión de viviendas tratadas y utilizadas por los miembros del hogar como vivienda principal. Estar presente durante *un año o más* en un territorio o tener la intención de hacerlo es suficiente para poder reclamar que se tiene en él la vivienda principal. Si existen dudas sobre cuál es la vivienda principal, esta se determina en función del tiempo pasado en ella, más que de otros factores tales como la presencia de otros miembros de la familia, el costo, el tamaño o la duración de la tenencia.

4.118. Las personas que pertenecen al mismo hogar deben ser residentes en el mismo territorio. Si un miembro de un hogar existente deja de residir en el territorio en el que dicho hogar es residente, esa persona deja de ser miembro de ese hogar. Como resultado de esta definición, el uso de los hogares como unidad institucional es compatible con el hecho de que la residencia se determine con carácter individual.

4.119. Además de los principios generales, para determinar la residencia de categorías particulares se utilizan otros factores. [...]

**Fuente:** Fondo Monetario Internacional. *Manual de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional*, sexta edición (MBP6), (diciembre 2008).

**Fuente:** Naciones Unidas, *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.8), párrafos 2.20 y 2.21.

### Recuadro 2.3

#### Lugar de residencia habitual

Por lugar de residencia habitual se entiende el lugar geográfico en que la persona empadronada reside habitualmente (...) Aunque la mayoría de las personas no tendrán dificultades en declarar su lugar de residencia habitual, cierto número de casos especiales en que las personas parecen tener más de un lugar de residencia habitual producirán probablemente cierta confusión (...).

### B.3. Nacionalidad y ciudadanía

2.19. El concepto de “país de residencia” de un viajero es distinto del de su nacionalidad o ciudadanía. Por lo general, el viajero es nacional o ciudadano del país cuyo gobierno expide su pasaporte (u otro documento de identificación), aun cuando resida en otro país. Un viajero podría tener más de un pasaporte y, por lo tanto, más de una ciudadanía. En algunos países, en estudios estadísticos realizados en la frontera o en otro lugar, sólo se toma en consideración la nacionalidad del pasajero que figura en el pasaporte presentado. No obstante, aunque se utilice con frecuencia en las estadísticas de movimientos migratorios, el concepto de ciudadanía no forma parte de los requisitos o definiciones de las estadísticas de turismo.

2.20. Si bien la nacionalidad se indica en el pasaporte del viajero (u otro documento de identificación), el país de residencia debe determinarse por medio de una pregunta (por lo general, la indicación de la dirección permanente actual, aunque esto tal vez no sea suficiente (véase el recuadro 2.2)). **Se recomienda** clasificar a los viajeros (y visitantes) sobre la base de su país de residencia.

### B.4. El entorno habitual de una persona

2.21. El **entorno habitual** de una persona, concepto clave en turismo, se define como la zona geográfica (aunque no necesariamente contigua) en la que una persona realiza sus actividades cotidianas habituales.

2.22. Es una característica que sólo puede asignarse a una persona y que complementa el concepto de país de residencia utilizado en los sistemas de cuentas nacionales y la balanza de pagos (véase el recuadro 2.2), y el de lugar de residencia habitual utilizado en las estadísticas de los hogares (véase el recuadro 2.3).

2.23. El propósito de introducir el concepto de entorno habitual es excluir de la categoría de visitantes a aquellos viajeros que se desplazan habitualmente de su lugar de residencia habitual a su lugar de trabajo o estudio, o que visitan con frecuencia ciertos lugares en su vida cotidiana, por ejemplo, hogares de familiares o amigos, centros comerciales, lugares religiosos, centros de salud y cualesquiera otras instalaciones que puedan encontrarse a una distancia considerable o en una zona administrativa diferente, pero que se visitan con regularidad y frecuencia.

2.24. Sobre la base de los movimientos habituales, **se recomienda** que cada país determine el significado preciso de lo que se considera habitual y frecuente en el contexto de sus estadísticas de turismo.

2.25. El entorno habitual de una persona incluye el lugar de residencia habitual del hogar al que pertenece, su lugar de trabajo o estudio, y cualquier otro lugar que visite con regularidad y frecuencia, aun cuando dicho lugar esté lejos de su lugar de residencia habitual (véase el recuadro 2.3) o en otra localidad, excepto en el caso de las viviendas de vacaciones, a las que se hará referencia más adelante.

2.26. Cada hogar tiene una vivienda principal (a la que algunas veces se hace referencia como hogar principal), que suele definirse en función del tiempo que se pasa en la misma (véase el recuadro 2.2), cuya localización determina el país de residencia y el lugar de residencia habitual de dicho hogar y de todos sus miembros. Todas las demás viviendas (pertenecientes al hogar o alquiladas por el mismo) se consideran viviendas secundarias.

2.27. Una vivienda de vacaciones (también conocida como casa u hogar de vacaciones) es una vivienda secundaria visitada por los miembros del hogar, fundamentalmente con fines de ocio, vacaciones o cualquier otra forma de esparcimiento. Los viajes no deberían ser tan frecuentes, ni la duración de la estancia tan larga, para dar lugar a que la vivienda secundaria se convierta en la vivienda principal del visitante.

2.28. Los viajes a las casas de vacaciones suelen ser viajes turísticos. Reconociendo la creciente importancia que revisten estos viajes en un número cada vez mayor de países, y debido a las especificidades de los gastos y actividades correspondientes, se alienta a los compiladores de estadísticas de turismo a medirlos por separado, tanto a efectos analíticos como para realizar comparaciones entre países (véanse los párrafos 2.50 a 2.53). Dado que la utilización de tipos innovadores de tenencia de casas de vacaciones en régimen de multipropiedad plantea retos adicionales en términos de su clasificación, medición y análisis, se alienta a los países a documentar el tratamiento de los viajes a las casas de vacaciones y a incluir esta descripción como parte de los metadatos de las estadísticas de turismo (véanse los párrafos 9.10 a 9.13).

## B.5. Viajes turísticos y visitas

2.29. Los viajes realizados por visitantes son viajes turísticos (véase el párrafo 2.9).

2.30. Los viajes turísticos internos o emisores hacen referencia al desplazamiento realizado por un visitante desde el momento en que deja su lugar de residencia habitual hasta su regreso al mismo. Por lo tanto, se refiere a un viaje de ida y vuelta. Un viaje turístico receptor hace referencia al viaje realizado por un visitante desde el momento en que llega a un país hasta el momento en que sale del mismo. Un viaje turístico se caracteriza por su **destino principal**, entre otras características (por ejemplo, el motivo principal del viaje).

2.31. El **destino principal** de un viaje turístico se define como el lugar visitado que es fundamental para la decisión de realizar el viaje. Sin embargo, si el visitante no puede identificar dicho lugar, el destino principal se define como el lugar en el que pasa la mayor parte de su tiempo durante el viaje. Una vez más, si el visitante no puede identificar dicho lugar, el destino principal se define como el lugar que está más lejos de su lugar de residencia habitual.

2.32. Un **viaje interno** es aquel cuyo destino principal está situado en el país de residencia del visitante. Un **viaje receptor o emisor** es aquel cuyo destino principal está fuera del país de residencia del visitante. Un viaje emisor podría incluir visitas a distintos lugares dentro del país de residencia, del mismo modo que un viaje turístico interno podría incluir visitas fuera del país de residencia del visitante. Sin embargo, un viaje receptor sólo incluye visitas dentro del país de referencia.

2.33. El término **visita turística** hace referencia a una estancia en un lugar visitado durante un viaje turístico. No es necesario que la estancia incluya una pernoctación para ser considerada una visita turística. No obstante, el concepto de estancia lleva consigo realizar una parada. El hecho de entrar en una zona geográfica sin realizar una parada no significa que se visite dicha zona. **Se recomienda** que los países definan la duración mínima de las paradas para su consideración como visitas turísticas.

2.34. Observar viajes turísticos y visitas no es lo mismo que observar a visitantes, ya que una persona podría realizar más de un viaje o visita durante el período de observación. En las estadísticas de las tres formas de turismo (véanse los párrafos 2.39 y 2.40), el término **visitante** se utiliza con frecuencia en lugar de **visita turística** o de **víaje turístico**. Se recomienda que estos conceptos se definan y diferencien claramente en las operaciones estadísticas y la presentación de la información.

## B.6. El turismo y ser empleado por una entidad residente en el país visitado

2.35. Todo viaje realizado por un viajero con el propósito principal de trabajar en una entidad residente en el país visitado a cambio de una remuneración no debería considerarse un viaje turístico, aun cuando el viajero salga de su entorno habitual y por una duración inferior a doce meses. No obstante, si el trabajo realizado y el pago recibido son aspectos secundarios del viaje, el viajero seguiría considerándose un visitante (y el viaje seguiría perteneciendo a la categoría de viaje turístico).

2.36. El hecho de que se determine, o no, que un viajero trabaja en el país visitado se basa en la existencia de una relación empleador-trabajador con una entidad residente. Esto va más allá de la existencia de un contrato formal de trabajo entre el proveedor de los servicios laborales y el productor (empresas, administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares) que corresponda a una transacción entre el viajero y una entidad residente en el país visitado. Deberían tenerse en cuenta los mismos criterios utilizados en la balanza de pagos (véase el recuadro 2.4) y en las estadísticas de la fuerza de trabajo para determinar los casos en los que el pago de unos servicios prestados ha de considerarse una remuneración salarial.

2.37. Como consecuencia, y aplicando este criterio, **se recomienda** excluir de la categoría de visitantes a:

- a) Los viajeros que cruzan con regularidad la frontera internacional (o administrativa) (véase el párrafo 2.20) para trabajar en un país (o región) distinto de su lugar de residencia habitual (trabajadores fronterizos), y
- b) Los viajeros con contratos de corta duración que trabajan en un país (o región) distinto de su país de residencia (trabajadores estacionales en los sectores de la agricultura, la construcción, la hotelería, la restauración y otros servicios, así como otros trabajadores), con un contrato formal de trabajo o sin él, siempre y cuando pueda considerarse que estos viajeros intervienen en una relación empleador-trabajador entre un residente y un no residente.

2.38. Por otra parte, **se recomienda** que los siguientes viajeros que cruzan las fronteras internacionales (o administrativas) por motivos de negocios o profesionales, fuera de su entorno habitual, sean considerados como visitantes:

- a) Empleados de entidades no residentes (del país o región visitados) y personas independientes que permanecen en el país o región visitados durante un corto período de tiempo (menos de un año) para prestar un servicio como la instalación de equipo, reparaciones, consultoría, etcétera, en el que no está implícita la relación empleador-trabajador con una entidad residente, y
- b) Viajeros que inician una relación de negocios con entidades residentes (en el país o la región visitados) o que buscan oportunidades comerciales, incluidas la compra y la venta.

## Recuadro 2.4

**La relación empleador-trabajador**

11.10. La remuneración de asalariados representa la remuneración a cambio de una aportación en forma de trabajo de una persona al proceso de producción en una relación empleador-empleado con la empresa. En las cuentas internacionales, la remuneración de asalariados se registra cuando el empleador (la unidad productora) y el empleado residen en economías diferentes. [...]

11.11. [...] Es importante establecer si existe una relación empleador-trabajador entre una persona residente y un empleador no residente, o entre una persona no residente y una entidad residente. Existe una relación empleador-trabajador cuando hay un acuerdo, ya sea formal o informal, entre una entidad y una persona, normalmente concluido de forma voluntaria entre ambas partes, en virtud del cual dicha persona trabaja para la entidad a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. Por lo general, la remuneración se basa en las horas de trabajo o en otro indicador objetivo de la cantidad de trabajo realizado. [...]

11.12. Cuando una persona trabaja para una entidad, no siempre está claro si existe una relación empleador-trabajador entre la persona y la entidad. La prestación de algunos tipos de servicios puede plantear estos problemas, porque las entidades pueden elegir entre comprar un servicio a un trabajador independiente o contratar a un trabajador para que realice el trabajo. La situación del trabajador tiene consecuencias importantes para las cuentas internacionales. Si existe una relación empleador-trabajador entre el trabajador y la entidad productora, el pago constituye la remuneración salarial. [...]

11.13. Tal vez sea necesario tener en cuenta algunos factores para determinar si existe una relación empleador-trabajador. Una prueba importante de su existencia es la del control. El derecho de controlar o dirigir tanto lo que ha de hacerse como el modo en que se hará, es una indicación clara de la existencia de dicha relación. [...]

**Fuente:** Fondo Monetario Internacional. *Manual de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional*, sexta edición (MBP6), (diciembre 2008).

## C. Formas de turismo

2.39. En relación con el país de referencia, **se recomienda** distinguir “tres formas fundamentales de turismo”:

- a) **Turismo interno**, que incluye las actividades realizadas por un visitante residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico interno o de un viaje turístico emisor (véanse el párrafo 2.10 y el recuadro 2.5).
- b) **Turismo receptor**, que engloba las actividades realizadas por un visitante no residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico receptor (véase el párrafo 2.10).

## Recuadro 2.5

**El ámbito del término “turismo interno”**

El término “interno” tiene connotaciones diferentes en el contexto del turismo y de las cuentas nacionales. En turismo, conserva sus connotaciones originales de mercadotecnia, es decir, hace referencia a las actividades realizadas por los visitantes residentes en el país de referencia. En las cuentas nacionales, y desde la perspectiva de la demanda, hace alusión a las actividades realizadas por los consumidores residentes con independencia del lugar en el que éstas se lleven a cabo. En el contexto de las cuentas nacionales, “turismo interno” corresponde, por tanto, a lo que en las estadísticas de turismo se entiende por “turismo nacional”.

- c) **Turismo emisor**, que abarca las actividades realizadas por un visitante residente fuera del país de referencia, como parte de un viaje turístico emisor o de un viaje turístico interno (véase el párrafo 2.10).

2.40. Las tres formas fundamentales de turismo arriba señaladas pueden combinarse de diferentes modos para dar lugar a “otras formas de turismo”, en cuyo caso se deberían utilizar las siguientes definiciones:

- a) **Turismo interior**: engloba el turismo interno y el turismo receptor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes y no residentes en el país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o internacionales.
- b) **Turismo nacional**: abarca el turismo interno y el turismo emisor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes dentro y fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores.
- c) **Turismo internacional**: incluye el turismo receptor y el turismo emisor, es decir, las actividades realizadas por los visitantes residentes fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores, y las actividades realizadas por los visitantes no residentes en el país de referencia, como parte de sus viajes turísticos receptores.

## D. Visitantes internacionales e internos

### D.1. Visitantes internacionales

2.41. Los **viajes internacionales** engloban los viajes tanto receptores como emisores, y hacen referencia a situaciones en las que el país de residencia del viajero es diferente del país o los países visitados. Aquellos que realizan un viaje internacional serán considerados **viajeros internacionales**. Desde la perspectiva del país de referencia, los viajeros internacionales son viajeros receptores o emisores.

2.42. Un viajero internacional se considera **visitante internacional** con respecto al país de referencia si: *a*) está realizando un viaje turístico (véase el párrafo 2.29) y *b*) es un no residente que viaja en el país de referencia o un residente que viaja fuera del mismo.

2.43. Por lo tanto, los viajeros internacionales que llegan a la frontera pueden clasificarse en dos categorías, a saber, *visitantes internacionales* (visitantes emisores que regresan en el caso de los residentes, o visitantes receptores que llegan, en el caso de los no residentes) y *otros viajeros internacionales* que no se incluyen en el turismo.

2.44. Los *visitantes internacionales* se caracterizan por el motivo principal de su viaje (véase el párrafo 3.10), mientras que *otros viajeros internacionales* se caracterizan por el motivo por el que quedan excluidos de la categoría de visitantes, ya sea *a*) por estar en una relación empleador-trabajador (trabajador fronterizo, estacional u otros trabajadores a corto plazo) o *b*) por estar en el entorno habitual (todas las demás situaciones). Deben mencionarse en particular las personas que están cambiando su país de residencia; éstas no deberían incluirse en el turismo. En principio, esto hace referencia tanto a las personas establecidas legalmente como a aquellas que carecen de un permiso de residencia, aunque ha de reconocerse que es prácticamente imposible identificar a estas últimas.

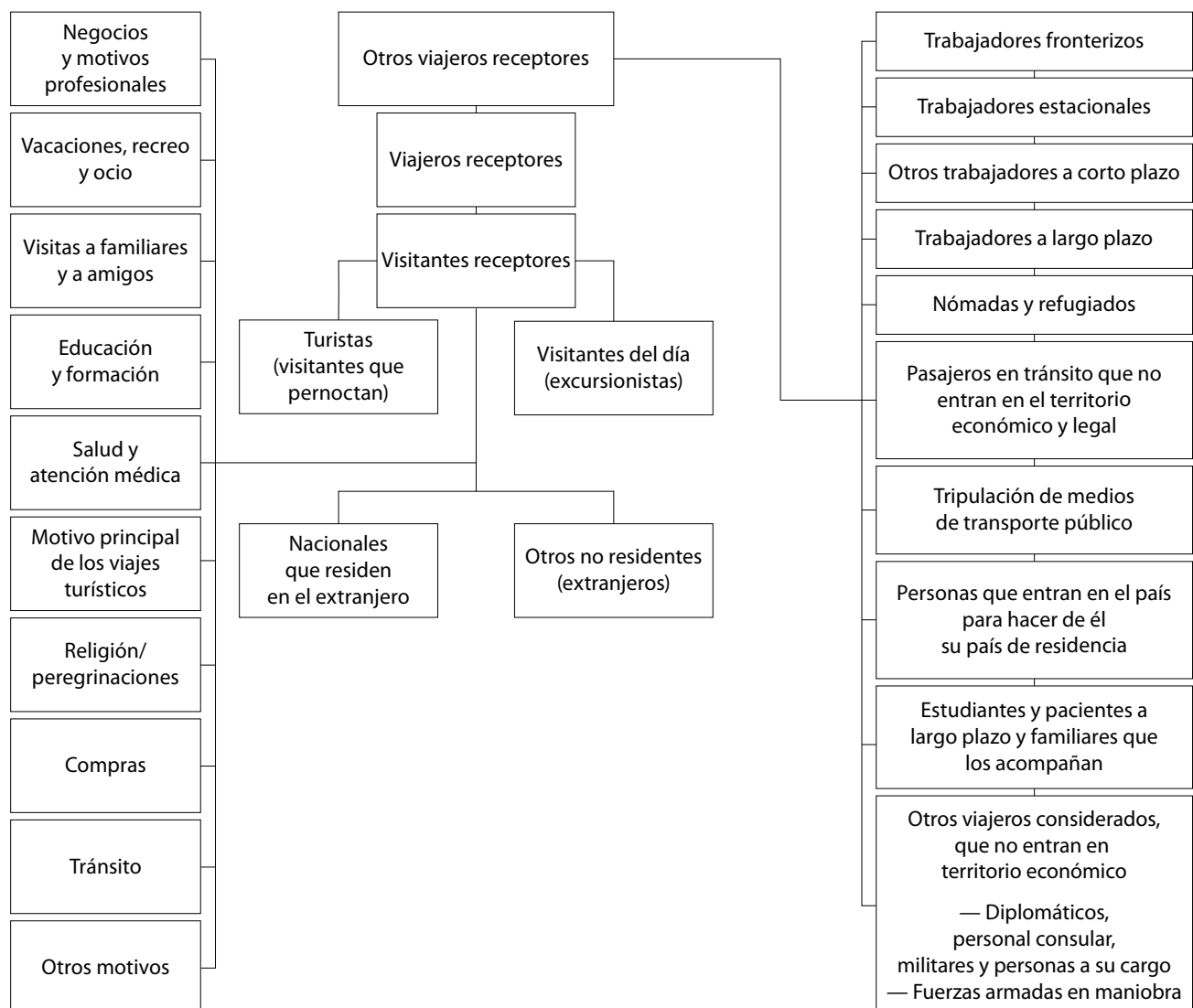
2.45. De conformidad con los principios consagrados en la Balanza de Pagos y en las Cuentas Nacionales, se considera que los diplomáticos, el personal consular, los militares de gobiernos extranjeros (que no sea personal contratado a nivel local) y las personas que les acompañan o que están a su cargo, son residentes en el enclave territorial que forma parte del territorio del país al que representan. Por lo tanto, no se contabilizan como visitantes del país en el que están destinados.

2.46. En el caso de los nómadas y de los refugiados se aplican consideraciones especiales. Con respecto a los nómadas, por convención, todos los lugares que visitan forman parte de su entorno habitual, por lo que, más allá de la dificultad que acarrea en algunos casos determinar su país de residencia, no pueden considerarse visitantes. Con respecto a los refugiados o las personas desplazadas, que carecen de un lugar de residencia habitual, el lugar en que permanecen se considera su entorno habitual, por lo que tampoco son visitantes.

2.47. Las fuerzas armadas en maniobras también deberían quedar excluidas para ser coherentes con los criterios establecidos en la balanza de pagos.

2.48. En el cuadro 2.1 que figura a continuación se ilustra la clasificación de viajeros receptores al país de referencia como visitantes receptores y otros viajeros receptores. Los visitantes receptores se clasifican como turistas o excursionistas; los turistas se clasifican a su vez como nacionales que residen en el extranjero pero que visitan el país de referencia y como otros no residentes que visitan el país de referencia, y por último, todos los visitantes receptores se clasifican según el motivo principal del viaje.

Cuadro 2.1

**Clasificación de viajeros receptores**

## D.2. Visitantes internos

2.49. Desde la perspectiva del país de referencia, un viajero interno puede considerarse visitante interno si: *a)* está realizando un viaje turístico (véase el párrafo 2.29) y *b)* es un residente que viaja en el país de referencia.

## E. Medición de los movimientos de los visitantes

### E.1. El entorno habitual: criterios propuestos

2.50. En algunos países, corresponde a la persona encuestada determinar si su viaje entra en la categoría de viaje turístico. Sin embargo, para asegurar la comparabilidad entre las respuestas, dentro de un país y con el tiempo, **se recomienda** alentar a las oficinas nacionales de estadística, las autoridades de turismo y/u otras organizaciones con responsabilidad directa en el ámbito de las estadísticas de turismo a que establezcan criterios nacionales para concretar el concepto “entorno habitual”.

2.51. Dado que al medirse los movimientos de los visitantes y todas las variables asociadas se tiene muy en cuenta la definición de entorno habitual, **se recomienda asimismo** que los países vecinos o los países que pertenezcan a organizaciones supranacionales celebren consultas entre sí para asegurar la elaboración de estadísticas comparables.

2.52. A menudo existen diferencias entre los países en términos de densidad de la población, accesibilidad de los medios de transporte, comportamientos culturales, proximidad de las fronteras nacionales o administrativas, etcétera. Estas diferencias dificultan el establecimiento de una única determinación estadística del entorno habitual de una persona que sea válida a escala mundial. No obstante, la determinación del entorno habitual debería basarse en los criterios siguientes:

- a)* La frecuencia del viaje (excepto las visitas a casas de vacaciones);
- b)* La duración del viaje;
- c)* El cruce de las fronteras nacionales o administrativas, y
- d)* La distancia del lugar de residencia habitual.

2.53. Además de utilizar los criterios de la frecuencia y la duración para determinar el entorno habitual, **se recomienda** que en la práctica el criterio del cruce de las fronteras administrativas se combine con el criterio de la distancia para establecer los límites del entorno habitual por los siguientes motivos:

- a)* Las unidades administrativas podrían tener tamaños muy diferentes dentro de un país;
- b)* Las zonas metropolitanas podrían ir más allá de las fronteras administrativas, aun cuando representan una zona geográfica compacta o contigua, y
- c)* El lugar de residencia habitual de algunas personas puede estar muy cerca de las fronteras administrativas, por lo que el hecho de que crucen dichas fronteras podría no ser pertinente para el análisis del turismo.

### E.2. Movimientos de los visitantes receptores

2.54. El interés por medir los movimientos de los viajeros receptores y algunos de sus subconjuntos también es compartido por los compiladores de la balanza de pagos y de las cuentas nacionales. Se recomienda que los países alienten a las administraciones nacionales de turismo, las oficinas nacionales de estadística, los bancos centrales, las autoridades de control fronterizos y otros organismos pertinentes a mancomunar esfuerzos para realizar y mejorar estas mediciones.

2.55. **Se recomienda** combinar, en lo posible, la utilización de fuentes de datos diferentes de un modo integrado (por ejemplo, controles administrativos y encuestas).

2.56. En el caso de los países en los que los controles administrativos en las fronteras han desaparecido y en los que las encuestas a los viajeros en las fronteras no pueden llevarse a cabo, **se recomienda** utilizar las encuestas a los viajeros en los lugares de alojamiento junto con otras fuentes de datos (por ejemplo, encuestas en sitios turísticos populares o en otros destinos).

2.57. En los casos en que la medición del turismo receptor pueda llevarse a cabo en la frontera, **se recomienda** que dichos medios administrativos de control, como las tarjetas de entrada/salida, se complementen (o sustituyan) con encuestas realizadas a los viajeros en la frontera (o en sus inmediaciones), fundamentalmente cuando los viajeros abandonen el país.

2.58. En el cuadro 2.2 que figura en la página siguiente se ilustran las diferentes categorías de visitantes y otros viajeros que pueden identificarse en las fronteras internacionales al llegar a las mismas: algunos de ellos son no residentes (primer bloque) y otros residentes (segundo bloque). Por último, los nómadas y los refugiados pertenecen a una categoría especial y se identifican por separado.

2.59. El objetivo principal de las estadísticas de turismo es distinguir los visitantes de otros subconjuntos de viajeros. A tal efecto, algunas categorías de viajeros no residentes son particularmente relevantes para los compiladores de estadísticas y para el análisis:

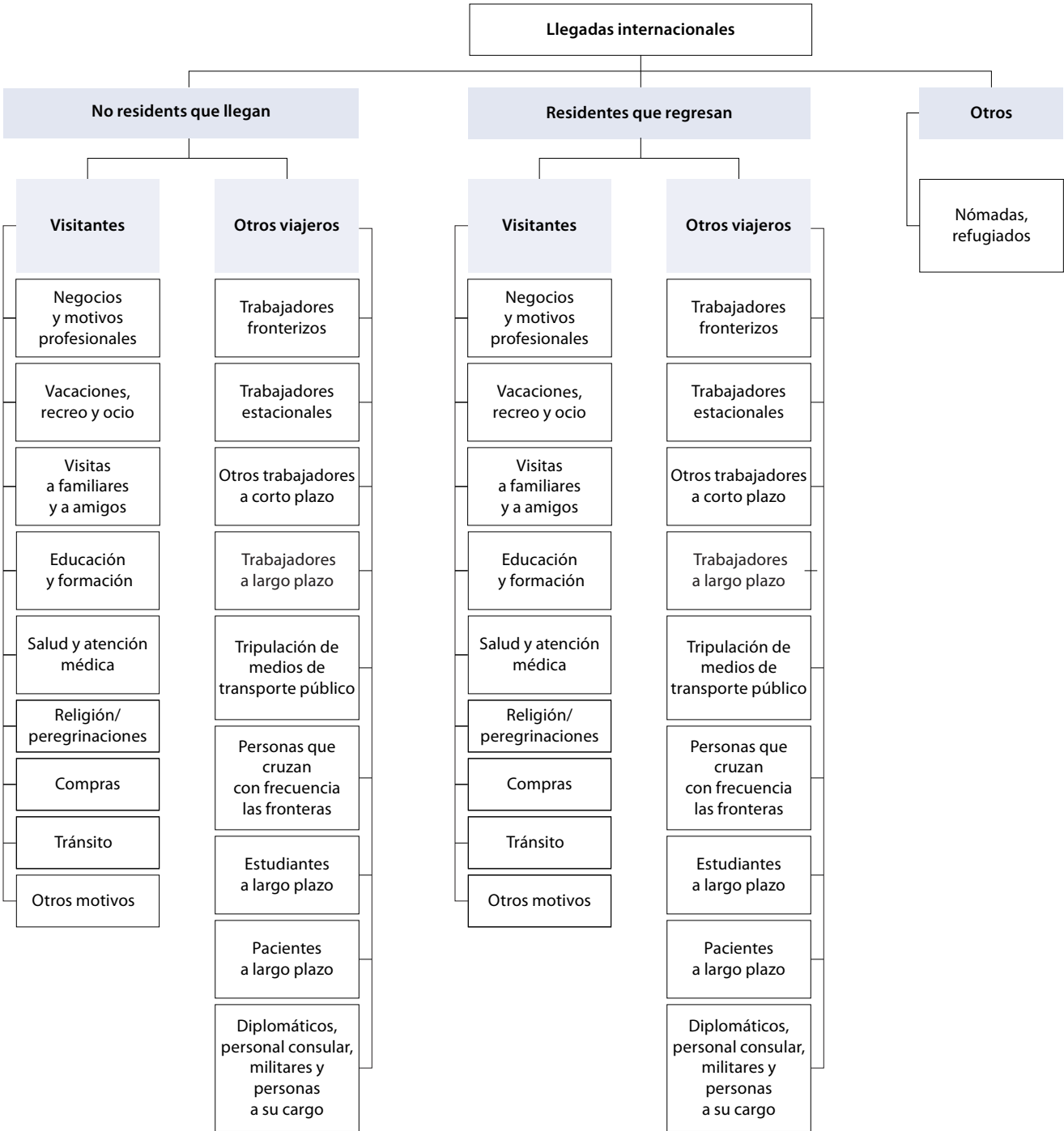
- Nacionales que residen en el extranjero;
- Pasajeros en tránsito;
- Tripulaciones;
- Pasajeros de cruceros y de embarcaciones de recreo;
- Personas que cruzan con frecuencia las fronteras;
- Estudiantes;
- Pacientes;
- Visitantes de negocios y por motivos profesionales.

2.60. *Nacionales que residen en el extranjero.* Dado que, con frecuencia, las autoridades de inmigración no tienen interés en recopilar información sobre este grupo de no residentes que entra en el país, algunos países eximen a aquellos que presentan un pasaporte nacional o una tarjeta de identificación nacional de la obligación de rellenar tarjetas de entrada/salida. Sin embargo, estas personas son no residentes con respecto al país de referencia y deberían incluirse en el alcance del término “viajeros no residentes”. Si fuera relevante, este subconjunto de visitantes no residentes podría mostrarse por separado a efectos analíticos.

2.61. *Pasajeros en tránsito.* En principio, sólo aquellas personas que realizan una parada (véase el párrafo 2.33) y que entran en el territorio legal y económico se deberían considerar visitantes, y el motivo de su viaje debería ser el tránsito (véase el párrafo 3.17/1.7). Aquellas que no pernoctan en el país visitado se deberían considerar excursionistas, mientras que aquellas que pasan al menos una noche en el país visitado se deberían considerar turistas (véase el párrafo 2.13).

2.62. Se debería considerar que *la tripulación* de medios de transporte público, ya sea regular o irregular, está en su entorno habitual, por lo que debería excluirse de la categoría de visitantes. La tripulación de medios de transporte privado (avión corporativo, yate, etcétera) entra en la categoría de visitantes.

Cuadro 2.2  
Relación entre las llegadas internacionales y las diferentes categorías de visitantes y otros viajeros



2.63. Para algunos países, los *pasajeros de cruceros y de embarcaciones de recreo* representan un mercado turístico importante. Dada la necesidad de que los conceptos de residencia y territorio sean coherentes con los utilizados en los sistemas de cuentas nacionales y la balanza de pagos (véanse los párrafos 2.15 y 2.16), el trato que reciban en las estadísticas de turismo dependerá de la aplicación de estos conceptos a los barcos de crucero y recreo a las llegadas y salidas.

2.64. *Personas que cruzan con frecuencia las fronteras.* Para los países que tienen una frontera terrestre y en los cuales, por diversos motivos —inclusive visitas a familiares, oportunidades de trabajo, compras por cuenta propia, negocios, etcétera— existe un importante movimiento de personas en la frontera, la medición y calificación de estos movimientos en términos de actividad turística podría conllevar dificultades teóricas y prácticas. Desde una perspectiva conceptual, **se recomienda** que el concepto de entorno habitual se utilice y aplique de un modo coordinado con el país que comparte la frontera. Desde un enfoque práctico, las dificultades pueden obedecer al hecho de que la población que vive en la frontera quede exenta con frecuencia de la obligación de rellenar las tarjetas de entrada/salida, o cruce la frontera sin interactuar con los funcionarios de aduanas o las autoridades de inmigración. Por lo tanto, el seguimiento de estos movimientos es, con frecuencia, escaso y podría conducir a clasificaciones erróneas. Si fuera pertinente, podría mostrarse por separado un subconjunto de dichos viajeros como partida informativa a efectos analíticos.

2.65. Además de estos subconjuntos de viajeros, otras categorías pueden requerir más información que la declaración del motivo principal del viaje (véase el párrafo 3.10) para poder identificar a los visitantes entre dichos viajeros. Éste es el caso de aquellos que declaran que viajan por motivos de “educación y formación”, “salud y atención médica” o “negocios y motivos profesionales”.

2.66. *Estudiantes.* Aquellos que realizan cursos a corto plazo (menos de un año) son visitantes; en cambio, se debería considerar que el entorno habitual de aquellos que realizan cursos a largo plazo (un año o más) es su lugar de estudio, por lo que deberían quedar excluidos de la categoría de visitantes, aunque en ambos casos se consideran no residentes. Si los datos administrativos generados por las autoridades de inmigración no pueden utilizarse para identificar la situación real de los estudiantes extranjeros, en particular cuando sólo tienen un visado renovable cada año, se necesitará otra fuente de información. Asimismo, la contabilización puede resultar más difícil debido a que los estudiantes podrían interrumpir su estancia con visitas a corto plazo, ya sea a su país de origen o a cualquier otro lugar mientras su lugar de estudio siga siendo parte de su entorno habitual.

2.67. *Pacientes.* El mismo tipo de cuestiones se plantea con respecto a los pacientes a largo plazo. En la balanza de pagos y los sistemas de cuentas nacionales estos viajeros se consideran residentes en su país de origen con independencia del lugar en el que estén recibiendo tratamiento médico. En las estadísticas de turismo, el lugar en el que reciben dicho tratamiento debería considerarse el entorno habitual de aquellos que permanecen un año o más en el mismo, mientras debería considerarse visitantes a aquellos que permanecen en él un año o menos. La identificación de tales casos debería llevarse a cabo con ayuda de las autoridades de inmigración.

2.68. *Visitantes de negocios y por motivos profesionales.* La labor de identificar por separado a los visitantes de negocios y por motivos profesionales, y a otros viajeros que llegan al destino por motivos laborales, a los que se ha de considerar no visitantes, normalmente exige recopilar más información, que puede obtenerse a través de las tarjetas de entrada/salida. En primer lugar, es preciso identificar a los trabajadores fronterizos sobre la base de la frecuencia con la que cruzan la frontera. Otros trabajado-

res a corto plazo que no son visitantes se caracterizan por la existencia de una relación implícita empleador-trabajador con un empleador residente. Una relación explícita normalmente se vinculará con el requisito de un visado específico, mientras que una relación implícita podría ser más difícil de identificar.

2.69. Además de la compilación de estadísticas de turismo, la medición de subconjuntos específicos de viajeros reviste particular interés para algunos usuarios. Por ejemplo, en el caso de las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), la estimación del movimiento de personas que cruzan las fronteras para prestar servicios (modo 4 del AGCS) (véase el recuadro 2.6) está estrechamente vinculada con la información recabada en las fronteras (ambos controles administrativos, a saber, tarjetas de entrada y salida y control de visados, así como encuestas en las fronteras).

E.3. Movimientos de los visitantes internos

2.70. En los últimos años se ha tomado cada vez más conciencia de la importancia económica que reviste el turismo interno. Aunque muchos países han pospuesto la medición estadística del turismo interno, su contribución económica, como ha mostrado con frecuencia el ejercicio de la Cuenta Satélite de Turismo, es con frecuencia más importante que la del turismo receptor.

2.71. Dado que no existen fronteras internacionales que cruzar, la observación de los movimientos del turismo interno exige utilizar diferentes procedimientos estadísticos. En lo que respecta al **turismo con pernoctación**, las estadísticas del alojamiento son una importante fuente estadística de información sobre los visitantes internos y receptores. No obstante, estas estadísticas plantean retos con respecto a la medición, en términos de separar a los visitantes de los otros viajeros, y a los visitantes internos de los visitantes receptores. También puede obtenerse información de las encuestas a hogares, entrevistando a las personas sobre los viajes realizados en un período específico.

2.72. Las encuestas a hogares basadas en una muestra estratificada que utilizan criterios espaciales, demográficos y socioeconómicos pueden ser instrumentos eficientes y adecuados para medir la actividad turística interna y los gastos conexos. Pueden proporcionar información exhaustiva sobre los visitantes del día y los visitantes que pernoctan (véase el párrafo 2.13).

Recuadro 2.6  
Datos sobre el modo 4 y las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)

En el AGCS el comercio de servicios se define como el suministro de un servicio:

1. Desde el territorio de un Miembro [de la Organización Mundial del Comercio (OMC)] al territorio de cualquier otro Miembro [de la OMC];
2. En el territorio de un Miembro [de la OMC] a un consumidor de servicios de cualquier otro Miembro [de la OMC];
3. Por un proveedor de servicios de un Miembro [de la OMC] mediante la presencia comercial en el territorio de cualquier otro Miembro [de la OMC];
4. Por un proveedor de servicios de un Miembro [de la OMC] mediante la presencia de personas físicas de un Miembro en el territorio de cualquier otro Miembro [de la OMC].

A estos modos de prestar servicios se hace referencia, en general, como modo 1 o suministro transfronterizo; modo 2 o consumo en el extranjero; modo 3 o presencia comercial, y modo 4 o presencia de personas físicas.

Fuente: Organización Mundial del Comercio (OMC). *Resultados de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: Los textos jurídicos* (Ginebra, 1995).

2.73. El tamaño y el diseño de la muestra están estrechamente vinculados con la importancia y la exactitud de las variables que han de estimarse. Es preciso tomar en consideración dos cuestiones diferentes al elaborar encuestas internas para analizar el turismo, a saber, la distribución desigual del turismo en el territorio nacional y el alto grado de heterogeneidad de la población en términos de su comportamiento turístico.

2.74. Desde la perspectiva general de las encuestas a hogares, se pueden observar viajes de ida y vuelta realizados por los visitantes (véase el párrafo 2.30) y no sólo visitas, como sucede cuando se observa a los visitantes durante sus viajes, en determinados puntos de su movimiento. Esto proporciona una visión más global del comportamiento turístico del visitante.

2.75. En las encuestas a hogares sobre turismo, el viaje es la variable principal. En las estadísticas de alojamiento, el número de pernoctaciones es la variable que se mide y es un buen indicador de la magnitud de los viajes realizados dentro de un país, ya que no sólo refleja la visita propiamente dicha, sino también la duración de la estancia.

2.76. Las estadísticas de alojamiento se basan con frecuencia en una operación de inscripción censal que abarca los establecimientos que ofrecen alojamiento pagado, aunque muchas veces utilizan un umbral en términos de un número específico de camas o de habitaciones. La parte de los viajes con pernoctación que se atribuye al alojamiento no pagado (por ejemplo, estancias con amigos y familiares, viajes a casas de vacaciones ocupadas por el propietario) queda excluida.

2.77. Las estadísticas de alojamiento proporcionan indicadores importantes a corto plazo para la evaluación de los viajes internos y receptores con pernoctación, ya que suelen estar disponibles rápidamente. Dado que, en su mayoría, dichas estadísticas se compilan en una operación de inscripción censal, es posible obtener datos para realizar un desglose regional mucho mayor. Al asociar los datos con las localidades en las que están situados los establecimientos de alojamiento, y que con frecuencia pueden obtenerse de los registros existentes sin que ello suponga más trabajo para los encuestados, es posible enriquecer la información directamente recopilada con información adicional, por ejemplo, sobre el tipo de localidades a las que tienen lugar los viajes.

#### **E.4. Movimientos de los visitantes emisores**

2.78. Se recomienda emplear uno de los tres métodos, o una combinación de los mismos, para determinar los movimientos de los visitantes emisores: utilizar una tarjeta de entrada/salida; realizar una encuesta específica en la frontera, u observar esos movimientos a partir de encuestas a hogares, porque pertenecen a hogares residentes. En este último caso, la información sobre los viajes emisores suele recopilarse al mismo tiempo que la información sobre los viajes internos.



## Capítulo 3

# La perspectiva de la demanda: caracterización de los visitantes y de los viajes turísticos

3.1. Un viaje puede clasificarse por las características socioeconómicas del visitante, o por características específicas del viaje (véase el capítulo 2). En este capítulo se proporcionan diferentes recomendaciones con respecto a la identificación y medición de las características de los visitantes y de los viajes.

3.2. Los visitantes son el núcleo de la observación del turismo. No obstante, los visitantes no siempre viajan solos; podrían viajar en grupo y compartir, parcial o totalmente, las actividades, visitas y gastos asociados con el viaje. Un *grupo de viaje* se define como visitantes que realizan juntos un viaje y comparten los gastos vinculados con el mismo.

3.3. Aunque muchas características de los visitantes pueden identificarse por separado para cada miembro de un grupo de viaje, algunas de ellas no pueden identificarse de este modo, como sucede en el caso de las variables económicas; esta cuestión se examinará en el párrafo. 4.36 i).

3.4. Por este motivo, **se recomienda** identificar la pertenencia de un visitante a un grupo de viaje, al igual que el tamaño de dicho grupo.

3.5. Los visitantes también podrían viajar en un *viaje en grupo* integrado por personas o grupos de viaje que viajan juntos: por ejemplo, personas que realizan el mismo paquete turístico, o jóvenes que van a un campamento de verano.

## A. Características del visitante

3.6. Las características personales de los visitantes deberían recopilarse a través de procedimientos administrativos (por ejemplo, tarjetas de entrada/salida, información de control recabada en los establecimientos de alojamiento colectivo, etcétera) o mediante encuestas a hogares o encuestas realizadas en las fronteras o en lugares específicos, o en circunstancias particulares asociadas con el viaje. Las características de los visitantes hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Sexo;
- Edad;
- Actividad económica;
- Ocupación;
- Ingresos anuales del hogar, familiares o individuales;
- Educación.

3.7. Cuando proceda, también deberían incluirse otras características, como la población del lugar de residencia habitual (véase el recuadro 2.3), lugar de nacimiento y

la proximidad de las fronteras nacionales o administrativas, ya que estos factores influyen en la propensión a viajar.

3.8. Con respecto a las características socioeconómicas, deberían utilizarse las normas internacionales de la OIT y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tal como han sido adaptadas por los países.

B. Características de los viajes turísticos

3.9. Los viajes asociados con las diferentes formas de turismo (véanse los párrafos 2.39 y 2.40) pueden caracterizarse por:

- Motivo principal;
- Tipos de “producto turístico”;
- Duración del viaje o la visita;
- Origen y destino;
- Medios de transporte;
- Tipos de alojamiento.

B.1. Motivo principal de un viaje turístico

3.10. El motivo principal de un viaje se define como el motivo sin el cual el viaje no habría tenido lugar.

3.11. El motivo principal de un viaje ayuda a determinar si éste puede considerarse un viaje turístico y si el viajero puede considerarse un visitante. Por ejemplo, en la medida en que sea secundario al viaje, un visitante podría obtener algunos ingresos durante su estancia (por ejemplo, los jóvenes mochileros). No obstante, si el motivo principal del viaje es realizar un trabajo a cambio de una remuneración, entonces el viaje no puede considerarse un viaje turístico y el viajero no puede considerarse un visitante, sino “otro viajero” (véase el párrafo 2.35).

3.12. La información sobre el motivo del viaje turístico es útil para caracterizar los perfiles del gasto turístico. También es importante identificar segmentos clave de la demanda turística a efectos de planificación, mercadotecnia y promoción.

3.13. En el caso de los grupos de viaje cuyos miembros pueden tener motivos diferentes, el motivo principal del viaje debería ser el motivo fundamental por el que se ha decidido realizar el viaje.

Cuadro 3.1  
Clasificación de los viajes turísticos por el motivo principal del viaje

|                                     |
|-------------------------------------|
| 1. Motivos personales               |
| 1.1. Vacaciones, recreo y ocio      |
| 1.2. Visitas a familiares y amigos  |
| 1.3. Educación y formación          |
| 1.4. Salud y atención médica        |
| 1.5. Religión/peregrinaciones       |
| 1.6. Compras                        |
| 1.7. Tránsito                       |
| 1.8. Otros motivos                  |
| 2. Negocios y motivos profesionales |

3.14. La clasificación presentada a continuación se basa en clasificaciones anteriores e incorpora nuevas categorías que han adquirido una importancia creciente desde la publicación de las *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo*, 1993.

3.15. La clasificación de un viaje según el motivo principal debería estar relacionada con las actividades principales realizadas durante el viaje. Sobre la base de este criterio, los viajes de incentivo organizados y pagados por los empleadores como recompensa a sus trabajadores y en los que los participantes realizan actividades deportivas, de ocio y de esparcimiento, deberían incluirse, cuando sea posible, en la categoría 1.1. *Vacaciones, recreo y ocio*. Cuando proceda, los viajes de incentivo deberían identificarse por separado.

3.16. Todo viaje turístico tiene un único motivo principal, aunque el visitante también puede realizar actividades secundarias durante su viaje.

3.17. Todo motivo principal (salvo en el caso de 1.7 *Tránsito*) está asociado con un grupo de actividades principales realizadas durante el viaje, como se indica a continuación:

1. *Motivos personales*. Esta categoría abarca todos los motivos de los viajes turísticos no clasificados como negocios y motivos profesionales (véase 2. *Negocios y motivos profesionales* más abajo).

1.1. *Vacaciones, recreo y ocio*. Esta categoría incluye, por ejemplo, excursiones panorámicas; visitas a sitios naturales o contruidos por el hombre; asistencia a eventos deportivos o culturales; la práctica de deporte (esquí, equitación, golf, tenis, submarinismo, vela, excursionismo, senderismo, montañismo, etcétera) como una actividad no profesional; utilización de playas, piscinas y todo tipo de instalaciones recreativas y de esparcimiento; viajes en cruceros; juegos de azar; campamentos de verano para los jóvenes; lugares de descanso; viajes de luna de miel; restauración gastronómica; visitas a establecimientos especializados en bienestar (por ejemplo, hoteles de bienestar); cuidados del cuerpo excepto en el contexto de un tratamiento médico (en cuyo caso el motivo sería 1.4. *Salud y atención médica*); estancia en una casa de vacaciones propia o alquilada por el hogar, etcétera.

1.2. *Visitas a familiares y amigos*. Esta categoría incluye, por ejemplo, actividades como visitar a amigos y familiares; asistir a bodas, funerales o cualquier otro evento familiar; cuidar a corto plazo de familiares enfermos o mayores, etcétera.

1.3. *Educación y formación*. Esta categoría incluye, por ejemplo, la realización de cursos a corto plazo pagados por los empleadores (excluyendo la formación en el trabajo clasificada en la categoría 2. *Negocios y motivos profesionales*) u otros, que deberían identificarse por separado, cuando proceda (véase el párrafo 2.66); el seguimiento de programas particulares de estudio (formales o informales) o la adquisición de competencias específicas a través de cursos formales, incluidos estudios pagados, y cursos de idiomas, profesionales o especiales pagados; vacaciones sabáticas para ir a la universidad, etcétera.

1.4. *Salud y atención médica*. Esta categoría incluye, por ejemplo, recibir servicios de hospitales, clínicas, centros de convalecencia y, más en general, instituciones sociales y de salud; visitas a centros termales, de talasoterapia y de salud, y a otros lugares especializados para recibir tratamiento médico cuando éste se base en asesoramiento médico, incluida la cirugía estética para la que se utilizan instalaciones y servicios médicos. Esta categoría incluye únicamente tratamientos a corto plazo, porque los tratamientos a largo plazo requieren estancias de un año o más y no forman parte del turismo (véase el párrafo 2.67).

1.5. *Religión/peregrinaciones*. Esta categoría incluye, por ejemplo, asistir a reuniones y eventos religiosos, peregrinaciones, etcétera.

1.6. *Compras*. Esta categoría incluye, por ejemplo, comprar bienes de consumo para uso personal o como regalos, excepto para su reventa o utilización en un futuro proceso productivo (en cuyo caso el viaje se realizaría por negocios o motivos profesionales), etcétera.

1.7. *Tránsito*. Esta categoría consiste en hacer una parada en un lugar sin otro motivo específico que estar de camino a otro destino.

1.8. *Otros motivos*: Esta categoría incluye, por ejemplo, trabajo voluntario (no incluido en otro lugar), trabajo de investigación y posibilidades de migración; realización de cualquier otra actividad temporal no remunerada no incluida en otro lugar, etcétera.

2. *Negocios y motivos profesionales*. Esta categoría incluye las actividades realizadas por los trabajadores independientes y los trabajadores asalariados, siempre y cuando no correspondan a una relación explícita o implícita empleador-trabajador con un productor residente en el país o lugar visitados; las actividades realizadas por inversores, empresarios, etcétera. También incluye, por ejemplo, asistir a reuniones, conferencias o congresos, ferias comerciales y exposiciones; dar conferencias o conciertos, o participar en espectáculos y obras de teatro; promover, comprar o vender bienes o servicios en nombre de productores no residentes (en el país o lugar visitados); participar en misiones de gobiernos extranjeros en calidad de personal diplomático, militar o de organizaciones internacionales, salvo cuando la estancia en el lugar visitado sea para el desempeño de sus funciones; participar en investigaciones académicas o científicas; programar viajes turísticos, contratar servicios de alojamiento y transporte, trabajar como guías u otras profesiones del turismo para agencias no residentes (en el país o lugar visitados); participar en actividades deportivas profesionales; asistir a cursos de formación en el trabajo formales o informales; formar parte de la tripulación en medios de transporte privados (avión corporativo, yate, ...), etcétera.

3.18. Algunos países podrían tener dificultades para poner en práctica estos detalles y tal vez prefieran utilizar el desglose de una cifra, e identificar únicamente los *motivos personales*, por una parte, y los *negocios y motivos profesionales*, por otra, y en la categoría de *motivos personales*, identificar por separado a los visitantes por motivos de salud y atención médica y a los visitantes por motivos de educación. Esta separación entre “negocios” y “motivos personales” y la identificación de los viajes por motivos de educación y de salud ayudaría por lo menos a cumplir los requisitos mínimos para la elaboración de las cuentas de la balanza de pagos (véanse los párrafos 8.20 y 8.21).

3.19. En algunos países, una o algunas de estas categorías pueden ser suficientemente importantes para justificar un nivel adicional de clasificación. En este caso, se **recomienda** una estructura jerárquica en la que se elaboren subcategorías de las categorías propuestas más arriba.

3.20. Por ejemplo, la categoría de negocios y motivos profesionales podría dividirse en “asistencia a reuniones, conferencias o congresos, ferias comerciales y exposiciones” y en “otros negocios y motivos profesionales”, a fin de subrayar los objetivos relevantes para la industria de las reuniones (véase el párrafo 5.23). También en lo que respecta a las vacaciones, recreo y ocio, como motivo principal del viaje podrían especificarse como una subcategoría aparte, las visitas a casas de vacaciones (véanse los párrafos 2.27 y 2.28) y los viajes de incentivo.

3.21. Además de las actividades asociadas con el motivo principal del viaje, los visitantes pueden realizar actividades adicionales consideradas secundarias, cuya iden-

tificación puede ser relevante a efectos analíticos, de planificación y de promoción. En particular, sería útil conocer el modo en que los visitantes están respondiendo a una importante diversificación de actividades de un destino y a las estrategias diseñadas para prolongar las estancias en el país, la región o el lugar visitados.

## B.2. Tipos de “producto turístico”

3.22. Un “producto turístico” representa una combinación de diferentes aspectos (características de los lugares visitados, medios de transporte, tipos de alojamiento, actividades específicas en el lugar de destino, etcétera) en torno a un centro de interés específico, como excursiones en la naturaleza, la vida en las granjas, visitas a sitios históricos y culturales, visitas a una ciudad particular, la práctica de deportes específicos, la playa, etcétera. Este concepto de “producto turístico” no está relacionado con el concepto de “producto” utilizado en estadísticas económicas, sino más bien con el utilizado por los profesionales en las empresas turísticas para comercializar paquetes turísticos o destinos particulares.

3.23. Así pues, puede hablarse de tipos específicos de “productos turísticos”, como el turismo gastronómico, el ecoturismo, el turismo de ciudad, el turismo de sol y playa, el turismo rural, el turismo de salud, el turismo de invierno, etcétera. Esta clasificación es cada vez más solicitada y utilizada por los agentes del turismo como instrumento de mercadotecnia.

3.24. Dado que estos “productos” siguen sin caracterizarse suficientemente de un modo uniforme, no existe una recomendación internacional para la utilización de este tipo de clasificación.

## B.3. Duración del viaje o la visita

3.25. El volumen de turismo puede caracterizarse por el número de viajes y por el número de pernoctaciones. La duración de un viaje es un factor importante a la hora de evaluar el nivel de demanda de servicios turísticos, como los servicios de alojamiento turístico. Determinar su duración es esencial para estimar el gasto asociado con un viaje o visita.

3.26. La duración total de un viaje, tal como la percibe e indica un visitante, puede ser diferente de la suma de las duraciones de las estancias en los lugares visitados, debido al tiempo dedicado a viajar a los lugares y entre los mismos (véase el párrafo 2.33).

3.27. La duración total de un viaje que incluye una pernoctación se expresa en términos de número de noches. No debería hacerse ningún ajuste para tomar en consideración los viajes que empiezan temprano el primer día del viaje y que acaban tarde el último día. Los viajes que no incluyen una pernoctación deben considerarse excursiones, con independencia de las horas que haya durado el viaje (véase el párrafo 2.13).

3.28. Los viajes con pernoctación pueden clasificarse en función de su duración. Cada país (u organización regional) debería determinar las categorías que son pertinentes en su propio contexto. Por ejemplo, los países pueden distinguir entre estancias largas (cuatro noches o más) y estancias cortas (menos de cuatro noches). En el caso del turismo internacional, las estancias largas podrían subdividirse a su vez de conformidad con las diferentes categorías de estancias aprobadas por las autoridades de inmigración para facilitar la colaboración y el intercambio de información. En algunos países, especialmente en el caso del turismo interno, será pertinente identificar fines de semana cortos y largos, que comprendan una, dos o incluso tres noches. En los países en los que reviste importancia el turismo de los jubilados que

visitan sus viviendas de vacaciones, tal vez sea preciso establecer algunas categorías de estancias muy largas.

#### B.4. Origen y destino

3.29. Para los viajes receptores, es fundamental clasificar todas las llegadas por país de residencia, en lugar de por nacionalidad (véanse los párrafos 2.16 y 2.17 y los párrafos 2.19 y 2.20). Las decisiones relativas a la organización del viaje se toman y ponen en práctica en el país de residencia. Para los viajes turísticos emisores, las salidas deberían clasificarse según el destino principal del viaje.

3.30. La misma clasificación de los países y territorios debería utilizarse para clasificar los destinos de residencia y emisores, y debería basarse en los *Códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico* de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

3.31. Para los análisis subnacionales del turismo interno, (véase el capítulo 8), también es esencial caracterizar los viajes según el lugar de residencia habitual del visitante, sus características personales (véase el párrafo 3.6) y el destino principal del viaje. Esta información, que suele recopilarse a través de encuestas a hogares, se presenta con frecuencia en matrices que muestran el número de viajes y su duración, por origen y destino.

#### B.5. Medios de transporte

3.32. Por lo general, los medios de transporte hacen referencia al medio principal utilizado por el visitante durante su viaje. Este medio principal podría establecerse de diferentes modos y basarse, por ejemplo, en:

- a) El medio en el que se viaja el mayor número de millas/kilómetros;
- b) El medio en el que se pasa la mayor parte del tiempo, y
- c) El medio que representa el porcentaje más elevado del costo total del transporte.

3.33. En el caso de los viajes internacionales, el medio de transporte principal se establece con frecuencia sobre la base de la distancia principal recorrida o del medio utilizado para cruzar las fronteras del país o los países visitados, en particular en el caso de los países o territorios insulares.

3.34. La clasificación presentada en el cuadro 3.2 puede utilizarse cuando los países deseen clasificar los viajes según los medios de transporte utilizados durante los mismos. Este tipo de clasificación uniforme fue elaborada por la OMT y se ha utilizado tradicionalmente en las estadísticas de turismo.

#### B.6. Tipos de alojamiento

3.35. En general, los visitantes que pernoctan requieren algún tipo de alojamiento en el que pasar la noche, y el alojamiento representa con frecuencia una parte importante de sus gastos totales de viaje. Un ámbito importante de la política turística está relacionado con el establecimiento de hoteles y de otros tipos de alojamiento, y las autoridades de turismo solicitan estadísticas sobre el tipo de alojamiento a corto plazo utilizado por los visitantes con miras a prever la demanda de diferentes tipos de alojamiento.

3.36. El alojamiento a corto plazo podría proporcionarse sobre una base comercial (relacionada con el mercado), es decir, como un servicio pagado, aun cuando el valor cobrado al usuario pueda subvencionarse, o sobre una base no comercial (no

Cuadro 3.2

**Clasificación uniforme de los medios de transporte**

| Divisiones   | Agrupaciones                                                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Aéreo     | 1.1 Vuelos regulares                                                                |
|              | 1.2 Vuelos no regulares                                                             |
|              | 1.3 Aeronaves privadas                                                              |
|              | 1.4 Otros medios de transporte aéreo                                                |
| 2. Acuático  | 2.1 Líneas de pasajeros y transbordadores                                           |
|              | 2.2 Cruceros                                                                        |
|              | 2.3 Yates                                                                           |
|              | 2.4 Otros medios de transporte acuático                                             |
| 3. Terrestre | 3.1 Ferrocarril                                                                     |
|              | 3.2 Autocares o autobuses y otros medios de transporte público por carretera        |
|              | 3.3 Vehículos de alquiler con conductor                                             |
|              | i) Taxis, limusinas y alquiler de vehículos de motor privados con conductor         |
|              | ii) Alquiler de vehículos de tracción humana o animal                               |
|              | 3.4 Vehículo privado propio (con capacidad para 8 personas como máximo)             |
|              | 3.5 Vehículo alquilado sin conductor (con capacidad para 8 personas como máximo)    |
|              | 3.6 Otros medios de transporte terrestre: caballo, bicicleta, motocicleta, etcétera |
|              | 3.7 A pie                                                                           |

relacionada con el mercado), es decir como un servicio prestado por familiares o amigos, gratuitamente, o por cuenta propia (casas de vacaciones ocupadas por sus propietarios). Los visitantes también podrían decidir no utilizar ningún tipo de servicio de alojamiento producido, como en el caso de los mochileros que duermen al aire libre.

3.37. Si bien la compra de casas de vacaciones ha sido tradicionalmente una alternativa a la utilización de otros tipos de alojamiento a corto plazo, en los últimos años han surgido nuevas formas de adquisición y arrendamiento de casas de vacaciones. Éstas incluyen alojamientos en régimen de multipropiedad, hoteles en régimen de condominio, propiedades fraccionarias, clubes privados y otras formas de utilización y propiedad compartidas que hacen difícil establecer una clara distinción entre alojamiento pagado y lo que se describe como propiedad de bienes inmuebles o de casas de vacaciones. En vista de la naturaleza y complejidad de estas modalidades, al visitante le resulta difícil identificarlas e indicar el tipo de alojamiento o de servicios inmobiliarios utilizados.

3.38. Debido a las clasificaciones internacionales de actividades y productos recientemente revisadas (la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Rev.4, y la Clasificación Central de Productos (CCP), vers. 2), que ahora constituyen la base de las listas de actividades y productos característicos del turismo para el análisis de los servicios de alojamiento para visitantes (véanse los anexos 3 y 4), es preciso revisar la clasificación uniforme de los servicios de alojamiento turístico contenida en las *Recomendaciones de 1993*. Cuando se finalice la guía práctica para la CIIU, Rev.4, y la CCP, vers. 2, y se alcance un acuerdo, se lanzará un proceso de consulta internacional en el que tomarán parte las oficinas

nacionales de estadística, las autoridades nacionales de turismo y las organizaciones internacionales.

## C. Medición de las características de los visitantes y de los viajes turísticos

3.39. En todas las encuestas y procedimientos relacionados con los visitantes y los viajes turísticos, los datos recopilados deberían proporcionar información sobre los visitantes, para su correcta identificación como tales y a efectos analíticos, con miras a identificar la naturaleza y características de los diferentes grupos o mercados objetivo.

3.40. Las clasificaciones utilizadas en la recopilación de estos datos adicionales (por ejemplo, tipos de alojamiento, medios de transporte y país de origen), deberían ser idénticas a las utilizadas en las encuestas sobre los gastos realizadas al mismo universo de visitantes y en la observación de la oferta, para poder establecer vínculos y referencias y llevar a cabo expansiones al universo correspondiente de visitantes.

3.41. En muchos países, las características de los viajes y de los visitantes se establecen a través de preguntas en las tarjetas de entrada/salida, en encuestas realizadas en las fronteras y en los destinos (encuestas en los alojamientos), o como parte de las encuestas a hogares (para el turismo interno y emisor). En el caso del turismo receptor, la OMT ha elaborado una encuesta modelo para su realización en las fronteras que los países pueden seguir. En este documento sólo se subrayarán algunas cuestiones relacionadas con la duración de la estancia.

3.42. Las tarjetas de entrada/salida, o los registros de entrada y salida, obtenidos y armonizados por las autoridades de inmigración, muchas veces son la fuente básica para determinar los movimientos de los visitantes receptores y emisores. Estas tarjetas suelen recopilar información, a partir de inscripciones exhaustivas, sobre el nombre, el sexo, la edad, la nacionalidad, la dirección permanente actual, la fecha de llegada (o de salida en la tarjeta de salida), el motivo del viaje, el principal destino visitado y la duración de la estancia (prevista en el momento de la llegada y real en el momento de la salida para los visitantes receptores; prevista en el momento de la salida y real en el momento de la llegada para los visitantes emisores).

3.43. Por lo general, las autoridades de inmigración proporcionan datos basados en las llegadas, en cuyo caso, para los viajeros receptores, los datos que se recopilan hacen referencia a la duración prevista de la estancia. Algunos países armonizan las tarjetas de entrada y salida, haciendo coincidir su número de identificación para establecer la duración real de la estancia. Esta operación podría plantear dificultades debido a la existencia de tarjetas que no coinciden a causa de errores cometidos en el proceso (tarjetas perdidas, errores en la obtención de los datos), a la falta de coordinación en el momento de registrar autorizaciones de cambio de situación migratoria, o a cambios en las estancias previstas (los inmigrantes ilegales que entran como turistas también son una posible fuente de discrepancia).

3.44. Los países que carecen de un sistema de control exhaustivo de los viajeros en las fronteras nacionales utilizan, con frecuencia, en sustitución de aquél, encuestas realizadas a los huéspedes de alojamientos colectivos. Los usuarios de estas encuestas que carecen de operaciones complementarias para corregir el déficit de cobertura deberían tener en cuenta algunas limitaciones: en primer lugar, no todos los visitantes se hospedan en alojamientos colectivos, y aquellos que no lo hacen podrían tener patrones de comportamiento muy diferentes de aquellos que lo hacen. En segundo lugar, un visitante podría hospedarse, a lo largo de su viaje, en más de un alojamiento colectivo,

lo que se traduce en una sobreestimación del número de visitantes y en una subestimación de la duración total de los viajes.

3.45. La duración de la estancia es el primer criterio (aunque no el único) que ha de aplicarse para determinar si una llegada está relacionada con un residente (potencial) o un no residente y, en el caso de un no residente, si dicha llegada se asocia con un visitante.

3.46. En algunos casos, como los países con un gran número de jubilados extranjeros, es sumamente difícil determinar el lugar principal de residencia de ciertos viajeros, ya que viajan con frecuencia de un lugar (o país) a otro, mientras que ninguno de los lugares recibe visitas con mucha más frecuencia que los otros (véase el párrafo 2.18).

3.47. La clasificación de estas personas plantea retos específicos, ya que la información recopilada por las autoridades de inmigración podría no ser suficiente para tomar una decisión (la información conforme a la cual la duración del viaje es inferior a un año, o la declaración de una dirección permanente diferente de la que tiene el viajero en el país visitado no bastan para dilucidar la situación, etcétera).

3.48. Para los países en los que estas situaciones son frecuentes, convendría prever una categoría “gris” en la que clasificar a estas personas y que hacer extensivo este tipo de clasificación y tratamiento al análisis de los gastos (y de la inversión, con la adquisición de viviendas (casas de vacaciones, vivienda principal u otras)).

3.49. También podría plantearse una situación similar al tratar de determinar si el lugar visitado por los estudiantes o pacientes podría considerarse como perteneciente a su entorno habitual, aun cuando su estancia pueda ser interrumpida por estancias cortas en su país (o lugar) de origen o en cualquier otro lugar. En este caso, la identificación de los estudiantes o pacientes a largo plazo debería basarse en la duración del curso que están realizando o del tratamiento que están siguiendo (véanse los párrafos 2.66 y 2.67).



## Capítulo 4

# La perspectiva de la demanda: el gasto turístico

4.1. Además de la medición tradicional de las características y actividades de los visitantes por medio de indicadores físicos (no monetarios) (véanse los capítulos 2 y 3), la medición de la contribución del turismo a la economía requiere la utilización de variables monetarias. En el presente capítulo se proporciona una definición del gasto turístico, su cobertura, momento de registro y su ubicación, y sus diferentes categorías y clasificaciones. También se proporcionan algunas recomendaciones para su medición.

## A. Cobertura del gasto turístico

4.2. El *gasto turístico* hace referencia a la suma pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, antes y durante los viajes turísticos. Incluye los gastos incurridos por los propios visitantes, así como los gastos pagados o reembolsados por otros.

4.3. Este concepto excluye la adquisición de ciertas partidas, como las transferencias sociales en especie que benefician a los visitantes, la imputación de servicios de alojamiento en viviendas de vacaciones que pertenecen a los visitantes, y servicios de intermediación financiera medidos indirectamente. Éstos están contemplados en el concepto más amplio de consumo turístico, en la Cuenta Satélite de Turismo. En los párrafos 4.6 y 4.7 se señalan otras categorías de exclusiones.

4.4. Todos los bienes y servicios individuales considerados bienes o servicios de consumo en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (aquellos que satisfacen los deseos y necesidades de las personas) pueden formar parte del gasto turístico. Éstos incluyen los servicios típicos adquiridos por los visitantes, como el transporte, el alojamiento, alimentos y bebidas, etcétera, pero también otros artículos, como objetos valiosos (pinturas, obras de arte, joyas, etcétera) con independencia de su valor unitario y adquiridos durante los viajes debido a su papel como depósitos de valor con el tiempo (véase el párrafo 5.16); bienes de consumo duraderos (ordenadores, automóviles, etcétera) con independencia de su valor unitario y adquiridos durante los viajes; todo tipo de comida, preparada o no; todos los artículos manufacturados, ya sean de producción local o importados, todos los servicios personales, etcétera.

4.5. Además de los gastos monetarios en bienes y servicios de consumo pagados directamente por los visitantes, el gasto turístico incluye en particular:

- a) Gastos monetarios en bienes y servicios de consumo pagados directamente por el empleador a los trabajadores que realizan viajes de negocios;
- b) Gastos monetarios pagados por el visitante y reembolsados por terceros, ya sea por el empleador (empresas, administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares), otros hogares o el régimen de seguridad social;

- c) Pagos monetarios efectuados por los visitantes por los servicios individuales prestados y subvencionados por las administraciones públicas y por instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares en los ámbitos de la educación, la salud, museos, artes escénicas, etcétera;
- d) Desembolsos por servicios prestados a los trabajadores y sus familias durante viajes turísticos financiados fundamentalmente por los empleadores, tales como el transporte, el alojamiento, estancias en residencias de vacaciones de los empleadores u otros servicios subvencionados, y
- e) Pagos suplementarios realizados por los visitantes para asistir a eventos deportivos o culturales por invitación de los productores (empresas, administraciones públicas, las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares) y pagados fundamentalmente por los mismos.

4.6. El gasto turístico no incluye todos los tipos de pagos que los visitantes podrían efectuar. Quedan excluidos todos los pagos que no corresponden a la adquisición de bienes y servicios de consumo, en particular:

- a) El pago de tasas e impuestos que no forman parte del precio de compra de los productos adquiridos por el visitante;
- b) El pago de todo tipo de intereses, incluidos aquellos sobre los gastos realizados durante los viajes y para los mismos;
- c) La adquisición de activos financieros y no financieros, incluidos terrenos y bienes inmuebles, pero excluyendo objetos valiosos;
- d) La adquisición de bienes con fines de reventa, ya sea en nombre de terceros (productores u otros) o por cuenta propia, y
- e) Todas las transferencias en efectivo, como donaciones a organizaciones benéficas o a otras personas (en particular a la familia y a parientes), ya que no corresponden a la adquisición de bienes o servicios de consumo.

4.7. En el Sistema de Cuentas Nacionales, 2008, y en la balanza de pagos, la compra de viviendas y bienes inmuebles y todos los gastos relacionados con reparaciones y mejoras importantes derivadas de dicha compra se consideran gastos en bienes de capital, aun en el caso de que sean los hogares los que los compren y, en consecuencia, también queden excluidos del concepto de consumo. **Se recomienda** excluirlos asimismo del gasto turístico. Los gastos corrientes relacionados con las viviendas de vacaciones, como aquellos en los que incurre habitualmente un propietario como productor de servicios de alojamiento, también deberían excluirse del gasto turístico.

## B. El momento de registro del gasto turístico y las economías afectadas

### B.1. El momento de registro

4.8. La cuestión del momento de registro del gasto turístico es relevante, ya que, con frecuencia, elementos como el transporte y el alojamiento, entre otros, se reservan y pagan antes de ser “consumidos”. El pago correspondiente también podría efectuarse después del consumo, mediante una tarjeta de crédito o un préstamo especial obtenido para este fin específico.

4.9. De conformidad con las normas del Sistema de Cuentas Nacionales, 2008 (véase el recuadro 4.1), el consumo final por los hogares (personas) se considera que tiene lugar en el momento de la transferencia de la propiedad de los bienes, o de la pres-

tación de los servicios, y no del pago efectivo de los mismos. El gasto turístico sigue las mismas normas. Los gastos de consumo en servicios de transporte tienen lugar durante el transporte propiamente dicho; los gastos de consumo en servicios de alojamiento tienen lugar durante la estancia en el lugar de alojamiento; los gastos de consumo en servicios de agencias de viajes tienen lugar en el momento en que se proporciona la información y se reservan los servicios de viaje, etcétera.

4.10. La adquisición de todos los bienes y servicios de consumo durante un viaje turístico forma parte, en principio, del gasto turístico.

4.11. Asimismo, todos los servicios prestados antes del viaje y relacionados claramente con el mismo (por ejemplo, inoculaciones, servicios de pasaporte, control médico, servicios de agencias de viajes, etcétera) se incluyen en el gasto turístico. Todos los bienes de consumo adquiridos antes del viaje para su utilización durante el mismo (prendas de vestir específicas, medicamentos, etcétera) o traídos como regalos, deberían incluirse igualmente en esta categoría.

## B.2. Economías que se benefician del gasto turístico

4.12. Para el análisis macroeconómico del turismo y sus efectos en un territorio específico es fundamental saber en qué economía es residente el productor de un bien o un servicio adquirido por un visitante. Con esto se pretende identificar la economía de la que proviene el servicio, para diferenciarla de aquella en la que éste se presta o consume. En la mayor parte de los casos estas economías serán idénticas, aunque existen algunas excepciones. Por ejemplo, en el caso del transporte internacional, la economía de la que proviene el servicio será la de la empresa transportista, y no necesariamente la economía en la que tiene lugar el gasto o el consumo (que podrían tener lugar en cualquier parte).

4.13. La economía que se beneficia del gasto turístico no siempre puede identificarse directamente a partir de los lugares visitados durante el viaje. No siempre existe una relación directa entre los lugares visitados, por una parte, y la economía o econo-

### Recuadro 4.1

#### El momento de registro del gasto

La contabilidad basada en el criterio de devengo registra los flujos en el momento en que el valor económico se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue. Esto significa que los flujos que implican un cambio de propiedad se contabilizan cuando se traspasa la propiedad, los servicios se registran cuando se prestan, la producción en el momento en que se obtienen los productos, y el consumo intermedio cuando se utilizan los materiales y suministros. El SCN concede preferencia a la contabilidad en registros devengados (...) (párrafo 3.166)

El momento del registro de la adquisición de bienes es el momento en que cambia la propiedad económica de dichos bienes. Cuando el cambio de propiedad no es evidente, el momento en que esto se registra en los libros de contabilidad de los agentes de la transacción puede ser un buen indicio y, en su defecto, el momento en que se toma la posesión física y el control. (párrafo 3.169)

Los servicios se registran en el SCN cuando se prestan. Algunos servicios son especiales, en el sentido de que suelen proporcionarse continuamente. Cabe citar, a título de ejemplo, los servicios de arrendamiento operativo, seguro y vivienda (incluidos los prestados por las viviendas ocupadas por sus propietarios). Estos servicios se registran como servicios prestados continuamente durante toda la duración del contrato o mientras esté disponible la vivienda. (párrafo 3.170)

**Fuente:** Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial. *Sistema de Cuentas Nacionales*, 2008.

más afectadas, por otra. Por ejemplo, no todos los gastos asociados con viajes internacionales tienen lugar fuera de la economía de origen del visitante y, en particular, algunos servicios podrían obtenerse de productores residentes en el país de origen o en cualquier otro país (en particular, el transporte internacional, o cualquier otro gasto realizado durante el viaje).

4.14. Aunque el gasto turístico siempre está relacionado con las personas que viajan o que pretenden viajar fuera de su entorno habitual, la adquisición de bienes y servicios puede tener lugar en el entorno habitual del visitante o en cualquiera de los lugares visitados durante el viaje. Esto podría depender de la naturaleza del bien o del servicio adquiridos (combustible, servicios de agencias de viaje, inoculaciones requeridas para el viaje) o del comportamiento particular de un visitante (algunos prefieren comprar ropa, equipo u otros bienes para su utilización durante el viaje antes de que éste tenga lugar, mientras que otros prefieren adquirir estos bienes durante el viaje, como parte de su experiencia turística).

### C. Categorías del gasto turístico

4.15. De forma simétrica a las tres formas de turismo definidas en el párrafo 2.39, pueden definirse las tres categorías siguientes del gasto turístico basadas en el país de residencia de los agentes económicos:

- a) El **gasto turístico interno** es el gasto turístico realizado por un visitante residente en la economía de referencia;
- b) El **gasto turístico receptor** es el gasto turístico realizado por un visitante no residente en la economía de referencia, y
- c) El **gasto turístico emisor** es el gasto turístico realizado por un visitante residente fuera de la economía de referencia.

4.16. No todos los gastos asociados con un viaje específico pertenecerán a la misma categoría. Además, el gasto turístico interno y receptor podrían incluir bienes importados de otra economía; sin embargo, para que estos bienes puedan considerarse parte del gasto turístico interno o receptor, deben adquirirse en la economía de referencia a un proveedor residente.

4.17. Un caso particular es el de los servicios de transporte prestados a residentes en un territorio económico por una empresa transportista no residente, situación que podría ser cada vez más frecuente debido al Tratado de Cielos Abiertos y mencionarse específicamente en la balanza de pagos (véase el párrafo 8.16). Otro caso problemático es el de los bienes adquiridos por Internet a un proveedor internacional para un viaje interno (que no incluye una visita fuera del país). En este caso se compra un servicio (de transporte o de comercio al por menor) prestado por un no residente que se consideraría intuitivamente parte del gasto turístico interno, porque no se realiza ninguna visita fuera del territorio económico. En aras de la coherencia conceptual, estos gastos, que son transacciones entre residente y no residente, se incluyen en el gasto turístico emisor, aunque el visitante no cruce la frontera geográfica.

4.18. El gasto turístico receptor abarca exclusivamente las adquisiciones que tienen lugar en la economía de referencia. Al añadir el gasto turístico receptor relacionado con un viaje al gasto realizado en otras economías durante el mismo viaje, la cifra total puede ser interesante a efectos de la formulación de políticas, a fin de comparar los costos totales asociados con un viaje a la economía de referencia frente otros países.

4.19. El gasto turístico emisor no incluye todas las adquisiciones de bienes y servicios de consumo realizadas por los visitantes emisores, sino sólo aquellas que

tienen lugar fuera de la economía de referencia. Las adquisiciones de bienes y servicios en la economía de residencia de los visitantes emisores se incluyen en el gasto turístico interno.

4.20. Al igual que se ha definido anteriormente (véase el párrafo 2.40), pueden establecerse otras categorías de gasto turístico a partir de las tres categorías básicas:

- a) El **gasto turístico interior** incluye todo el gasto turístico de los visitantes, tanto residentes como no residentes, en la economía de referencia. Es la suma del gasto turístico interno y el gasto turístico receptor. Incluye la adquisición de bienes y servicios importados al país de referencia y vendidos a los visitantes. Este indicador proporciona la medición más completa del gasto turístico en la economía de referencia;
- b) El **gasto turístico nacional** incluye todo el gasto turístico de los visitantes residentes tanto dentro como fuera de la economía de referencia. Es la suma del gasto turístico interno y el gasto turístico emisor.

4.21. El gasto turístico internacional también puede definirse, pero no tiene un significado económico real, ya que sería una combinación del gasto turístico realizado por los visitantes no residentes en la economía de referencia (exportación) y del gasto turístico de los visitantes residentes fuera de esta economía (importación).

4.22. La valoración del gasto turístico depende del modo de adquisición de los bienes y servicios de que se trate. En el caso de una transacción de mercado, el precio que ha de utilizarse es el precio de comprador, que corresponde al valor unitario pagado por el visitante. Este precio debería incluir todos los impuestos, así como las propinas voluntarias y las propinas obligatorias que son frecuentes en los servicios de alojamiento y de provisión de alimentos y bebidas. Los descuentos y las desgravaciones de impuestos sobre las ventas o del impuesto sobre el valor añadido (IVA) a los no residentes, aun cuando se realicen en la frontera, también deberían tomarse en consideración cuando sean relevantes, ya que reducen el precio real pagado por el visitante.

## D. Clasificación

4.23. Para poder relacionar la demanda de los visitantes con la oferta en la economía, **se recomienda** recopilar información, no sólo sobre el valor total del gasto turístico, sino también sobre los componentes de este total.

4.24. Establecer la demanda asociada con el turismo para bienes y servicios específicos, y relacionar esta demanda con la oferta de dichos bienes y servicios en la economía requiere una interfaz entre la oferta y la demanda. Esto sólo puede llevarse a cabo mediante la utilización de una clasificación común de bienes y servicios en las estadísticas elaboradas desde la perspectiva tanto de la oferta como de la demanda. En las estadísticas industriales y en las cuentas nacionales, los productos suelen analizarse en clasificaciones obtenidas de la Clasificación Central de Productos (CCP).

4.25. No obstante, el desglose del gasto turístico por productos suele basarse en información directa proporcionada por los visitantes, por lo que es necesario que sea lo más fácil posible de entender y transmitir para los visitantes.

4.26. Como consecuencia, la clasificación recomendada para la recopilación de datos sobre el gasto turístico es aquella establecida según su finalidad. El modo más habitual de obtener información de los visitantes sobre sus gastos es preguntarles sobre los grupos de gastos según su finalidad. Esto debería hacerse para facilitar la vinculación con la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), que se trata de una clasificación internacional de productos vinculada con la CCP y utilizada en su

mayor parte para la descripción del consumo personal en las estadísticas y encuestas generales referentes a los hogares. A efectos del análisis del turismo, las categorías más utilizadas y recomendadas son las siguientes:

- i. Viajes combinados, vacaciones combinadas y paquetes turísticos
- ii. Alojamiento
- iii. Alimentos y bebidas
- iv. Transporte local
- v. Transporte internacional
- vi. Actividades recreativas, culturales y deportivas
- vii. Compras
- viii. Otras

4.27. **Se recomienda** que, en los casos en que las encuestas desglosen los datos sobre los gastos en bienes y servicios adquiridos (véanse los párrafos 5.20 y 5.21), esta información se cruce con las características relevantes de los visitantes o del grupo de viaje (véanse los párrafos 3.6 y 3.7) y/o del viaje (motivo del viaje, lugar de estancia, organización del viaje, duración de la estancia, etcétera). Si bien esto podría imponer requisitos estrictos en términos del tamaño y diseño de la muestra, es fundamental utilizar plenamente la información recopilada.

## E. Medición del gasto turístico

4.28. **Se recomienda** que los países incluyan un módulo específico de gastos en las encuestas realizadas a los visitantes receptores, ya sea en la frontera o en cualquier otro lugar en el que puedan ser observados.

4.29. Las encuestas en las fronteras pueden ser realizadas de forma continua (mensual, trimestral y anualmente) o en determinados momentos (temporada alta, temporada baja). Algunos países podrían determinar llevar a cabo esta operación ocasionalmente, pero utilizando un tamaño y un diseño de muestra apropiados para poder interpolar o extrapolar utilizando un procedimiento de modelización. Del mismo modo, sólo podrían supervisarse un seleccionado número de puestos fronterizos.

4.30. En el caso de las fronteras abiertas en las que es difícil realizar encuestas en las fronteras, algunos países podrían utilizar una combinación de encuestas obtenidas de los huéspedes en establecimientos de alojamiento pagado y de “estadísticas espejo”, es decir, estadísticas de los visitantes emisores y del gasto turístico emisor obtenidas de los países de origen de sus visitantes no residentes. Esto puede complementarse con otras fuentes de datos, como los registros de las tarjetas de crédito.

4.31. En el caso del gasto turístico interno y emisor, puede utilizarse una encuesta a hogares específica del turismo o un módulo periódico (mensual, trimestral, anual) adjunto a la encuesta general sobre los gastos del hogar. La encuesta puede realizarse de forma continua. Sin embargo, si el perfil de consumo es relativamente estable a corto plazo, la encuesta podría realizarse con menos frecuencia y asociarse con un procedimiento de estimación basado en un modelo, como en el caso del gasto turístico receptor.

4.32. En la medición del gasto turístico interno **se recomienda** identificar la economía que proporciona los servicios o se adquieren los bienes, para asignar los efectos económicos asociados con el movimiento de los visitantes a las economías locales de que se trate.

4.33. Métodos alternativos de estimación pueden contemplar la posibilidad de utilizar diferentes tipos de datos administrativos (como sistemas de registros bancarios,

informes de tarjetas de crédito, o gastos de viaje proporcionados por agencias de viajes, empresas, o las autoridades reguladoras del transporte).

4.34. Solicitar a los visitantes que proporcionen una relación detallada de sus gastos asociados con visitas o viajes específicos exige particular atención y unos conocimientos especializados, a fin de asegurar un grado adecuado de exactitud, en particular cuando el período de referencia es largo o lejano en el tiempo (errores de memoria).

4.35. En algunos países, la información se recopila en una serie reducida de categorías, combinando una clasificación por finalidad (la finalidad general de los gastos) con un enfoque del pago. Por ejemplo, se podría preguntar a los visitantes que indiquen el valor total de su factura del hotel y el medio de pago utilizado. Sin embargo, esta factura, además del alojamiento, podría incluir servicios de provisión de alimentos y otros servicios como la lavandería, el teléfono, y el uso de instalaciones como el centro de negocios, balnearios y otras instalaciones recreativas proporcionadas en el mismo lugar. Por lo tanto, tal vez no sea factible identificar por separado estos diferentes elementos, y probablemente sean necesarios algunos procedimientos de estimación adicionales.

4.36. A continuación se resumen algunas cuestiones de medición relevantes:

- a) Es importante identificar claramente las características clave de los visitantes y sus viajes, para poder vincular la información con el universo de visitantes observados en otros procedimientos estadísticos y expandir apropiadamente los datos recopilados.
- b) Dado que la adquisición de bienes y servicios por un visitante se clasifica como gasto turístico receptor, interno o emisor según el país de residencia del visitante y del proveedor, **se recomienda** identificar claramente la residencia de ambos. Esto reviste particular importancia en el caso de adquisiciones realizadas antes del viaje, especialmente en el caso del transporte internacional.
- c) Para los visitantes que viajan en el marco de un paquete turístico, se debería recopilar información sobre la suma total pagada, los componentes del paquete y el país de residencia del operador turístico o de la agencia de viajes a quienes se compró el viaje combinado, y sobre el país de residencia de los diferentes proveedores (en particular el transporte internacional) y del visitante.
- d) Deberían señalarse claramente los medios de transporte utilizados para llegar al país, viajar dentro de él, y salir del mismo (identificando la empresa transportista, siempre que sea posible, para poder establecer su país de residencia), e indicar asimismo los casos en los que el servicio forma parte de un paquete turístico.
- e) Para estimar el gasto turístico, algunos países podrían considerar útil realizar una medición frecuente de los movimientos de los visitantes y sus características (por ejemplo, mensualmente), pero sólo con el fin de supervisar sus gastos con menos frecuencia (por ejemplo, cada dos o cinco años). El gasto turístico podría estimarse entonces para un período actual utilizando perfiles de gastos de los visitantes durante sus viajes establecidos sobre la base de estas observaciones detalladas y extrapolando los valores utilizando índices de volumen (el del movimiento de los visitantes) y de precios pertinentes.
- f) Es importante, no sólo determinar claramente aquellos gastos que el visitante pueda haber realizado con sus propios recursos, sino también obtener una estimación válida de aquellos realizados por terceros en beneficio de aquél.

- g) La mayoría de los elementos incluidos en el gasto turístico forman parte del consumo final de los hogares. No obstante, otros gastos no forman parte de aquél, como sucede con los gastos de alojamiento y transporte en los que incurren los visitantes que realizan viajes de negocios y por motivos profesionales, que el Sistema de Cuentas Nacionales considera parte del consumo intermedio de la entidad empleadora. Éste también es el caso de los objetos valiosos que no se consideran parte de los gastos de consumo final de los hogares, sino que corresponden a una categoría no destinada al consumo de la demanda final (véase el capítulo 5). **Se recomienda** presentar por separado este gasto turístico, para facilitar las comparaciones con otros marcos económicos.
- h) Los objetos valiosos y los bienes de consumo duraderos adquiridos por los visitantes durante su viaje forman parte del gasto turístico, con independencia de su valor unitario. En cambio, aquellos cuyo valor está por encima del umbral de aduana de un país deben incluirse en el comercio de mercancías para la elaboración de la balanza de pagos y las cuentas nacionales, y excluirse por tanto de los gastos de viaje realizados por los no residentes en la economía o por los residentes en el extranjero. Por lo tanto, **se recomienda** presentarlos por separado, ya que incluirlos junto con otras adquisiciones afectaría a la comparabilidad con los marcos arriba mencionados.
- i) Como se ha señalado anteriormente (párrafos 3.2 a 3.4), debe prestarse particular atención a los grupos de viaje, por los siguientes motivos:
  - El fondo común de los gastos, totales o parciales, de un grupo de viaje, da lugar a que los diferentes datos proporcionados en una encuesta sobre los gastos hagan alusión, con frecuencia, al grupo de viaje, y no a cada miembro.
  - Algunos países podrían considerar relevante definir escalas de equivalencia para el total o algunos elementos del gasto turístico (véase el recuadro 4.2), como suele hacerse en algunos análisis de los presupuestos de los hogares. De este modo se tiene en cuenta que el reparto de los gastos puede conducir a la reducción de los gastos per cápita, como sucede en el caso del alojamiento (cuando varias personas comparten una habitación) o del transporte (cuando varias personas comparten un automóvil o cuando se aplican tarifas especiales para grupos de personas que viajan en tren u otros medios de transporte), para poder comparar los gastos per cápita cuando se viaja en grupo o de forma individual.
- j) También se debería recopilar información sobre los lugares visitados y la duración de la estancia en cada uno de ellos.

#### Recuadro 4.2

##### Escalas de equivalencia

Las necesidades de un hogar aumentan con cada miembro, pero debido a las economías de escala en el consumo esto no sucede de un modo proporcional. La necesidad de un espacio de vivienda, de electricidad, etcétera, no será tres veces mayor para un hogar integrado por tres miembros que para una persona que vive sola. Con ayuda de las *escalas de equivalencia*, se asigna un valor a cada tipo de hogar en la población en proporción a sus necesidades. Los factores que suelen tenerse en cuenta al asignar estos valores son el *tamaño del hogar y la edad de sus miembros* (si son niños o adultos).

## Capítulo 5

# Clasificaciones de productos y actividades productivas para el turismo

5.1. El objetivo del presente capítulo es proporcionar recomendaciones para la clasificación de los productos y actividades productivas necesarias para la medición y el análisis del turismo que sean internacionalmente comparables y nacionalmente pertinentes. Las clasificaciones hacen referencia a *a)* productos, fundamentalmente (pero no exclusivamente) aquellos que pertenecen al gasto turístico (véanse los párrafos 4.2 a 4.7), y *b)* actividades productivas que constituyen la base para la definición de las industrias turísticas (véase el párrafo 6.15).

5.2. Este capítulo se centra principalmente en aquellos bienes y servicios adquiridos directamente por los visitantes y que forman parte de los gastos de consumo individual de los hogares (el ámbito de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)), así como en las principales actividades productivas que producen para los visitantes y que están en contacto directo con aquéllos (véase el párrafo 6.2). También se examinan los objetos valiosos que podrían adquirir los visitantes (véase el párrafo 4.4). Por lo tanto, se excluyen los bienes que pertenecen a la inversión en turismo o los servicios prestados como servicios de apoyo a los productores, o aquellos que están estrechamente vinculados con el turismo pero que no son adquiridos directamente por los visitantes, como los servicios de promoción y administrativos y los servicios de consultoría para el desarrollo turístico.

5.3. La Cuenta Satélite de Turismo es el marco conceptual para una conciliación global de los datos turísticos con la oferta y la demanda (véase el párrafo 8.4) y tiene en cuenta un ámbito más amplio de la demanda turística que no sólo incluye el consumo turístico, sino también el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo. Por este motivo, la clasificación presentada atiende dos tipos diferentes de necesidades: las relacionadas con la medición del consumo turístico y las relacionadas con la medición de un concepto más amplio de demanda turística. Teniendo esto en mente, la clasificación incluye, además de los productos de consumo, todos aquellos productos que circulan en la economía de referencia en relación con el turismo. Por lo tanto, se definen dos subgrupos principales (productos de consumo y productos no destinados al consumo).

5.4. La Clasificación Central de Productos (CCP) atiende todas estas necesidades, por lo que se utilizará como referencia. Asimismo, existe una concordancia solidamente establecida entre los productos clasificados utilizando la CCP y las actividades productivas clasificadas utilizando la CIIU. La clasificación de los productos y actividades turísticas se basa en las revisiones recientes de estas dos normas internacionales (la CCP, vers. 2, y la CIIU, Rev.4), que fueron aprobadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2006.

5.5. La CCP tiene cinco niveles diferentes, mientras que la CIIU está organizada en cuatro niveles, como se muestra a continuación:

| CCP      |           | CIU      |           |
|----------|-----------|----------|-----------|
| Sección  | 1 número  | Sección  | Letra     |
| División | 2 números | División | 2 números |
| Grupo    | 3 números | Grupo    | 3 números |
| Clase    | 4 números | Clase    | 4 números |
| Subclase | 5 números |          |           |

5.6. La cuestión de los bienes de consumo y objetos valiosos adquiridos por los visitantes, y de las actividades asociadas con la producción y venta de dichos bienes presenta características específicas y se examina en una sección aparte (sección D).

A. Principios fundamentales

5.7. La Cuenta Satélite de Turismo proporciona el marco conceptual y la estructura orgánica para la conciliación de la mayoría de las estadísticas de turismo en el marco más amplio de la estadísticas económicas nacionales (véase el párrafo 1.37). Dado que la Cuenta Satélite de Turismo está estructuralmente vinculada con el Sistema de Cuentas Nacionales, 1993, se deberían seguir sus recomendaciones para el establecimiento de cuentas satélite.

5.8. Según el capítulo 29 del Sistema de Cuentas Nacionales, 2008, del cual se reproducen algunos pasajes en el recuadro 5.1, el establecimiento de una cuenta satélite de turismo debería comenzar con la identificación de *productos relacionados con el turismo*, integrados por dos subcategorías, a saber, los *productos característicos del turismo* y los *productos conexos al turismo*, que se han de basar en la importancia que reviste su vínculo con el turismo, ya sea a escala mundial o en la economía de referencia. Estas subcategorías harán referencia exclusivamente a los productos de consumo (véase el párrafo 5.3).

5.9. Con respecto a los *productos característicos del turismo*, existe un interés particular en mostrar cómo son producidos, describir el proceso de producción y el insumo de capital, el consumo intermedio y la mano de obra necesaria, y comparar la

Recuadro 5.1  
Cuentas satélites y otras extensiones

Determinar los productos de interés

Para cualquier campo, el punto de partida es identificar los productos específicos de ese campo. Es habitual, en el contexto de la cuenta satélite, clasificar estos productos como característicos y conexos. Los productos característicos son los que son típicos de un campo; por ejemplo, para la salud, los productos característicos son los servicios sanitarios, los servicios de la administración pública y los servicios de educación e investigación y desarrollo en el ámbito sanitario. (párrafo 29.59)

La segunda categoría: bienes y servicios conexos, incluye los productos cuyos usos son de interés porque están claramente cubiertos por el concepto de gasto en un determinado campo, sin ser típicos, por su naturaleza o por estar clasificados en categorías de productos más amplias. En la salud, por ejemplo, el transporte de pacientes puede considerarse como un servicio conexo; también los productos farmacéuticos y otros bienes médicos, como las lentes, se consideran a menudo como bienes y servicios conexos. (párrafo 29.60)

Juntos, los productos característicos y los productos conexos, reciben la denominación de productos específicos. (párrafo 29.61)

### Medir la producción

Para los productos característicos, la cuenta satélite debería mostrar cómo se producen estos bienes y servicios, qué clases de productores intervienen, qué tipos de mano de obra y capital fijo utilizan y la eficiencia del proceso de producción y, por lo tanto, de la asignación de recursos. (párrafo 29.62)

Para los productos conexos no existe un interés especial por sus condiciones de producción, ya que no son típicos del campo de interés. Si las condiciones de producción son importantes, esas partidas deberían considerarse como productos característicos y no como productos conexos. Por ejemplo, los productos farmacéuticos podrían considerarse característicos en la cuenta de salud de un país en las primeras etapas de desarrollo de una industria nacional. La frontera precisa entre productos característicos y conexos depende de la organización económica de un país determinado y del propósito de una cuenta satélite. (párrafo 29.63)

### Producción y productos

Como con las cuentas de sectores clave, será útil preparar un conjunto de cuadros de origen y destino para los productos característicos y conexos de interés y los productores de los productos característicos. Esta labor puede ampliarse e incluir también la cuenta de explotación y datos no monetarios sobre empleo e indicadores de resultados. (párrafo 29.83)

### Datos físicos

Los datos medidos en unidades físicas u otros parámetros no monetarios no deberían considerarse como una parte secundaria de una cuenta satélite. Son componentes esenciales, tanto por la información que proporcionan directamente, como para analizar adecuadamente los datos monetarios. (párrafo 29.84)

**Fuente:** Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial. *Sistema de Cuentas Nacionales*, 2008.

producción y la utilización en turismo de estos productos en el tiempo y entre los países. **Se recomienda** limitar la comparabilidad internacional del turismo a los *productos característicos* y las actividades características del turismo.

5.10. Los productos característicos del turismo son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios:

- a) El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda);
- b) El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes.

5.11. Las *actividades características del turismo* son aquellas que generan principalmente *productos característicos del turismo*. Dado que el origen industrial de un producto (la industria de la CIIU que lo produce) no es un criterio para la agregación de productos en una categoría similar en la CCP, no existe una relación estricta partida a partida entre los productos y las industrias que los elaboran como sus principales productos. Dos productos de características similares, pero producidos por dos industrias diferentes de la CIIU, se clasificarían en la misma categoría en la CCP.

5.12. En el caso de los *productos conexos al turismo*, se reconoce su importancia en el análisis del turismo para la economía de referencia, aunque su vínculo con el turismo está muy limitado a escala mundial. En consecuencia, las listas de dichos productos serán específicas de cada país.

5.13. Algunos productos de consumo, aunque adquiridos por los visitantes, no están relacionados con la realización de un viaje y quedan excluidos de estas otras dos categorías. Así pues, se incluyen en una categoría residual.

B. Clasificación de las actividades y productos turísticos

5.14. En la sección C.1 *infra* (página 49) se proporciona la lista de productos y actividades correspondientes que deben considerarse característicos del turismo a escala mundial y para los cuales se habrán de realizar comparaciones internacionales detalladas. En la sección C.2 *infra* (página 50) se proporciona orientación sobre el modo en que los países deberían identificar productos característicos del turismo y productos conexos al turismo que sean específicos de cada país.

5.15. Entre los productos se distinguirá aquellos que pueden pertenecer a los gastos de consumo individual de los hogares, tal como se definen en la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), a los que deberá hacerse referencia como **productos de consumo**, y todos los demás bienes y servicios, a los que deberá hacerse referencia como **productos no destinados al consumo** (véase el párrafo 5.3). Debe observarse que, al ser adquirido por un productor, un producto incluido en esta clasificación formará parte, bien de su consumo intermedio, bien de su formación bruta de capital fijo.

5.16. La clasificación que se ha elaborado y sus elementos fundamentales se definen como sigue:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| A. Productos de consumo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| A.1. Productos característicos del turismo, integrados por dos subcategorías:                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| A.1.i. Productos característicos del turismo ara la comparabilidad internacional, que representan los productos esenciales para la comparación internacional del gasto turístico.                                                                                                                                                                                         |  |
| A.1.ii. Productos característicos del turismo específicos de cada país (que cada país deberá determinar aplicando los criterios establecidos en el párrafo 5.10. según su contexto).                                                                                                                                                                                      |  |
| Para estos productos, las actividades que los generan se considerarán características del turismo, y las industrias en las que la principal actividad sea característica del turismo se denominarán industrias turísticas.                                                                                                                                                |  |
| A.2. Otros productos de consumo integrados por dos subcategorías, las cuales deberán ser determinadas por cada país y, por consiguiente, serán específicas de cada país:                                                                                                                                                                                                  |  |
| A.2.i. Productos conexos al turismo, que incluyen otros productos de conformidad con su relevancia para el análisis del turismo, pero que no cumplen los criterios establecidos en el párrafo 5.10.                                                                                                                                                                       |  |
| A.2.ii. Productos de consumo no conexos al turismo, que abarcan todos los bienes y servicios de consumo que no pertenecen a las categorías anteriores.                                                                                                                                                                                                                    |  |
| B. Productos no destinados al consumo: Esta categoría incluye todos los productos que, por su naturaleza, no pueden ser bienes y servicios de consumo y, en consecuencia, no pueden formar parte del gasto turístico ni del consumo turístico, salvo los objetos valiosos que podrían ser adquiridos por los visitantes durante sus viajes. Se definen dos subcategorías: |  |
| B.1. Objetos valiosos (véase el párrafo 4.2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| B.2. Otros productos no destinados al consumo, que incluyen aquellos productos asociados con la formación bruta de capital fijo turística y el consumo colectivo turístico.                                                                                                                                                                                               |  |

5.17. Con arreglo al párrafo 5.11, las *actividades características del turismo* harán referencia a ambas subcategorías de productos característicos del turismo (A.1.i y A.1.ii). El anexo II contiene una lista de productos de consumo. Al aplicar los criterios arriba mencionados (véase el párrafo 5.10), algunos de los productos se clasifican como característicos. Estos productos y las actividades correspondientes apoyan la comparabilidad internacional, tanto en términos de subclases de la CCP como de clases de la CIU.

Cuadro 5.1

**Lista de categorías de productos de consumo característicos del turismo y de actividades características del turismo (industrias turísticas)**

| Productos                                                           | Actividades                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Servicios de alojamiento para visitantes                         | 1. Alojamiento para visitantes                                                            |
| 2. Servicios de provisión de alimentos y bebidas                    | 2. Actividades de provisión de alimentos y bebidas                                        |
| 3. Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril             | 3. Transporte de pasajeros por ferrocarril                                                |
| 4. Servicios de transporte de pasajeros por carretera               | 4. Transporte de pasajeros por carretera                                                  |
| 5. Servicios de transporte de pasajeros por agua                    | 5. Transporte de pasajeros por agua                                                       |
| 6. Servicios de transporte aéreo de pasajeros                       | 6. Transporte aéreo de pasajeros                                                          |
| 7. Servicios de alquiler de equipos de transporte                   | 7. Alquiler de equipos de transporte                                                      |
| 8. Agencias de viajes y otros servicios de reservas                 | 8. Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reservas                     |
| 9. Servicios culturales                                             | 9. Actividades culturales                                                                 |
| 10. Servicios deportivos y recreativos                              | 10. Actividades deportivas y recreativas                                                  |
| 11. Bienes característicos del turismo, específico de cada país     | 11. Comercio al por menor de bienes característicos del turismo, específicos de cada país |
| 12. Servicios característicos del turismo, específicos de cada país | 12. Otras actividades características del turismo, específicas de cada país               |

5.18. El cuadro 5.1 *supra* recoge las categorías de productos de consumo característicos del turismo y de las actividades características del turismo, agrupadas en las doce categorías que se utilizarán en los cuadros de la Cuenta Satélite de Turismo. Las categorías 1 a 10 incluyen la parte fundamental para la comparación internacional (véanse los párrafos 5.25 a 5.30) y se describen en los anexos 3 y 4, en términos de clases de la CIIU y de subclases de la CCP. Las otras dos categorías son específicas de cada país; la categoría 11 engloba los bienes característicos del turismo y las actividades comerciales minoristas correspondientes (véase el párrafo 5.41), mientras que la categoría 12 hace referencia a los servicios y otras actividades características del turismo (véase el párrafo 5.34).

## C. Identificación de los productos y actividades de gasto turístico

5.19. La información sobre el gasto turístico proporcionada por los visitantes debe recopilarse sobre la base de la clasificación recomendada (véase el párrafo 4.26), con las siguientes agrupaciones:

- i. Viajes combinados, vacaciones combinadas y paquetes turísticos
- ii. Alojamiento
- iii. Alimentos y bebidas
- iv. Transporte local
- v. Transporte internacional
- vi. Actividades recreativas, culturales y deportivas
- vii. Compras
- viii. Otras

5.20. Cada una de las agrupaciones descritas en el párrafo anterior contiene tanto bienes como servicios. La clasificación en una agrupación se basa en la finalidad de los gastos, con independencia de su naturaleza física o método de producción.

5.21. Tanto los bienes como los servicios se asignan a la finalidad para la que se adquieren. Por ejemplo, el combustible, las piezas de recambio, etcétera, se agrupan en los servicios de transporte, en *transporte local* y *transporte internacional*; la adquisición de equipos para practicar deporte o realizar actividades al aire libre durante el viaje se clasifica dentro de *actividades recreativas, culturales y deportivas*; los *alimentos y bebidas* como finalidad incluyen los servicios de provisión de alimentos y bebidas, así como la adquisición de alimentos para su consumo (frutas, galletas, dulces, bebidas, etcétera) o para su utilización por los visitantes para preparar comidas. Con arreglo a principios similares, los servicios de reserva se incluyen en los servicios vendidos: los cruceros en *paquetes turísticos*, el transporte en *transporte*, los espectáculos y eventos en *actividades recreativas, culturales y deportivas*, etcétera. La última categoría "Otras" (cuyo contenido está relacionado con la categoría A.2.ii *Productos de consumo no conexos al turismo* (véase el párrafo 5.16)) incluye los bienes y servicios que no pueden asociarse con ninguna de las finalidades explícitamente mencionadas de las categorías anteriores, como las revistas y periódicos, los productos corrientes para el cuidado de la salud, los servicios ocasionales de atención de salud. Se recomienda utilizar esta clasificación como la primera base de la selección.

5.22. En el anexo 2 se muestra una lista de servicios, en términos de las subclases de la CCP, agrupados según su finalidad, que podrían estar relacionados con el gasto turístico. Dado el tratamiento específico que reciben los bienes de consumo y los objetos valiosos en las estadísticas de turismo, lo que se explica más detalladamente en la sección C.2 más abajo, éstos sólo se mencionan en términos generales en el anexo 2.

5.23. El hecho de que una subclase de la CCP se incluya en la lista no significa que todos los productos que pertenecen a ella estén relacionados con el turismo, sino más bien que dicha subclase contiene productos que pertenecen al gasto turístico. Por ejemplo, la subclase 67190 de la CCP, *Otros servicios de manipulación de carga y equipaje*, se enumera por las propinas que los visitantes pagan a las personas que manipulan el equipaje; los productos elementales restantes incluidos en esta subclase suelen ser adquiridos por los productores. Del mismo modo, las subclases de la CCP 85961 *Servicios de asistencia y organización de convenciones*, y 85962 *Servicios de asistencia y organización de ferias comerciales* se incluyen por la posibilidad de que los visitantes paguen directamente los derechos de asistencia o de entrada; el resto de los servicios incluidos en esta subclase son adquiridos por los productores u otras categorías de participantes (que no son visitantes).

5.24. La inclusión de ciertos niveles de la CCP en esta lista requiere una mayor justificación:

- a) La división 66 hace referencia a *Servicios de alquiler de equipos de transporte con conductor*. Dado que los paquetes turísticos se tratan en valoración neta (véanse los párrafos 6.51 y 6.52), la parte correspondiente a los servicios de alquiler de autobuses y autocares con conductor (66011) que compran los operadores turísticos se asigna al gasto turístico (es decir, se considera que la compran directamente los visitantes).
- b) Servicios que se incluyen en la división 67 *Servicios de apoyo al transporte* hacen referencia, a los servicios prestados a los pasajeros en las estaciones de ferrocarril, estaciones de autobuses, aeropuertos, autopistas, puentes, etcétera, o a los prestados a los visitantes como propietarios o arrendatarios de medios privados de transporte, como vehículos, embarcaciones y aeronaves.

- c) El grupo 859 hace referencia a *otros servicios de apoyo*, que son de dos tipos: servicios prestados a los visitantes de negocios y a otros visitantes, ya sea en centros de negocios situados en hoteles o por establecimientos independientes (85954 *Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo administrativo*), y cuotas de inscripción pagadas por los visitantes para asistir a convenciones, ferias comerciales, etcétera (8596 *Servicios de asistencia y organización de convenciones y ferias comerciales*).
- d) Los elementos incluidos en las divisiones 92 (*Servicios de educación*) y 93 (*Servicios de salud humana y de asistencia social*) hacen referencia a los gastos de los visitantes en educación y salud, normalmente cuando la educación o el tratamiento médico a corto plazo constituyen el principal motivo de su viaje.

### C.1. Actividades y productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional

5.25. Todas las subclases de la CCP que pertenecen a las agrupaciones del gasto turístico por finalidad (véase el párrafo 5.19), a excepción de viii. *Otras*, deberían incluirse en la medición del gasto turístico por producto. De conformidad con los principios del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (véase el cuadro 5.1 *supra*, página 47), estos productos podrían considerarse A.1.i *Productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional*. Se recomienda que los países identifiquen por separado los bienes de los servicios.

5.26. No obstante, los únicos servicios que se considerarían característicos del turismo en todo el mundo son aquellos que cumplen los criterios recomendados en el párrafo 5.10. Las industrias que producen estos servicios como sus principales productos se muestran en el anexo 2, junto con los servicios, con objeto de facilitar el proceso de análisis y selección.

5.27. La inclusión de determinadas subclases de la CCP en la lista de *productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional* requiere una explicación:

- La subclase 63399 de la CCP, *Otros servicios de provisión de alimentos*, hace referencia a los alimentos proporcionados por los puestos de refrescos, los puestos de venta de pescado con patatas fritas, los establecimientos de suministro de comida rápida sin espacio para sentarse, las instalaciones de suministro de comida para su consumo fuera del local, etcétera, las heladerías y pastelerías, las máquinas expendedoras, los vehículos de motor y carros sin motor, etcétera.
- La división 72, *Servicios inmobiliarios*, incluye servicios relacionados con casas de vacaciones, viviendas principales alquiladas a corto plazo a visitantes, y multipropiedades, como en 72111 *Servicios de alquiler o leasing de bienes inmuebles residenciales propios o arrendados*, 72123 *Servicios comerciales de multipropiedades*, así como en 7221 *Servicios de gestión de bienes inmuebles residenciales sobre la base de una comisión o de un contrato, excepto multipropiedades*.

5.28. La exclusión de ciertas subclases de la CCP también debe justificarse:

- Por ejemplo, los visitantes consumen diferentes productos que son típicos de la clase 4921 de la CIU, *Transporte terrestre de pasajeros del área urbana, suburbana o metropolitana*, como las subclases de la CCP 64111 *Servicios urbanos o suburbanos de transporte de pasajeros por ferrocarril*, 64112 *Servicios regulares urbanos o suburbanos de transporte de pasajeros por carretera*, y 64113 *Servicios combinados urbanos o suburbanos de transporte de pasa-*

jeros. Sin embargo, el consumo de estos servicios por los visitantes suele ser pequeño en comparación con el de la población que está en su entorno habitual, de ahí que la inclusión de dichos servicios como actividades características del turismo no tendría interés. Esto explica por qué estos productos no se consideran productos característicos del turismo en el anexo 2. En cambio, los productos que son típicos de la clase 4922 de la CIIU, *Otros medios de transporte terrestre de pasajeros*, son consumidos en su mayoría por visitantes de todos los países, por lo que dichos productos se consideran característicos del turismo.

- Los mismos argumentos pueden utilizarse para excluir la división 68, *Servicios de correos y de mensajería*; la división 84, *Servicios de telecomunicaciones*; *servicios de recuperación y suministro de información*, y algunos componentes de la división 97, *Otros servicios*, que hacen referencia a servicios empresariales y personales que los visitantes pueden utilizar y que se prestan como servicios facturados por separado en los hoteles o en los establecimientos independientes, o que están relacionados con la recepción del correo o con otro tipo de servicios de correos mientras se está lejos del hogar.

5.29. Las *actividades características del turismo para la comparabilidad internacional* se agrupan en diez categorías principales que están relacionadas con la CIIU y que se presentan en el cuadro 5.1. Este cuadro también muestra las categorías correspondientes a los *productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional*. Las clases detalladas de la CIIU que corresponden a cada una de ellas se presentan en el anexo 3. En el anexo 4 se incluye la descripción de las subclases de la CCP.

5.30. La CCP es más relevante para el análisis de la producción y la oferta que la clasificación por finalidad que se recomendó (véase el párrafo 5.19), debido a su vínculo inmediato con el análisis de la oferta. Por ejemplo, todas las actividades y productos relacionados con los servicios de reserva y servicios análogos se agrupan en una única categoría (grupo 8). Asimismo, el transporte de pasajeros a larga distancia se agrupa por el medio de transporte. La CCP también se utiliza en la Cuenta Satélite de Turismo.

## C.2. Elaboración de la lista de productos característicos del turismo y de productos conexos al turismo, específicos de cada país

5.31. Cada país puede completar la lista de *actividades y productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional* (cuadro 5.1, categorías 1 al 10) con *productos característicos del turismo específicos de cada país* (categoría (A1.ii) y otros *productos* de consumo (categoría A.2), también específicos de cada país. **Se recomienda** que los países identifiquen por separado los bienes de los servicios.

5.32. Las subclases de la CCP que figuran en el anexo 2 se han identificado provisionalmente como productos potenciales del gasto turístico. Aquellas no identificadas anteriormente como la base de comparación internacional (las clasificadas como características en el anexo 2) constituyen un conjunto a partir del cual los países pueden elaborar sus listas nacionales de productos característicos del turismo y productos conexos al turismo. En su debido momento, la OMT revisará estas listas específicas de cada país con miras a determinar si es necesario modificar la lista de *actividades y productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional*.

5.33. Los criterios recomendados para seleccionar *productos característicos del turismo, específicos de cada país* deberían ser los mencionados en el párrafo 5.10. Estos criterios deberían aplicarse en cada país con el mayor grado de desglose posible.

5.34. Los productos característicos del turismo, específicos de cada país y las actividades características del turismo específicas de cada país constituyen las categorías 11 y 12 de la clasificación detallada de actividades y productos característicos del turismo (véase el cuadro 5.1). Pueden abarcar cualquiera de las actividades y productos enumerados en el anexo 2, con independencia de su clasificación por motivo del viaje.

5.35. Con el tiempo, cada país elaborará su lista de *productos conexos al turismo* (categoría A.2.i) en función de la importancia que revistan para comprender el turismo.

5.36. Los países también podrían optar, cuando proceda, por crear subcategorías específicas de algunas de las subclases de la CCP enumeradas en el anexo 2, para centrarse más específicamente en la medición de un producto de particular interés. Esto mismo se aplicaría a todo eventual desglose en niveles de cinco cifras de clases importantes de cuatro cifras de la CIIU.

## D. El caso de los bienes

5.37. El gasto turístico no sólo incluye servicios: los visitantes también podrían adquirir bienes de consumo y objetos valiosos (véase el párrafo 4.4), y en la clasificación de turismo por motivo del viaje se reconoce que la adquisición de algunos de estos bienes (*Compras*) podría ser asimismo el motivo principal de los viajes turísticos (véase el párrafo 3.17/1.6).

5.38. Algunos bienes, como la artesanía, suelen ser comprados de un modo más intensivo por los visitantes que por los no visitantes. No obstante, no existe una categoría específica en la CCP que incluya la artesanía, ya que su denominación como artesanía se basa únicamente en sus procesos de producción que son tradicionales o que utilizan un nivel muy bajo de tecnología, lo que puede traducirse en una gran variedad de productos. Los recuerdos también son adquiridos de un modo más intensivo por los visitantes; también pueden pertenecer a una amplia gama de subclases de la CCP. El combustible para los vehículos de motor (o para embarcaciones en los países insulares) podría representar asimismo un gasto importante en bienes en los países. Otros bienes adquiridos también podrían estar relacionados con los tipos de actividades realizadas por los visitantes en un país o región específicos, como los equipos de deporte.

5.39. No puede elaborarse una lista uniforme de bienes relacionados con el turismo adquiridos para los viajes y durante los mismos que sea válida a escala mundial porque no es posible lograr una homogeneidad suficiente entre los países en términos de bienes adquiridos por los visitantes.

5.40. Otra cuestión está relacionada con las actividades productivas que deben asociarse con bienes de consumo y objetos valiosos. En el caso de los servicios, la producción, la adquisición y el consumo por parte de los usuarios son eventos simultáneos. Éste no es el caso de los bienes. Los productores de bienes adquiridos por los visitantes no suelen vender estos bienes a los visitantes. En su lugar, los bienes se ponen a disposición de los visitantes a través de una cadena de intermediarios o mayoristas, que se encargan del transporte, el almacenamiento y el envío de los bienes al minorista, que pone el producto a disposición del comprador final. Asimismo, los bienes, y, sobre todo, los objetos valiosos, se suelen producir en un momento y lugar diferentes de los de su venta final. Tal vez se hayan producido en economías diferentes y en períodos de tiempo diferentes. La única actividad directamente relacionada con los visitantes es la actividad comercial minorista. Por este motivo (véase el párrafo 5.2), la actividad comercial minorista será la que se asocie con los bienes de consumo y los objetos valiosos al realizar un análisis del turismo.

5.41. Cada país deberá determinar, sobre la base de los criterios establecidos en el párrafo 5.10, qué bienes de consumo y objetos valiosos y actividades comerciales minoristas integrarán la categoría 11 de la clasificación (*Bienes característicos del turismo, específicos de cada país*, para los productos, y *Comercio al por menor de bienes característicos del turismo, específicos de cada país*, para las actividades) (véanse el cuadro 5.1 y el anexo 3). Los países también podrían clasificar algunos de estos bienes como *conexos al turismo*, si no cumplen los criterios especificados en el párrafo 5.10.

5.42. Las adquisiciones de objetos valiosos por los visitantes deberían identificarse por separado para ser coherentes con el cuadro 5.1. (véase también el párrafo 4.36 h)) y para su inclusión en B.1. *Objetos valiosos*.

5.43. La relación entre la producción de bienes adquiridos por los visitantes y las mediciones relacionadas con el turismo debería abordarse en un análisis más detallado de los efectos del turismo, tema que constituye una extensión del marco de la Cuenta Satélite de Turismo (véase el anexo 5 de *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual 2008*).

## Capítulo 6

### La perspectiva de la oferta

6.1. Para atraer a los visitantes, los bienes y servicios deben estar disponibles en la forma y la cantidad en las que los visitantes podrían solicitarlos. La contribución económica del turismo se puede analizar y medir a través de la oferta, en el sentido en que ésta responde a la demanda. Por este motivo, es interesante estudiar la oferta de bienes y servicios de consumo a los visitantes para comprender y describir el turismo en un país.

6.2. Se entiende por oferta turística la provisión *directa* a los visitantes de los bienes y servicios que constituyen el gasto turístico (véase el párrafo 5.2).

6.3. El análisis de la oferta turística consiste, en primer lugar, en mostrar cómo se crean las condiciones que permiten a los productores proporcionar bienes y servicios a los visitantes y, en segundo lugar, en describir los procesos, los costos de producción y los resultados económicos de los productores en las industrias turísticas.

#### A. La unidad estadística

6.4. Desde la perspectiva de la oferta, el objetivo es describir las actividades productivas que proporcionan los bienes y servicios adquiridos por los visitantes.

6.5. En primer lugar, es importante determinar el tipo de unidad estadística para la cual se busca información y se recopilan datos.

6.6. Diferentes unidades estadísticas son apropiadas para diferentes formas de análisis. Las más comunes son las unidades institucionales y los establecimientos.

6.7. Las *unidades institucionales* son las unidades fundamentales del Sistema de Cuentas Nacionales en torno a las cuales se crea el sistema. Pueden ser un hogar, o una entidad jurídica, social o económica que pueda poseer bienes y servicios, contraer responsabilidades, firmar contratos, y tomar decisiones y medidas y asumir plena responsabilidad con respecto a las mismas. Al estudiar los procesos de producción, las unidades institucionales no son particularmente adecuadas, ya que una unidad puede participar al mismo tiempo en actividades de diversa índole.

6.8. En reconocimiento de esta heterogeneidad, el Sistema de Cuentas Nacionales recomienda la utilización del *establecimiento* como unidad que proporciona datos más apropiados para los análisis de la producción. Se entiende por establecimiento (o unidad de actividad económica local, en el léxico de la Unión Europea) “una empresa o parte de una empresa situada en un único emplazamiento y en el que sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en el que la actividad productiva principal representa la mayor parte del valor añadido” (Sistema de Cuentas Nacionales 2008, párrafo 5.14).

6.9. El establecimiento se utiliza para el análisis de la producción y de los procesos de producción en las estadísticas de turismo y la Cuenta Satélite de Turismo, como en el Sistema de Cuentas Nacionales.

6.10. Con frecuencia, los establecimientos que atienden las necesidades de los visitantes tienen más de una actividad productiva. El hecho de que tengan más de una o no (desde un punto de vista estadístico) dependerá de que sea posible precisar sus diferentes productos. Por ejemplo, los hoteles suelen ofrecer servicios de provisión de comidas y dirigir centros de convenciones, además de proporcionar alojamiento; en los trenes se pueden vender comidas y se ofrecen instalaciones para dormir además de transportar a pasajeros, etcétera.

6.11. Cada hotel, restaurante o agencia de viajes que pertenezca a una cadena y realice sus actividades en un lugar diferente se considerará un establecimiento independiente.

6.12. En turismo, muchas entidades de producción actúan a una muy pequeña escala en un único lugar, como empresas no constituidas en sociedad, empresas familiares o incluso unidades informales de producción (a las que a menudo se hace referencia como la economía gris), que cuentan con un solo establecimiento en actividades como los servicios de provisión de alimentos y bebidas, los servicios de hoteles y otros servicios personales. Con independencia de su forma de organización, cada una de estas entidades debería considerarse un establecimiento independiente si puede proporcionar los datos necesarios para calcular el excedente de explotación.

6.13. Los compiladores de datos deberían tener particularmente en cuenta la existencia de estos tipos de unidades, cuyo comportamiento podría ser distinto al de las grandes unidades formales en las que suelen centrarse los procedimientos estadísticos y los registros oficiales.

## B. Clasificaciones

6.14. En las estadísticas elaboradas desde la perspectiva de la oferta, los establecimientos se clasifican con arreglo a su actividad principal, que es determinada a su vez por la actividad que genera el mayor valor añadido.

6.15. En consecuencia, la agrupación de todos los establecimientos con la misma actividad principal que atiende directamente las necesidades de los visitantes y que se trata de una de las actividades características del turismo (como se ha definido en el capítulo anterior) constituye una *industria turística* (véanse los párrafos 5.2 y 6.2).

6.16. Así pues, cada industria turística se compone de todos los establecimientos cuya actividad principal es una actividad particular característica del turismo que atiende directamente las necesidades de los visitantes.

6.17. Dado que la clasificación de un establecimiento se basa en su actividad principal, los establecimientos que realizan una actividad particular característica del turismo como actividad secundaria no deberían incluirse en la industria turística caracterizada por esta actividad. Por ejemplo, si un servicio de agencia de viajes es prestado como actividad secundaria por un supermercado, entonces este servicio formará parte de la producción total de la industria del comercio minorista, y no figurará como parte de la industria de agencias de viajes. La actividad sólo constará como parte de la producción secundaria de la industria del comercio minorista.

6.18. Del mismo modo, muchos establecimientos que pertenecen a industrias turísticas tienen actividades secundarias que no son características del turismo, u otras actividades secundarias características del turismo.

6.19. Las industrias turísticas podrían generar una combinación de productos característicos del turismo diferentes: éste suele ser el caso de la industria hotelera, que

también tiene una actividad importante como proveedor de servicios de provisión de alimentos y bebidas.

6.20. En consecuencia, la producción de las industrias turísticas podría no consistir exclusivamente en productos característicos del turismo, y la producción de otras industrias no turísticas puede incluir algunos productos característicos del turismo. Esta situación se ilustra en el cuadro 6.1 *infra*. La principal producción de las industrias turísticas (la primera serie de columnas) está integrada, por definición, por productos característicos del turismo, pero éstas también pueden generar productos conexos al turismo y otro tipo de productos. La principal producción de otras industrias podría ser totalmente diferente de los productos característicos del turismo. La producción total de un producto es la suma de la producción de dicho producto por todas las industrias de la economía.

## C. Caracterización de las industrias turísticas

6.21. Las características que han de medirse para cada industria turística (y los establecimientos correspondientes) deberían tener un doble objetivo: el análisis de la industria como tal, y la generación de datos con los que conciliar la demanda de los visitantes de un modo considerablemente detallado, tanto en términos de valor

Cuadro 6.1

**Relación entre las industrias turísticas, otras industrias y los productos**

|                                           | Industrias turísticas (IT) |                 |     |                 | Otras industrias (OI) |                 |     |                 | Producción total por producto    |
|-------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----|-----------------|-----------------------|-----------------|-----|-----------------|----------------------------------|
|                                           | IT (1)                     | IT (2)          | ... | IT (n)          | OI (1)                | OI (2)          | ... | OI (p)          |                                  |
| <b>Productos característicos (PCA)</b>    |                            |                 |     |                 |                       |                 |     |                 |                                  |
| PCA1                                      | XXX                        | X               | X   | X               | X                     | X               | X   | X               | $\Sigma PCA1$                    |
| PCA2                                      | X                          | XXX             | X   | X               | X                     | X               | X   | X               | $\Sigma PCA2$                    |
| ...                                       | ...                        | ...             | ... | ...             | ...                   | ...             | ... | ...             | ....                             |
| PCAn                                      | X                          | X               | X   | XXX             | X                     | X               | X   | X               | $\Sigma PCAn$                    |
| <b>Productos conexos (PCO)</b>            |                            |                 |     |                 |                       |                 |     |                 |                                  |
| PCO1                                      | X                          | X               | X   | X               | X?                    | X?              | X?  | X?              | $\Sigma PCO1$                    |
| PCO2                                      | X                          | X               | X   | X               | X?                    | X?              | X?  | X?              | $\Sigma PCO2$                    |
| ...                                       | ...                        | ...             | ... | ...             | ...                   | ...             | ... | ...             | ....                             |
| PCOn                                      | X                          | X               | X   | X               | X?                    | X?              | X?  | X?              | $\Sigma PCOn$                    |
| <b>Otros productos (OP)</b>               |                            |                 |     |                 |                       |                 |     |                 |                                  |
| OP1                                       | X                          | X               | X   | X               | X?                    | X?              | X?  | X?              | $\Sigma OP1$                     |
| OP2                                       | X                          | X               | X   | X               | X?                    | X?              | X?  | X?              | $\Sigma OP2$                     |
| ...                                       | ...                        | ...             | ... | ...             | ...                   | ...             | ... | ...             | ....                             |
| OPn                                       | X                          | X               | X   | X               | X?                    | X?              | X?  | X?              | $\Sigma OPn$                     |
| <b>Producción total de las industrias</b> | $\Sigma IT (1)$            | $\Sigma IT (2)$ | ... | $\Sigma IT (n)$ | $\Sigma OI (1)$       | $\Sigma OI (2)$ | ... | $\Sigma OI (p)$ | $\Sigma filas = \Sigma columnas$ |

**Notas:** XXX Indica que el valor contenido en la celda es el más importante de la columna (la producción principal de la industria).

X Indica que un valor es posible en la celda.

X? Indica que cualquiera de estas celdas puede ser la más importante de la columna (la producción principal de la industria).

(puntos *a*) a *e*), abajo) como, cuando sea posible y pertinente, en términos de cantidad o de unidades no monetarias (puntos *f*) a *j*), abajo). Por ejemplo:

- a*) El valor total de la producción y la producción desglosada por productos (poniendo particular énfasis en los productos característicos del turismo) a precios básicos y precios de productor (cuando proceda).
- b*) El valor total del consumo intermedio desglosado por categorías principales de productos (si es posible) a precios de comprador.
- c*) El valor añadido bruto total a precios básicos (la diferencia entre el valor total de la producción a precios básicos y el valor total del consumo intermedio a precios de comprador).
- d*) La remuneración total de los trabajadores asalariados: remuneraciones y salarios (en efectivo y en especie) y contribuciones sociales; en general y para categorías de trabajadores asalariados identificadas específicamente (véase el capítulo 7).
- e*) Excedente bruto de explotación.
- f*) Formación bruta de capital fijo por clase de activos.
- g*) Adquisición neta de tierras, y activos intangibles (como licencias).
- h*) Número de establecimientos clasificados (y si es posible, clasificados transversalmente) en categorías que deberían ser relevantes para cada país, como formales/informales, mercado/no de mercado, por forma jurídica de organización, magnitud del empleo, etcétera.
- i*) Información sobre el empleo (debido a la importancia estratégica del empleo, esta cuestión se analiza más detalladamente en el capítulo 7).
- j*) Indicadores no monetarios pertinentes (específicos de cada actividad) que muestran tanto la capacidad (oferta) como el grado en que se ha satisfecho la demanda (por ejemplo, tasas de ocupación o de utilización de la capacidad para los transportes y el alojamiento), ya sea anualmente o con más frecuencia, si se considera preciso y relevante poner de relieve la estacionalidad.

## D. Industrias turísticas seleccionadas: referencias básicas

### D.1. Alojamiento para los visitantes

6.22. Dado que pasan una noche fuera de su entorno habitual, los turistas necesitarán un lugar en el que alojarse.

6.23. Los servicios de alojamiento a corto plazo se consideran tan importantes para el turismo que muchos países estiman que los establecimientos que ofrecen dichos servicios, y aquellos que prestan servicios de provisión de alimentos y bebidas y servicios de agencias de viaje constituyen toda su industria turística.

6.24. Los servicios de alojamiento se prestan, ya sea sobre una base comercial (relacionada con el mercado), es decir, como un servicio remunerado, aunque el precio podría estar subvencionado, o sobre una base no comercial (no relacionada con el mercado), es decir, como servicio prestado gratuitamente por la familia o amigos, o por cuenta propia (casas de vacaciones ocupadas por sus propietarios). Las multipropiedades también pertenecen a la última categoría, pero reciben un tratamiento diferente.

6.25. Los servicios prestados sobre una base comercial y los establecimientos que los ofrecen deben estar clasificados apropiadamente, con miras a obtener la información necesaria para analizar los diferentes segmentos de demanda y a los productores que atienden a dichos segmentos, que pueden variar en términos de formas de organización, tamaño y gama de servicios ofrecidos. Por ejemplo, las unidades de alojamiento pueden adoptar muchas formas: habitaciones o suites con baño propio y totalmente amuebladas; unidades de alojamiento totalmente independientes con una o más habitaciones equipadas con cocina, con o sin servicio doméstico diario y servicios regulares de otro tipo. Pueden tratarse de unidades de alojamiento compartido, como los albergues juveniles. Los servicios prestados pueden incluir una serie de servicios adicionales, como servicios de provisión de alimentos y bebidas, aparcamiento, servicios de lavandería, piscinas, salas de entrenamiento, instalaciones recreativas, e instalaciones para conferencias y convenciones. Pueden elegirse una o más de estas características para establecer segmentos del mercado.

6.26. La recopilación de datos sobre los servicios de alojamiento desde la perspectiva de la oferta brinda la oportunidad de realizar una clasificación transversal con los datos sobre los tipos de destino en los que están ubicados los establecimientos de alojamiento. Éstos pueden estar clasificados por categorías basadas en el tamaño de la población, características geográficas (costa, montañas, etcétera) o características de otro tipo, como balnearios, lugares de interés histórico y establecimientos de alojamiento típicos del destino. La vinculación de esta información sobre el tipo de lugares con los resultados de la recopilación de datos sobre los servicios de alojamiento ofrece un enfoque interesante de un análisis más detallado de diferentes segmentos de mercado sobre la base de los datos recopilados en la encuesta. La mayor parte de esta información puede obtenerse directamente de los registros existentes.

6.27. La creación de categorías internacionalmente comparables ha demostrado ser difícil, porque no existe ningún acuerdo sobre características discriminatorias relevantes comunes, debido a la gran diversidad de servicios prestados que también se asocian con las diferencias en términos de desarrollo económico y de costos de los factores (fundamentalmente los costos de la mano de obra) que existen entre los países. Asimismo, la terminología utilizada para grupos de establecimientos que ofrecen servicios de alojamiento similares varía con frecuencia entre los diferentes países e idiomas, e incluso dentro de los países. Los establecimientos con nombres de categoría idénticos o similares tal vez no presten unos servicios idénticos, y los establecimientos con diferentes nombres de categoría tal vez ofrezcan unos servicios idénticos. Ciertos tipos de establecimientos existen en algunos países, pero no en otros. Por último, un establecimiento podría ofrecer servicios diferentes identificados en diferentes categorías de la CCP con el mismo sistema de gestión (hotel tradicional, clubes de residencias privadas, multipropiedades, etcétera).

6.28. Hasta que pueda alcanzarse un acuerdo sobre agrupaciones comunes de actividades con miras a elaborar comparaciones internacionales (véase el párrafo 3.38), se alienta a los países a crear sus propias agrupaciones para su aplicación a nivel nacional o regional. Las agrupaciones deberían proporcionar una segmentación pertinente de las amplias categorías de actividades productivas mostradas actualmente en la CIIU, para su aplicación en las estadísticas de oferta en los planos nacional o regional, en los registros comerciales y en la recopilación de datos sobre la demanda (por ejemplo, número de noches en diferentes tipos de alojamiento) en cada viaje. También deberían identificarse los diferentes productos.

6.29. Por los motivos explicados anteriormente, el alojamiento se comercializa a menudo como un paquete implícito de servicios que incluye asimismo otro tipo de servicios, como servicios de provisión de comidas, servicios recreativos, balnearios,

utilización de piscinas, centros de entrenamiento, etcétera y que no son facturados por separado. Tal vez sería pertinente que los países tomaran en consideración estos diferentes “paquetes” de alojamiento en su clasificación nacional de establecimientos y de productos, ya que las diferencias tienen efectos tanto en los precios establecidos como en los gastos de los visitantes en bienes y servicios (proporcionados como un “paquete” en el primer caso, o para su compra por separado en caso contrario).

6.30. Respecto a la medición económica de la producción, los países deberían ser particularmente conscientes de los gastos adicionales que podrían cobrarse a los visitantes o que éstos podrían pagar directamente, como tasas especiales o suplementos por servicio y propinas (voluntarias, pero, algunas veces, también obligatorias) que podrían no señalarse como ingresos en las cuentas del proveedor de servicios. Éstos se deberían tomar en consideración para valorar la oferta a los precios básicos reales (incluidos los suplementos por servicio y las propinas voluntarias) y relacionarla con el consumo a los precios de comprador (en cuyo caso también debería determinarse el impuesto específico y añadirlo o restarse el IVA deducible).

6.31. Existe una larga tradición de utilizar indicadores no monetarios recopilados desde la perspectiva de la oferta para supervisar las capacidades y la utilización de los establecimientos de alojamiento y describir los movimientos del turismo tanto interno como receptor. Es una fuente importante de información, no sólo para la industria hotelera, sino también para la política turística y para la administración y promoción del turismo.

6.32. Para muchos países, las encuestas de los establecimientos de alojamiento son la fuente de información a corto plazo más utilizada sobre la oferta, ya que suelen estar disponibles con relativa rapidez. En un desglose regional más detallado, los datos de las estadísticas de alojamiento son, con frecuencia, la única fuente de información sobre los movimientos turísticos. Para describir los movimientos turísticos, el número de llegadas y de pernoctaciones son los indicadores más utilizados. De estos dos indicadores, el número de pernoctaciones es más apropiado para reflejar los resultados de la industria hotelera y los efectos de la estancia de los turistas en el lugar visitado, ya que este indicador tiene en cuenta todos los efectos de la duración de la estancia.

6.33. Al dividir el número de pernoctaciones por el número de llegadas se obtiene la duración promedio de la estancia, que puede utilizarse como indicador analítico para proporcionar información adicional sobre el tipo de turismo en un país o región.

6.34. Las siguientes variables son las que se utilizan con más frecuencia para describir la capacidad de los establecimientos de alojamiento:

- Meses de actividad comercial al año.
- Número de habitaciones o unidades de alojamiento (bruto, neto) (el indicador neto toma en consideración que las habitaciones tal vez no estén disponibles en todo momento para los huéspedes).
- Número de camas (bruto, neto) (el indicador neto toma en consideración que las camas tal vez no estén disponibles en todo momento para los huéspedes).
- Tasas de ocupación (brutas, netas) por habitaciones o unidades de alojamiento (indicador que debe asociarse con los ingresos por habitación).
- Tasas de ocupación (brutas, netas) por camas (indicador que debe asociarse con los movimientos de los visitantes).
- Ingresos por habitación disponible.

## D.2. Actividades de provisión de alimentos y bebidas

6.35. Una característica de las actividades de provisión de alimentos y bebidas es que, aunque se consideran actividades características del turismo, los establecimientos de estas industrias también atienden considerablemente a los no visitantes o a los residentes locales. Para algunos establecimientos, y también para la industria en su conjunto, estos no visitantes podrían representar la mayoría de los clientes, de forma permanente o sólo en determinados momentos del año.

6.36. Como en el caso del alojamiento para los visitantes, las actividades de provisión de alimentos y bebidas pueden ser realizadas, sobre una base no comercial, por amigos o familiares o por cuenta propia. Por este motivo, es importante clasificar a los visitantes por tipo de alojamiento (identificando por separado el alojamiento no relacionado con el mercado), así como el motivo del viaje (identificando las visitas a amigos y familiares), para poder validar el total de gastos en servicios de provisión de alimentos y bebidas por diferentes categorías de visitantes.

6.37. Asimismo, debido a la inversión inicial relativamente pequeña en instalaciones y equipo para las operaciones a pequeña escala, como los vendedores ambulantes, la venta de comida casera, la venta de bebidas caseras, etcétera, el segmento “informal” de la industria puede ser bastante importante en algunos países. Por lo tanto, se debería velar en particular por que se identifiquen los tipos informales de proveedores de servicios de alimentos y bebidas.

6.38. En la mayoría de los países, las propinas son una práctica habitual; en muchos países, también se incluye un suplemento obligatorio por servicio, que no siempre se señala como ingresos en las cuentas de los productores. Ambos forman parte del precio básico del servicio (con contrapartida de remuneración salarial).

6.39. Deberían identificarse diferentes categorías de establecimientos que ofrecen servicios de provisión de alimentos y bebidas en cada país, aunque no existe una clasificación general que englobe todas las variantes. Por ejemplo, existen restaurantes de servicio completo con o sin servicio de bebidas incluido, a los que algunas veces se hace referencia como restaurantes gastronómicos, restaurantes familiares con servicio completo, restaurantes o cafeterías de autoservicio con espacio para sentarse, establecimientos de suministro de comida para su consumo fuera del local, vendedores ambulantes con puestos fijos, bares, discotecas, etcétera.

6.40. Es interesante obtener información adicional no monetaria asociada con tipos de productores organizados y formales:

- **Para los restaurantes con asiento:**
  - Número total de clientes para los que tiene cabida el restaurante
  - Número de mesas
  - Número de asientos
  - Número de comidas que pueden servirse diariamente
  - Número de comidas servidas efectivamente
- **Para los establecimientos de comida para llevar:**
  - Número de comidas que pueden servirse diariamente
  - Número de comidas servidas efectivamente
- **Para los bares y discotecas:**
  - Número de clientes
  - Número de bebidas servidas efectivamente

### D.3. Transporte de pasajeros

6.41. Las actividades de transporte de pasajeros a larga distancia también deben considerarse actividades características del turismo. Los gastos en transporte representan con frecuencia una parte importante del gasto turístico total de los visitantes, en particular en el caso de los visitantes que viajan por vía aérea.

6.42. A efectos analíticos, el transporte de pasajeros suele clasificarse en dos categorías diferentes: el transporte al lugar de destino o desde el mismo, y el transporte en el destino. Esto reviste particular importancia en el caso de los viajes internacionales, debido a la necesidad de identificar la economía que se beneficiará de los gastos asociados con el transporte. Para ello, es necesario identificar el lugar de residencia de la compañía de transporte, proceso que podría resultar problemático cuando hay más de una empresa involucrada. En el caso de los viajes internos, es necesario identificar el lugar en el que se presta el servicio y el proveedor de dicho servicio, con miras a identificar la economía (a nivel nacional o local) que se beneficia de los gastos.

6.43. Los viajes no siempre conllevan la adquisición de un servicio prestado por un proveedor organizado de dichos servicios: el movimiento podría haber tenido lugar utilizando proveedores informales o los propios recursos de los visitantes: a pie, en su propia bicicleta, a caballo, en un medio de transporte propio (o alquilado), como vehículo de motor, barco, avión y motocicleta, o proporcionado gratuitamente por terceros (miembro de la familia, amigo, compañero de trabajo, etcétera).

6.44. La caracterización de un viaje por el medio de transporte principal utilizado para llegar al destino no abarca necesariamente todos los tipos de transporte utilizados durante el viaje, los cuales podría ser necesario identificar.

6.45. Es interesante obtener información adicional no monetaria asociada con la oferta de servicios de transporte:

- **Transporte público de larga distancia:**
  - Número de vehículos para el transporte por carretera, por vía aérea (aeronaves) y por agua (embarcaciones)
  - Número de asientos disponibles
  - Número de pasajeros transportados
  - Utilización de la capacidad
  - Número de pasajeros-kilómetros/millas producidas.
- **Alquiler de vehículos:**
  - Número de vehículos (automóviles, camionetas, caravanas, barcos, yates, etcétera) disponibles para su alquiler sin conductor
  - Número de vehículos-días disponibles para su alquiler en un período determinado (mes, año)
  - Número de vehículos-días alquilados efectivamente

### D.4. Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reserva

6.46. Los visitantes (o visitantes potenciales), al planificar y organizar su viaje, utilizan con frecuencia los servicios de agencias de viajes para obtener información sobre alternativas y realizar sus reservas (transporte, alojamiento, actividades recreativas compradas como parte de un paquete o de forma individual). Su función consiste principalmente en vender el derecho a utilizar un determinado servicio prestado por

terceros en un momento dado y en determinadas condiciones. Su papel es proporcionar información y otros servicios al visitante, y son el intermediario en la compra de determinados servicios, aunque también podrían ofrecer servicios adicionales, como circuitos acompañados, servicios de guías, etcétera. Por último, debería mencionarse que las agencias de viajes están bajo la jurisdicción específica de la mayoría de las administraciones nacionales de turismo.

6.47. Estos servicios de agencias de viajes y de reserva actúan en cierto modo como “minoristas” de estos servicios que se venden al público. Sin embargo, su función es diferente de la de un minorista de un bien, porque sigue siendo el productor del servicio quien finalmente lo proporciona al consumidor. No se sustituyen las relaciones; es sólo un modo eficaz de que los productores pongan sus productos a disposición del público y se los vendan.

6.48. El valor de los servicios de las agencias de viajes no siempre se factura al usuario del servicio (el visitante) de modo explícito o por separado, aunque esa facturación directa podría existir y es habitual en el caso de servicios de reserva distintos de los prestados por las agencias de viajes. En algunos casos las agencias de viajes compran billetes a precios reducidos a las compañías aéreas (o a empresas que venden con descuento) y los venden a sus clientes a un precio más alto, por lo que sus ingresos equivalen a la diferencia entre el precio que pagan y el que cobran. En otros casos el visitante paga por un transporte aéreo u otro tipo de “producto turístico” a un precio establecido por el productor del servicio. Los ingresos que obtiene la agencia de viajes son un pago o una comisión cobrada sobre el valor de la venta que es establecido por el proveedor del servicio: en este caso es como si el servicio de la agencia de viajes lo comprase el proveedor del servicio que se vende al visitante. Por último, las agencias de viajes cargan cada vez más comisiones a los consumidores para compensar la reducción correspondiente (y en algunos casos la supresión) de los pagos o comisiones de los proveedores.

6.49. Por lo tanto, los ingresos brutos de las agencias de viajes por los servicios de reserva prestados son de tres tipos:

- a) Los obtenidos directamente de los visitantes a través de una factura específica; esto es más frecuente en el caso de los servicios de reserva distintos de los ofrecidos por las agencias de viajes, pero cada vez es más frecuente también en el caso de los servicios prestados por estas últimas;
- b) El margen comercial bruto que representan los servicios comerciales minoristas cuando las agencias de viajes se remuneran implícitamente a través de una operación comercial minorista (comprando el producto a los proveedores de los servicios (por ejemplo, las compañías aéreas) o a los comerciantes mayoristas, y vendiéndolo a su vez a los viajeros);
- c) Las comisiones pagadas por los proveedores de servicios turísticos cuando actúan como sus agentes, que funcionan de modo similar a los servicios comerciales minoristas ofrecidos sobre la base de una comisión o un contrato.

6.50. Con independencia del procedimiento a través del cual un servicio de agencias de viajes (o de reserva) obtiene sus ingresos, el valor total pagado por los clientes se divide en dos partes: una correspondiente al valor del servicio de la agencia de viajes (o de reserva) (el margen comercial bruto), y la otra correspondiente al valor de los servicios turísticos incluidos (los ingresos del productor, tras haber pagado la comisión al proveedor de servicios de reserva).

6.51. Desde esta perspectiva, las actividades de las agencias de viajes y de otros servicios de reserva se contabilizan entre aquellas vendidas directamente al visitante, para poder ser consideradas industrias turísticas (véanse los párrafos 5.2 y 6.2).

6.52. Este tratamiento tiene consecuencias importantes para el contenido exacto del gasto turístico interno, el gasto turístico receptor y el gasto turístico emisor, en términos tanto de productos como de los valores correspondientes cuando el cliente, el proveedor de los servicios y el proveedor de los servicios de reserva no son residentes en la misma economía, cuestión que se abordará más detenidamente en la versión actualizada de la *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual*, de 2008.

6.53. Además de la información sobre su propia actividad, las agencias de viajes y otros servicios de reserva constituyen una importante fuente de información sobre los servicios que se compran a través de su intermediación, en términos tanto monetarios como no monetarios.

6.54. Las agencias de viajes deberían poder proporcionar información cuantitativa sobre el número y el valor de los productos vendidos, las categorías de los destinos, los tipos de clientes —por ejemplo, de negocios—, productos de otro tipo (viajes y/o paquetes internos/emisores/receptores), y otras informaciones:

- Viajes internos
  - Viajes sin paquetes
  - Viajes con paquetes
- Viajes internacionales
  - Viajes receptores sin paquetes
  - Viajes emisores sin paquetes
  - Viajes receptores con paquetes
  - Viajes emisores con paquetes.

## E. Medición de la oferta de servicios de las industrias turísticas

6.55. Dependiendo del grado de desarrollo de las encuestas de las industrias de servicios, los países podrían incluir las industrias turísticas en su programa general de encuestas económicas.

6.56. Los países podrían utilizar asimismo los registros administrativos y los censos económicos. Las encuestas a hogares también podrían proporcionar información sobre los productores informales.

6.57. Por lo general, las encuestas generales anuales facilitan información económica sobre los establecimientos (incluido el número de unidades de alojamiento), clasificados por industria; sobre los resultados por fuente de ingresos o producto principal (incluidos algunos detalles del producto) y sobre el consumo intermedio (para poder calcular el valor añadido). También proporcionan información sobre el empleo y la remuneración salarial, sobre la inversión en inventario/existencias, y sobre los bienes de capital y, algunas veces, información no monetaria, con pocas preguntas específicas de las actividades, en su caso.

6.58. Para asegurar que la observación de las industrias turísticas se lleva a cabo con un grado pertinente de desglose que permita realizar un análisis detallado de sus actividades específicas **se recomienda** utilizar, cuando sea posible, el nivel de cuatro cifras de la CIIU. Las encuestas también deberían tener en cuenta ciertas características específicas que tienen particular importancia al tratar de relacionar la oferta de actividades productivas con la demanda por los visitantes, en particular:

- En el caso del alojamiento:
  - Se debería velar porque las clasificaciones de los tipos de alojamiento adoptadas en las estadísticas de turismo se apliquen asimismo en todo el sistema estadístico. Esta clasificación debería utilizarse para clasificar, no sólo las estadísticas de la oferta, sino también la información facilitada por los visitantes sobre sus pernoctaciones por tipo de alojamiento;
  - Se debería abordar la cuestión de la medición de los proveedores de alojamiento que son empresas no constituidas en sociedades (habitaciones alquiladas en viviendas familiares, apartamentos, etcétera). Asimismo, es necesario centrarse en la medición de los servicios de alojamiento ofrecidos a terceros por propietarios de casas de vacaciones o de viviendas y otros tipos de tenencia de casas de vacaciones, aunque sólo se utilicen indicadores no monetarios. (La imputación del valor de los servicios recibidos para uso propio de las casas y bienes inmuebles de vacaciones va más allá del alcance de las *Recomendaciones internacionales, 2008* (véase el párrafo 4.3), pero se incluirá en la versión actualizada de 2008 de la *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual 2008*);
  - Se debería recopilar periódicamente información sobre la disponibilidad de camas y habitaciones y sobre las tasas de ocupación para cada una de las categorías de proveedores organizados del mercado, o para la mayoría de ellas. Esta información podría recopilarse a través de un procedimiento específico (normalmente, mensual o trimestral) aplicado a una muestra de establecimientos o unido al procedimiento descrito anteriormente. En ese caso la actualización permanente del universo de referencia de la muestra (número de establecimientos, número de habitaciones) debería ser un motivo de preocupación habitual.
- En el caso de los servicios de provisión de alimentos y bebidas, los analistas del turismo deberían ser conscientes de la importancia que revisten los proveedores informales, y estar seguros de que se toman en consideración de un modo adecuado.
- En el caso de los servicios de agencias de viajes y de otros servicios de reserva, es necesario asegurar que se utilizan métodos de evaluación apropiados o, en su defecto, que se dispone de información para transformar los datos recopilados sobre una base bruta (es decir, incluido el valor del servicio vendido: transporte, alojamiento, circuito turístico, etcétera) en información sobre una base neta (el desglose en sus diferentes componentes es una condición previa para la elaboración de la Cuenta Satélite de Turismo y la balanza de pagos, al menos para la partida del transporte internacional).
- En el caso de los establecimientos de alquiler de vehículos, podría ser útil contar con información adicional no monetaria, como el número de vehículos disponibles para su alquiler y los alquilados efectivamente, y el número de vehículos-días alquilados en ese período.

## F. El caso particular de los operadores turísticos y los paquetes turísticos

6.59. Los operadores turísticos son empresas que combinan dos o más servicios de viajes (por ejemplo, transporte, alojamiento, comidas, esparcimiento y visitar lugares de interés turístico) y los venden a través de agencias de viajes, o directamente

a los consumidores finales como producto único (denominado paquete turístico) por un precio único. Los componentes de un paquete turístico pueden estar preestablecidos o pueden derivarse de un procedimiento “a la carta”, en el que el visitante elige, de una lista preestablecida, la combinación de servicios que desea adquirir.

6.60. Por lo general, los operadores turísticos realizan su actividad en su nombre y su propio beneficio. Inicialmente, el operador compra diferentes servicios a las industrias turísticas, a menudo con mucho tiempo de antelación y a precios especialmente negociados, que se combinan y ofrecen como un producto único y complejo, ya sea directamente al consumidor o a través de agencias de viajes. En calidad de empresas, también podrían ofrecer directamente algunos servicios, como el transporte internacional utilizando compañías aéreas de vuelos chárter de su propiedad o que formen parte del mismo grupo de empresas. Este producto suele incluir el servicio de transporte y uno o más servicios de alojamiento, comidas, visitar lugares de interés turístico, esparcimiento, y otros servicios que los visitantes requieran, así como los servicios del operador turístico propiamente dicho. En la mayoría de los casos, el visitante desconoce la distribución de los costos entre los componentes, y no tiene contacto directo con los proveedores de los servicios antes del viaje. Con frecuencia, los operadores turísticos asumen riesgos con respecto a los proveedores de los servicios incluidos en el paquete turístico, y deben pagarles unas cuotas de penalización si los productos no se venden en las cantidades que se han reservado.

6.61. Un paquete turístico podría considerarse un “producto” totalmente nuevo. Sin embargo, en las estadísticas de turismo, un paquete turístico no debería considerarse un producto en sí, sino más bien como la suma de sus componentes, incluido el margen comercial bruto del operador turístico y el de la agencia de viajes que lo vende al público.

6.62. Todos los componentes de un paquete turístico, incluido el valor del servicio ofrecido por el operador turístico y por la agencia de viajes, se consideran comprados directamente por los visitantes. Esto lleva aparejado una valoración de la producción principal de los operadores turísticos como “el margen bruto” obtenido (aplicando el enfoque de “valoración neta”).

6.63. Los operadores turísticos se consideran un determinado tipo de minorista de servicios turísticos, aunque, como en el caso de las agencias de viajes, no sustituyen a los proveedores de los servicios que se incluyen en el paquete turístico. Debería calcularse el valor del servicio ofrecido por los operadores turísticos, equivalente al margen comercial bruto obtenido, entendido como la diferencia entre la suma que el operador turístico cobra por los paquetes turísticos vendidos y los costos de los componentes de dichos paquetes, incluida la comisión pagada a las agencias de viajes que venden los paquetes turísticos al público.

## Capítulo 7

# El empleo en las industrias turísticas

7.1. Como en cualquier otro sector de la economía, el empleo es una dimensión importante a la hora de caracterizar el turismo y reconocer su importancia desde un punto de vista productivo, social y estratégico.

7.2. Dado que las actividades características del turismo suelen requerir abundante mano de obra, los gobiernos tienen particular interés en medir la contribución del turismo en términos de generación de empleo y de facilitar el acceso de las personas a unos ingresos.

7.3. Si bien la mano de obra puede asociarse a la producción total de un establecimiento, no puede asignarse a una producción particular sin la utilización de hipótesis y de procedimientos de modelización. Por este motivo, no se puede observar directamente el empleo en turismo, haciendo referencia al empleo estrictamente relacionado con los bienes y servicios (característicos del turismo, conexos al turismo y de otro tipo) adquiridos por los visitantes y producidos por las industrias turísticas u otras industrias. Su medición exigiría técnicas que van más allá de las presentes recomendaciones.

7.4. Por lo tanto, las recomendaciones contenidas en el presente capítulo se limitan al empleo en las industrias turísticas (véase el capítulo 6). Como se ha mencionado anteriormente (véanse los párrafos 6.15 a 6.20), en cada país, las industrias turísticas incluirán todos los establecimientos cuya actividad principal es una actividad característica del turismo. Estas industrias turísticas son comunes a todos los países, excepto para las distintas *actividades características del turismo específicas de cada país* (categorías 11 y 12; véase el párrafo 5.34). Debería señalarse que las personas que participan en actividades secundarias características del turismo de un establecimiento perteneciente a una industria no turística (por ejemplo, todos los establecimientos cuya actividad principal no es una actividad característica del turismo) no se incluirán en la categoría “empleo en las industrias turísticas”, pero sí en la categoría “empleo en turismo”. Por otra parte, las personas que trabajan en un establecimiento perteneciente a una industria turística que participan en actividades secundarias no características del turismo se incluirán en la categoría “empleo en las industrias turísticas”, pero no en la categoría “empleo en turismo”.

7.5. Además de los datos sobre las *personas empleadas* y el número de *empleos* existentes en las industrias turísticas, se necesitan otros criterios de medición, como las *horas trabajadas* o el *empleo equivalente a tiempo completo*, para poder calcular la cantidad de mano de obra asignada a una industria turística particular. A continuación se presentan los diferentes conceptos y definiciones de empleo en las industrias turísticas y sus interrelaciones.

## A. Conceptos y definiciones

7.6. Debería señalarse que las estadísticas de trabajo tienen sus propias normas internacionales<sup>3</sup>, que incluyen una gama completa de conceptos, definiciones y clasifi-

<sup>3</sup> En el sistema de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es responsable de elaborar normas internacionales en el ámbito de las estadísticas del trabajo. Estas normas pueden consultarse en [http://www.ilo.org/global/What\\_we\\_do/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/What_we_do/lang-es/index.htm). Véase también Oficina Internacional del Trabajo. “Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo”, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 1982), en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000).

caciones que deberían indicarse y utilizarse al recopilar estadísticas de empleo. Por consiguiente, los conceptos y definiciones presentados en este capítulo deberían utilizarse fundamentalmente con fines estadísticos y como una base para los procedimientos de conciliación de datos con miras a la producción de cuadros de empleo de la Cuenta Satélite de Turismo y el Sistema de Cuentas Nacionales.

7.7. En términos generales, se considera que una persona que tiene un empleo es una persona empleada y forma parte de la población económicamente activa (véase el recuadro 7.1).

7.8. Las personas pueden tener dos o más empleos durante un período de referencia especificado, y todos estos empleos o algunos de ellos pueden desempeñarse en las industrias turísticas. Esto conduce a tres criterios diferentes de medición del empleo en las industrias turísticas que tratan de distinto modo la distinción entre *personas empleadas* y *empleos*.

7.9. En el cuadro 7.1 se ilustra esta situación. El empleo en las industrias turísticas puede medirse como un recuento de las personas empleadas en las industrias turísticas en cualquiera de sus empleos (1, 3 y 4a en el cuadro 7.1), como un recuento de las personas que desempeñan su empleo principal en las industrias turísticas (1 y 3 en el cuadro 7.1), o como un recuento de los empleos en las industrias turísticas (1, 3, 3a y 4a en el cuadro 7.1).

7.10. Cada medición tiene propósitos diferentes, y los países pueden adoptar uno o varios de estos propósitos, dependiendo de la utilización prevista. Si lo que se pretende es determinar el número de personas cuyos medios de subsistencia dependen en cierto grado de que trabajen en las industrias turísticas, entonces sería apropiado el recuento de las personas con un empleo (principal o de otro tipo) en las industrias turísticas. La medición basada en el empleo principal serviría para calcular, por ejemplo, el número de personas que están considerablemente vinculadas con las industrias turísticas. Si lo que se pretende es realizar una comparación entre

**Recuadro 7.1**  
**Puesto de trabajo**

[...] El acuerdo entre un empleado y el empleador define un puesto de trabajo y cada trabajador por cuenta propia tiene un puesto de trabajo. El número de puestos de trabajo en la economía es superior, por lo tanto, al número de personas empleadas en la medida en que algunos empleados tienen más de un puesto de trabajo. Una persona con más de un puesto de trabajo puede ocuparlos sucesivamente, como cuando una persona trabaja en un puesto durante parte de la semana y el resto de la semana en otro, o paralelamente, cuando la persona tiene un puesto de noche y otro de día. En algunos casos, también, un puesto de trabajo puede compartirse entre dos personas<sup>a</sup>.

**Población económicamente activa**

La *población económicamente activa* o la *fuerza de trabajo* abarca todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios, definidos en el Sistema de Cuentas Nacionales durante un período de referencia especificado. Las actividades que quedan dentro de la frontera de la producción en el Sistema pueden resumirse así: a) la producción de todos los bienes o servicios individuales o colectivos que se suministran, o que se piensan suministrar, a unidades distintas de aquéllas que los producen, incluida la producción de los bienes o servicios utilizados completamente en el proceso de producción de dichos bienes o servicios [...]<sup>b</sup>

<sup>a</sup> Sistema de Cuentas Nacionales, 2008, párrafo 19.30.  
<sup>b</sup> Oficina Internacional del Trabajo. "Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo", adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 1982), en Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000 (Ginebra, 2000), y Sistema de Cuentas Nacionales, 2008, párrafo 6.27.

las industrias turísticas y no turísticas, o entre las industrias turísticas y la economía global, entonces sería más apropiado un recuento de los empleos desempeñados en las industrias turísticas.

7.11. Los países también pueden limitarse a una medición determinada, dependiendo de sus circunstancias particulares en términos de fuentes de datos disponibles. Por ejemplo, para contabilizar el número de personas empleadas en las industrias turísticas (todos los empleos), es necesario disponer de información sobre la industria a la que pertenece cada empleo desempeñado por las personas pluriempleadas. Si no se dispone de esta información, el recuento se limitará necesariamente a las personas que desempeñan su empleo principal en las industrias turísticas.

7.12. Con respecto a cada uno de los empleos desempeñados en las industrias turísticas, las personas empleadas en las industrias turísticas pueden clasificarse en una de las categorías siguientes: a) empleo asalariado o b) empleo independiente.

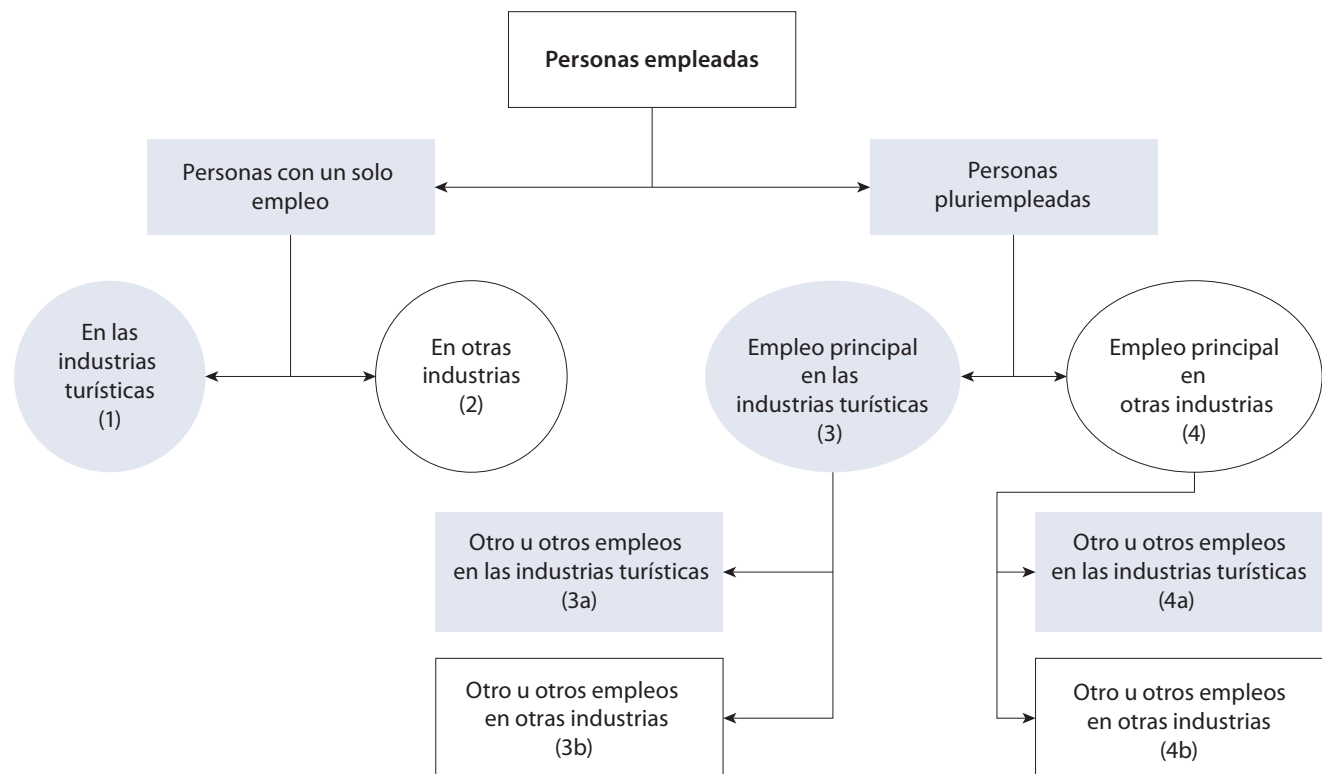
a) *Empleo asalariado:*

*Trabajan:* personas que durante el período de referencia realizaron algún tipo de trabajo a cambio de una remuneración o de un salario, en efectivo o en especie.

*Con un empleo, pero no trabajan:* personas que después de haber desempeñado su empleo actual no trabajaron temporalmente durante el período de referencia y tenían un vínculo formal con su empleo.

Cuadro 7.1

**Personas con un solo empleo versus personas pluriempleadas en las industrias turísticas**



Personas empleadas en las industrias turísticas (todos los empleos) = 1, 3, 4a

Personas empleadas en las industrias turísticas (empleo principal) = 1, 3

Empleos en las industrias turísticas = 1, 3, 3a, 4a

<sup>4</sup> Oficina Internacional del Trabajo. "Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo", adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 1982), en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000).

<sup>5</sup> Oficina Internacional del Trabajo. "Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE)", adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (enero de 1993), en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000).

b) Empleo independiente:

*Trabajan:* personas que durante el período de referencia realizaron algún tipo de trabajo a cambio de unos beneficios o de unos ingresos familiares, en efectivo o en especie.

*Con una empresa, pero no trabajan:* personas con una empresa, que puede ser una empresa comercial, una granja o una empresa de servicios, que no trabajaron temporalmente durante el período de referencia por un motivo específico<sup>4</sup>.

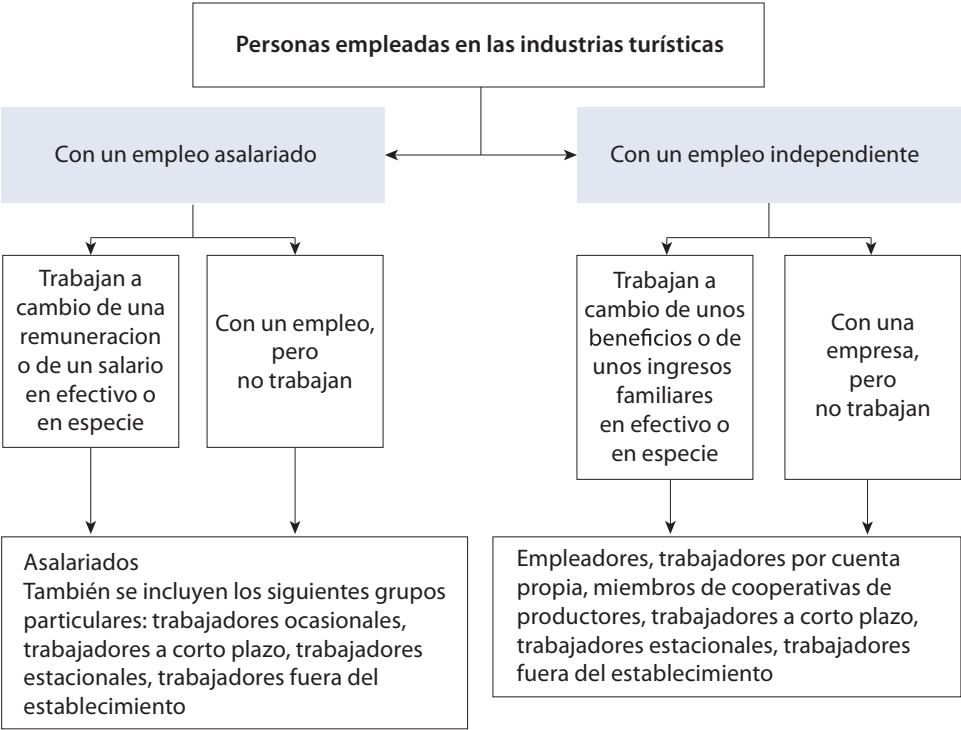
7.13. *Empleos independientes* son aquellos empleos en los que la remuneración depende directamente de los beneficios (o del potencial para realizar beneficios) derivados de los bienes o servicios producidos<sup>5</sup>.

7.14. Las personas con *empleos independientes* pueden dividirse en dos grupos: aquellas que tienen trabajadores asalariados y aquellas que no los tienen. Aquellas que tienen trabajadores asalariados se clasifican como *empleadores* y aquellas que no los tienen se clasifican como *trabajadores por cuenta propia*. Además, entre las *personas con empleos independientes* se cuentan asimismo los trabajadores familiares auxiliares y los miembros de cooperativas de productores.

7.15. El recuadro 7.2 contiene las definiciones de *asalariados* y *empleadores*, y en él se especifica un número de categorías especiales de personas que pueden identificarse entre aquellas empleadas en las industrias turísticas.

7.16. En el cuadro 7.2 se ilustran y resumen las categorías de personas empleadas en las industrias turísticas, tal como se han definido más arriba.

Cuadro 7.2  
El empleo en las industrias turísticas: categorías básicas de personas empleadas



## Recuadro 7.2

**Situación en el empleo: definiciones básicas**

- i) **Asalariados:** son todos aquellos trabajadores que tienen el tipo de empleo definido como “empleos asalariados”. Existe un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una empresa y una persona, conforme al cual la persona trabaja para la empresa a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. **Asalariados con contratos estables** son aquellos “asalariados” que han tenido, o siguen teniendo, un contrato de trabajo implícito o explícito (oral o escrito), o una serie de tales contratos, con el mismo empleador y de manera continua. El significado “de manera continua” se refiere a un período de empleo que es más largo que una duración mínima especificada, la cual se determina de acuerdo con las circunstancias nacionales. (Si este período mínimo permite que haya interrupciones, la duración máxima también debe determinarse de acuerdo con las circunstancias nacionales.) Los **asalariados regulares** son aquellos “asalariados con contratos estables” ante quienes la organización empleadora es responsable del pago de las cargas fiscales y de las contribuciones de la seguridad social y/o aquellos cuya relación contractual se rige por la legislación general del trabajo.
- ii) **Empleadores:** son aquellos trabajadores que, trabajando por su cuenta o con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como “empleo independiente” y que, en virtud de su condición de tales, han contratado a una o varias personas para que trabajen para ellos en su empresa como “asalariados” a lo largo de un período continuo que incluye el período de referencia.
- iii) **Trabajadores por cuenta propia:** son aquellos trabajadores que, trabajando por su cuenta o con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como “empleo independiente” y no han contratado a ningún “asalariado” de manera continua para que trabaje para ellos durante el período de referencia. Cabe notar que durante el período de referencia los miembros de este grupo pueden haber contratado “asalariados”, siempre y cuando lo hagan de manera no continua. (Los socios no son necesariamente miembros de la misma familia u hogar.)
- iv) **Trabajadores ocasionales:** son trabajadores que tienen un contrato de trabajo implícito o explícito que no se espera que continúe más allá de un período corto, cuya duración deberá determinarse según las circunstancias nacionales.
- v) **Trabajadores a corto plazo:** son los trabajadores que tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos de “empleo asalariado” con una duración prevista mayor de la establecida para definir a los “trabajadores ocasionales”, pero más corta que la utilizada para definir a los “asalariados regulares”.
- vi) **Trabajadores estacionales:** son los trabajadores que tienen contratos explícitos o implícitos de “empleo asalariado”, donde la duración y el momento en que se efectúa dicho contrato están influenciados significativamente por factores estacionales tales como el ciclo del clima, los días festivos y/o las cosechas agrícolas.
- vii) **Trabajadores fuera del establecimiento:** son los que: a) tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos en virtud de los cuales trabajan para una empresa determinada o suministran una cierta cantidad de bienes o servicios a una empresa determinada de acuerdo con un arreglo previo o con un contrato con esa empresa, pero b) cuyo lugar de trabajo no se encuentra dentro de ningún establecimiento de la empresa. También pueden clasificarse como “empleadores” si contratan otros trabajadores con arreglo a las condiciones descritas en el párrafo ii).

Los trabajadores pertenecientes a la categorías iv) a vii) pueden clasificarse como “asalariados” o “trabajadores por cuenta propia” de conformidad con las características específicas del contrato de trabajo.

**Fuente:** Oficina Internacional del Trabajo. “Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE)”, adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (enero de 1993), en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000)

## B. El empleo como demanda y oferta de mano de obra

7.17. Se entiende por trabajo una actividad que contribuye a la producción de bienes y servicios dentro de la frontera de la producción establecida por el Sistema de Cuentas Nacionales. En este marco, los mercados de trabajo pueden caracterizarse por la demanda y la oferta de mano de obra.

7.18. Los establecimientos necesitan a personas que ocupen diferentes puestos y estos puestos pueden estar desocupados (vacantes) u ocupados (puestos de trabajo). Éste es el trabajo desde la perspectiva de la demanda. En el último caso, la unidad estadística es un **empleo** (puesto de trabajo). Una persona que ocupa un puesto desempeña sus funciones realizando su trabajo a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. Éste es el trabajo desde la perspectiva de la oferta. En este caso, la unidad estadística es una **persona empleada**. La remuneración por el trabajo realizado se traduce en ingresos para las personas empleadas y en costos de mano de obra para sus empleadores.

7.19. Algunas personas empleadas pueden tener más de un empleo, en cuyo caso uno de ellos será el empleo principal (definido sobre la base del tiempo dedicado al mismo o de los ingresos generados) y el otro o los otros serán los empleos secundarios. Inversamente, dos o más personas pueden ocupar un puesto al realizar dos o más trabajos a tiempo parcial. Así pues, el número de empleos (desde la perspectiva de la demanda) y el número de personas empleadas (desde la perspectiva de la oferta) no son categorías similares y, por ende, no suelen coincidir.

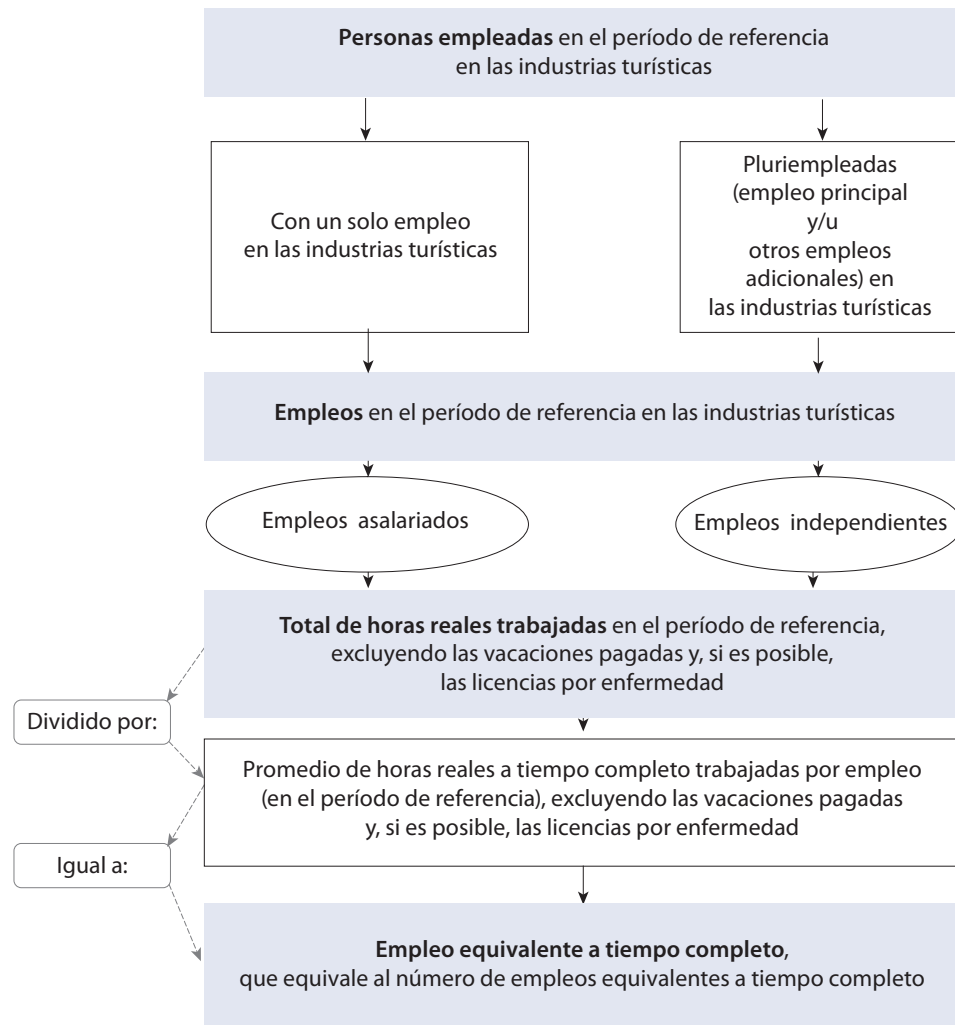
7.20. De lo anterior se desprende que el empleo en las industrias turísticas puede expresarse en términos de un recuento de los empleos en las industrias turísticas o de un recuento de las personas empleadas. Desde la perspectiva de la demanda (el primer caso) y al examinar el número de puestos ocupados por personas que realizan una actividad productiva, puede establecerse más bien el número de empleos y sus características que el número de personas empleadas: el empleo principal más un empleo secundario más otros empleos adicionales equivalen al número total de empleos de una persona determinada. La suma de los empleos (en turismo) desempeñados por todas las personas empleadas en las industrias turísticas será igual al número total de empleos en un establecimiento determinado o en una industria turística determinada. Desde la perspectiva de la oferta, una persona puede ocupar más de un puesto de trabajo, relacionado con actividades características del turismo, que puede estar situado en diferentes establecimientos pertenecientes a diferentes industrias turísticas. Por lo tanto, el número total de personas empleadas en las industrias turísticas puede no ser igual a la suma de las personas empleadas en industrias turísticas individuales.

7.21. La intensidad del trabajo puede variar de un empleo a otro, de una industria a otra, o de un período a otro. Los empleos pueden variar en función del tiempo de trabajo de las personas empleadas y, por lo tanto, expresarse en términos de trabajos a tiempo parcial o a tiempo completo. Por este motivo, no basta con tener datos sobre el número de empleos o de personas empleadas para obtener información sobre el volumen de trabajo realizado durante un período de tiempo especificado (por ejemplo, un mes o un año). También será necesario disponer de datos sobre el número total de horas de trabajo. Por último, si todos los empleos se transforman en empleo equivalente a tiempo completo o en número total de horas anuales trabajadas<sup>6</sup>, se puede obtener el volumen total de trabajo realizado en una determinada industria turística para un período de tiempo especificado.

7.22. El cuadro 7.3 ilustra la relación entre las personas empleadas y los empleos, y las mediciones que se han propuesto.

<sup>6</sup> Tal como se define en los párrafos 19.43 a 19.46 del Sistema de Cuentas Nacionales, 2008.

Cuadro 7.3

**Relación entre diferentes mediciones del empleo turístico en un período determinado**

7.23. Para resumir todo lo indicado, el empleo en las industrias turísticas, dependiendo de las necesidades de los usuarios, puede expresarse en términos de:

- Número de personas;
- Número de empleos (tiempo completo/tiempo parcial);
- Número de horas trabajadas;
- Empleo equivalente a tiempo completo.

## C. Características del empleo

7.24. Con miras a proporcionar información sobre la composición de los puestos de trabajo en las industrias turísticas y a identificar grupos más homogéneos a efectos analíticos y como base para realizar comparaciones de estadísticas en el tiempo y entre los países, las mediciones del empleo deberían clasificarse con arreglo a diversas características de las industrias y de las personas que ocupan los puestos de trabajo.

7.25. Así pues, un puesto de trabajo, además de la clasificación por el tiempo de trabajo de la persona o las personas empleadas, puede clasificarse asimismo por las

características demográficas, educativas y sociales de la persona o las personas que lo ocupan. Asimismo, la remuneración vinculada con un puesto de trabajo determinado es una característica importante y debería clasificarse por separado.

7.26. A efectos de las comparaciones internacionales, las clasificaciones de estadísticas de empleo en las industrias turísticas deberían ser compatibles con las clasificaciones uniformes internacionales adoptadas más recientemente, o poder convertirse en valores equivalentes, por ejemplo:

- a) La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), Rev.4 y su aplicación a las estadísticas de turismo;
- b) La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08)<sup>7</sup>;
- c) La Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE-97), y
- d) La Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93)<sup>8</sup>.

7.27. A fin de poder analizar adecuadamente el empleo en las industrias turísticas, **se recomienda** que los países recopilen las siguientes variables clave para cada industria turística identificada en el capítulo 6 *supra* y para las industrias turísticas en su conjunto:

- Empleo por grupo de edad, sexo y nacionalidad/país de residencia (si procede);
- Empleo por tipos de establecimientos (tamaño, formal, informal<sup>9</sup>, etcétera);
- Empleo clasificado por ocupación y situación en el empleo;
- Empleo permanente/temporal expresado en términos del número de empleos, las horas de trabajo, empleo equivalente a tiempo completo, etcétera;
- Empleo por niveles de estudios;
- Horas de trabajo (normales/habituales, trabajadas efectivamente, remuneradas), y
- Organización del tiempo de trabajo.

7.28. Dado que las variables del empleo se utilizan eventualmente para un análisis detenido de las industrias turísticas de un país en un contexto socioeconómico determinado, los países también deberían recopilar las siguientes variables que caracterizan el aspecto monetario del trabajo:

- La *remuneración* de los trabajadores que incluye sueldos y salarios a pagar en efectivo o en especie, y el valor de las contribuciones sociales a pagar por los empleadores<sup>10</sup>, para cada industria y por categorías de trabajadores.
- *Los costos de la mano de obra* que, además de la remuneración por el trabajo realizado, incluyen gastos a cargo de los empleadores de formación profesional, de los servicios de bienestar y gastos mixtos que no se incluyen necesariamente en la remuneración de los trabajadores, como los gastos de transporte de los trabajadores, el suministro de ropa de trabajo y los gastos de contratación, así como los impuestos considerados como costos de mano de obra<sup>11</sup>.
- *Ingreso mixto* de los trabajadores independientes<sup>12</sup>.

## D. Medición del empleo

7.29. La recopilación de datos sobre el empleo en las industrias turísticas debería integrarse en el sistema estadístico nacional. Por su naturaleza, el empleo en las industrias turísticas puede realizarse como un empleo asalariado o como un empleo independiente. Es improbable que se pueda obtener una visión completa del empleo en

<sup>7</sup> Oficina Internacional del Trabajo. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) (Ginebra, 2008).

<sup>8</sup> "Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE)", adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (enero de 1993), en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000).

<sup>9</sup> "Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal", adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (enero de 1993), en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000).

<sup>10</sup> Tal como se define en el *Sistema de Cuentas Nacionales, 2008*, capítulo 7, "La cuenta de distribución primaria del ingreso", párrafos 7.5 y 7.29.

<sup>11</sup> Oficina Internacional del Trabajo. "Resolución sobre las estadísticas del costo de la mano de obra", adoptada por la undécima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 1966), en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000).

<sup>12</sup> Tal como se describe en el *Sistema de Cuentas Nacionales, 2008*, capítulo 7: "La cuenta de distribución primaria del ingreso", párrafos 7.9 y 7.12.

las industrias turísticas a partir de una única fuente estadística. Para lograr una mejor cobertura y obtener características más detalladas de las personas empleadas, los países deberían utilizar, en la medida de lo posible, las siguientes fuentes importantes de recopilación de datos: *a)* encuestas por muestreo a los hogares; *b)* encuestas por muestreo a los establecimientos, y *c)* registros administrativos.

7.30. Las encuestas de la fuerza de trabajo a hogares son una fuente importante de datos que, en principio, pueden cubrir toda la población de un país, todas las industrias y todas las categorías de trabajadores, incluidos los trabajadores independientes y los trabajadores ocasionales. También pueden proporcionar información sobre la actividad económica en los sectores formal e informal, y sobre el empleo informal.

7.31. Es importante señalar que las encuestas de la fuerza de trabajo a hogares recopilan datos proporcionados por las personas, por lo que facilitan información sobre las personas que pueden tener uno o más empleos (personas pluriempleadas) y en diferentes industrias (turísticas o no turísticas).

7.32. Las encuestas por muestreo a los establecimientos son otra fuente importante de datos sobre los empleos y las personas empleadas. Cuando se tiene interés en industrias específicas, como sucede con las industrias turísticas, las encuestas a los establecimientos, si se dispone de un marco adecuado de muestreo, pueden proporcionar una visión detallada de las industrias objetivo. No obstante, debería señalarse que los establecimientos informales no están cubiertos por las encuestas convencionales. Puede obtenerse información fidedigna y detallada sobre temas relacionados con los puestos de trabajo y el empleo (por ejemplo, ingresos, remuneración y costos de la mano de obra) a las encuestas de los establecimientos, en particular cuando éstas pueden inspirarse en nóminas salariales y otros registros disponibles.

7.33. Las estadísticas basadas en *registros administrativos* (como archivos de la seguridad social, informes fiscales o informes sobre el empleo) suelen ser subproductos de los procesos administrativos. Con frecuencia, se basan en operaciones continuas, por lo que pueden ser una fuente útil de estadísticas constantes y de otros datos longitudinales. Sin embargo, también pueden tener algunos inconvenientes, como una cobertura limitada (la exclusión de establecimientos informales) y un contenido limitado, conceptos y definiciones inflexibles, falta de exhaustividad, incoherencias, y un acceso limitado debido a restricciones legales o administrativas<sup>13</sup>.

7.34. Dado que difícilmente se puede evaluar y analizar de un modo exhaustivo el empleo en las industrias turísticas sobre la base de una única fuente estadística, la integración de datos procedentes de diferentes fuentes es una solución preferible. Este método permite obtener información más detallada, proporciona una visión general más completa y más coherente, y se traduce en un análisis más exacto.

7.35. Aunque en los últimos años se han realizado grandes progresos con respecto a la elaboración de marcos conceptuales para la integración de información sobre el empleo en las industrias turísticas con otros agregados macroeconómicos, y a la mejora de la comparabilidad de los datos internacionales, como la Cuenta Satélite de Turismo (véase el capítulo 8) y el módulo de empleo de la OCDE,<sup>14</sup> siguen desplegándose esfuerzos para mejorar los métodos existentes o para elaborar un marco más general con miras a integrar datos procedentes de diferentes fuentes y establecer mejores vínculos con el Sistema de Cuentas Nacionales.

<sup>13</sup> Para más información sobre fuentes estadísticas, véanse las siguientes publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo:

"Encuestas de población económicamente activa, empleo, desempleo y subempleo: Manual de la OIT sobre conceptos y métodos" (Ginebra, 1990).  
"Resolución sobre las estadísticas de empleo en el sector informal, adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (enero de 1993)" en *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo: edición de 2000* (Ginebra, 2000).

"Directrices sobre una definición estadística de empleo informal", adoptadas por la decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (diciembre de 2003), *Informe de la decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 24 de noviembre-3 de diciembre de 2003* (Ginebra).

"Sistema integrado de estadísticas de salarios: manual metodológico" (Ginebra, 1979).

"Estadísticas del trabajo basadas en registros administrativos: Pautas para su recopilación y presentación". OIT/EASMAT, Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico (Bangkok, 1997).

<sup>14</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. *Directrices para una Cuenta Satélite de Turismo: módulo de empleo* (París, 1999).



## Capítulo 8

# Comprender el turismo en su relación con otros marcos macroeconómicos

8.1. En este capítulo se indican algunos ámbitos en los que se podrán realizar futuras extensiones de las *Recomendaciones internacionales, 2008*. En primer lugar, se presenta el enfoque de la Cuenta Satélite de Turismo por el que las estadísticas de turismo se vinculan con la línea central del análisis macroeconómico. A continuación, se pone de relieve el vínculo existente entre el turismo receptor y emisor y la balanza de pagos, reconociendo la creciente importancia que reviste el turismo como servicio comercializado a escala internacional. Se subraya la necesidad de realizar mediciones del turismo a nivel subnacional, y se explican los vínculos existentes entre el nivel nacional y los niveles subnacionales, que tal vez no coincidan plenamente, pero que aportan puntos de vista complementarios sobre las actividades asociadas con el turismo en un territorio geográfico determinado. Por último, se menciona la cuestión de la sostenibilidad del turismo y su medición.

## A. El enfoque de la Cuenta Satélite de Turismo

8.2. El establecimiento de una Cuenta Satélite de Turismo en el plano nacional y la elaboración de una recomendación internacional para este marco conceptual y analítico han estado inscritos en el programa de los estadísticos de turismo de todo el mundo durante más de dos decenios.

8.3. En reconocimiento de las singulares características del turismo, que van más allá de la descripción de los visitantes, su utilización del transporte, el alojamiento, los servicios de provisión de alimentos, y las actividades de todos aquellos que atienden a los visitantes, los estadísticos del turismo también han comprendido rápidamente que el turismo no podía describirse ni analizarse con independencia de su contexto socioeconómico más amplio.

8.4. Por este motivo, el turismo ha sido un ámbito idóneo para la elaboración de cuentas satélites. La adaptación al turismo de los conceptos generales, definiciones, clasificaciones, agregados y tablas del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 no tardó en considerarse una iniciativa importante. La creación de una cuenta satélite de turismo se estimó relevante por varias razones fundamentales:

- Como instrumento que reconoce que el turismo rebasa muchos productos y actividades productivas, facilitando una mejor comprensión de los vínculos del turismo con otros ámbitos económicos;
- Como vínculo estructural con el Sistema de Cuentas Nacionales, la balanza de pagos y las estadísticas del comercio internacional de servicios y, por consiguiente, con otros marcos macroeconómicos;
- Como vínculo estructural con los agregados de las cuentas nacionales y su enfoque de estimación general que proporciona la credibilidad y legitimidad

necesarias para las estadísticas del turismo y los programas de desarrollo turístico;

- Como método y marco para una conciliación general de los datos turísticos relacionados fundamentalmente con la oferta de las industrias turísticas y de otras industrias, y con la demanda de los visitantes y otros tipos de variables asociadas, en particular las relacionadas con la caracterización de los visitantes, los viajes turísticos y el empleo en las industrias turísticas;
- Como el único marco que permita compilar de forma apropiada el producto interior bruto (PIB) turístico considerado como el macroagregado fundamental para caracterizar la magnitud del turismo, entre otros agregados, y
- Como referencia y evento decisivo para futuros desarrollos estadísticos y estudios económicos sobre el turismo.

8.5. La Cuenta Satélite de Turismo es, fundamentalmente, un marco conceptual para comprender el turismo desde una perspectiva macroeconómica. Se centra en la descripción y medición del turismo en sus diferentes formas (receptor, interno y emisor). También pone de relieve la relación entre el consumo de los visitantes y la oferta de bienes y servicios en la economía, principalmente por las industrias turísticas. Este instrumento permite estimar el PIB turístico, establecer la contribución directa del turismo a la economía, y desarrollar esquemas más complejos y elaborados basados en la relación intrínseca de la Cuenta Satélite de Turismo con el Sistema de Cuentas Nacionales y la balanza de pagos.

8.6. La Cuenta Satélite de Turismo ofrece dos tipos de coherencia: en primer lugar, entre la medición del turismo desde la perspectiva de los visitantes a través de su actividad de consumo, y desde la perspectiva de la oferta de bienes y servicios de todas las industrias (fundamentalmente, las industrias turísticas) con miras a satisfacer su demanda; en segundo lugar, entre la utilización y la oferta generales de todos los productos y todos los agentes de la economía, por una parte, y la demanda generada por los visitantes, por otra.

8.7. La Cuenta Satélite de Turismo incluye una serie de diez tablas interrelacionadas que presentan las diferentes categorías de consumo de los visitantes asociadas con diferentes formas de turismo (tablas 1 a 4), la producción de las industrias turísticas y las otras industrias que generan productos característicos del turismo, productos conexos al turismo y otros productos (tablas 5 y 6), y que permite calcular el PIB turístico; el empleo en las industrias turísticas (tabla 7), la formación bruta de capital fijo turística (tabla 8), los gastos administrativos de las administraciones públicas asociados con el apoyo al turismo y su control (consumo colectivo turístico, tabla 9) y, por último, algunos indicadores no monetarios importantes (tabla 10) para apoyar los análisis de los datos económicos contenidos en las tablas 1 a 9.

8.8. Estas tablas son coherentes con las tablas sobre la oferta y la utilización generales establecidas por los países a nivel nacional para describir el balance económico general de bienes y servicios y las cuentas de producción de los productores de conformidad con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008. Por lo tanto, una Cuenta Satélite de Turismo puede considerarse el marco de coherencia global para las estadísticas económicas básicas del turismo.

8.9. La OMT proporcionará, en su debido momento, futura orientación con respecto a un plan y un proceso organizados para elaborar la Cuenta Satélite de Turismo y extensiones conexas.

## B. El turismo y la balanza de pagos

8.10. La balanza de pagos se centra en la descripción de la relación económica entre residentes y no residentes. Evidentemente, incluye las transacciones asociadas con el turismo internacional, que se han definido sobre la base de un concepto de residencia similar al utilizado en la balanza de pagos y el Sistema de Cuentas Nacionales. En los párrafos siguientes se identifican las diferencias entre las estadísticas de turismo y las partidas “viajes” y “transporte de pasajeros” de la balanza de pagos.

8.11. En el contexto de la balanza de pagos de un país, el término “viajes” no hace referencia a todas las actividades que realizan las personas cuando viajan fuera de su país de residencia, sino sólo al valor de los gastos realizados por las personas durante dichos viajes. Los créditos de viajes engloban los bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos en una economía por no residentes durante sus visitas a dicha economía. Los débitos de viajes abarcan bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos en otras economías por los residentes durante sus visitas a otras economías.

8.12. Con arreglo a esta definición general, el valor del gasto turístico (con exclusión de los gastos en servicios relacionados con el turismo en el transporte de pasajeros) asociado con los visitantes internacionales durante sus viajes formaría parte de “viajes”: el gasto turístico receptor formaría parte del crédito de viajes, y el gasto turístico emisor formaría parte del débito de viajes. No obstante, los límites exactos que se asignan más tarde a esta definición general complican en cierto grado esta simple visión inicial.

8.13. Las diferencias están relacionadas con a) el ámbito de las personas cuyas transacciones se incluyen, y b) el ámbito de los gastos cubiertos. Estas diferencias se indican en el recuadro 8.1 *supra*, en el que se menciona que el vínculo con las estadísticas de turismo exige tener en cuenta los servicios relacionados con el turismo en el transporte de pasajeros.

### Recuadro 8.1 La partida “viajes”

10.86. Los créditos de viajes abarcan los bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos en una economía por no residentes durante sus visitas a dicha economía. Los débitos de viajes engloban los bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos en otras economías por residentes durante sus visitas a otras economías. [...]

10.87. El desglose habitual por componentes de los viajes son los viajes de negocios y los viajes personales, con datos suplementarios para grupos de interés especial, como trabajadores fronterizos, trabajadores estacionales y otros trabajadores a corto plazo. Se propone otro desglose suplementario independiente de los viajes por tipos de bienes y servicios. (véase el párrafo 10.95)

10.95. [...] Para poner de relieve el vínculo existente entre los viajes y los servicios de transporte de pasajeros, y las estadísticas de turismo, puede mostrarse una aproximación del gasto turístico como partida suplementaria que identifica los bienes y servicios pertinentes relacionados con el turismo contenidos en las partidas “viajes” y “transporte de pasajeros”<sup>\*</sup>.

<sup>\*</sup> Esta partida suplementaria incluye todos los viajes personales y la parte de los viajes de negocios que no cubre los gastos de los trabajadores fronterizos, los trabajadores estacionales y otros trabajadores a corto plazo, ni los servicios de transporte de pasajeros.

**Fuente:** Fondo Monetario Internacional. *Manual de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional*, sexta edición (MBP6) (diciembre, 2008).

8.14. Con respecto al ámbito de las personas cuyos gastos se incluyen, la partida “viajes” engloba los gastos de los viajeros no considerados visitantes, tales como los trabajadores fronterizos, los trabajadores estacionales y otros trabajadores a corto plazo, las personas que cruzan con frecuencia las fronteras y que viven en su entorno habitual, los estudiantes que realizan cursos a largo plazo fuera de su país de residencia y los pacientes a largo plazo que reciben tratamiento fuera de su país de residencia.

8.15. Sobre esta base, la partida “viajes” tiene un ámbito más amplio que las estadísticas de turismo.

8.16. Con respecto a los bienes y servicios contemplados en la partida “viajes” y en el gasto turístico, las diferencias son las siguientes:

- El concepto de adquisición utilizado en la partida “viajes” es más amplio que el concepto de gasto turístico. En particular, también incluye valores imputados como la provisión de alojamiento gratuito. A este respecto, el ámbito del concepto de consumo turístico utilizado en la Cuenta Satélite de Turismo está más cerca al de “viajes”.
- Las adquisiciones de objetos valiosos y de bienes de consumo duraderos se incluyen en el gasto turístico receptor/emisor (con independencia de su valor unitario), mientras que la partida “viajes” de la balanza de pagos incluye únicamente aquellas adquisiciones cuyo valor está por debajo del umbral de aduana. En las *Recomendaciones internacionales, 2008* se recomienda que, para facilitar la conciliación, dichas adquisiciones se identifiquen por separado (véase el párrafo 4.36 h)).
- Los gastos en transporte internacional, cuando representan una transacción entre residente y no residente, forman parte del gasto turístico internacional, pero no se incluyen en la partida “viajes”, sino en la partida “servicios de pasajeros” de la balanza de pagos. Sin embargo, el valor total de esta partida no representa los gastos de los visitantes receptores o emisores.

En el recuadro 8.2 se muestra

- a) Que la partida “servicios de pasajeros” de la balanza de pagos incluye también los servicios de pasajeros prestados a viajeros que no son visitantes;
- b) Que los “servicios de pasajeros” abarcan asimismo los prestados entre dos destinos fuera del país de residencia de la empresa transportista. Para el país de residencia de dicha empresa, los viajeros que son transportados con esta condición, aunque podrían ser visitantes internacionales (desde la perspectiva de su país de residencia), no están realizando un viaje a este país, desde este país o en este país; por consiguiente, no se consideran visitantes y su consumo no forma parte del gasto turístico receptor. No obstante, para su país de origen, son visitantes emisores y su consumo que conlleve una transacción entre residente y no residente forma parte del gasto turístico emisor, y
- c) Que los “servicios de pasajeros” incluyen asimismo servicios prestados a residentes en un país por una empresa transportista no residente. Es una transacción entre residente y no residente, y se incluye en el gasto turístico emisor para el país de referencia (véase el párrafo 4.17). Para el país de residencia de la empresa transportista, esta transacción no forma parte del gasto turístico, porque el viajero no realiza una visita al país, desde el país o en el país (véase el punto b) *supra*).

8.17. Otras cuestiones están relacionadas con el modo en que la intermediación de las agencias de viajes, otros servicios de reserva y operadores turísticos se registra en ambos sistemas.

8.18. En el recuadro 8.2 *infra* se menciona que los servicios de pasajeros deberían incluir “las cuotas pagadas por las empresa transportistas a las agencias de viajes y a otros proveedores de servicios de reserva” y que los servicios de pasajeros “incluyen los billetes que forman parte de los paquetes turísticos”.

8.19. El esquema del cuadro 8.1 (en la página siguiente) ilustra la relación entre las partidas “viajes” y “servicios de pasajeros” de la balanza de pagos y las estadísticas de turismo. Diferencia la cuestión del ámbito de las personas del ámbito de los gastos.

8.20. Como primer desglose, la balanza de pagos exige que los países presenten por separado la partida “viajes” por motivos personales y de negocios. Los viajes de negocios engloban los bienes y servicios adquiridos por personas que viajan al extranjero para realizar actividades comerciales. Los viajes personales abarcan los bienes y servicios adquiridos por personas que viajan al extranjero por motivos distintos de los negocios, como vacaciones, la participación en actividades recreativas y de ocio, visitas a familiares y amigos, peregrinaciones y motivos relacionados con la salud y la educación.

8.21. Este desglose corresponde básicamente a las categorías “motivos personales” y “negocios y motivos profesionales” utilizadas para la clasificación de los viajes turísticos por motivo del viaje (véanse los párrafos 3.14 y 3.17), aunque deben tenerse en cuenta las diferencias en términos de ámbito entre la balanza de pagos y las estadísticas de turismo:

- Los gastos incluidos en la partida “negocios” de la balanza de pagos abarcan los gastos en viajes turísticos realizados con fines de negocios o profesionales como motivo principal del viaje, y los realizados por los trabajadores estacionales, los trabajadores fronterizos y otros trabajadores a corto plazo y tripulaciones; este ámbito es más amplio que el de las estadísticas de turismo, que sólo incluye los gastos de los visitantes durante los viajes de negocios.

#### Recuadro 8.2

##### Servicios de pasajeros

10.76. Los servicios de pasajeros abarcan el transporte de las personas. Engloban todos los servicios prestados en el transporte internacional de no residentes por empresas transportistas residentes (crédito) y el transporte internacional de residentes por empresas transportistas no residentes (débito). Se incluyen asimismo los servicios de pasajeros prestados en un territorio por empresas transportistas no residentes. La valoración del transporte de pasajeros debería incluir las cuotas pagadas por las empresas transportistas a las agencias de viajes y a otros proveedores de servicios de reservas. Los servicios de pasajeros prestados en un territorio por residentes a no residentes y prestados/adquiridos con independencia del transporte internacional, son excluidos del transporte de pasajeros; estos servicios se incluyen en la partida de viajes.

10.77. Los servicios de pasajeros incluyen los billetes y otros gastos relacionados con el transporte de pasajeros. También incluyen tasas impuestas a los servicios de pasajeros, como el impuesto general sobre las ventas o el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Los servicios de pasajeros incluyen los billetes que forman parte de los paquetes turísticos. Los billetes de cruceros están contemplados en la partida “viajes”. Los servicios de pasajeros incluyen partidas como los recargos por exceso de equipaje, vehículos u otros efectos personales, y alimentos, bebidas u otros artículos adquiridos a bordo. Los servicios de pasajeros incluyen asimismo los servicios de alquiler, los fletamentos, y alquiler de embarcaciones, aeronaves, autocares u otros vehículos comerciales con tripulación para el transporte de pasajeros. Quedan excluidos los alquileres o fletamentos sujetos a un acuerdo de arrendamiento financiero (incluidos en los préstamos), y los alquileres y fletamentos por tiempo sin tripulación (incluidos en los servicios de arrendamiento operativo).

**Fuente:** Fondo Monetario Internacional. *Manual de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional*, sexta edición (MBP6), (diciembre, 2008).

Cuadro 8.1

## Tabla de correspondencias entre las partidas "viajes" y "servicios de transporte internacional de pasajeros" de la balanza de pagos y el gasto turístico receptor/emisor

|                            | Balanza de pagos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                        | Estadísticas de turismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                            | Partida "viajes"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                        | Gastos turísticos receptor/emisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| <b>D E F I N I C I Ó N</b> | <p>Los créditos de viajes engloban los bienes y servicios para uso propio o para regalar, adquiridos en una economía por no residentes durante sus visitas a dicha economía. Los débitos de viajes abarcan bienes y servicios para uso propio o para regalar, adquiridos en otras economías por los residentes durante sus visitas a otras economías</p> <p><i>Partida "transporte internacional de pasajeros"</i></p> <p>Los "servicios de pasajeros" abarcan el transporte de las personas. Engloban todos los servicios prestados en el transporte internacional de no residentes por empresas transportistas residentes entre (crédito) y el transporte internacional de residentes por empresas transportistas no residentes (débito). Se incluyen asimismo los servicios de pasajeros prestados en un territorio por empresas transportistas no residentes. La valoración de transporte de pasajeros debería incluir las cuotas pagadas por las empresas transportistas a las agencias de viajes y a otros proveedores de servicios de reservas. Quedan excluidos los servicios de pasajeros prestados por empresas transportistas residentes a no residentes dentro del territorio de residencia de la empresa transportista en que dichos servicios se prestan/adquieren con independencia del transporte internacional; éstos se incluyen en viajes</p> |                                                        | <p>El gasto turístico hace referencia a la suma pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos, y para los mismos. Incluye los gastos de los propios visitantes, así como los gastos pagados o reembolsados por otros:</p> <p>a) El gasto turístico receptor es el gasto turístico de un visitante no residente en la economía de referencia; y</p> <p>b) El gasto turístico emisor es el gasto turístico de un visitante residente fuera de la economía de referencia</p> |  |
| <b>ÁMBITO</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| <b>P e r s o n a s</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <i>Llegadas de no residentes/Salidas de residentes</i> | <i>Visitantes internacionales: viajeros no residentes que realizan viajes turísticos fuera de su entorno habitual por un período inferior a un año, con un motivo distinto al de ser empleados por una entidad residente en el país visitado</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|                            | Diplomáticos, personal consular, militares (que no sea personal contratado a nivel local) y personas a su cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No                                                     | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|                            | Trabajadores fronterizos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí                                                     | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|                            | Trabajadores estacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí                                                     | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|                            | Otros trabajadores a corto plazo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí                                                     | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|                            | Tripulaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí                                                     | Considerados visitantes, excepto tripulaciones habituales y ocasionales en medios de transporte público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|                            | Estudiantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | De corto y largo plazo                                 | Sólo aquellos que están realizando cursos por menos de un año (a corto plazo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|                            | Pacientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | A corto plazo y largo plazo                            | Sólo aquellos que están bajo tratamiento por menos de un año (a corto plazo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|                            | Nómadas, refugiados y personas desplazadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí, si la estancia es inferior a un año                | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |

|                                                               |                                                               |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Á<br>M<br>B<br>I<br>T<br>O                                    | V<br>i<br>a<br>j<br>e<br>s                                    | Transacciones de bienes y servicios que no suponen una transacción monetaria y representan transferencias sociales en especie o requieren imputaciones | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No se incluyen en el gasto turístico, sino en el concepto más amplio de consumo turístico utilizado en el enfoque de la Cuenta Satélite de Turismo                                                                                                                  |
|                                                               |                                                               | Adquisición de bienes y servicios de consumo distintos del transporte internacional                                                                    | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                               |                                                               | Adquisición de objetos valiosos                                                                                                                        | Sí, si está por debajo del umbral de aduana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No todos, si se adquieren durante los viajes                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                               |                                                               | Adquisición de bienes de consumo duraderos                                                                                                             | Sí, si está por debajo del umbral de aduana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Todos, si se adquieren durante los viajes                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                               |                                                               | Gastos en educaciones para aquellos cuyo motivo principal es la educación                                                                              | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí, si el curso dura menos de un año (a corto plazo)                                                                                                                                                                                                                |
|                                                               |                                                               | Gastos en salud para aquellos cuyo motivo principal es la salud                                                                                        | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí, si el tratamiento dura menos de un año (a corto plazo)                                                                                                                                                                                                          |
|                                                               |                                                               | Gastos distintos de la adquisición de bienes y servicios                                                                                               | No, en principio. No obstante, en el libro de texto del MBPS (párrafo 337) se recomienda que cuotas como las tasas de aeropuerto o las infracciones de tránsito se incluyan en la partida "viajes", aunque deberían considerarse transferencias corrientes                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                               | T<br>r<br>a<br>n<br>s<br>p<br>o<br>r<br>t<br>e                | Transporte desde y hacia el país de referencia en una transacción entre residente y no residente                                                       | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                               |                                                               | Transporte entre dos puntos fuera del país de referencia como transacción entre residente y no residente                                               | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Para el país de residencia de la empresa transportista el viajero no realiza una visita al país, desde el país o en el país; para el país de residencia del viajero forma parte del gasto turístico emisor si el viajero es un visitante interior                   |
|                                                               |                                                               | Transporte dentro de una economía por empresas transportistas no residentes como transacción entre residente y no residente                            | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Forma parte del gasto turístico emisor para el país de residencia del viajero si éste es un visitante; no se incluye en las estadísticas de turismo para el país de residencia de la empresa transportista                                                          |
| i<br>n<br>t<br>e<br>r<br>n<br>a<br>c<br>i<br>o<br>n<br>a<br>l | i<br>n<br>t<br>e<br>r<br>n<br>a<br>c<br>i<br>o<br>n<br>a<br>l | Intermediación de las agencias de viajes                                                                                                               | Sí está remunerado por una cuota o comisión pagadas por la empresa transportista, con independencia del país de residencia de la agencia de viajes, su servicio se incluye en la valoración del transporte internacional de pasajeros, y se incluye o excluye dependiendo de que la compra del transporte internacional de pasajeros sea o no una transacción entre residente o no residente. Si el viajero paga una cuota aparte, se incluye en la partida "viajes", pero sólo si representa una transacción entre residente y no residente | En todos los casos el servicio se valora utilizando el margen bruto; es adquirido por el visitante. Se incluye en los gastos por turismo receptor, emisor o interno dependiendo del país de residencia de la agencia de viajes y del visitante                      |
|                                                               |                                                               | Paquetes turísticos                                                                                                                                    | La cuota o comisión de un operador turístico forma parte del valor del paquete turístico. Para la cuota o comisión pagadas por el proveedor de servicios, el tratamiento es similar al de la intermediación de las agencias de viajes. El valor del servicio del operador turístico, y los servicios adquiridos a los proveedores, sólo se incluirán en la partida "viajes" si representa una transacción entre residente y no residente                                                                                                     | En todos los casos el servicio se valora utilizando el margen bruto; es adquirido por el visitante. Se incluye en el gasto turístico receptor, emisor o interno, dependiendo del país de residencia del operador turístico, de la agencia de viajes y del visitante |

- Los gastos contemplados en la partida “personales” de la balanza de pagos incluyen aquellos en los que se ha incurrido durante viajes turísticos realizados fundamentalmente por motivos personales, los gastos de los estudiantes y pacientes a largo plazo, y otros.
- El ámbito de los gastos incluidos en la partida “viajes”, tanto para “negocios” como para “personales”, de la balanza de pagos, es diferente del ámbito del gasto turístico receptor/emisor contemplados en las estadísticas de turismo (véanse los párrafos 8.15 y 8.16, y el cuadro 8.1).

8.22. Como segundo desglose, y en consonancia con el propósito de cerrar brechas entre los enfoques adoptados en diferentes marcos conceptuales, en el Manual de Balanza de Pagos, sexta edición, se recomienda la presentación de la partida “viajes” desglosada en bienes, servicios de transporte local, servicios de alojamiento, servicios de provisión de alimentos y bebidas, y otros servicios. Este desglose se ajustaría relativamente bien a la clasificación por motivo principal del viaje recomendada para el gasto turístico (véase el párrafo 4.26) y mejorar la coherencia de las mediciones de la Cuenta Satélite de Turismo y de las tablas oferta-utilización (véase el párrafo 8.6).

8.23. La partida “viajes” de la balanza de pagos, complementada con la partida “servicios de transporte internacional de pasajeros”, se utiliza ampliamente como una primera aproximación de la suma total del gasto turístico. No obstante, las diferencias en términos de ámbito en lo que respecta a las personas y sus gastos podrían ser considerables en algunos países, cuando los movimientos de los no visitantes dentro de la categoría de viajeros son importantes, o cuando las empresas de transporte de pasajeros despliegan la mayor parte de su actividad entre países extranjeros.

8.24. Se recomienda que las estadísticas de turismo permitan identificar los gastos relacionados con el turismo incluidos en “viajes” y “transporte internacional de pasajeros” como partida suplementaria de los componentes habituales de la balanza de pagos. Esta recomendación también se menciona explícitamente para la elaboración de la balanza de pagos (véase el recuadro 8.1).

8.25. Las organizaciones internacionales han reconocido la importancia que reviste que los países colaboren a nivel internacional de un modo coordinado para fomentar procedimientos conjuntos de observación que permitan obtener información para la elaboración de la balanza de pagos y de estadísticas de turismo. Esta colaboración debería ser la base para una mejor comprensión de las similitudes y diferencias de ambos enfoques (véase el capítulo 9, sección D, “Cooperación inter-institucional”).

## C. Medición del turismo en los niveles subnacionales

8.26. Las autoridades regionales de turismo expresan un interés cada vez mayor por las estadísticas regionales, y por algún tipo posible de Cuenta Satélite de Turismo a nivel regional, como medio para proporcionar indicadores útiles para las empresas y organizaciones turísticas a fin de identificar posibles oportunidades de negocios, evaluar el volumen y la intensidad del negocio turístico, y determinar el grado de interconexión de las redes y de los grupos públicos y privados de turismo regional.

8.27. Este interés proviene de las características específicas del turismo en las regiones de un país, y de las diferentes necesidades de las autoridades regionales de turismo, entre las que se cuentan:

- a) La necesidad de poner de relieve o subrayar la importancia de características específicas de las regiones como destinos turísticos;
- b) El hecho de que las características y el perfil de gastos de los visitantes que viajan a una región puedan variar considerablemente de una región a otra;
- c) La necesidad de formular políticas para atraer a visitantes (como el tipo de demanda que debe atenderse) e inversiones (como la infraestructura que ha de establecerse) que sean específicas para los objetivos regionales;
- d) La necesidad de adaptar las clasificaciones de los productos característicos del turismo y de las industrias turísticas mediante la incorporación de más detalles, cuando proceda, preservando al mismo tiempo la estructura general de la clasificación, y
- e) La necesidad de poder realizar comparaciones del turismo, en términos de número de visitantes, características y gastos, entre las regiones y entre los niveles nacional y regional.

8.28. No obstante, existen algunas limitaciones estadísticas en la producción de datos regionales, especialmente en ausencia de un marco de compilación nacional para las estadísticas de turismo: la definición de marcos de encuesta para encuestas por muestreo sobre turismo realizadas en el plano subnacional es particularmente difícil debido a la falta de control en las fronteras administrativas correspondientes. Asimismo, las estimaciones regionales de turismo podrían no ser compatibles con las de otras regiones, por lo que se menoscaba la credibilidad de las estimaciones de turismo, tanto para las regiones como para todo el país.

8.29. Así pues, **se recomienda**, como primer enfoque, que las oficinas nacionales de estadística, las autoridades de turismo y/u otras organizaciones con responsabilidad directa en el ámbito de las estadísticas de turismo, promuevan el uso de instrumentos nacionales para la recopilación de datos en los planos regional y local, utilizando un conjunto común de definiciones, basadas en las *presentes Recomendaciones internacionales*, que permitan elaborar estadísticas nacionales de turismo a partir de los datos disponibles en los planos regional y local.

8.30. Con frecuencia, dentro de un mismo país existen diferencias entre la densidad de población, la accesibilidad a los medios de transporte, los comportamientos culturales, la proximidad de las fronteras administrativas, etcétera. Por ello es fundamental que las entidades regionales y nacionales revisen y examinen la definición de “entorno habitual”. **Se recomienda** alcanzar un consenso en torno a una definición común que satisfaga recomendaciones previas (véanse los párrafos 2.50 a 2.54) y contemple estas diferencias regionales.

8.31. Si este primer enfoque no es factible o no se considera totalmente satisfactorio, en especial en las regiones en las que el turismo es particularmente relevante, las autoridades regionales de turismo tal vez quieran complementar los datos nacionales con otros datos, con miras a formular políticas y a fomentar los análisis económicos adaptados específicamente a sus propias regiones. En este caso **se recomienda** que estos nuevos datos sigan las normas y recomendaciones estadísticas nacionales e internacionales.

8.32. Al elaborar estadísticas de turismo a nivel subnacional, es importante distinguir entre los visitantes que viajan en una región y cuyo lugar de residencia habitual está ubicado en dicha región, y aquellos que proceden de otras regiones o países. Por lo tanto, **se recomienda** identificar tres subconjuntos de visitantes a esta región o en esta región: residentes procedentes de otros países (visitantes receptores para el país en su conjunto), residentes provenientes de otra región del territorio nacional, y residentes procedentes de esta región.

## D. Turismo y sostenibilidad

8.33. La cuestión del turismo y la sostenibilidad reviste cada vez más importancia, y en toda evaluación del turismo y de sus efectos en la economía deben tenerse en cuenta las consecuencias sociales, económicas y medioambientales. Los vínculos con el último componente deberían ser una cuestión prioritaria.

8.34. La naturaleza en su estado natural (montañas, playas, selvas tropicales, desiertos, etcétera) o transformada por el hombre (paisajes, patrimonio cultural, etcétera) es una atracción importante para algunos visitantes.

8.35. Sin embargo, el turismo también contribuye a daños irreversibles causados al medio ambiente, a través de la presión ejercida sobre ecosistemas frágiles, de la construcción de complejos turísticos o carreteras que destruyen el patrimonio y los sitios naturales, de la presión ejercida sobre la tierra, el agua y el aire, y de diversos procesos de todo tipo que generan contaminación, residuos, erosión, deforestación, etcétera.

8.36. Estos daños también pueden afectar a la viabilidad del nuevo desarrollo turístico en determinados lugares, o a la rentabilidad de las inversiones actuales en turismo y, por ende, pueden incidir en la creación de puestos de trabajo y en el empleo.

8.37. En los diez últimos años, la creciente sensibilización sobre los efectos negativos asociados a ciertas prácticas turísticas, unida a la aceptación general del principio del desarrollo sostenible, ha dado lugar a que la comunidad internacional reexamine la actividad turística a la luz de su sostenibilidad económica, social y medioambiental a largo plazo.

8.38. En años recientes, más allá de la medición de la contribución económica del turismo en términos de agregados de la Cuenta Satélite de Turismo y de otros ejercicios de modelización complementarios y/o alternativos, se han emprendido cada vez más iniciativas en los planos subnacionales para generar indicadores, con miras a analizar, supervisar y evaluar las consecuencias medioambientales del desarrollo turístico en ámbitos específicos.

8.39. Ambos enfoques (macroeconómico e indicadores) tienen su potencial y sus desafíos para medir, en diferentes niveles territoriales, los vínculos entre el turismo y el medio ambiente y, por tanto, **se recomiendan** como máxima prioridad en lo que respecta a las cuestiones de sostenibilidad del turismo.

8.40. La existencia tanto de la Cuenta Satélite de Turismo como del Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integradas (SCAEI) permite a un país en el que están elaborándose ambas recomendaciones estimar los vínculos entre el turismo y el medio ambiente en el plano de la economía nacional. Esto podría hacerse de dos formas, a saber:

- a) La incorporación del turismo como un conjunto específico de industrias y de consumidores dentro de la contabilidad de movimientos híbridos de las cuentas ambientales, y
- b) La “ecologización” del PIB turístico proveniente de la Cuenta Satélite de Turismo, teniendo en cuenta el costo de la degradación del medio ambiente y la utilización del capital natural por el turismo; los gastos que impiden la degradación también podrían tomarse en consideración como un ajuste más.

8.41. El núcleo de este macroenfoque a nivel nacional consiste en establecer un tipo más complejo de matriz insumo-producto, en la que no sólo se consideren los insumos “habituales”, sino que también los insumos medioambientales sean establecidos en cantidad, y en la que los productos incluyan asimismo los desperdicios, las emisiones de gases de efecto invernadero y otros subproductos importantes desde el punto

de vista medioambiental. El consumo de capital fijo también incluiría una estimación de la degradación del patrimonio medioambiental. Dado que el núcleo de la Cuenta Satélite de Turismo lo constituye una representación de las industrias turísticas y del consumo turístico en un marco de oferta y utilización, podría adaptarse a este tipo de análisis, a condición de que la Cuenta Satélite de Turismo y las cuentas ambientales se elaboren con un grado suficiente de detalle como para permitir algún tipo de integración mutua. No obstante, dejando a un lado las cuestiones conceptuales, existen cada vez más pruebas de que la elaboración de cada tipo de cuenta no es una tarea fácil.

8.42. El segundo enfoque es más empírico y podría resultar más atractivo para los países en los que las regiones y destinos turísticos existentes tuvieran interés en la elaboración de políticas y objetivos concretos orientados a la geografía, en términos de desarrollar un turismo más ecológico al que podrían asociarse todos los agentes, incluidos los visitantes.

8.43. En este caso, el objetivo sería elaborar una serie de indicadores para poner de relieve una interfaz entre las cuestiones turísticas y medioambientales que permitiera identificar fenómenos o cambios que requieren un análisis más detenido y una posible toma de medidas. Al igual que otros indicadores, estos indicadores son instrumentos para evaluar la situación y, para poder comprenderlos plenamente, han de interpretarse teniendo en cuenta el contexto. Tal vez sea necesario complementarlos con más información cualitativa y científica, en particular para explicar los motores de los cambios de indicadores, que constituyen la base de toda evaluación.

8.44. Estos indicadores podrían utilizarse como instrumento fundamental para mejorar la planificación y gestión, al facilitar a los administradores la información que necesitan cuando sea preciso, y de un modo que permita tomar mejores decisiones.

8.45. **Se recomienda** conceder prioridad a la vinculación del turismo y la sostenibilidad.



## Capítulo 9

### Temas complementarios

9.1. El propósito del presente capítulo es examinar varias cuestiones que no se incluyeron o no se trataron suficientemente en las *Recomendaciones de 1993*, pero cuya importancia se hizo patente en vista de la necesidad de mejorar las estadísticas de turismo y de armonizarlas con otras estadísticas oficiales. Estas cuestiones incluyen la calidad de las estadísticas de turismo, los metadatos, la difusión, la cooperación inter-institucional, la puesta en práctica de programas y la política de actualización.

#### A. Calidad

9.2. *Concepto de calidad.* Las estadísticas de turismo son el producto final de un complejo proceso que incluye numerosas fases, desde la recopilación y el tratamiento de datos brutos hasta la difusión de datos en un formato normalizado. La medición de la calidad de las estadísticas de turismo tiene por objeto proporcionar al usuario suficiente información para determinar si los datos son de una calidad adecuada, o no, para el uso previsto, es decir, determinar la “conveniencia de su utilización”. Por ejemplo, los usuarios deben poder verificar que el marco conceptual y las definiciones empleadas en la recopilación y el tratamiento de la información básica, los métodos utilizados para su recopilación, y la exactitud de los datos obtenidos, atienden sus necesidades.

9.3. *Marcos de evaluación de la calidad de los datos*<sup>15</sup>. La mayoría de las organizaciones internacionales y países han elaborado definiciones de calidad que resumen las diversas dimensiones (aspectos) de la calidad y de la medición de la calidad y las han integrado en un marco de evaluación de la calidad. Aunque los enfoques de los diversos marcos de evaluación de la calidad que existen actualmente varían en cierto grado en términos del número, el nombre y el ámbito de las dimensiones de la calidad (véase el recuadro 2.4 a título de referencia), se complementan entre sí y proporcionan estructuras globales y flexibles para la evaluación cualitativa de una amplia gama de estadísticas.

- a) El *Marco de evaluación de la calidad de los datos del FMI* adopta un enfoque global de la calidad de los datos, e incluye la gobernación de los sistemas estadísticos, procesos estadísticos fundamentales y productos estadísticos. El Marco tiene una estructura en cascada que abarca cinco dimensiones de la calidad: garantía de integridad, racionalidad metodológica, exactitud y fiabilidad, disponibilidad y accesibilidad.
- b) El *Sistema Estadístico Europeo* se centra más en los resultados estadísticos y define seis criterios: pertinencia, exactitud, oportunidad y puntualidad, accesibilidad y claridad, comparabilidad y coherencia.
- c) El *Marco de Medición de la Calidad* (Quality Measurement Framework) de la OCDE considera la calidad un concepto multidimensional. Como en EUROSTAT, las características de la calidad dependen de la perspectiva, las necesidades y las prioridades del usuario, que varían entre los grupos de usuarios. La calidad se considera según siete dimensiones: pertinencia,

<sup>15</sup> Marco de evaluación de la calidad de los datos, del FMI. <http://dsbb.imf.org/Applications/web/dqrs/dqrsdqaf/>;  
EUROSTAT. “Assessment of quality in statistics” (Luxemburgo, octubre de 2003);  
OCDE. “Quality framework for OECD statistics” (París, junio de 2002);  
Oficina Nacional de Estadísticas del Reino Unido. “Guidelines for Measuring Statistical Quality”;  
Statistics Canada. “Quality Assurance Framework”;  
Statistics Finland. “Quality Guidance for Official Statistics”, y otros.  
Lucie Laliberte (FMI, Werner Grunewald y Laurent Probst (EUROSTAT). “Data Quality: A Comparison of IMF’s Data Quality Assessment Framework (DQAF) and Eurostat’s Quality Definition” (enero de 2004).

exactitud, credibilidad, oportunidad, accesibilidad, interpretabilidad y coherencia.

9.4. El objetivo general de estos tres marcos de calidad es normalizar y sistematizar la calidad estadística de las mediciones e informes en los países. Permiten evaluar las prácticas nacionales que han de realizarse frente a enfoques estadísticos internacionalmente (o regionalmente) aceptados para la medición de la calidad. Los marcos de evaluación de la calidad podrían utilizarse en una serie de aspectos, que incluye; *a)* orientar los esfuerzos desplegados por el país para reforzar sus sistemas estadísticos proporcionando un instrumento de autoevaluación e indentificando ámbitos de mejora; *b)* para fines de asistencia técnica; *c)* examinar ámbitos estadísticos particulares llevados a cabo por organizaciones internacionales, y *d)* para evaluaciones realizadas por otros grupos de usuarios de datos.

9.5. *Dimensiones de la calidad e indicadores de calidad.* Los organismos responsables de las estadísticas de turismo pueden decidir aplicar uno de los marcos existentes para la evaluación de la calidad en cualquier tipo de estadísticas, incluidas las de turismo, o elaborar su propio marco nacional de evaluación de la calidad en consonancia con las prácticas y circunstancias de su país. La calidad es un fenómeno multidimensional. Cada dimensión refleja un aspecto particular de las características de los resultados estadísticos y debería medirse, ya sea directamente (por ejemplo, el intervalo de tiempo transcurrido desde la fecha de referencia hasta la publicación de particulares estadísticas de turismo es una medición directa de la calidad), o por conducto de indicadores de calidad (que se establecerán en las Orientaciones para la compilación de estadísticas básicas de turismo en el marco de las *Recomendaciones internacionales, 2008*) que demuestran la calidad de los datos. Se recomienda adoptar las siguientes dimensiones de la calidad (incluidos los requisitos previos de la calidad) en las estadísticas de turismo:

- a) Requisitos previos de la calidad.* Los requisitos previos de la calidad hacen referencia a todas las condiciones institucionales y organizativas que tienen efectos en la calidad de las estadísticas de turismo. Los elementos que integran esta dimensión incluyen las bases legales para la recopilación de datos; la idoneidad del intercambio de datos y de la coordinación entre los organismos que producen datos; la garantía de confidencialidad; la idoneidad de los recursos humanos, financieros y técnicos para la puesta en práctica de programas de estadísticas de turismo y la aplicación de medidas encaminadas a asegurar la rentabilidad y eficacia de dichos programas y, por último, destacar la importancia de la calidad.
- b) Relevancia.* La pertinencia de las estadísticas de turismo refleja en qué grado satisfacen las necesidades de los usuarios. El reto al que se enfrentan los compiladores es identificar los diversos grupos de usuarios, ponderar y equilibrar sus diferentes necesidades, actuales y potenciales, y elaborar un programa que atienda lo mejor posible las necesidades más importantes en función de los recursos disponibles. La ausencia de lagunas importantes entre las necesidades clave de los usuarios y las estadísticas de turismo compiladas en términos de variables, cobertura y detalles es un indicador de pertinencia.
- c) Credibilidad.* La credibilidad de las estadísticas de turismo hace referencia a la confianza que los usuarios depositan en los datos sobre la base de la imagen que da el organismo responsable de la producción y difusión de los datos. Se debería entender que las estadísticas de turismo son elaboradas de un modo profesional, de conformidad con unas normas estadísticas apropiadas y utilizando políticas y prácticas transparentes para la recopilación y

difusión de datos. Los indicadores de credibilidad deberían evidenciar que la producción de estadísticas de turismo no está manipulada, y que su publicación no se programa en respuesta a la presión política.

- d) *Exactitud*. La exactitud de las estadísticas de turismo es el grado en que los datos estiman o describen correctamente las cantidades o características que deben medir. Tiene muchas características y, en la práctica, no existe un agregado único o una medición general de la exactitud. Por lo general, la exactitud puede caracterizarse en términos de errores cometidos en las estimaciones estadísticas, y tradicionalmente tiene dos componentes, a saber, la parcialidad (error sistemático) y la varianza (error aleatorio). En el caso de las estadísticas de turismo basadas en encuestas por muestreo, la exactitud puede medirse utilizando indicadores como la exhaustividad de la cobertura y los errores de muestreo, los errores producidos por una ausencia de respuesta, los errores de respuesta, los errores de procesamiento, etcétera. Debe subrayarse que la exactitud y su medición también son aplicables a las estadísticas basadas en procedimientos administrativos: éstas son relativamente extensas en el caso del turismo (controles fronterizos y del tráfico, registros de las agencias de empleo y de la seguridad social, etcétera). La exactitud, entendida en un sentido amplio, podría evaluarse con referencia a la validez, la fiabilidad y la precisión, que se describen sucintamente a continuación. La *validez* hace referencia a si un instrumento o concepto para la recopilación de los datos capta realmente lo que debe medir. En otras palabras, una variable o un criterio de medición son válidos si los valores estimados se aproximan a los valores reales. La validez está influida por fuentes potenciales de errores sistemáticos en los datos que sobreestiman o subestiman constantemente los valores reales. Puede plantear problemas particulares cuando se pretenda representar un fenómeno más complejo con una sola variable. La *fiabilidad* de los datos hace referencia a la capacidad del instrumento o la fuente de los datos para producir, o no, resultados coherentes en circunstancias idénticas, con independencia de su usuario. La fiabilidad no suele plantear problemas cuando se trata de fuentes de datos cuantitativos a gran escala obtenidos de un modo competente, como la recopilación de estadísticas de personas que cruzan las fronteras, pero sí en el caso de encuestas basadas en muestras pequeñas, o de fuentes de datos cualitativos que podrían tratar cuestiones delicadas<sup>16</sup>. La *precisión* hace alusión a un aspecto de la notificación de los datos, o de las estadísticas o índices elaborados a partir de datos originales, y no es, en sí misma, una cualidad intrínseca de los datos originales. Por lo tanto, los resultados de los datos pueden presentarse con un alto nivel de precisión (por ejemplo, indicando porcentajes en una distribución de la frecuencia expresados en milésimas de un punto porcentual), pero esto no indica necesariamente que los datos sean exactos, fiables o válidos. En otras palabras, es preciso evitar la falsa precisión: la notificación de resultados con un grado de detalle mucho mayor del que realmente pueden proporcionar los datos.
- e) *Oportunidad*. La oportunidad de las estadísticas de turismo hace referencia al intervalo de tiempo transcurrido entre el final del período de referencia al que se refieren los datos y la fecha en la que se publican y ponen a disposición del público. La oportunidad puede medirse en términos de la duración de dicho intervalo y está estrechamente relacionada con la existencia de un calendario de publicación. Un calendario de publicación puede incluir una serie de fechas de publicación fijadas o puede suponer un compromiso para la publi-

<sup>16</sup> Con frecuencia, las mediciones de la fiabilidad se realizan a través de un proceso de repetición de pruebas, o dividiendo un conjunto de datos en dos mitades aleatorias y comparando los medios (u otras estadísticas descriptivas) entre las dos mitades. La escasa fiabilidad degrada la precisión de los datos y pone en duda la exactitud de las estimaciones realizadas a partir de la fuente original de datos.

cación de datos turísticos en un período de tiempo establecido a partir de su recepción. Esta dimensión suele ir en detrimento de la exactitud. La oportunidad de la información también influye en su pertinencia, ya que los datos exactos que no se proporcionan oportunamente tienen una utilidad limitada.

- f) *Racionalidad metodológica.* La racionalidad metodológica de una fuente de datos hace referencia a la aplicación de normas, directrices y buenas prácticas internacionales en la producción de estadísticas de turismo. La idoneidad de las definiciones y conceptos, las poblaciones objetivo, las variables y la terminología subyacentes a los datos, y de la información que describe las limitaciones de los datos, determina en gran parte el grado en que un conjunto particular de datos cumple las normas internacionales. Los metadatos proporcionados junto con las estadísticas de turismo desempeñan un papel fundamental en la evaluación de la racionalidad metodológica de los datos (véase la sección B *infra*, para más información). Informan a los usuarios sobre el grado en que las variables de los datos utilizadas para la estimación se aproximan a la variable objetivo. Cuando existe una diferencia considerable, debería explicarse en qué medida esto puede ocasionar un error sistemático en la estimación de los datos. La racionalidad metodológica está estrechamente vinculada con la interpretabilidad de los datos. La interpretabilidad depende de todos los aspectos de la información sobre estadísticas de turismo mencionados anteriormente. Refleja la facilidad con la que el usuario puede comprender, utilizar y analizar debidamente los datos.
- g) *Coherencia.* Teniendo en cuenta que las estadísticas de turismo son elaboradas por varios organismos y cubren diferentes aspectos del turismo, en particular la oferta y la demanda, y variables monetarias y no monetarias, la coherencia es una dimensión importante de su calidad. La coherencia refleja el grado en que los datos están lógicamente conectados y son mutuamente coherentes, es decir, el grado en que pueden combinarse con otra información estadística en un amplio marco analítico y en el tiempo. La utilización de conceptos, clasificaciones y poblaciones objetivo uniformes promueve la coherencia, al igual que la utilización de una metodología común en las encuestas, cuando proceda. La coherencia no supone necesariamente una plena coherencia numérica. La coherencia tiene cuatro subdimensiones importantes: i) la *coherencia en un conjunto de datos* supone que los datos elementales se basan en conceptos, definiciones y clasificaciones compatibles y pueden combinarse de manera significativa; ii) la *coherencia entre conjuntos de datos* supone que los datos se basan en conceptos, definiciones y clasificaciones comunes, o que se puede explicar o prever cualquier diferencia; iii) la *coherencia en el tiempo* supone que los datos se basan en conceptos, definiciones y métodos comunes en el tiempo, o que se explica o prevé cualquier diferencia, y iv) la *coherencia entre los países* supone que los datos se basan en conceptos, definiciones y métodos comunes en los países, o que se puede explicar o prever cualquier diferencia.
- h) *Accesibilidad.* La accesibilidad de las estadísticas de turismo hace referencia a la facilidad con la que éstas pueden obtenerse de aquellos organismos que recopilan estadísticas de turismo. Incluye la facilidad con la que se puede determinar la existencia de información, así como la idoneidad de la forma o de los medios de difusión a través de los cuales se puede acceder a la información. La accesibilidad exige el establecimiento de un calendario de publicación preestablecido, para que los usuarios sepan con suficiente antelación cuándo estarán disponibles los datos, y dónde y cómo acceder a los mismos.

La disponibilidad de los datos mejora considerablemente la accesibilidad y, junto con la existencia de servicios de apoyo al usuario, es un indicador de esta dimensión de la calidad.

9.6. Las dimensiones de la calidad enumeradas anteriormente coinciden en parte y están interrelacionadas. Toda medida adoptada para abordar o modificar un aspecto de la calidad afectará normalmente a otros elementos de la calidad. Por ejemplo, tal vez se deba elegir entre proporcionar la estimación más exacta de los gastos totales anuales por turismo y proporcionar dicha estimación de un modo oportuno. **Se recomienda** que los países hagan frente al problema que conlleva esta elección elaborando estimaciones provisionales que estén disponibles poco después de finalizar el período de referencia, pero que se generen a partir de una base de datos bastante limitada. Estas estimaciones deberán revisarse más tarde a la luz de información basada en conjuntos de datos más completos, pero menos oportunos que su versión provisional.

9.7. Se reconoce la dificultad que conlleva elaborar mediciones directas de la calidad. Por ejemplo, en el caso de la exactitud, es prácticamente imposible medir un error sistemático producido por una ausencia de respuesta, ya que puede ser difícil y costoso determinar las características de las personas que no han respondido. En este caso, la tasa de respuesta se utiliza con frecuencia como un indicador indirecto de la calidad que proporciona una medición del posible alcance del error producido por una ausencia de respuesta. Al definir los indicadores de calidad para las estadísticas de turismo, **se recomienda** cumplir los siguientes criterios: *a)* los indicadores cubren, parcial o totalmente, las dimensiones de la calidad definidas anteriormente; *b)* el método utilizado para su elaboración está bien establecido, y *c)* los indicadores son fáciles de interpretar.

9.8. Dada la imposibilidad de obtener una única medición cuantitativa de la calidad para las estadísticas de turismo, **se alienta** a los países a elaborar un marco de calidad para las estadísticas de turismo basado en las dimensiones arriba mencionadas, y a producir periódicamente informes de calidad como parte de sus metadatos. Dichos informes deberían contener un sistema de indicadores de calidad que tenga debidamente en cuenta las circunstancias del país, y permitirán a los usuarios juzgar por sí mismos si un conjunto determinado de datos cumple unos requisitos particulares de calidad. **Se recomienda** llevar a cabo una revisión de la calidad de las estadísticas de turismo cada cuatro o cinco años, o con más frecuencia si tienen lugar cambios metodológicos significativos o cambios en las fuentes de datos.

9.9. *Marcos de evaluación de la calidad de los datos para las estadísticas de turismo.* La OMT, en colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas, ha previsto elaborar marcos de evaluación de la calidad de los datos aplicables a las estadísticas de turismo, sobre la base de marcos similares existentes en otros ámbitos de las estadísticas, con miras a promover su utilización entre los compiladores de estadísticas de turismo. Se alienta a los países a adaptar dicho marco a sus circunstancias específicas, y a establecer, sobre esta base, programas a largo plazo encaminados a mejorar la calidad de sus estadísticas de turismo. Al mismo tiempo, los países deberían mantener un equilibrio apropiado entre las diferentes dimensiones de la calidad, y **se les alienta** a elaborar y utilizar un conjunto mínimo de indicadores de calidad para supervisar los progresos realizados.

## B. Metadatos

9.10. *Los metadatos en el contexto de las estadísticas de turismo.* El término metadatos hace referencia a todo tipo de información utilizada para describir otros datos.

Los metadatos no sólo reflejan la forma y el contenido de los datos, sino también hechos administrativos pertinentes (por ejemplo, quién crea los datos y cuándo), y el modo en que se recopilan y procesan los datos antes de su difusión o de su almacenamiento en una base de datos. Sin unos metadatos apropiados, no sería posible comprender plenamente los datos estadísticos. Existe una relación bidireccional entre los metadatos y la calidad. Por una parte, los metadatos describen la calidad de las estadísticas. Por otra, son en sí mismos un componente de la calidad que mejora la accesibilidad y facilita la interpretación de los datos estadísticos.

9.11. *Usuarios y usos de los metadatos.* Existen muchos tipos de usuarios y usos para cualquier conjunto de datos. La existencia de una amplia gama de posibles usuarios y usos significa que debe examinarse un amplio espectro de requisitos en materia de metadatos. Como segmentación mínima, **se recomiendan** los dos niveles de metadatos siguientes: *a) metadatos estructurales*, presentados como parte integrante de las tablas de datos, y *b) metadatos de referencia*, que proporcionan detalles sobre el contenido y la calidad de los datos que pueden acompañar las tablas o que pueden presentarse por separado a través de Internet o en publicaciones ocasionales.

9.12. *Los metadatos y la comparabilidad internacional de los datos.* Los metadatos proporcionan un mecanismo para comparar prácticas nacionales en la elaboración de estadísticas. Esto puede ayudar y alentar a los países a poner en práctica normas internacionales y adoptar mejores prácticas. Una mayor armonización de los enfoques adoptados por diferentes países dará lugar a que mejoren la calidad y la cobertura generales de series estadísticas clave.

9.13. **Se alienta** a los países a conceder prioridad a la elaboración de metadatos y a publicar los metadatos como parte integrante de la difusión de estadísticas de turismo. La OMT tiene un proyecto para la elaboración de metadatos con miras a la documentación de estadísticas de turismo que puede consultarse en el sitio Web: [www.unwto.org/statistics/metadata/metadata.pdf](http://www.unwto.org/statistics/metadata/metadata.pdf). Los diferentes metadatos elaborados por los países también pueden consultarse en este sitio Web. **Se alienta** a los países a cooperar con la OMT en este proyecto y a poner en práctica dichas recomendaciones en sus actividades estadísticas.

## C. Difusión

9.14. La difusión de datos es una de las actividades clave en las que participan los compiladores de estadísticas de turismo. Es un modo de proporcionar a los responsables de la formulación de políticas, la comunidad empresarial y otros usuarios información estadística que atienda sus necesidades. Al facilitar a los encuestados los resultados agregados obtenidos a partir de los datos que ellos han proporcionado inicialmente también se les motiva para que participen en las encuestas estadísticas.

9.15. *Calendario de difusión de datos.* Al producir información estadística, normalmente hay un equilibrio entre la oportunidad con la que se prepara la información y la exactitud y el grado de detalle de los datos publicados. Por lo tanto, un elemento fundamental en las relaciones sólidamente establecidas entre los productores de estadísticas de turismo y la comunidad de usuarios es la elaboración de un programa apropiado de elaboración y difusión de estadísticas que, al mismo tiempo, sea realista para los compiladores y útil para los usuarios. **Se alienta** a los países a notificar por adelantado las fechas exactas en las que se publicarán particulares series de datos. Este calendario debería incluirse a principios de cada año en los sitios Web de los organismos responsables de la difusión de estadísticas de turismo.

9.16. La oportunidad de la publicación de datos turísticos iniciales mensuales, trimestrales y anuales varía considerablemente de un país a otro, lo que refleja fundamentalmente diferentes perspectivas de la importancia que reviste hallar un equilibrio entre oportunidad, fiabilidad y exactitud. De conformidad con prácticas estadísticas apropiadas, **se alienta** a los países a difundir datos a nivel internacional tan pronto estén disponibles para los usuarios nacionales. Debería recordarse que los siguientes plazos se consideran un requisito mínimo: para datos anuales, 18 meses; para datos trimestrales, 3 meses, y para datos mensuales, 45 días. **Se recomienda** que los datos mensuales y trimestrales hagan referencia a un determinado mes o trimestre. En la mayoría de los países se utiliza un sistema distinto (del mensual o trimestral) para la recopilación de estadísticas anuales de turismo. En este caso, los datos para el cuarto trimestre (respectivamente, el duodécimo mes) deben publicarse por separado, y no como la diferencia entre los totales anuales y la suma de los tres primeros trimestres u once meses, respectivamente.

9.17. *Difusión de los metadatos.* Facilitar metadatos adecuados y la evaluación de la calidad de las estadísticas de turismo son tan importantes para los usuarios como facilitar los propios datos. **Se alienta** a los países a difundir metadatos siguiendo la estructura recomendada<sup>17</sup> que considera: a) la cobertura, periodicidad y oportunidad de los datos; b) el acceso a los datos por parte del público; c) la integridad; d) la calidad de los datos; e) un resumen de la metodología aplicada, y f) formatos de difusión. **Se recomienda** que los países indiquen en los metadatos todas las desviaciones de las normas y directrices estadísticas internacionalmente aceptadas.

9.18. *Formatos de difusión.* Los datos pueden difundirse tanto electrónicamente (en línea o a través de diversos medios de comunicación) como en publicaciones impresas. Los países deberían evaluar las capacidades de los usuarios de datos y elegir el formato de difusión que mejor se adapte a las necesidades y circunstancias de sus usuarios. Por ejemplo, los comunicados de prensa de estadísticas de turismo deben difundirse de tal modo que los medios de comunicación de masas puedan volver a difundirlos fácilmente; las estadísticas más completas o detalladas deben difundirse en formato impreso y/o electrónico. Si los recursos lo permiten, las estadísticas actuales y las series temporales más largas pueden organizarse y consultarse a través de bases de datos electrónicas mantenidas por el organismo compilador. Además de las estadísticas difundidas sistemáticamente, los datos turísticos pueden proporcionarse previa solicitud. Para algunos propósitos específicos, se pueden facilitar tablas de datos personalizadas (clasificación no uniforme de actividades, tipos específicos de unidades, etcétera). **Se recomienda** que los países informen debidamente a los usuarios sobre la existencia de estadísticas adicionales y de los procedimientos establecidos para su obtención. La OMT estudiará las experiencias de los países y los medios de difusión disponibles, incluida la posible utilización de la iniciativa Intercambio de datos estadísticos y metadatos (SDMX)<sup>18</sup>, con miras a prestar orientación sobre las mejores prácticas en este ámbito.

9.19. *Revisiones de datos.* Las revisiones son una parte esencial de la recopilación de datos. Tienen lugar como consecuencia del punto de equilibrio que debe hallarse entre la oportunidad de los datos publicados, y su fiabilidad, exactitud y exhaustividad. Para hacer frente a esta necesidad de lograr un equilibrio, **se alienta** a los organismos responsables a recopilar y difundir los datos provisionales que se revisarán cuando se disponga de datos más recientes y exactos. Aunque tal vez se considere, en general, que las revisiones reiteradas socavan la fiabilidad de los datos turísticos oficiales, los esfuerzos desplegados por evitarlas mediante la elaboración de datos exactos pero muy poco oportunos darán lugar a que no se satisfagan las necesidades de los usuarios. Es impor-

<sup>17</sup> OMT, Proyecto de metadatos de la OMT: Directrices generales para documentar estadísticas de turismo (2005).

<sup>18</sup> La iniciativa para el intercambio de datos estadísticos y metadatos (SDMX) se ha elaborado como un proyecto cooperativo interinstitucional.

tante subrayar que las revisiones de las estadísticas de turismo se llevan a cabo en beneficio de los usuarios, para proporcionarles los datos más exactos y oportunos posibles.

9.20. *Política de revisión.* Al objeto de abordar las cuestiones relativas a la revisión de estadísticas de turismo, **se alienta** a los países a formular una política de revisión bien concebida, que se debería gestionar y coordinar cuidadosamente con otros ámbitos de las estadísticas. La elaboración de dicha política debería tener por objeto proporcionar a los usuarios la información necesaria para abordar las revisiones de un modo más sistemático. Éstos perciben la falta de coordinación y planificación de las revisiones como un problema de calidad. Las características esenciales de una política de revisión sólidamente establecida son un calendario preestablecido, una estabilidad razonable de año en año, la apertura, la notificación por adelantado de los motivos de la revisión y sus efectos, el fácil acceso de los usuarios a series temporales suficientemente largas de datos revisados, y una documentación adecuada de revisiones incluidas en las publicaciones y bases de datos estadísticas.

9.21. **Se recomienda** que la política de revisión exija que los errores (estadísticos o en el procesamiento de los datos) se corrijan nada más detectarse. En algunos casos, el organismo compilador tal vez decida llevar a cabo una revisión especial para volver a evaluar la cobertura de los datos y/o los métodos de recopilación de datos, lo que podría conducir a cambios significativos en las series temporales históricas. **Se recomienda** que dichas revisiones se notifiquen con antelación, y que se expongan los motivos de dichas revisiones y se facilite una evaluación de sus posibles efectos.

9.22. *Confidencialidad estadística.* Uno de los principales motivos de preocupación en relación con la difusión de datos es la preservación de la confidencialidad estadística, necesaria para ganar y mantener la confianza de aquellos que responden a encuestas estadísticas y de los usuarios de la información estadística. El sexto principio fundamental de las estadísticas oficiales (véase el recuadro 9.1 en la página 96) prevé que los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos.

9.23. Las disposiciones legales que rigen la confidencialidad estadística en el plano nacional están establecidas en las leyes estadísticas de los países o en otras reglamentaciones gubernamentales suplementarias. Las definiciones nacionales de confidencialidad y las reglas de acceso a los microdatos pueden variar, pero deberán ser coherentes con este principio fundamental. Esto es particularmente pertinente para los países en los que la distinción entre el uso de microdatos con fines estadísticos y no estadísticos no está claramente establecida en la legislación. **Se recomienda** que la protección de la confidencialidad sea obligatoria para todos los organismos que toman parte en la recopilación, el procesamiento y la difusión de datos turísticos.

9.24. *Confidencialidad de los datos y métodos de protección de la confidencialidad.* Los datos deberían considerarse confidenciales cuando permiten identificar, directa o indirectamente, las unidades estadísticas, revelando así información individual. A fin de determinar si una unidad estadística es identificable, deberán tenerse en cuenta todos los medios que podría utilizar razonablemente un tercero con miras a identificarla. Existen dos formas de confidencialidad de los datos estadísticos: primaria y secundaria. Por datos turísticos de *confidencialidad primaria* se entiende aquellos datos cuya difusión permitiría la identificación de los datos para una unidad estadística particular. Los datos turísticos que no son de confidencialidad primaria, pero cuya difusión, junto con otros datos, permite identificar una unidad, son datos turísticos de *confidencialidad secundaria*.

9.25. Las prácticas más habituales para velar por que no se revelen los datos de confidencialidad primaria son la *agregación* y la *supresión*. La agregación consiste en combinar datos de confidencialidad primaria con otros datos. Sólo se difunde el agregado. La supresión consiste en eliminar registros de una base de datos que contiene datos confidenciales. En los casos en que los países prefieren la supresión como método para proteger la confidencialidad de los datos turísticos, **se recomienda** que cualquier dato considerado confidencial se lleve con todo grado de detalle al siguiente nivel superior de la clasificación aplicable que protege debidamente la confidencialidad. **Se recomienda** que, para respetar la confidencialidad, los países adopten las siguientes reglas comúnmente aceptadas: *a)* toda celda de tabulación deberá incluir al menos tres unidades, y *b)* para las celdas con números grandes, las tres unidades con los valores más grandes no deberán superar juntas el valor total de la celda, es decir, no deberían representar más del 70% de la misma. En casos individuales, esta regla puede relajarse solicitando el permiso del encuestado o los encuestados principales para autorizar a la oficina de estadística a que revele los datos. Esta última solución debería utilizarse en ámbitos como el transporte internacional, en el que los proveedores nacionales suelen ser escasos.

9.26. *Control de la revelación de estadísticas.* **Se alienta** a los países a aplicar técnicas de control de la revelación de estadísticas para reducir el riesgo de revelar información sobre proveedores individuales de información. Estas técnicas (o métodos) están relacionadas únicamente con la fase de la difusión y suelen basarse en la limitación de la cantidad de datos o en la modificación de la difusión de datos. Los controles de la revelación de datos tienen por objeto hallar un equilibrio óptimo entre la mejora de la protección de la confidencialidad y la reducción de la calidad de los datos. Diferentes tipos de datos plantean diferentes tipos de problemas de confidencialidad y requieren, inevitablemente, diferentes soluciones.

9.27. *Internacionalización de la confidencialidad.* La cuestión de la confidencialidad no sólo tiene una dimensión nacional, sino también internacional por los siguientes motivos: *a)* el aumento de la difusión de datos por Internet; *b)* la internacionalización de los usuarios de los datos estadísticos (incluidas las organizaciones internacionales), y *c)* el gran interés por las comparaciones entre países. Como consecuencia, existe una creciente demanda de los países de datos con un alto grado de detalle, e incluso en algunos casos, de microdatos de los países. Los datos recopilados y difundidos por las organizaciones internacionales dependen en gran medida de la calidad y exhaustividad de los datos proporcionados por los países. Este flujo de datos puede verse obstaculizado por las normas nacionales de confidencialidad que impiden que los países den a conocer algunos de los datos solicitados. A este respecto, se recomienda que los países no impongan normas de confidencialidad más estrictas que las aplicadas en el plano nacional.

## D. Cooperación interinstitucional

9.28. Es bien sabido que los compiladores de estadísticas de turismo que actúan en diferentes países se enfrentan a diferentes marcos jurídicos y reglamentaciones que definen sus misiones. Esto puede ofrecer oportunidades y plantear desafíos a la hora de reforzar la cooperación interinstitucional.

9.29. Dependiendo de la legislación del país y de la organización de las administraciones públicas, diversas instituciones podrían participar en la elaboración y difusión de estadísticas de turismo, que incluye administraciones nacionales de turismo, autoridades de inmigración, asociaciones de turismo, oficinas nacionales de estadística

y bancos centrales. Todas estas instituciones tendrán sus propias prioridades y sus propias misiones que cumplir. Sin embargo, en la medida en que participan en la recopilación y difusión de estadísticas de turismo, deben seguir los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales que se presentan en el recuadro 9.1.

9.30. Se recomienda que estas instituciones establezcan y mantengan entre sí los acuerdos de trabajo necesarios para asegurar la mejor calidad posible de las estadísticas de turismo, y la sostenibilidad de las mejoras introducidas en sus sistemas nacionales de estadísticas de turismo. Estos acuerdos se deberían establecer de conformidad con los métodos utilizados habitualmente en un país determinado para asegurar la colaboración entre las entidades. Deberían estar documentados y especificar qué institución es responsable de qué tipo de estadísticas de turismo (series de datos),

#### Recuadro 9.1

##### Principios fundamentales de las estadísticas oficiales

*Principio 1.* Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados.

*Principio 2.* Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos.

*Principio 3.* Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar la información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística.

*Principio 4.* Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas.

*Principio 5.* Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que le impondrán.

*Principio 6.* Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos.

*Principio 7.* Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos.

*Principio 8.* La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico.

*Principio 9.* La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial.

*Principio 10.* La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

así como los métodos utilizados para el intercambio de información y la preservación de la confidencialidad, en particular cuando están involucrados el sector privado o la administración fiscal.

9.31. **Se recomienda** promover programas conjuntos de recopilación de datos; por ejemplo, la recopilación conjunta de datos pertinentes para las estadísticas de turismo, estadísticas de la balanza de pagos y estadísticas del comercio internacional de servicios. Estas recopilaciones conjuntas conducirán a aumentar la eficacia de los compiladores de datos y a reducir la carga de los encuestados en lo que respecta a facilitar información. La cooperación interinstitucional puede ayudar a identificar nuevas formas de utilizar los datos que ya se compilan, al recopilarlos con miras a satisfacer las necesidades de otros ámbitos de las estadísticas.

9.32. El establecimiento y mantenimiento de estas estrechas relaciones de trabajo son fundamentales para asegurar que todas las instituciones son conscientes de los cambios operados en las políticas y de los procedimientos que podrían afectar a la compilación de estadísticas de turismo. **Se recomienda** que todas las instituciones activas en la elaboración de estadísticas de turismo revisen periódicamente sus prácticas de recopilación y difusión de estadísticas, para asegurar que las estadísticas difundidas son de la máxima calidad y se proporcionan a los usuarios de un modo oportuno.

9.33. **Se recomienda** que las oficinas nacionales de estadística supervisen la compilación y difusión de estadísticas de turismo para evaluar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de turismo y otros requisitos estadísticos pertinentes. **Se recomienda asimismo** que las oficinas nacionales de estadística ayuden a otros organismos activos en la compilación de estadísticas de turismo a seguir las normas y métodos estadísticos aplicables.

## E. Programa de aplicación y política de actualización

9.34. La OMT, en cooperación con la División de Estadística de las Naciones Unidas, elaborará un programa de aplicación que incluirá iniciativas tales como programas de desarrollo de las capacidades en el plano subregional, misiones de asistencia técnica, elaboración de directrices para la compilación de estadísticas básicas de turismo y documentos técnicos complementarios conexos, con miras a prestar orientación a los países sobre cómo poner en práctica las *Recomendaciones internacionales, 2008*.

9.35. Las Orientaciones para la compilación de estadísticas básicas de turismo en el marco de las *Recomendaciones internacionales, 2008*, que se actualizarán periódicamente, proporcionarán indicaciones a los países sobre cómo poner en práctica estas *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008*. Aunque la mayoría de los capítulos de las *Recomendaciones internacionales, 2008* incluyen una mención de las cuestiones de medición, en las Orientaciones arriba mencionadas deberán exponerse con más detalle los enfoques prácticos para abordar estas cuestiones.

9.36. Se ha reconocido que el proceso de actualización de las *Recomendaciones internacionales, 2008* debería concebirse como un procedimiento recurrente y bien organizado. Si bien incumbe a la OMT la preparación de enmiendas editoriales y dar aclaraciones, facilitar interpretaciones debería ser una responsabilidad conjunta de la OMT y la División de Estadística de las Naciones Unidas. Todo cambio propuesto en las *Recomendaciones internacionales, 2008* debería ser elaborado conjuntamente por la OMT y la División de Estadística de las Naciones Unidas, apoyado por el Grupo de Expertos en Estadísticas de Turismo de las Naciones Unidas y sometido a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para su aprobación.



## Bibliografía

Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial. *Sistema de Cuentas Nacionales, 1993* (Bruselas/Luxemburgo, Nueva York, París, Washington, D.C., 1993).

———. *Sistema de Cuentas Nacionales, 2008* (Bruselas/Luxemburgo, Nueva York, París, Washington, D.C., 2008). <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/SNA2008.pdf>

Comisión de las Comunidades Europeas, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Mundial del Turismo, Naciones Unidas. *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el Marco Conceptual* (Luxemburgo, Madrid, Nueva York, París, 2001).

———. *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el Marco Conceptual, 2008* (Luxemburgo, Madrid, Nueva York, París, 2008).

Comisión de las Comunidades Europeas. Decisión 1999/34/CE de la Comisión, de 9 de diciembre de 1998, sobre los procedimientos de aplicación de la Directiva 95/57/CE del Consejo sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo; *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, No. L9 (15 de enero de 1999).

Fondo Monetario Internacional. *Manual de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional*, sexta edición (MBP6) (diciembre, 2008).

Naciones Unidas. *Principios fundamentales de las estadísticas oficiales* (Nueva York, 1994)

———. *Manual de contabilidad nacional: contabilidad ambiental y económica integrada, 2003* (Nueva York, 2003).

———. *Clasificación Central de Productos, Versión 2* (Nueva York), <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/cpc-2.asp>

———. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4* (Nueva York, 2008), <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/isc-4.asp>

Naciones Unidas y Organización Mundial del Turismo. *Recomendaciones sobre estadísticas del turismo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.94. XVII.6) (Nueva York, 1994).

Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas. *Metodología comunitaria sobre las estadísticas del turismo* (Luxemburgo, 1998).

Oficina Internacional del Trabajo. *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88)* (Ginebra, 1990).

———. *Recomendaciones internacionales actualizadas en estadísticas del trabajo, edición de 2000* (Ginebra, 2000).

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. *Indicators for the integration of environmental and sustainability concerns into tourism policies* (París, 2004).

Organización Mundial del Turismo (OMT). *Cuenta Satélite de Turismo (CST): el Marco Conceptual* (documento presentado a la Conferencia Mundial Enzo Paci sobre la Evaluación de la Incidencia Económica del Turismo), Niza (Francia), 15-18 de junio de 1999).

——— *Orientaciones generales para la elaboración de la Cuenta Satélite de Turismo (CST): Vol. 1: Medición de la demanda turística total* (Madrid, 2000); Vol. 2: Medición de la oferta turística (Madrid, 2000).

——— *Tourism as an International Traded Service: A Guide for Measuring Arrivals and Associated Expenditures of Non-Residents* (Madrid, 2005), <http://www.unwto.org/statistics/border.pdf>.

——— *Indicadores de desarrollo sostenible para los destinos turísticos: Guía práctica* (Madrid, 2004).

## Índice temático

### A

- Actividad (producción), 6.8
  - principal, 6.14
- Actividades
  - características del turismo, 5.10, 5.29, cuadro 5.1, 6.12, 6.16, 6.17, anexo 3
  - comerciales minoristas, 5.40
  - de los visitantes, 3.15-3.17
  - económicas (*Véase* Actividad (producción))
- Adquisición (principio de), 4.14, 4.22
- Alojamiento, 2.75, 2.77, 3.36, 3.38
  - estadísticas de, 6.23-6.25
  - tipos de, 3.37

### B

- Balanza de pagos, 1.8, 1.45, 8.10
  - tabla de correspondencia (partidas de la balanza de pagos y gasto turístico conexo), cuadro 8.1
  - partida “viajes”, 8.11, recuadro 8.1, 8.15, 8.23
- Bienes de consumo duraderos, 4.4, 4.36 (h)

### C

- Clasificación Central de Productos, Rev. 2 (CCP 1.0 y 2.0), 4.25, 5.4, 5.30
- Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), 4.26, 5.2, 5.19
- Clasificación de productos característicos del turismo, cuadro 5.1, anexo 2, anexo 4. *Véase también* Turismo
- Clasificación de productos característicos del turismo específicos de cada país, cuadro 5.1, 5.31, 5.34
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, Rev.3 y Rev.4), 5.4, 5.11, 5.18, anexo 2, anexo 3
- Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE-97), 7.26
- Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO 88 y CIUO 08), 7.26
- Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93), 7.26

- Comparabilidad internacional, 1.35.
- Consumo (*Véase* Turismo; consumo colectivo turístico)
- Consumo intermedio, 4.36 g), 5.15
- Cuentas nacionales, 1.8

### D

- Destino (destino principal de un viaje), 2.31, 2.32
- Datos/fuentes administrativos, 4.33, 6.56, 7.29

### E

- Economía de referencia, 2.15, recuadro 2.1
- Empleadores/trabajadores/asalariados
  - relación, recuadro 2.4
  - situación en el empleo, recuadro 7.2
- Empleo (en las industrias turísticas), 7.4, 7.5, 7.9
- Empleo independiente, 7.12, recuadro 7.2
- Encuestas a hogares, 2.18, 2.71
- Entorno habitual, 2.21, 2.23, 2.25
- Estadísticas del trabajo, 1.8
- Estancia, 2.33
- Excursionista (*Véase* Visitante del día)

### G

- Gasto
  - economías que se benefician del, 4.12
  - momento de registro del gasto, recuadro 4.1
  - turístico (*Véase* Turismo)
  - turístico interno, 4.16
  - valoración del, 4.22

### H

- Horas trabajadas, 7.5, 7.21

### I

- Indicadores, 2.1, 4.1
- Industria. *Véase* Industria turística de las reuniones, 3.20
- Institución privada sin fines de lucro que sirve a los hogares, 2.36

**L**

Lugar, 2.3

**M**

Medios de transporte; clasificación, cuadro 3.2

Módulo de empleo de la OCDE, 7.35

Motivo (de un viaje turístico), cuadro 3.1  
negocios y motivos profesionales. *Véase* Negocios  
clasificación por el motivo principal, 2.8, 2.35, cuadro 3.1, 3.10, 3.16  
personal, cuadro 3.1, 3.17, 3.18  
Multipropiedad, 3.37, 6.24

**N**

Nacionalidad, 2.19

Negocios  
y otros productores, 2.36  
y motivos profesionales (de un viaje),  
cuadro 3.1; 3.17, 3.18  
visitante de negocios, 2.68  
Nivel subnacional, 2.3, 8.32

**O**

Objetos valiosos, 4.2, 4.4, 4.36 (g, h)  
Oferta (*Véase* Industria/industrias turísticas)  
Operador turístico, 6.59  
Organizaciones internacionales, 1.33  
Orientaciones sobre la compilación de estadísticas básicas de turismo 1.8

**P**

País, 2.3  
de referencia, 2.15  
de residencia, recuadro 2.2, 2.17  
Paquete turístico, 4.36 c)  
Población económicamente activa,  
recuadro 7.1  
Productos no conexos al turismo;  
característicos del turismo; conexos al  
turismo (*Véase* Turismo)  
Puesto de trabajo, recuadro 7.1

**R**

Región, 2.3  
Remuneración de los trabajadores, recuadro 7.2, 7.25  
Residencia (*Véase* País de residencia)

Residencia habitual (lugar de), 2.14, 2.18,  
recuadro 2.3

Residentes/no residentes (relación económica), 8.10, 8.11

**S**

Servicios de transporte internacional de pasajeros, cuadro 8.1, 8.24  
Sistema de cuentas nacionales, 18  
Sostenibilidad, 8.33, 8.45

**T**

Tarjetas de entrada/salida, 2.57, 3.42  
Territorio económico, 2.15, recuadro 2.1  
Tránsito  
pasajeros en tránsito, 2.61  
como motivo del viaje, cuadro 3.1, 3.17  
Turismo, 2.9  
actividades características del turismo,  
5.10, 5.29, cuadro 5.1, 6.12, 6.16, 6.17,  
anexo 3, anexo 4  
consumo colectivo turístico, 5.3, 8.7  
consumo turístico, 4.3  
cuenta satélite de turismo, 8.5, 8.7  
formas de turismo, 2.39, 2.40  
gasto turístico, 4.2, 4.5  
industrias turísticas, 6.15, 6.19, 6.20  
productos característicos del turismo, 5.9,  
cuadro 5.1, anexo 2  
productos conexos al turismo, 5.12, cuadro 5.1, 5.35  
productos no conexos al turismo, 5.16  
viaje turístico, 2.29  
Turismo emisor  
como forma de turismo, 2.39  
gasto turístico emisor, 4.15  
Turismo interior  
como forma de turismo, 2.40  
gasto turístico interior, 4.20  
Turismo internacional  
como forma de turismo, 2.40  
Turismo nacional  
como forma de turismo, 2.40  
gasto turístico nacional, 4.21  
Turismo receptor  
como forma de turismo, 2.39  
gasto turístico receptor, 4.15, 4.18  
Turista, 2.13

**V**

Valoración neta, 6.62

Viaje, 2.4, 27

destino del, 2.31, 3.29-3.31

duración de la estancia, 3.25

en grupo, 3.5

grupo de viaje, 3.2

interno, 2.7, 2.30, 2.32, 2.39

motivo del (*Véase* Motivo (de un viaje turístico))

nacional, 2.7, 2.30, 2.32, 2.39

partida “viajes” (*Véase* Balanza de pagos)

turístico, 4.36 c)

Viajero, 2.4, 2.12

Visita, 2.7

Visitante, 2.9

características del, 3.6, 4.27

interno, 2.9, 2.49

del día, 2.13

internacional, 2.42, 2.43

que pernocta (*Véase* Turista)

Vivienda/viviendas, 2.26

de vacaciones, 2.27



## Glosario\*

**Actividad (principal)**—La *actividad (principal)* de una unidad de producción es la *actividad (productiva)* cuyo valor añadido supera el de cualquier otra *actividad (productiva)* realizada dentro de la misma unidad (SCN, 2008, párrafo 2.8).

**Actividad (productiva)**—La *actividad (productiva)* llevada a cabo por una unidad estadística es el tipo de *producción* que ésta realiza. Debe entenderse como un proceso, es decir, la combinación de medidas que se traducen en un conjunto determinado de productos. La clasificación de actividades productivas está determinada por su *producción principal*.

**Actividad/actividades**—En estadísticas de turismo, el término *actividades* representa las actividades y comportamientos de las personas al preparar un viaje o durante el mismo, en tanto que consumidores (RIET, 2008, párrafo 1.2).

**Actividades características del turismo**—Las *actividades características del turismo* son aquellas que generan principalmente *productos característicos del turismo*. Dado que el origen industrial de un producto (la industria de la CIIU que lo produce) no es un criterio para la agregación de productos con una categoría similar en la CCP, no existe una relación personalizada estricta entre los productos y las industrias que los fabrican como sus principales productos. Dos productos de características similares, pero producidos por dos industrias diferentes de la CIIU, se clasificarían en la misma categoría de la CCP (RIET, 2008, párrafo 5.11).

**Actividades y productos característicos del turismo, específicos de cada país**—Deberán ser determinados por cada país, aplicando los criterios establecidos en el párrafo 5.10 en su propio contexto; para estos productos, las actividades que los generan se considerarán *características del turismo*, y las *industrias* en las que la principal *actividad* sea *característica del turismo* se denominarán *industrias turísticas* (RIET, 2008, párrafo 5.16).

**Asalariados**—*Asalariados* son todos aquellos trabajadores que tienen el tipo de *empleo* definido como *empleos asalariados* (OIT, decimoquinta CIET).

**Bienes de consumo duraderos**—Un *bien de consumo duradero* es un bien que puede utilizarse repetida o continuamente a efectos de su consumo durante un período de un año o más (SCN, 2008, párrafo 9.42).

**Consumo intermedio**—El *consumo intermedio* consiste en el valor de los bienes y servicios consumidos como insumo por un *proceso de producción*, excluidos los activos fijos cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo (SCN, 2008, párrafo 6.213).

**Consumo turístico**—Este concepto se utiliza en el marco de la *Cuenta Satélite de Turismo* y es una extensión del concepto del *gasto turístico*. Además del *gasto turístico*, incluye, por ejemplo, las llamadas transferencias sociales en especie que benefician a los visitantes, la imputación de los servicios de alojamiento en casas de vacaciones que pertenecen a sus propietarios, etcétera.

**Cuenta Satélite de Turismo**—La *Cuenta Satélite de Turismo* es la segunda norma internacional sobre estadísticas de turismo que se ha elaborado para presentar datos

\* En este glosario de términos, las definiciones de los términos provenientes del Sistema de Cuentas Nacionales, 2008 o del Manual de Balanza de Pagos, sexta edición (diciembre 2008) se han extraído de los documentos mencionados. Las definiciones relacionadas específicamente con las estadísticas de turismo son las definiciones incluidas en estas *Recomendaciones internacionales* (RIET, 2008). Excepcionalmente, algunos párrafos se han incluido para facilitar la comprensión, aunque no se incluyan como tales en las RIET, 2008. Como advertencia general, cabe señalar que el término “país” puede transponerse fácilmente a un lugar geográfico diferente, utilizando, en vez de aquél, los términos “región” o “lugar” (RIET, 2008, párrafo 2.3).

económicos relativos al *turismo* en un marco de coherencia interna y externa con el resto del sistema estadístico a través de su vínculo con el Sistema de Cuentas Nacionales. Es el marco básico de conciliación de las estadísticas de turismo.

**Cuentas satélite**—[...] Hay dos tipos de cuenta satélite, con funciones diferentes. El primer tipo, llamado a veces cuenta satélite interna, toma el conjunto completo de normas y convenciones contables del SCN, pero se centra en un aspecto particular de interés, alejándose de las clasificaciones y jerarquías normalizadas. Como ejemplos pueden citarse el gasto del turismo, la producción de café y la protección medioambiental. El segundo tipo, llamado cuenta satélite externa, puede añadir datos no económicos o variar algunas de las convenciones contables o ambas cosas a la vez. Se trata de una forma especialmente apta para explorar nuevos ámbitos en un contexto de investigación. Un ejemplo puede ser el papel del trabajo voluntario en la economía. [...]. (SCN, 2008, párrafo 29.85).

**Destino (destino principal de un viaje)**—El *destino principal de un viaje turístico* es el lugar visitado que es fundamental para la decisión de realizar el viaje (RIET, 2008, párrafo 2.31).

**Economía (de referencia)**—*Economía* (o *economía de referencia*) es una referencia económica definida en el mismo sentido que en la balanza de pagos y el sistema de cuentas nacionales: se refiere a los agentes económicos que residen en el *país de referencia* (RIET, 2008, párrafo 2.15).

**Empleadores**—*Empleadores* son aquellos trabajadores que, trabajando por su cuenta con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como *empleo independiente* y que, en virtud de su condición de tales, han contratado a una o varias personas para que trabajen para ellos en su empresa como *asalariados* a lo largo de un período continuo que incluye el período de referencia (OIT, decimoquinta CIET).

**Empleo en las industrias turísticas**—El *empleo en las industrias turísticas* puede medirse como un recuento de las personas empleadas en las industrias turísticas, en cualquiera de sus empleos, como un recuento de las personas que desempeñan su *empleo principal* en las *industrias turísticas*, o como un recuento de los *empleos* en las *industrias turísticas* (RIET, 2008, párrafo 7.9).

**Empleos independientes (self-employment job)**—Los *empleos independientes* son aquellos *empleos* en los que la remuneración depende directamente de los beneficios (o del potencial para realizar beneficios) derivados de los bienes o servicios producidos (OIT, decimoquinta CIET).

**Entorno habitual**—El *entorno habitual* de una persona, concepto clave en *turismo*, se define como la zona geográfica (aunque no necesariamente contigua) en la que una persona realiza sus actividades cotidianas habituales (RIET, 2008, párrafo 2.21).

**Establecimiento**—Un *establecimiento* es una empresa o parte de una empresa situada en un único emplazamiento y en el que sólo se realiza una *actividad productiva* o en el que la *actividad productiva* principal representa la mayor parte del valor añadido (SCN, 2008, párrafo 5.14).

**Gasto turístico**—El *gasto turístico* hace referencia a la suma pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo, y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos y para los mismos. Incluyen los gastos realizados por los propios visitantes, así como los gastos pagados o reembolsados por otros (RIET, 2008, párrafo 4.2).

**Gasto turístico emisor**—El *gasto turístico emisor* es el gasto turístico realizado por un *visitante residente* fuera de la *economía de referencia* (RIET, 2008, párrafo 4.15 c)).

**Gasto turístico interior**—El *gasto turístico interior* incluye todo el *gasto turístico* de los *visitantes*, tanto *residentes* como *no residentes*, en la *economía de referencia*. Es la suma del *gasto turístico interno* y el *gasto turístico receptor*. Incluye la adquisición de bienes y servicios importados al *país de referencia* y vendidos a los *visitantes*. Este indicador proporciona la medición más completa del *gasto turístico* en la *economía de referencia* (RIET, 2008, párrafo 4.20 a)).

**Gasto turístico interno**—El *gasto turístico interno* es el *gasto turístico* realizado por un *visitante residente* en la *economía de referencia* (RIET 2008, párrafo 4.15 a)).

**Gasto turístico nacional**—El *gasto turístico nacional* incluye todo el *gasto turístico* de los *visitantes residentes* tanto dentro como fuera de la *economía de referencia*. Es la suma del *gasto turístico interno* y el *gasto turístico emisor* (RIET, 2008, párrafo 4.20 b)).

**Gasto turístico receptor**—El *gasto turístico receptor* es el *gasto turístico* realizado por un *visitante no residente* en la *economía de referencia* (RIET 2008, párrafo 4.15 b)).

**Grupo de viaje**—Un *grupo de viaje* se define como *visitantes* que realizan juntos un *viaje* y comparten los gastos vinculados con el mismo (RIET, 2008, párrafo 3.2).

**Industrias turísticas**—Las *industrias turísticas* incluyen todos los *establecimientos* en los cuales la *actividad principal* es una *actividad característica del turismo*. El término *industrias turísticas* es equivalente a *actividades características del turismo* y, con frecuencia, ambos términos se utilizan como sinónimos en las RIET, 2008.

**Lugar de residencia habitual**—El *lugar de residencia habitual* es el lugar geográfico en que la persona empadronada reside habitualmente, y se define por la ubicación de su *vivienda principal* (Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación de las Naciones Unidas, párrafos 2.20 a 2.24).

**Motivo (principal) de un viaje turístico**—El *motivo principal* de un *viaje turístico* se define como el motivo sin el cual el *viaje* no habría tenido lugar (RIET, 2008, párrafo 3.10). La clasificación de los *viajes turísticos* con arreglo al *motivo principal* hace referencia a nueve categorías; esta tipología permite identificar diferentes subconjuntos de *visitantes* (*visitantes de negocios*, *visitantes en tránsito*, etcétera) (RIET, 2008, párrafo 3.14).

**Nacionalidad**—El concepto de “país de residencia” de un viajero es distinto del de su nacionalidad o ciudadanía (RIET, 2008, párrafo 2.19).

**Negocios y motivos profesionales (de un viaje turístico)**—La categoría *negocios y motivos profesionales de un viaje turístico* incluye las actividades realizadas por los *trabajadores independientes* y los *trabajadores asalariados*, siempre que no correspondan a una relación explícita o implícita *empleador-trabajador* con un productor *residente* en el país o lugar visitado; las actividades realizadas por inversores, empresarios, etcétera (RIET, 2008, párrafo 3.17.2).

**Objetos valiosos**—Los *objetos valiosos* son bienes producidos de valor considerable que no se utilizan principalmente con fines de *producción* o consumo, sino que se conservan como depósitos de valor con el tiempo (SCN, 2008, párrafo 10.13).

**País de referencia**—El *país de referencia* es el país para el que se realiza la medición (RIET, 2008, párrafo 2.15).

**País de residencia**—El *país de residencia* de un hogar se determina de conformidad con el *centro de interés económico predominante* de sus miembros. Si una persona reside (o pretende residir) durante más de un año en un país determinado en el que tiene su *centro de interés económico* (por ejemplo, en el que pasa la mayor parte del tiempo), se considera que esta persona es *residente* en este país.

**Partida “viajes” (de la balanza de pagos)**—*Viajes* es una partida de la cuenta de bienes y servicios de la balanza de pagos: los créditos de viajes abarcan los bienes y servicios para uso propio o para regalar y que han sido adquiridos en una economía por no residentes durante sus visitas a dicha economía. Los débitos de viajes engloban los bienes y servicios para uso propio o para regalar que hayan sido adquiridos en otras economías por residentes durante sus visitas a otras economías (MBP6, párrafo 10.86).

**Personas con empleos independientes que no tienen trabajadores asalariados**—Las *personas con empleos independientes* que no tienen *trabajadores asalariados* se clasifican como *trabajadores por cuenta propia* (OIT, decimoquinta CIET).

**Personas con empleos independientes que tienen trabajadores asalariados**—Las *personas con empleos independientes* que tienen *trabajadores asalariados* se clasifican como *empleadores* (OIT, decimoquinta CIET).

**Población económicamente activa**—La *población económicamente activa* o la fuerza de trabajo abarca todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios, definidos según y como lo hacen los sistemas de cuentas nacionales durante un período de referencia especificado (OIT, decimotercera CIET, párrafo 6.18).

**Producción**—La *producción* se define como los bienes y servicios producidos en un *establecimiento*,

- a)—Excluyendo el valor de aquellos bienes y servicios utilizados en una actividad para la que el establecimiento no asume el riesgo de utilizar los productos que se elaboran, y
- b)—Excluyendo el valor de aquellos bienes y servicios consumidos en el mismo establecimiento, salvo los bienes y servicios utilizados para la formación de capital (capital fijo o cambios en los inventarios) o para el consumo final propio (SCN, 2008, párrafo 6.89).

**Producción** —La *producción* económica puede definirse como una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital, y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios (SCN 2008, párrafo 6.24).

**Producción (principal)**—La *producción principal* de una *actividad (productiva)* se debería determinar con referencia al valor añadido de los bienes vendidos o de los servicios prestados (CIIU Rev.4, párrafo 114).

**Productos característicos del turismo**—Los productos característicos del turismo son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios:

- a) El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda).
- b) El gasto turístico en el producto deberían representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes (RIET, 2008, párrafo 5.10).

**Productos conexos al turismo**—Se reconoce su importancia en el análisis del turismo para la economía de referencia, aunque su vínculo con el turismo está muy limitado a escala mundial. En consecuencia, las listas de dichos productos serán específicas de cada país (RIET, 2008, párrafo 5.12).

**Puesto de trabajo (o empleo)**—El acuerdo entre un empleado y el empleador define un puesto de trabajo y cada trabajador por cuenta propia tiene un puesto de trabajo (SCN, 2008, párrafo 19.30).

**Relación empleador-trabajador**—Existe una *relación empleador-trabajador* cuando hay un acuerdo, ya sea formal o informal, entre una entidad y una persona, normalmente concluido de forma voluntaria entre ambas partes, en virtud del cual dicha persona trabaja para la entidad a cambio de una remuneración en efectivo o en especie (MBP6, párrafo 11.11).

**Residencia habitual**—Por lugar de *residencia habitual* se entiende el lugar geográfico en que la persona empadronada reside habitualmente (*Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación* (publicación de las Naciones Unidas, párrafos 2.16 a 2.18).

**Residentes/no residentes** —Los *residentes* de un país son las personas cuyo *centro de interés económico predominante* está situado en el *territorio económico* de dicho país. Para un país, los *no residentes* son las personas cuyo *centro de interés económico predominante* está situado fuera de su *territorio económico*.

**Territorio económico**—El término *territorio económico* es una referencia geográfica y hace alusión al país para el que se realiza la medición (*país de referencia*) (RIET, 2008, párrafo 2.15).

**Turismo**—El *turismo* hace referencia a la *actividad de los visitantes* (RIET, 2008 párrafo 2.9.).

**Turismo emisor**—El *turismo emisor* abarca las *actividades* realizadas por un *visitante residente* fuera del *país de referencia*, como parte de un *viaje turístico emisor* o de un *viaje turístico interno* (RIET, 2008, párrafo 2.39 c)).

**Turismo interior**—El *turismo interior* engloba el *turismo interno* y el *turismo receptor*, a saber, las *actividades* realizadas por los *visitantes residentes y no residentes* en el *país de referencia*, como parte de sus *viajes turísticos internos o internacionales* (RIET, 2008, párrafo 2.40 a)).

**Turismo internacional**—El *turismo internacional* incluye el *turismo receptor* y el *turismo emisor*, es decir, las *actividades* realizadas por los *visitantes residentes* fuera del *país de referencia*, como parte de sus *viajes turísticos internos o emisores*, y las *actividades* realizadas por los *visitantes no residentes* en el *país de referencia*, como parte de sus *viajes turísticos receptores* (RIET, 2008, párrafo 2.40 c)).

**Turismo interno**—El *turismo interno* incluye las *actividades* realizadas por un *visitante residente* en el *país de referencia*, como parte de un *viaje turístico interno* o de un *viaje turístico emisor* (RIET, 2008, párrafo 2.39).

**Turismo nacional**—El *turismo nacional* abarca el *turismo interno* y el *turismo emisor*, a saber, las *actividades* realizadas por los *visitantes residentes* dentro y fuera del *país de referencia*, como parte de sus *viajes turísticos internos o emisores* (RIET, 2008, párrafo 2.40 b)).

**Turismo receptor**—El *turismo receptor* engloba las *actividades* realizadas por un *visitante no residente* en el *país de referencia*, como parte de un *viaje turístico receptor* (RIET, 2008, párrafo 2.39).

**Turista (o visitante que pernocta)**—Un *visitante (interno, receptor o emisor)* se clasifica como *turista* (o *visitante que pernocta*), si su viaje incluye una pernoctación, o como *visitante del día* (o *excursionista*) en caso contrario (RIET, 2008, párrafo 2.13).

**Viaje/viajero**—El término *viaje* designa la *actividad* de los *viajeros*. Un *viajero* es toda persona que se desplaza entre dos lugares geográficos distintos por cualquier motivo y duración (RIET, 2008, párrafo 2.4).

**Viaje en un grupo**—Un *viaje en grupo* está integrado por personas o *grupos de viaje que viajan* juntas; por ejemplo, personas que realizan el mismo viaje combinado, o jóvenes que van a un campamento de verano. (RIET, 2008, párrafo 3.5).

**Viaje turístico**—Los viajes realizados por los *visitantes* son *viajes turísticos* (RIET, 2008, párrafo 2.29).

**Viaje turístico interno**—Un *viaje turístico interno* es aquél cuyo *destino principal* está situado en el *país de residencia* del *visitante* (RIET, 2008, párrafo 2.32).

**Visita**—Un *viaje* se compone de *visitas* a diferentes lugares. El término “visita turística” hace referencia a una estancia en un lugar visitado durante un *viaje turístico* (RIET, 2008, párrafos 2.7 y 2.33).

**Visitante**—Un *visitante* es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su *entorno habitual*, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados (RIET, 2008, párrafo 2.9).

**Visitante de negocios**—Un *visitante de negocios* es un *visitante* para el que los *negocios y motivos profesionales* son el motivo principal de un viaje turístico. (RIET, 2008, párrafo 3.17.2).

**Visitante del día (o excursionista)**—Un *visitante (interno, receptor o emisor)* se clasifica como *turista* (o *visitante que pernocta*), si su *viaje* incluye una pernoctación, o como *visitante del día* (o *excursionista*) en caso contrario (RIET, 2008, párrafo 2.13).

**Visitante internacional**—Un viajero internacional se considera un *visitante internacional* con respecto al *país de referencia* si: *a)* está realizando un *viaje turístico* y *b)* es un no residente que viaja en el *país de referencia* o un residente que viaja fuera del mismo (RIET, 2008, párrafo 2.42).

**Visitante interno**—Cuando un *visitante* viaja dentro de su propio *país de residencia*, se trata de un *visitante interno* y sus actividades forman parte del *turismo interno*.

**Vivienda de vacaciones**—Una *vivienda de vacaciones* (también conocida como casa u hogar de vacaciones) es una *vivienda secundaria* visitada por los miembros del hogar, fundamentalmente con fines de ocio, vacaciones o cualquier otra forma de esparcimiento (RIET, 2008, párrafo 2.27).

**Viviendas**—Cada hogar tiene una *vivienda principal* (a la que algunas veces se hace referencia como hogar principal), que suele definirse en función del tiempo que se pasa en la misma, cuya localización determina el *país de residencia* y el *lugar de residencia habitual* de dicho hogar y de todos sus miembros. Todas las demás *viviendas* (pertenecientes al hogar o alquiladas por el mismo) se consideran *viviendas secundarias* (RIET, 2008, párrafo 2.26).

## Anexo 1

### Principales diferencias entre las Recomendaciones sobre estadísticas del turismo, 1993 (RET, 1993) y las Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008 (RIET, 2008)

En el cuadro que figura a continuación se resumen las principales diferencias entre ambos conjuntos de Recomendaciones.

| Temas                                                                                           | RET, 1993                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RIET, 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Introducción de la definición de visitas y viajes turísticos                                 | No se definen las visitas ni los viajes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Un viaje se compone de visitas a diferentes lugares. El término “visita turística” hace referencia a una estancia en un lugar visitado durante un viaje turístico. No es necesario que la estancia incluya una pernoctación para que se considere una visita turística. No obstante, el concepto de estancia supone la realización de una parada. La entrada en una zona geográfica sin realizar una parada en la misma no significa que se realice una visita a dicha zona.                                                                                                                                                                                                           |
| 2. Nueva definición de visitante: aclaración sobre la exclusión                                 | Un “visitante” es toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a doce meses, y cuya finalidad principal del viaje no es la de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado (párrafo 20).                                                                                                                                                                | Un <b>viaje turístico</b> es aquel que realiza un viajero a un destino principal fuera de su entorno habitual, por una duración inferior a doce meses, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado. Se considera visitante a todo viajero que realiza un viaje turístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3. Grupo de viaje/Viajeros en grupo                                                             | No se menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nueva unidad (o nuevas unidades) de observación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4. Exclusión de las viviendas de vacaciones del entorno habitual                                | No se menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Las viviendas de vacaciones quedan excluidas explícitamente del entorno habitual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5. Revisión del alcance del término “visitantes”: inclusión de todos los visitantes en tránsito | Quedan excluidos algunos visitantes en tránsito: los pasajeros que circulan directamente entre aeropuertos y otras terminales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sólo quedan excluidos aquellos que no entran en el territorio legal y económico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6. Modificación en la formulación de la definición de las diferentes formas de turismo          | Con relación a un país dado, se pueden distinguir los tipos siguientes de turismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Turismo interno: el de los residentes del país, dado que viajan únicamente dentro de este mismo país;</li> <li>b) Turismo receptor: el de los no residentes que viajan dentro del país dado, y</li> <li>c) Turismo emisor: el de los residentes del país, dado que viajan a otro país.</li> </ul> | Con relación al país de referencia, se recomienda distinguir las tres formas de turismo siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Turismo interno: incluye las actividades de un visitante residente dentro del país de referencia, como parte de un viaje turístico interno o de un viaje turístico emisor;</li> <li>b) Turismo receptor: incluye las actividades de un visitante no residente dentro del país de referencia como parte de un viaje turístico receptor, y</li> <li>c) Turismo emisor: incluye las actividades de un visitante residente fuera del país de referencia, como parte de un viaje turístico emisor o de un viaje turístico interno.</li> </ul> |

| Temas                                                                                       | RET, 1993                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | RIET, 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Revisión de la clasificación de los viajes por motivo principal de la visita o del viaje | <p>Clasificación de los viajes turísticos por motivo de la visita o del viaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ocio, recreo y vacaciones</li> <li>Visitas a parientes y amigos</li> <li>Negocios y motivos profesionales</li> <li>Tratamientos de salud</li> <li>Religión/peregrinaciones</li> <li>Otros motivos</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>Clasificación de los viajes turísticos por motivo principal de la visita o del viaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personales               <ol style="list-style-type: none"> <li>Vacaciones, recreo y ocio</li> <li>Visitas a familiares y amigos</li> <li>Educación y formación</li> <li>Salud y atención médica</li> <li>Religión/peregrinaciones</li> <li>Compras</li> <li>Tránsito</li> <li>Otros motivos</li> </ol> </li> <li>Negocios y motivos profesionales</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8. Revisión de la clasificación de tipos de alojamiento                                     | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Establecimientos de alojamiento colectivos</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Hoteles y establecimientos parahoteleros</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hoteles</li> <li>Establecimientos parahoteleros</li> </ol> </li> <li><i>Establecimientos especializados</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>Establecimientos de cura</li> <li>Campamentos de trabajo y vacaciones</li> <li>Medios de transporte colectivos</li> <li>Centros de conferencias</li> </ol> </li> <li><i>Otros establecimientos colectivos</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>Alojamientos de vacaciones</li> <li>Alojamientos de camping turístico</li> <li>Otros establecimientos de alojamiento colectivo</li> </ol> </li> </ol> </li> <li><b>Alojamiento turístico privado</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Alojamientos turísticos privados o particulares</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>Viviendas propias</li> <li>Habitaciones alquiladas en casas particulares</li> <li>Habitaciones alquiladas en viviendas familiares o a agencias profesionales</li> <li>Hospedajes proporcionados gratuitamente por familiares o amigos</li> <li>Otros alojamientos particulares</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> | <p>Debido a las clasificaciones internacionales recientemente revisadas de actividades y productos (CIIU, Rev.4, y CCP, vers. 2), que constituyen actualmente la base de las listas de actividades y productos característicos del turismo para el análisis de los servicios de alojamiento turístico (véanse los anexos 3 y 4), es necesario revisar la clasificación uniforme de alojamientos turísticos contenida en las <i>Recomendaciones de 1993</i>. Se lanzará un proceso internacional de consulta en el que participarán oficinas nacionales de estadística, autoridades nacionales de turismo y organizaciones internacionales, tal como se acordó en su momento y tras la conclusión de la guía práctica para la CIIU, Rev.4, y la CCP, vers. 2.</p> |

| Temas                                                                                                                        | RET, 1993                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RIET, 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9. Revisión de las clasificaciones de productos y de actividades productivas                                                 | No existe una clasificación de productos CIUAT para las actividades, definidas a partir de la CIU utilizando una subclasificación de categorías de cuatro cifras de la CIU, Rev.3)<br>Escasa relación con el consumo por los visitantes.                                                                                                                                                                                                                                    | Los productos característicos del turismo y los productos conexos al turismo se definen en términos de la categoría de cinco cifras de la CCP, vers. 2, a la que pertenecen; se pueden incluir los bienes; una fuerte relación con la adquisición por los visitantes.<br><br>Los establecimientos cuya producción principal es característica del turismo (industrias turísticas) se definen sobre la base de la categoría de cuatro cifras de la CIU, Rev.4, a la que pertenecen; no se incluye la producción de bienes, sino sólo su comercio al por menor, ya que las industrias turísticas deben atender directamente las necesidades de los visitantes.                                                                                                                                                                                  |
| 10. Revisión de la definición del gasto turístico y de consumo turístico                                                     | El consumo turístico, salvo cuando corresponda al consumo intermedio de las empresas, se ajustará al concepto de "consumo final" del SCN, independientemente del tipo de consumidor.<br><br>Así pues, el gasto turístico se define como "los gastos de consumo total realizados por un visitante o en nombre de un visitante para su viaje y estancia en un destino o durante los mismos".<br><br>El consumo turístico y el gasto turístico parecen considerarse sinónimos. | El <i>gasto turístico</i> hace referencia a la suma pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo, y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos y para los mismos. Incluye los gastos realizados por los propios visitantes, así como los gastos pagados o reembolsados por otros.<br><br>Excluye la adquisición de ciertos artículos, como las transferencias sociales en especie que benefician a los visitantes, la imputación del servicio de alojamiento en viviendas de vacaciones que pertenecen a los visitantes, y servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI). Éstos están contemplados en el concepto más inclusivo de consumo turístico, en la cuenta satélite de turismo. En los párrafos 4.6 y 4.7 se mencionan otras categorías de exclusiones. |
| 11. Aclaración de la relación con el pago por los visitantes                                                                 | Formulación ambigua que utiliza términos de pagos, desembolsos, ingresos en divisas y gastos en divisas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | El gasto turístico se basa en el principio de la adquisición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 12. Tratamiento de los bienes de consumo duraderos y los objetos valiosos de gran valor unitario                             | Quedan excluidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se incluyen en el gasto turístico si se adquieren durante los viajes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13. Aclaración de la relación entre las formas de turismo y las categorías de gasto turístico (consumo turístico)            | No se incluye ninguna aclaración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | De un modo paralelo a las tres formas de turismo definidas en el párrafo 2.39, pueden definirse las siguientes tres categorías de gasto turístico basados en el país de residencia de las personas que realizan las transacciones:<br><br>a) El <i>gasto turístico interno</i> es el gasto turístico de un visitante residente en la economía de referencia;<br><br>b) El <i>gasto turístico receptor</i> es el gasto turístico de un visitante no residente en la economía de referencia, y<br><br>c) El <i>gasto turístico emisor</i> es el gasto turístico de un visitante residente fuera de la economía de referencia.                                                                                                                                                                                                                   |
| 14. El empleo en las industrias turísticas                                                                                   | No se menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Capítulo especial 7.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 15. Vínculo con la balanza de pagos                                                                                          | No se menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sección especial en el capítulo 8.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 16. Referencia a un mayor alcance: la cuenta satélite de turismo, estadísticas subnacionales, el turismo y la sostenibilidad | No se menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Secciones especiales en el capítulo 8.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



## Anexo 2

### Lista de productos de consumo agrupados por finalidad, según la categorización como productos característicos del turismo para la comparabilidad internacional\*

Los productos se relacionan según la CCP vers. 2 y su correspondencia con la CIIU Rev. 4, según la principal industria de origen. Esta es una traducción provisional a la espera de la traducción completa de la CCP vers. 2).

\* Esta lista agrupa en las ocho categorías empleadas en la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) (véase el párrafo 4.26) una relación no exhaustiva de productos de consumo. La ausencia de una cruz (X) indica que el producto no puede calificarse como producto característico del turismo para la comparabilidad internacional, pero corresponde a cualquiera de las demás tipologías (véase el párrafo 5.16). Por consiguiente, corresponde a los países proceder a su categorización.

| CCP ver. 2<br>subclase                                                   | Descripción                                                                                                                      | Categorización<br>(1) | Actividad correspondiente<br>CIIU Rev.4 |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| <b>Viajes combinados, vacaciones combinadas y paquetes turísticos a)</b> |                                                                                                                                  |                       |                                         |
| 64122                                                                    | Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior a bordo de cruceros                                         | X                     | 5021                                    |
| 64232                                                                    | Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros a bordo de cruceros                                             | X                     | 5011                                    |
| 85524                                                                    | Servicios de reserva para paquetes turísticos                                                                                    | X                     | 7911                                    |
| 85540                                                                    | Servicios de operadores turísticos                                                                                               | X                     | 7912                                    |
| 85523                                                                    | Servicios de reserva para cruceros                                                                                               | X                     | 7911                                    |
| <b>Alojamiento</b>                                                       |                                                                                                                                  |                       |                                         |
| 63111                                                                    | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, con servicio diario de limpieza                             | X                     | 5510                                    |
| 63112                                                                    | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, sin servicio diario de limpieza                             | X                     | 5510                                    |
| 63113                                                                    | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en bienes raíces en multipropiedad                          | X                     | 5510                                    |
| 63114                                                                    | Servicios de alojamiento para visitantes, en habitaciones con ocupación múltiple                                                 | X                     | 5510                                    |
| 63120                                                                    | Servicios de camping                                                                                                             | X                     | 5520                                    |
| 63130                                                                    | Servicios de campamento de esparcimiento y vacaciones                                                                            | X                     | 5520                                    |
| 63210                                                                    | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias de estudiantes                               | X                     | 5590                                    |
| 63290                                                                    | Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.                                                                 | X                     | 5590                                    |
| 72111                                                                    | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces residenciales propios o arrendados                        | X                     | 6810                                    |
| 72123                                                                    | Servicios comerciales de bienes raíces en multipropiedad                                                                         | X                     | 6810                                    |
| 72211                                                                    | Servicios de administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad b) | X                     | 6820                                    |
| 72213                                                                    | Servicios de administración de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato                                         | X                     | 6820                                    |
| 72221                                                                    | Venta de edificios residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad b)                           | X                     | 6820                                    |

| CCP ver. 2<br>subclase                            | Descripción                                                                                                     | Categorización<br>(1) | Actividad correspondiente<br>CIIU Rev.4 |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| 72223                                             | Venta de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato                                              | X                     | 6820                                    |
| 85521                                             | Servicios de reserva de alojamiento <i>b)</i>                                                                   | X                     | 7911                                    |
| 85522                                             | Servicios de intercambio de multipropiedades                                                                    | X                     | 7990                                    |
| <b>Alimentos y bebidas <i>c)</i></b>              |                                                                                                                 |                       |                                         |
| 63310                                             | Servicios de suministro de comida con servicios completos de restaurante                                        | X                     | 5610                                    |
| 63320                                             | Servicios de suministro de comida con servicios limitados                                                       | X                     | 5610                                    |
| 63399                                             | Otros servicios de suministro de comida                                                                         | X                     | 5610                                    |
| 63400                                             | Servicios de suministro de bebidas                                                                              | X                     | 5630                                    |
| <b>Transporte local e internacional <i>d)</i></b> |                                                                                                                 |                       |                                         |
| 64111                                             | Servicios urbanos y suburbanos de transporte de pasajeros por vía férrea                                        |                       | 4921                                    |
| 64112                                             | Servicios regulares urbanos y suburbanos de transporte de pasajeros por carretera                               |                       | 4921                                    |
| 64113                                             | Servicios urbanos y suburbanos mixtos de transporte de pasajeros                                                |                       | 4921                                    |
| 64114                                             | Servicios especiales locales regulares de transporte de pasajeros por carretera                                 |                       | 4922                                    |
| 64115                                             | Servicios de taxi                                                                                               | X                     | 4922                                    |
| 64116                                             | Servicios de alquiler de automóviles particulares con conductor                                                 | X                     | 4922                                    |
| 64117                                             | Servicios de transporte de pasajeros por carretera en vehículos de tracción humana o animal                     | X                     | 4922                                    |
| 64118                                             | Servicios no regulares de alquiler de autobuses y autocares locales                                             | X                     | 4922                                    |
| 64119                                             | Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros, n.c.p.                                                    | X                     | 4922                                    |
| 64121                                             | Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior en transbordadores                         | X                     | 5021                                    |
| 64129                                             | Otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior                                      | X                     | 5021                                    |
| 64131                                             | Servicios de visita turística por vía férrea                                                                    | X                     | 4911                                    |
| 64132                                             | Servicios de visita turística por transporte terrestre, salvo por vía férrea                                    | X                     | 4922                                    |
| 64133                                             | Servicios de visita turística por vía acuática                                                                  | X                     | 5011, 5021                              |
| 64134                                             | Servicios de visita turística por vía aérea                                                                     | X                     | 5110                                    |
| 64210                                             | Servicios interurbanos de transporte de pasajeros por vía férrea                                                | X                     | 4911                                    |
| 64221                                             | Servicios regulares interurbanos de transporte de pasajeros por carretera                                       | X                     | 4922                                    |
| 64222                                             | Servicios regulares interurbanos especiales de transporte de pasajeros por carretera                            | X                     | 4922                                    |
| 64223                                             | Servicios no regulares de larga distancia de autobús y autocar                                                  | X                     | 4922                                    |
| 64231                                             | Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros en transbordadores                             | X                     | 5011                                    |
| 64239                                             | Otros servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros                                          | X                     | 5011                                    |
| 64241                                             | Servicios nacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros                                                 | X                     | 5110                                    |
| 64242                                             | Servicios nacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros                                              | X                     | 5110                                    |
| 64243                                             | Servicios internacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros                                            | X                     | 5110                                    |
| 64244                                             | Servicios internacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros                                         | X                     | 5110                                    |
| 64250                                             | Servicios de transporte espacial de pasajeros                                                                   | X                     | 5110                                    |
| 66011                                             | Servicios de alquiler de autobuses y autocares con conductor                                                    |                       | 4922                                    |
| 66021                                             | Servicios de alquiler de embarcaciones con tripulación para transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros |                       | 5011                                    |

| CCP ver. 2<br>subclase                                     | Descripción                                                                                                               | Categorización<br>(1) | Actividad correspondiente<br>CIIU Rev.4 |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| 66022                                                      | Servicios de alquiler de embarcaciones de carga con tripulación para el transporte de cabotaje y transoceánico            |                       | 5012                                    |
| 66031                                                      | Servicios de alquiler de aeronaves de pasajeros con tripulación                                                           |                       | 5110                                    |
| 67190                                                      | Otros servicios de carga y descarga de cargamento y equipaje                                                              |                       | 5224                                    |
| 67390                                                      | Otros servicios auxiliares del transporte por vía férrea                                                                  |                       | 5221                                    |
| 67410                                                      | Servicios de estaciones de autobuses                                                                                      |                       | 5221                                    |
| 67420                                                      | Servicios de explotación de autopistas, puentes y túneles                                                                 |                       | 5221                                    |
| 67430                                                      | Servicios de estacionamiento                                                                                              |                       | 5221                                    |
| 67440                                                      | Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados                                                               |                       | 5221                                    |
| 67511                                                      | Servicios de explotación de puertos y vías de navegación (con exclusión de carga y descarga) en aguas costeras y alta mar |                       | 5222                                    |
| 67512                                                      | Servicios de explotación de vías de navegación interior (con exclusión de carga y descarga)                               |                       | 5222                                    |
| 67521                                                      | Servicios de practica y atraque en aguas costeras y alta mar                                                              |                       | 5222                                    |
| 67522                                                      | Servicios de practica y atraque en vías de navegación interior                                                            |                       | 5222                                    |
| 67531                                                      | Servicios de salvamento y reflotación de embarcaciones en aguas costeras y alta mar                                       |                       | 5222                                    |
| 67532                                                      | Servicios de salvamento y reflotación en vías de navegación interior                                                      |                       | 5222                                    |
| 67610                                                      | Servicios de explotación de aeropuertos (con exclusión de carga y descarga)                                               |                       | 5223                                    |
| 67620                                                      | Servicios de control del tráfico aéreo                                                                                    |                       | 5223                                    |
| 67630                                                      | Otros servicios auxiliares del transporte por vía aérea                                                                   |                       | 5223                                    |
| 73111                                                      | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles y camionetas sin conductor                           | X                     | 7710                                    |
| 73114                                                      | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otro equipo de transporte por tierra sin conductor               |                       | 7730                                    |
| 73115                                                      | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones sin tripulación                                    |                       | 7730                                    |
| 73116                                                      | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de aeronaves sin tripulación                                        |                       | 7730                                    |
| 85511                                                      | Servicios de reserva para transporte aéreo                                                                                | X                     | 7911                                    |
| 85512                                                      | Servicios de reserva para transporte por ferrocarril                                                                      | X                     | 7990                                    |
| 85513                                                      | Servicios de reserva para transporte por autobús                                                                          | X                     | 7990                                    |
| 85514                                                      | Servicios de reserva para alquiler de vehículos                                                                           | X                     | 7990                                    |
| 85519                                                      | Otros servicios de reserva y organización de transporte n.c.p.                                                            | X                     | 7990                                    |
| 87141                                                      | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor                                                             |                       | 4520                                    |
| 87142                                                      | Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas                                                                   |                       | 4540                                    |
| 87143                                                      | Servicios de mantenimiento y reparación de remolques, semirremolques y otros vehículos de motor n.c.p.                    |                       | 4520                                    |
| 87149                                                      | Servicios de mantenimiento y reparación de otro equipo de transporte                                                      |                       | 3315                                    |
| <b>Actividades recreativas, culturales y deportivas e)</b> |                                                                                                                           |                       |                                         |
| 73240                                                      | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo de recreación y esparcimiento                             |                       | 7721                                    |
| 85539                                                      | Servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva  | X                     | 7990                                    |

| CCP ver. 2<br>subclase                                                               | Descripción                                                                                             | Categorización<br>(1) | Actividad correspondiente<br>CIIU Rev.4 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| 85550                                                                                | Servicios de guías de turismo                                                                           | X                     | 7990                                    |
| 85562                                                                                | Servicios de información al visitante                                                                   | X                     | 7990                                    |
| 96150                                                                                | Servicios de proyección de películas cinematográficas                                                   |                       | 5914                                    |
| 96220                                                                                | Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos                                       | X                     | 9000                                    |
| 96310                                                                                | Servicios de artistas de espectáculos                                                                   | X                     | 9000                                    |
| 96411                                                                                | Servicios relacionados con museos, excepto sitios y edificios históricos                                | X                     | 9102                                    |
| 96412                                                                                | Servicios de conservación de sitios y edificios históricos                                              | X                     | 9102                                    |
| 96421                                                                                | Servicios relacionados con jardines botánicos y parques zoológicos                                      | X                     | 9103                                    |
| 96422                                                                                | Servicios relacionados con reservas naturales, incluida la conservación de la flora y la fauna          | X                     | 9103                                    |
| 96511                                                                                | Servicios de promoción de pruebas deportivas de competición y esparcimiento                             |                       | 9319                                    |
| 96512                                                                                | Servicios de clubes deportivos                                                                          |                       | 9312                                    |
| 96520                                                                                | Servicios de explotación de instalaciones para deportes de competición y para deportes de esparcimiento | X                     | 9311                                    |
| 96590                                                                                | Otros servicios relacionados con deportes de competición y deportes de esparcimiento                    | X                     | 9319                                    |
| 96620                                                                                | Servicios auxiliares relacionados con los deportes y el esparcimiento                                   |                       | 9319                                    |
| 96910                                                                                | Servicios relacionados con parques de atracciones e instalaciones similares                             | X                     | 9321                                    |
| 96929                                                                                | Otros servicios de juegos de azar y apuestas                                                            | X                     | 9200                                    |
| 96930                                                                                | Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas                                             | X                     | 9329                                    |
| 96990                                                                                | Otros servicios de esparcimiento y diversión n.c.p.                                                     | X                     | 9329                                    |
| <b>Compras f)</b>                                                                    |                                                                                                         |                       |                                         |
| Bienes adquiridos por los visitantes en sus actividades relacionadas con las compras |                                                                                                         |                       |                                         |
| <b>Otros</b>                                                                         |                                                                                                         |                       |                                         |
| 71134                                                                                | Servicios de préstamo a través de tarjetas de crédito                                                   |                       | 6419, 6492                              |
| 71331                                                                                | Servicios de seguros de vehículos de motor                                                              |                       | 6512                                    |
| 71334                                                                                | Otros servicios de seguros contra daños a los bienes                                                    |                       | 6512                                    |
| 71337                                                                                | Servicios de seguros de viaje                                                                           |                       | 6512                                    |
| 71592                                                                                | Servicios de cambio de divisas                                                                          |                       | 6612                                    |
| 73260                                                                                | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de textiles, ropa y calzado                       |                       | 7729                                    |
| 73290                                                                                | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otros artículos n.c.p.                         |                       | 7729                                    |
| 83811                                                                                | Servicios de retratos fotográficos                                                                      |                       | 7420                                    |
| 83820                                                                                | Servicios de revelado fotográfico                                                                       |                       | 7420                                    |
| 85954                                                                                | Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo administrativo         |                       | 8219                                    |
| 85961                                                                                | Servicios de asistencia y organización de congresos                                                     |                       | 8230                                    |
| 85962                                                                                | Servicios de asistencia y organización de ferias de muestras                                            |                       | 8230                                    |
| 87290                                                                                | Servicios de mantenimiento y reparación de otros productos n.c.p.                                       |                       | 3313, 9529                              |
| 92330                                                                                | Servicios de enseñanza secundaria superior general                                                      |                       | 8521                                    |
| 92340                                                                                | Servicios de enseñanza secundaria superior técnica y profesional                                        |                       | 8522                                    |

| CCP ver. 2<br>subclase | Descripción                                                                   | Categorización<br>(1) | Actividad correspondiente<br>CIIU Rev.4 |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| 92410                  | Servicios de enseñanza postsecundaria pero no terciaria general               |                       | 8530                                    |
| 92420                  | Servicios de enseñanza postsecundaria pero no terciaria técnica y profesional |                       | 8530                                    |
| 92510                  | Servicios de enseñanza terciaria de primera etapa                             |                       | 8530                                    |
| 92520                  | Servicios de enseñanza terciaria de segunda etapa                             |                       | 8530                                    |
| 92911                  | Servicios de enseñanza cultural                                               |                       | 8542                                    |
| 92912                  | Servicios de enseñanza deportiva y recreativa                                 |                       | 8541                                    |
| 92919                  | Otros servicios de enseñanza y formación n.c.p.                               |                       | 8549                                    |
| 92920                  | Servicios de apoyo educativo                                                  |                       | 8550                                    |
| 93111                  | Servicios quirúrgicos para pacientes hospitalizados                           |                       | 8610                                    |
| 93112                  | Servicios ginecológicos y obstétricos para pacientes hospitalizados           |                       | 8610                                    |
| 93113                  | Servicios psiquiátricos para pacientes hospitalizados                         |                       | 8610                                    |
| 93119                  | Otros servicios para pacientes hospitalizados                                 |                       | 8610                                    |
| 93121                  | Servicios médicos generales                                                   |                       | 8620                                    |
| 93122                  | Servicios médicos especializados                                              |                       | 8620                                    |
| 93123                  | Servicios dentales                                                            |                       | 8620                                    |
| 93191                  | Servicios de maternidad y servicios conexos                                   |                       | 8690                                    |
| 93192                  | Servicios de enfermería                                                       |                       | 8690                                    |
| 93193                  | Servicios fisioterapéuticos                                                   |                       | 8690                                    |
| 93194                  | Servicios de ambulancia                                                       |                       | 8690                                    |
| 93195                  | Servicios de laboratorio médico                                               |                       | 8690                                    |
| 93196                  | Servicios de formación de imágenes para diagnóstico                           |                       | 8690                                    |
| 93199                  | Otros servicios de salud humana n.c.p.                                        |                       | 8690                                    |
|                        | Otros servicios sin determinar                                                |                       |                                         |
|                        | Otros bienes sin determinar                                                   |                       |                                         |

- a) Se incluiría también el valor de los componentes del paquete.
- b) Solo se refiere a casas de vacaciones.
- c) Incluye también la compra directa para su consumo o preparación.
- d) Incluye también la compra de bienes tales como combustible, repuestos, etcétera.
- e) Incluye también bienes relacionados con esta finalidad.
- f) Incluye solo bienes: bienes de consumo duraderos con una sola finalidad, recuerdos, artículos de artesanía y otros bienes, principalmente destinados a llevarlos al regresar al país de origen.



## Anexo 3

### Lista de actividades características del turismo (industrias turísticas) agrupadas por categorías principales según la CIIU, Rev.4

| Industrias turísticas                                                 | CIIU Rev.4 | Descripción                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Alojamiento para visitantes                                        |            |                                                                                     |
|                                                                       | 5510       | Actividades de alojamiento para estancias cortas                                    |
|                                                                       | 5520       | Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas |
|                                                                       | 5590       | Otras actividades de alojamiento                                                    |
|                                                                       | 6810       | Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados*               |
|                                                                       | 6820       | Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata*    |
| 2. Actividades de provisión de alimentos y bebidas                    |            |                                                                                     |
|                                                                       | 5610       | Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas                          |
|                                                                       | 5629       | Otras actividades de servicio de comidas                                            |
|                                                                       | 5630       | Actividades de servicio de bebidas                                                  |
| 3. Transporte de pasajeros por ferrocarril                            |            |                                                                                     |
|                                                                       | 4911       | Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril                                 |
| 4. Transporte de pasajeros por carretera                              |            |                                                                                     |
|                                                                       | 4922       | Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre                      |
| 5. Transporte de pasajeros por agua                                   |            |                                                                                     |
|                                                                       | 5011       | Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje                                      |
|                                                                       | 5021       | Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores                           |
| 6. Transporte aéreo de pasajeros                                      |            |                                                                                     |
|                                                                       | 5110       | Transporte de pasajeros por vía aérea                                               |
| 7. Alquiler de equipos de transporte                                  |            |                                                                                     |
|                                                                       | 7710       | Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores                                   |
| 8. Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reservas |            |                                                                                     |
|                                                                       | 7911       | Actividades de agencias de viajes                                                   |
|                                                                       | 7912       | Actividades de operadores turísticos                                                |
|                                                                       | 7990       | Otros servicios de reservas y actividades conexas                                   |

| Industrias turísticas                                                                     | CIIU Rev.4 | Descripción                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9. Actividades culturales                                                                 |            |                                                                                                       |
|                                                                                           | 9000       | Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento                                                |
|                                                                                           | 9102       | Actividades de museos y de conservación de lugares y edificios históricos                             |
|                                                                                           | 9103       | Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales                                |
| 10. Actividades deportivas y recreativas                                                  |            |                                                                                                       |
|                                                                                           | 7721       | Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo                                             |
|                                                                                           | 9200       | Actividades de juegos de azar y apuestas                                                              |
|                                                                                           | 9311       | Gestión de instalaciones deportivas                                                                   |
|                                                                                           | 9319       | Otras actividades deportivas                                                                          |
|                                                                                           | 9321       | Actividades de parques de atracciones y parques temáticos                                             |
|                                                                                           | 9329       | Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.                                               |
| 11. Comercio al por menor de bienes característicos del turismo, específicos de cada país |            |                                                                                                       |
|                                                                                           |            | Comercios libres de impuestos**                                                                       |
|                                                                                           |            | Comercio al por menor de recuerdos en establecimientos especializados**                               |
|                                                                                           |            | Comercio al por menor de artesanía en establecimientos especializados**                               |
|                                                                                           |            | Otro comercio al por menor de bienes característicos del turismo en establecimientos especializados** |
| 12. Otras actividades características del turismo, específicas de cada país               |            |                                                                                                       |

\* Parte relacionada con segundos hogares y multipropiedades.

\*\* No es una categoría de cuatro cifras de la CIIU.

## Notas explicativas

Las notas explicativas que siguen hacen referencia exclusivamente a actividades características del turismo internacionalmente comparables, y siguen el mismo orden que en el cuadro que recoge la lista de actividades características del turismo que constituye este anexo 3. Las notas se han extraído de la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Rev.4*. Informes estadísticos (Serie M, No. 4/Rev. 4). Naciones Unidas, Nueva York, 2008. ISBN 978-92-1-361237-8. No. de venta: S.08.XVII.25.

El documento completo puede consultarse en el sitio Web: <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regdntransfer.asp?f=197>

## Alojamiento para visitantes

### 5510 Actividades de alojamiento para estancias cortas

*Esta clase comprende* el suministro de alojamiento, en general por días o por semanas, principalmente para estancias cortas de los visitantes. Abarca el

suministro de alojamiento amueblado en habitaciones y apartamentos o unidades totalmente independientes con cocina, con o sin servicio diario o regular de limpieza, y que incluyen a menudo diversos servicios adicionales, como los de servicio de comidas y bebidas, aparcamiento, lavandería, piscina y gimnasio, instalaciones de recreo e instalaciones para conferencias y convenciones.

*Esta clase comprende el suministro de alojamiento por estancias cortas en:*

- hoteles
- centros vacacionales
- hoteles de suites/apartamentos
- moteles
- hoteles para automovilistas
- casas de huéspedes
- pensiones
- unidades de alojamiento y desayuno
- pisos y bungalows
- unidades utilizadas en régimen de tiempo compartido
- casas de vacaciones
- chalets y cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza
- albergues juveniles y refugios de montaña

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- suministro de viviendas y de pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar para períodos más largos, en general por meses o por años; véase la división 68

## **5520 Actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y parques de caravanas**

*Esta clase comprende las siguientes actividades:*

- suministro de alojamiento en campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas
- suministro de espacio e instalaciones para vehículos de recreo

*Se incluyen también los servicios de alojamiento de:*

- refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir

## **5590 Otras actividades de alojamiento**

*Esta clase comprende el suministro de alojamiento temporal o a largo plazo en habitaciones individuales o compartidas o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras categorías de personas.*

*Se incluyen los servicios de alojamiento proporcionados por:*

- residencias de estudiantes
- dormitorios escolares
- albergues para trabajadores
- casas de huéspedes e internados
- coches cama ferroviarios

**6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados**

*Esta clase comprende las siguientes actividades:*

- compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como:
  - edificios de apartamentos y viviendas
  - edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones de autoalmacenamiento y centros comerciales
  - terrenos
- alquiler de casas y pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años

*Se incluyen también las siguientes actividades:*

- promoción de proyectos de construcción para su posterior explotación; es decir, para alquilar espacio en esos edificios
- subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos
- explotación de campamentos residenciales para casas móviles

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- promoción de proyectos de construcción para la venta; véase la clase 4100
- subdivisión y mejora de terrenos; véase la clase 4290
- explotación de hoteles, hoteles de apartamentos e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5510
- explotación de campamentos, parques de caravanas e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5520
- explotación de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5590

**6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de retribución o por contrata**

*Esta clase comprende las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata, incluidos los servicios inmobiliarios.*

*Se incluyen las siguientes actividades:*

- actividades de agentes y corredores inmobiliarios
- intermediación en la compra, la venta y el alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata
- administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata
- servicios de tasación inmobiliaria
- actividades de agentes depositarios de plicas inmobiliarias

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- actividades jurídicas; véase la clase 6910
- servicios de apoyo a instalaciones; véase la clase 8110
- administración de instalaciones, como bases militares, prisiones y otras instalaciones (excepto administración de instalaciones informáticas); véase la clase 8110

## Actividades de provisión de alimentos y bebidas

### 5610 Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas

*Esta clase comprende* el servicio de comidas a los clientes, servidas en mesas o por ellos mismos de un surtido de platos expuestos, y ya se trate de comida para consumir en el local, para llevar o para entrega a domicilio. Abarca la preparación y el servicio de comidas para consumo inmediato desde vehículos, motorizados o no.

*Esta clase comprende* las actividades de:

- restaurantes
- cafeterías
- restaurantes de comida rápida
- reparto de pizza a domicilio
- restaurantes de comida para llevar
- vendedores ambulantes de helados
- puestos ambulantes de comida
- preparación de alimentos en puestos de mercado

*Se incluyen* también las siguientes actividades:

- actividades de restaurantes y bares vinculadas a actividades de transporte, si las realizan unidades separadas

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- explotación de instalaciones de comedor en régimen de concesión; véase la clase 56290

### 5629 Otras actividades de servicio de comidas

*Esta clase comprende* el suministro industrial de comidas por encargo, es decir, el suministro de comidas basado en acuerdos contractuales con los clientes, durante un período convenido.

*Abarca también* la explotación de concesiones de servicio de comida en instalaciones deportivas e instalaciones similares. La comida se prepara a menudo en una unidad central.

*Se incluyen* las siguientes actividades:

- actividades de contratistas de servicio de comidas (por ejemplo, para compañías de transporte)
- explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares
- explotación de cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa; véase la clase 1079
- venta al por menor de productos alimenticios perecederos; véase la división 47

### 5630 Actividades de servicio de bebidas

*Esta clase comprende* la preparación y el servicio de bebidas para su consumo inmediato en el local.

*Se incluyen las actividades de:*

- bares
- tabernas
- coctelerías
- discotecas (con predominio del servicio de bebidas)
- cervecerías y pubs
- cafeterías
- tiendas de jugos de frutas
- vendedores ambulantes de bebidas

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- reventa de bebidas envasadas o preparadas; véanse las clases 4711, 4722, 4781 y 4799
- explotación de discotecas y salas de baile sin servicio de bebidas; véase la clase 9329

## **Transporte de pasajeros por ferrocarril**

### **4911 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril**

*Esta clase comprende las siguientes actividades:*

- transporte de pasajeros por ferrocarriles interurbanos
- servicios de coches cama y coches restaurante integrados en los servicios de las compañías de ferrocarril

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- transporte de pasajeros por los sistemas de transporte urbano y suburbano; véase la clase 4921
- actividades de terminales de pasajeros; véase la clase 5221
- servicios de coches cama y coches restaurante cuando los suministran unidades separadas, véanse las clases 5590 y 5610

## **Transporte de pasajeros por carretera**

### **4922 Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre**

*Esta clase comprende las siguientes actividades:*

- otras actividades de transporte de pasajeros por carretera:
  - servicios regulares de autobuses de larga distancia
  - servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús
  - servicios de taxis
  - servicios de enlace con aeropuertos
- servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano

*Se incluyen también las siguientes actividades:*

- otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor
- servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados
- transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- transporte en ambulancia; véase la clase 8690

## **Transporte de pasajeros por agua**

### **5011 Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga:
  - explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo
  - explotación de transbordadores, taxis acuáticos, etcétera

*Se incluyen* también las siguientes actividades:

- alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (por ejemplo, cruceros de pesca)

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- actividades de servicios de bar y de restaurante a bordo de embarcaciones, si las realizan unidades separadas; véanse las clases 5610 y 5630
- explotación de “casinos flotantes”; véase la clase 9200

### **5021 Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores

*Se incluyen* también las siguientes actividades:

- alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores

## **Transporte aéreo de pasajeros**

### **5110 Transporte de pasajeros por vía aérea**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos
- vuelos contratados (charter) para pasajeros
- vuelos panorámicos y turísticos

*Se incluyen* también las siguientes actividades:

- alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros
- actividades generales de aviación, como:
  - transporte de pasajeros por clubes aéreos con fines de instrucción o de recreo

## **Alquiler de equipos de transporte**

### **7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos:

- automóviles de pasajeros (sin conductor)
- camiones, remolques y vehículos de recreo

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- alquiler o arrendamiento de vehículos o camiones con conductor; véanse las clases 4922 y 4923
- arrendamiento financiero; véase la clase 6491

## **Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reservas**

### **7911 Actividades de agencias de viajes**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales

### **7912 Actividades de operadores turísticos**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:
  - transporte
  - alojamiento
  - comidas
  - visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos

### **7990 Otros servicios de reservas y actividades conexas**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes:
  - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera
- prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad
- actividades de venta de billetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento
- prestación de servicios de asistencia a los visitantes:
  - suministro a los clientes de información sobre los viajes
  - actividades de guías de turismo
- actividades de promoción turística

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- actividades de agencias de viajes y operadores turísticos, véanse las clases 7911 y 7912
- organización y gestión de reuniones, convenciones, conferencias y acontecimientos similares; véase la clase 8230

## Actividades culturales

### 9000 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

*Esta clase comprende* la explotación de instalaciones y la prestación de servicios para atender a los intereses culturales y de entretenimiento de los clientes. Abarca la producción y promoción de espectáculos, actos o exposiciones destinados al público, y la participación en ellos; y la aportación de conocimientos y aptitudes artísticos, creativos o técnicos para la creación de productos artísticos y espectáculos.

*Se incluyen* las siguientes actividades:

- producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas:
  - actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas
  - actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferenciantes, escenógrafos y constructores de decorados, etcétera
- gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares
- actividades de escultores, pintores, dibujantes, grabadores, etcétera
- actividades de escritores de todo tipo; por ejemplo, de obras de ficción, de obras técnicas, etcétera
- actividades de periodistas independientes
- restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera

*Se incluyen* también las siguientes actividades:

- actividades de productores o empresarios de espectáculos artísticos en vivo, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- restauración de vidrieras de colores; véase la clase 2310
- fabricación de estatuas, excepto originales artísticos; véase la clase 2396
- restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos; véase la clase 3319
- restauración de lugares y edificios históricos; véase la clase 4100
- producción de películas cinematográficas y vídeos; véanse las clases 5911 y 5912
- explotación de cines; véase la clase 5914
- actividades de agentes o agencias de actores y artistas; véase la clase 7490
- actividades de selección de actores; véase la clase 7810
- actividades de venta de entradas; véase la clase 7990
- gestión de museos de todo tipo; véase la clase 9102
- actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas; véase la división 93
- restauración de muebles (excepto la del tipo realizado en museos); véase la clase 9524

### 9102 Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- actividades de todo tipo de museos:
  - museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería

- museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos y museos históricos, incluidos los museos militares
- otros museos especializados
- museos al aire libre

— gestión de lugares y edificios históricos

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- renovación y restauración de lugares y edificios históricos; véase la sección F
- restauración de obras de arte y piezas de museo; véase la clase 9000
- actividades de bibliotecas y archivos; véase la clase 9101

### **9103 Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles
- gestión de reservas naturales, incluidas las actividades de preservación de la flora y la fauna silvestres, etcétera

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- servicios de paisajismo y jardinería; véase la clase 8130
- explotación de reservas de pesca y de caza deportivas; véase la clase 9319

## **Actividades deportivas y recreativas**

### **7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- alquiler de equipo recreativo y deportivo:
  - embarcaciones de recreo, canoas, veleros
  - bicicletas
  - hamacas de playa y sombrillas
  - otros tipos de equipo de deporte
  - esquís

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- alquiler de cintas de vídeo y discos; véase la clase 7722
- alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.; véase la clase 7729
- alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de servicios de esparcimiento; véase la clase 9329

### **9200 Actividades de juegos de azar y apuestas**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas
- apuestas sobre carreras de caballos fuera del hipódromo
- explotación de casinos, incluidos “casinos flotantes”
- venta de boletos de lotería
- gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas
- gestión de sitios web de juegos de azar virtuales

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- gestión (explotación) de juegos accionados con monedas; véase la clase 9329

### **9311 Gestión de instalaciones deportivas**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- gestión de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con o sin asientos para espectadores):
  - campos y estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, canchas de frontón
  - circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos
  - piscinas y estadios
  - estadios de atletismo
  - pistas y estadios para deportes de invierno
  - pistas de hockey sobre hielo
  - pabellones de boxeo
  - campos de golf
  - boleras
  - gimnasios
- organización y gestión de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias

*Se incluyen* la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- alquiler de equipo recreativo y deportivo; véase la clase 7721
- gestión de estaciones de esquí; véase la clase 9329
- actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329

### **9319 Otras actividades deportivas**

*Esta clase comprende* las siguientes actividades:

- actividades de productores o promotores de competiciones deportivas, con o sin instalaciones
- actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etcétera
- actividades de ligas y órganos reguladores
- actividades relacionadas con la promoción de competiciones deportivas
- actividades relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles
- gestión de reservas de pesca y caza deportivas
- actividades de guías de montaña
- actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas

*No se incluyen* las siguientes actividades:

- cría de caballos de carreras; véase la clase 0142
- alquiler de equipo de deporte; véase la clase 7721
- actividades de escuelas de deportes y de juegos; véase la clase 8541

- actividades de instructores, profesores y entrenadores; véase la clase 8541
- organización y explotación de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con o sin instalaciones propias, véanse las clases 9311 y 9312
- actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329

### **9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos**

*Esta clase comprende las siguientes actividades:*

- actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics

### **9329 Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.**

*Esta clase comprende las siguientes actividades:*

- actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, etcétera
- gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos
- gestión de estaciones de esquí
- alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento
- explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo
- explotación de discotecas y pistas de baile
- gestión (explotación) de juegos accionados con monedas
- otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte

*Se incluyen también las siguientes actividades:*

- actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos o deportivos, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes

*No se incluyen las siguientes actividades:*

- cruceros de pesca, véanse las clases 5011 y 5021
- suministro de espacio e instalaciones para estancias cortas en parques recreativos, parques forestales y campamentos; véase la clase 5520
- actividades de servicio de bebidas en discotecas; véase la clase 5630
- parques de caravanas, campamentos, campamentos recreativos, campamentos de caza y de pesca; véase la clase 5520
- alquiler por separado de equipo recreativo; véase la clase 7721
- gestión (explotación) de máquinas de juegos accionadas con monedas; véase la clase 9200
- actividades de parques de atracciones y parques temáticos; véase la clase 9321

## Anexo 4

### Lista de productos característicos del turismo agrupados por categorías principales según la CCP versión 2

| 1. Servicios de alojamiento para visitantes             |                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 63111                                                   | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, con servicio diario de limpieza                          |
| 63112                                                   | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, sin servicio diario de limpieza                          |
| 63113                                                   | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en bienes raíces en multipropiedad                       |
| 63114                                                   | Servicios de alojamiento para visitantes, en habitaciones con ocupación múltiple                                              |
| 63120                                                   | Servicios de camping                                                                                                          |
| 63130                                                   | Servicios de campamento de esparcimiento y vacaciones                                                                         |
| 63210                                                   | Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias de estudiantes                            |
| 63290                                                   | Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.                                                              |
| 72111                                                   | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces residenciales propios o arrendados                     |
| 72123                                                   | Servicios comerciales de bienes raíces en multipropiedad                                                                      |
| 72211                                                   | Servicios de administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad |
| 72213                                                   | Servicios de administración de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato                                      |
| 72221                                                   | Venta de edificios residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad                           |
| 72223                                                   | Venta de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato                                                            |
| 2. Servicios de provisión de alimentos y bebidas        |                                                                                                                               |
| 63310                                                   | Servicios de suministro de comida con servicios completos de restaurante                                                      |
| 63320                                                   | Servicios de suministro de comida con servicios limitados                                                                     |
| 63399                                                   | Otros servicios de suministro de comida                                                                                       |
| 63400                                                   | Servicios de suministro de bebidas                                                                                            |
| 3. Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril |                                                                                                                               |
| 64131                                                   | Servicios de visita turística por vía férrea                                                                                  |
| 64210                                                   | Servicios interurbanos de transporte de pasajeros por vía férrea                                                              |
| 4. Servicios de transporte de pasajeros por carretera   |                                                                                                                               |
| 64115                                                   | Servicios de taxi                                                                                                             |
| 64116                                                   | Servicios de alquiler de automóviles particulares con conductor                                                               |
| 64117                                                   | Servicios de transporte de pasajeros por carretera en vehículos de tracción humana o animal                                   |
| 64118                                                   | Servicios no regulares de alquiler de autobuses y autocares locales                                                           |
| 64119                                                   | Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros n.c.p.                                                                   |
| 64132                                                   | Servicios de visita turística por tierra, salvo por vía férrea                                                                |
| 64221                                                   | Servicios regulares interurbanos de transporte de pasajeros por carretera                                                     |
| 64222                                                   | Servicios regulares interurbanos especiales de transporte de pasajeros por carretera                                          |
| 64223                                                   | Servicios no regulares de larga distancia de autobús y autocar                                                                |

|                                                            |                                                                                                                          |  |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>5. Servicios de transporte de pasajeros por agua</b>    |                                                                                                                          |  |
| 64121                                                      | Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior en transbordadores                                  |  |
| 64122                                                      | Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior a bordo de cruceros                                 |  |
| 64129                                                      | Otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior                                               |  |
| 64133                                                      | Servicios de visita turística por vía acuática                                                                           |  |
| 64231                                                      | Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros en transbordadores                                      |  |
| 64232                                                      | Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros a bordo de cruceros                                     |  |
| 64239                                                      | Otros servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros                                                   |  |
| <b>6. Servicios de transporte aéreo de pasajeros</b>       |                                                                                                                          |  |
| 64134                                                      | Servicios de visita turística por vía aérea                                                                              |  |
| 64241                                                      | Servicios nacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros                                                          |  |
| 64242                                                      | Servicios nacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros                                                       |  |
| 64243                                                      | Servicios internacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros                                                     |  |
| 64244                                                      | Servicios internacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros                                                  |  |
| 64250                                                      | Servicios de transporte espacial de pasajeros                                                                            |  |
| <b>7. Servicios de alquiler de equipos de transporte</b>   |                                                                                                                          |  |
| 73111                                                      | Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles y camionetas sin conductor                          |  |
| <b>8. Agencias de viajes y otros servicios de reservas</b> |                                                                                                                          |  |
| 85511                                                      | Servicios de reserva para transporte aéreo                                                                               |  |
| 85512                                                      | Servicios de reserva para transporte por ferrocarril                                                                     |  |
| 85513                                                      | Servicios de reserva para transporte por autobús                                                                         |  |
| 85514                                                      | Servicios de reserva para alquiler de vehículos                                                                          |  |
| 85519                                                      | Otros servicios de reserva y organización de transporte n.c.p.                                                           |  |
| 85521                                                      | Servicios de reserva de alojamiento                                                                                      |  |
| 85522                                                      | Servicios de intercambio de multipropiedades                                                                             |  |
| 85523                                                      | Servicios de reserva de cruceros                                                                                         |  |
| 85524                                                      | Servicios de reserva de paquetes turísticos                                                                              |  |
| 85539                                                      | Servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva |  |
| 85540                                                      | Servicios de operadores turísticos                                                                                       |  |
| 85550                                                      | Servicios de guías de turismo                                                                                            |  |
| 85562                                                      | Servicios de información al visitante                                                                                    |  |
| <b>9. Servicios culturales</b>                             |                                                                                                                          |  |
| 96220                                                      | Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos                                                        |  |
| 96310                                                      | Servicios de artistas de espectáculos                                                                                    |  |
| 96411                                                      | Servicios relacionados con museos, excepto sitios y edificios históricos                                                 |  |
| 96412                                                      | Servicios de conservación de sitios y edificios históricos                                                               |  |
| 96421                                                      | Servicios relacionados con jardines botánicos y parques zoológicos                                                       |  |
| 96422                                                      | Servicios relacionados con reservas naturales, incluida la conservación de la flora y la fauna                           |  |
| <b>10. Servicios deportivos y recreativos</b>              |                                                                                                                          |  |
| 96520                                                      | Servicios de explotación de instalaciones para deportes de competición y para deportes de esparcimiento                  |  |
| 96590                                                      | Otros servicios relacionados con deportes de competición y deportes de esparcimiento                                     |  |
| 96910                                                      | Servicios relacionados con parques de atracciones e instalaciones similares                                              |  |

|            |                                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 96929      | Otros servicios de juegos de azar y apuestas                          |
| 96930      | Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas           |
| 96990      | Otros servicios de esparcimiento y diversión n.c.p.                   |
| <b>11.</b> | <b>Bienes característicos del turismo específicos de cada país</b>    |
| <b>12.</b> | <b>Servicios característicos del turismo específicos de cada país</b> |

## Notas explicativas

Las presentes notas explicativas se refieren exclusivamente a productos característicos del turismo internacionalmente comparables y siguen el mismo orden que el cuadro *supra*. Las notas se han extraído de la Clasificación Central de Productos vers. 2.

El documento completo puede consultarse en [http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/docs/CPCv2\\_explanatory\\_notes.pdf](http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/docs/CPCv2_explanatory_notes.pdf)

## Servicios de alojamiento para visitantes

### 63111 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, con servicio diario de limpieza

*Esta subclase incluye:*

- servicios de alojamiento, suministrados normalmente por días o semanas, consistentes en habitaciones o unidades con servicio diario de limpieza, para personas que se encuentran fuera de su lugar de residencia

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de alojamiento en bienes raíces en multipropiedad; véase la subclase 63113

### 63112 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, sin servicio diario de limpieza

*Esta subclase incluye:*

- servicios de alojamiento, suministrados normalmente por días o semanas, consistentes en habitaciones o unidades en las que el servicio de limpieza no se presta diariamente, para personas que se encuentran fuera de su lugar de residencia

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de alojamiento en bienes raíces en multipropiedad; véase la subclase 63113
- servicios de alojamiento para residentes semipermanentes en pensiones y casas de huéspedes; véase la subclase 63290

### 63113 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en bienes raíces en multipropiedad

*Esta subclase incluye:*

- servicios de alojamiento en bienes raíces en multipropiedad, para visitantes que se encuentran fuera de su lugar de residencia

**63114 Servicios de alojamiento para visitantes, en habitaciones con ocupación múltiple**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de alojamiento para personas que se encuentran fuera de su lugar de residencia, en habitaciones de ocupación múltiple suministradas habitualmente por días o por semanas, como por ejemplo los albergues de juventud, los refugios de montaña o las cabañas.

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de alojamiento en campamentos de esparcimiento y vacaciones; véase la subclase 63130
- servicios de alojamiento para estudiantes en residencias de estudiantes; véase la subclase 63210
- servicios de alojamiento en albergues o campamentos para trabajadores; véase la subclase 63220

**63120 Servicios de camping**

*Esta subclase incluye:*

- suministro de espacio para un vehículo o una tienda de recreo para personas que se encuentran fuera de su lugar de residencia, ofrecido normalmente por días o semanas
- suministro de espacio bajo refugios protectores o facilidades al aire libre para montar tiendas o dormir en sacos

**63130 Servicios de campamento de esparcimiento y vacaciones**

*Esta subclase incluye:*

- suministro de alojamiento con pernoctación, combinado con comida y servicios recreativos o formativos en un paquete combinado en un campamento para adultos, jóvenes o niños, por lo que se cobra una tarifa de todo incluido

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de campamentos de instrucción deportiva; véase la subclase 92912

**63210 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias de estudiantes**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias de estudiantes anexas a escuelas y universidades

*Esta subclase no incluye:*

- suministro de habitaciones o unidades para visitantes en residencias de estudiantes durante las vacaciones estivales; véase la subclase 6311
- suministro de habitaciones y unidades en residencias de estudiantes para participantes en conferencias; véase la subclase 6311

**63290 Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para residentes semi-permanentes en pensiones o casas de huéspedes y en clubes residenciales
- servicios de coche-cama

**72111 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces residenciales propios o arrendados**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes raíces residenciales prestados por sus propietarios o arrendatarios

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de alojamiento suministrados por hoteles operadores, moteles, pensiones, internados, campings u otros lugares de alojamiento; véase 631

**72123 Servicios comerciales de bienes raíces en multipropiedad**

*Esta subclase incluye:*

- venta por cuenta propia de bienes raíces en multipropiedad

**72211 Servicios de administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de administración relativos a casas y otros bienes raíces residenciales a comisión o por contrato
- servicios de administración relativos a edificios de apartamentos (o edificios de usos múltiples que sean principalmente residenciales)
- servicios de administración relativos a sitios de caravanas de vacaciones de uso residencial
- servicios de administración relativos a viviendas en propiedad conjunta
- servicios de recaudación de rentas

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de administración de bienes raíces en multipropiedad (tipo propiedad) a comisión o por contrato; véase la subclase 72213

**72213 Servicios de administración de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de administración relativos a edificios o bienes raíces utilizados en régimen de multipropiedad

**72221 Venta de edificios residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de agencias inmobiliarias y casas de corretaje relacionadas con la venta de casas, pisos, edificios de apartamentos y otros bienes raíces de carácter residencial, y servicios análogos de intermediación que incluyen la venta, la compra y el alquiler de edificios residenciales y terrenos asociados a comisión o por contrato

*Esta subclase no incluye:*

- venta de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato; véase la subclase 72223
- venta de terrenos a comisión o por contrato; véase la subclase 72230

#### **72223 Venta de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de agencias inmobiliarias y casas de corretaje relacionados con la venta de bienes raíces en multipropiedad

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de intercambio de multipropiedades; véase la subclase 85522

#### **85522 Servicios de intercambio de multipropiedades**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de intercambio y reserva (a menudo basados en puntos) para propietarios de unidades de multipropiedad

*Esta subclase no incluye:*

- venta de multipropiedades a comisión o por contrato; véase la subclase 72223

### **Servicios de suministro de comidas y bebidas**

#### **63310 Servicios de suministro de comida con servicios completos de restaurante**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de preparación de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por restaurantes, cafeterías y establecimientos análogos que prestan un servicio de camareros para clientes particulares sentados a la mesa (incluidas barras y reservados) con o sin espectáculo
- servicios de preparación de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo en trenes o a bordo de buques. Por lo general se suministra un servicio completo de camarero para los clientes sentados a la mesa (incluidas barras y reservados)
- servicios de vagón restaurante

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de suministro de bebidas sin preparación de comidas; véase la subclase 63400

#### **63320 Servicios de suministro de comida con servicios limitados**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de suministro de comida en establecimientos de servicio limitado y autoservicio, es decir, se ofrece un lugar para sentarse pero no un servicio de camareros

*Esta subclase no incluye:*

- explotación de comedores en régimen de concesión; véase la subclase 63393
- el suministro de comida en establecimientos sin camareros y que por lo general no ofrecen espacio para sentarse; véase la subclase 63399

- servicios de suministro de bebidas sin preparación de comidas; véase la subclase 63400

#### **63399 Otros servicios de suministro de comida**

*Esta subclase incluye:*

- otros servicios de preparación de comidas y bebidas conexas prestados por quioscos de refrescos, puestos de venta de pescado con patatas fritas, puestos de comida rápida sin espacio para sentarse, instalaciones de suministro de comida para llevar, etcétera
- servicios de heladerías y lugares donde se sirven pasteles
- suministro de comidas y aperitivos preparados en el local y vendidos en máquinas dispensadoras
- servicios móviles de suministro de comida, es decir, de preparación y suministro de comidas y bebidas para su consumo inmediato mediante un vehículo motorizado o carros sin motor

*Estos servicios se suministran sin espacio para sentarse ni servicio de camareros.*

*Esta subclase no incluye:*

- suministro de comidas y aperitivos que no se han preparado en el local y vendidos en máquinas dispensadoras; véase 6242

#### **63400 Servicios de suministro de bebidas**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de suministro de bebidas, alcohólicas o no alcohólicas, como los que se prestan en bares, cervecerías, clubes nocturnos, discotecas e instalaciones análogas, con o sin espectáculo

*Esta subclase incluye también:*

- servicios prestados por bares explotados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo en trenes o a bordo de barcos

*Esta subclase no incluye:*

- suministro de comidas, aperitivos y bebidas mediante máquinas dispensadoras; véase 6242
- servicios para el suministro de comidas y bebidas conexas; véase 6331, 6332

### **Servicios de transporte de pasajeros por vía férrea**

#### **64131 Servicios de visita turística por vía férrea**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros para visita turística por vía férrea

#### **64210 Servicios interurbanos de transporte de pasajeros por vía férrea**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros por vía férrea entre ciudades no contiguas, independientemente de la distancia recorrida y de la clase utilizada, con el servicio disponible para todos los usuarios
- transporte de vehículos acompañados, equipaje, animales u otras cosas

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros por vía férrea dentro de los confines de una sola ciudad o un grupo de ciudades contiguas, disponible para todos los usuarios; véase la subclase 64111
- servicios de coche-cama; véase la subclase 63290
- servicios de vagón restaurante; véase la subclase 63310

## **Servicios de transporte de pasajeros por carretera**

### **64115 Servicios de taxi**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros por taxi motorizado, incluidos los recorridos urbanos, suburbanos e interurbanos

*Estos servicios se prestan normalmente en función de la distancia recorrida y hasta un destino específico. Los servicios de reserva conexos también están incluidos.*

- servicios no regulares de lanzadera en aeropuertos

*Esta subclase no incluye:*

- servicios regulares de lanzadera en aeropuertos; véase la subclase 64114
- servicios de alquiler de automóviles con conductor; véase la subclase 64116
- servicios de taxi de tracción humana o animal; véase la subclase 64117
- servicios de taxi por vía acuática; véase la subclase 64129
- servicios de taxi aéreo; véase la subclase 64242
- servicios de ambulancia; véase la subclase 93194

### **64116 Servicios de alquiler de automóviles particulares con conductor**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de alquiler de automóviles con conductor, en cualquier lugar que se presten, excepto los servicios de taxi

*Estos servicios se prestan habitualmente por tiempo, hasta un número limitado de pasajeros, y frecuentemente implican el transporte a más de un punto de destino.*

### **64117 Servicios de transporte de pasajeros por carretera en vehículos de tracción humana o animal**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal como la jinrikisha o por bestias de carga, siempre que con los vehículos o animales se presten los servicios de un conductor

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de alquiler de vehículos de pasajeros de tracción humana o animal sin los servicios de un conductor; véase la subclase 73114

### **64118 Servicios no regulares de alquiler de autobuses y autocares locales**

*Esta subclase incluye:*

- servicios no regulares de alquiler de autobuses y autocares en áreas urbanas y suburbanas, prestados generalmente por un tiempo y para una distancia determinados y que implican generalmente el transporte a más de un punto de destino

*A diferencia del alquiler de un autobús, que da al cliente todo el control, este servicio se presta para una ruta y por un tiempo predeterminados.*

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de visita turística en autobús; véase la subclase 64132
- alquiler de autobuses con conductor, salvo flete; véase la subclase 66011

#### **64119 Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros n.c.p.**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros por medios de transporte por cable, como por ejemplo servicios de funiculares, teleféricos, elevadores para esquiar y servicios análogos prestados con carácter regular
- otros servicios de transporte terrestre de pasajeros con horario regular y que se efectúen con vehículos terrestres mecanizados n.c.p.
- servicios de transporte de pasajeros en vehículos sin horario regular con conductor, n.c.p.

- transporte de equipaje acompañado, animales u otras cosas que se puedan llevar sin pagar aparte

*Están incluidos los servicios accesorios que no se cobran separadamente (guías, suministro de comida, etcétera).*

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de autobús con visita turística; véase la subclase 64132

#### **64132 Servicios de visita turística por tierra, salvo por vía férrea**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte terrestre de pasajeros para visita turística, excepto por vía férrea

#### **64221 Servicios regulares interurbanos de transporte de pasajeros por carretera**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros entre ciudades no contiguas por itinerarios y con horarios predeterminados que pueden ser utilizados por cualquier usuario, por autobús, tranvía, trolebús y análogos
- transporte de equipaje acompañado, animales u otras cosas que se puedan llevar sin pagar aparte

#### **64222 Servicios regulares interurbanos especiales de transporte de pasajeros por carretera**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros entre ciudades no contiguas por itinerarios y con horarios predeterminados, para un segmento específico de usuarios, por autobús, tranvía, trolebús y análogos
- servicios regulares de lanzadera interurbana; por ejemplo, las lanzaderas de los aeropuertos

**64223 Servicios no regulares de larga distancia de autobús y autocar**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros entre áreas urbanas y suburbanas o en distancias largas, prestados por autobuses o autocares con conductor, generalmente por tiempo y por distancia, y que implican frecuentemente el transporte a más de un punto de destino

*A diferencia del alquiler de un autobús, que da al cliente todo el control, este servicio se presta normalmente para una ruta y por un tiempo predeterminados.*

*Esta subclase no incluye:*

- el alquiler de autobuses y autocares con conductor, excepto el flete; véase la subclase 66011

**Servicios de transporte de pasajeros por vía acuática****64121 Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior en transbordadores**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interior en transbordadores, incluidos hidroplanos y aerodeslizadores, en servicio regular o discrecional
- servicios de transporte de vehículos acompañados, equipaje, animales u otras cosas

**64122 Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior a bordo de cruceros**

*Esta subclase incluye:*

- cruceros por vías de navegación interior que incluyan transporte, alojamiento, servicios de comida y otros servicios accesorios en una tarifa de todo incluido

*Esta subclase no incluye:*

- Servicios de barcos para visitas panorámicas y excursiones; véase la subclase 64133

**64129 Otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior**

*Esta subclase incluye:*

- servicios regulares o discrecionales de transporte de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interior en embarcaciones de cualquier clase excepto transbordadores, buques de cruceros y barcos para visitas panorámicas y excursiones
- taxis acuáticos

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros por transbordadores; véase la subclase 64121
- servicios de barcos para visitas panorámicas; véase la subclase 64133

**64133 Servicios de visita turística por vía acuática***Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte de pasajeros por vía acuática para visitas panorámicas

**64231 Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros en transbordadores***Esta subclase incluye:*

- transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros en transbordadores, incluidos hidroalas y aerodeslizadores, en servicio regular o discrecional
- transporte de equipaje acompañado, animales u otras cosas que puedan llevarse sin pagar aparte

**64232 Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros a bordo de cruceros***Esta subclase incluye:*

- servicios prestados por cruceros marítimos que incluyan transporte, alojamiento, servicios de comida y servicios de recreo y entretenimiento en una tarifa de todo incluido

**64239 Otros servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros***Esta subclase incluye:*

- transporte de cabotaje o transoceánico de pasajeros con carácter regular o discrecional, independientemente de la categoría del servicio, excepto para transbordadores y barcos de cruceros
- transporte de pasajeros desde un puerto a otro, incluido el transporte en barcos de carga
- transporte de equipaje acompañado, animales u otras cosas que se pueden llevar sin pagar aparte

**Servicios de transporte de pasajeros por vía aérea****64134 Servicios de visita turística por vía aérea***Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte aéreo de pasajeros para visitas turísticas

**64241 Servicios nacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros***Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte aéreo de pasajeros con horarios e itinerarios establecidos en aeronaves de cualquier tipo, incluidos helicópteros
- transporte del equipaje acompañado de los pasajeros y de otras cosas que se puedan llevar sin pagar aparte

**64242 Servicios nacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros***Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas nacionales, con carácter no regular, suministrados en aeronaves de cualquier tipo, incluso helicópteros
- transporte del equipaje acompañado de los pasajeros y otras cosas que se puedan llevar sin pagar aparte

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de transporte aéreo de pasajeros para visitas turísticas; véase la subclase 64134
- servicios de alquiler de aeronaves de pasajeros con tripulación véase 66031

#### **64243 Servicios internacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte aéreo de pasajeros con horarios e itinerarios establecidos en rutas internacionales suministrados por aeronaves (helicópteros incluidos) de cualquier tipo
- transporte de equipaje de los pasajeros y otras cosas que se puedan llevar sin pagar aparte

#### **64244 Servicios internacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas internacionales, con carácter discrecional, prestados por aeronaves de cualquier tipo, incluidos helicópteros
- transporte de equipaje de los pasajeros y otras cosas que se puedan llevar sin pagar aparte

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de transporte aéreo de pasajeros para visita turística; véase la subclase 64134
- servicios de alquiler de aeronaves de pasajeros con tripulación; véase la subclase 66031

#### **64250 Servicios de transporte espacial de pasajeros**

*Esta subclase incluye:*

- transporte de pasajeros al espacio exterior, desde el espacio exterior y por el espacio exterior por cualquier medio

### **Servicios de alquiler de equipos de transporte**

#### **73111 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles y camionetas sin conductor**

*Esta subclase incluye:*

- alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, de automóviles, camionetas, etcétera, sin conductor

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles privados con conductor; véase la subclase 64116
- arrendamiento financiero de automóviles; véase la subclase 71140

### **Servicios de agencias de viajes y otros servicios de reservas**

#### **85511 Servicios de reserva para transporte aéreo**

*Esta subclase incluye:*

- organización de reservas para billetes de aerolíneas

**85512 Servicios de reserva para transporte por ferrocarril**

*Esta subclase incluye:*

- organización de reservas para plazas de ferrocarril

**85513 Servicios de reserva para transporte por autobús**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de reservas para transporte en autobús

**85514 Servicios de reserva para alquiler de vehículos**

*Esta subclase incluye:*

- organización de reservas para el alquiler de automóviles

**85519 Otros servicios de reserva y organización de transporte n.c.p.**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de reservas para transporte en transbordador
- servicios de reservas para transporte en lanzaderas de aeropuertos
- todos los demás servicios de reservas de transporte n.c.p.

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de reservas para cruceros; véase la subclase 85523

**85521 Servicios de reserva de alojamiento**

*Esta subclase incluye:*

- organización de reservas de servicios de alojamiento
- organización del intercambio directo de bienes raíces residenciales, como viviendas o apartamentos/pisos

**85523 Servicios de reserva de cruceros**

*Esta subclase incluye:*

- organización de reserva de cruceros

**85524 Servicios de reserva de paquetes turísticos**

*Esta subclase incluye:*

- organización de reservas de paquetes turísticos

**85539 Servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva**

*Esta subclase incluye:*

- organización de reservas para representaciones teatrales, conciertos o eventos deportivos

**85540 Servicios de operadores turísticos**

*Esta subclase incluye:*

- organización, combinación y comercialización de paquetes turísticos:  
*Esos paquetes incluyen normalmente la compra y la reventa del transporte de pasajeros y equipajes, el alojamiento, la comida y los servicios de visitas turísticas. Los paquetes resultantes pueden venderse a particulares, agencias de viajes u otros operadores turísticos.*

**85550 Servicios de guías de turismo***Esta subclase incluye:*

- servicios de guías de turismo, es decir, suministro de orientaciones y comentarios sobre centros de atracción turística, normalmente de carácter cultural, histórico, arqueológico o natural

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de guías de montaña, guías de caza o guías de pesca; véase la subclase 96620

**85562 Servicios de información al visitante***Esta subclase incluye:*

- suministro de información a visitantes o posibles visitantes respecto a los destinos, preparación de folletos, etcétera.

**Servicios culturales****96220 Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos***Esta subclase incluye:*

- servicios de producción y presentación

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de producción y presentación de espectáculos de “luz y sonido” o fuegos artificiales; véase la subclase 96990

**96310 Servicios de artistas de espectáculos***Esta subclase incluye:*

- servicios de actores, lectores, cantantes, músicos, bailarines, especialistas, anfitriones de personalidades y presentadores de televisión y otros artistas de espectáculos
- servicios de modelos independientes

**96411 Servicios relacionados con museos, excepto sitios y edificios históricos***Esta subclase incluye:*

- servicios de exposición de colecciones de todo tipo (arte, ciencia y tecnología, historia)
- servicios de gestión y conservación para esas colecciones
- organización de exposiciones itinerantes para esas colecciones

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de venta y exposición prestados por galerías de arte comerciales; véase la subclase 62299
- servicios relacionados con lugares y edificios históricos; véase la subclase 96412
- servicios relacionados con jardines botánicos y parques zoológicos; véase la subclase 96421

**96412 Servicios de conservación de sitios y edificios históricos***Esta subclase incluye:*

- explotación de lugares, monumentos y edificios históricos, incluidos servicios de acceso y visita
- servicios de conservación de lugares, monumentos y edificios históricos

**96421 Servicios relacionados con jardines botánicos y parques zoológicos**

*Esta subclase incluye:*

- explotación y servicios de acceso y visita a los jardines botánicos y parques zoológicos
- servicios de mantenimiento y conservación de jardines botánicos y parques zoológicos

*Esta subclase no incluye:*

- servicios relacionados con reservas naturales; véase la subclase 96422

**96422 Servicios relacionados con reservas naturales, incluida la conservación de la flora y la fauna**

*Esta subclase incluye:*

- explotación de parques nacionales y de parques y reservas naturales, incluidos servicios de supervisión, acceso y visita
- servicios de mantenimiento y conservación de parques nacionales y parques y reservas naturales

**Servicios deportivos y recreativos**

**96520 Servicios de explotación de instalaciones para deportes de competición y para deportes de esparcimiento**

*Esta subclase incluye:*

- explotación y acceso a instalaciones deportivas cubiertas o al aire libre, tanto para deportes de competición como para deportes de esparcimiento, como estadios, anfiteatros, pistas, piscinas, campos de deportes, pistas de carreras, campos de golf, canchas de boliche/bolos/bowling, pistas de tenis, etcétera
- servicios relacionados con academias de equitación

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de administración de bienes raíces no residenciales a comisión o por contrato; véase la subclase 72212

**96590 Otros servicios relacionados con deportes de competición y deportes de esparcimiento**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de paracaidismo libre
- servicios de ala delta
- servicios de buceo con tubo

**96910 Servicios relacionados con parques de atracciones e instalaciones similares**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de parques de atracciones
- servicios de atracciones y ferias
- explotación de ferrocarriles conservados

**96929 Otros servicios de juegos de azar y apuestas**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de organización y venta de lotería, quinielas, apuestas en establecimientos especiales
- servicios de casinos y casas de juego
- servicios de juego con tragaperras

**96930 Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas**

*Esta subclase incluye:*

- suministro de servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas
- suministro de servicios de juegos recreativos y atracciones mecánicas que funcionan con monedas

*Esta subclase no incluye:*

- alquiler de espacio a otros para colocar atracciones mecánicas o máquinas recreativas; véase la subclase 72112
- suministro de atracciones mecánicas, juegos y atracciones incluidas en la admisión a un salón de juegos o a un parque temático; véase la subclase 96910
- juegos mediante máquinas electrónicas o mecánicas, como tragaperras y terminales de videolotería; véase la subclase 96929

**96990 Otros servicios de esparcimiento y diversión n.c.p.**

*Esta subclase incluye:*

- servicios de explotación y acceso a pistas y salones de baile y otras instalaciones recreativas
- explotación de pistas de esquí
- servicios recreativos de parques y playas
- servicios de producción y presentación

*Esta subclase no incluye:*

- servicios de administración de bienes raíces no residenciales a comisión o por contrato; véase la subclase 72212
- servicios de agencias personales, teatrales o artísticos; véase la subclase 85999
- servicios de *casting* en películas, espacios de televisión y obras de teatro; véase la subclase 85999
- servicios de explotación y acceso a instalaciones para deportes de competición y de esparcimiento; véase la subclase 96520